

¡SÓLO QUEREMOS VIVIR EN PAZ!

Experiencias petroleras en territorios
indígenas de la Amazonía peruana

Lily La Torre López



¡SÓLO QUEREMOS VIVIR EN PAZ!

*Experiencias petroleras
en territorios indígenas de la
Amazonía peruana*

Por Lily La Torre López
en colaboración con
Beatriz Huertas

DOCUMENTO IWGIA No 25
COPENHAGUE 1998

¡SÓLO QUEREMOS VIVIR EN PAZ!
**Experiencias petroleras en territorios indígenas
de la Amazonía peruana**

© **Copyright:** Lily La Torre López, IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) y Grupo de Trabajo «Racimos de Ungurahui» – 1998.

ISBN 87-90730-03-9

ISSN 0108-9927

Coordinador de edición: Alejandro Parellada

Portada y mapas: Jorge Monrás

Preimpresión: Eks-Skolens Trykkeri ApS.,
Copenhague, Dinamarca.

Foto tapa: Niña cashinahua de Alto Purus.

Foto: Lily Saldaña

Organizaciones coeditoras:



**GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS**

Fiolstræde 10, DK-1171 Copenhague K, Dinamarca

Tel: (+45) 33 12 47 24 – Fax: (+45) 33 14 77 49

E-mail: iwgia@iwgia.org



**GRUPO
DE
TRABAJO**

**Racimos
de
Ungurahui**

GRUPO DE TRABAJO

«RACIMOS DE UNGURAHUI»

Islas Canarias, manzana J-6; lote 20

Cedros de Villa, Chorrillos – Lima/9 – Peru

Tel-Fax: (+511) 254-2490

E-mail: ungurahui@amauta.rp.net.pe

Estas páginas están dirigidas a todos los lectores interesados por conocer la problemática de los pueblos indígenas y de la amazonía, tanto los que tienen responsabilidades decisorias en nuestras sociedades como la gente común de mi país y de otras partes del mundo. Están escritas con la esperanza de mejorar la comprensión de esta parte importante de nuestra realidad, y como peruana espero contribuir con ellas a la construcción de un país más solidario sobre la base del respeto entre las diversas culturas que conforman el Perú.

Quiero dejar expresado mi agradecimiento de manera especial, a la gente de las comunidades indígenas de la amazonía y de sus organizaciones, con quienes comparto hace más de 15 años algunas de sus luchas, alegrías y las esperanzas por una vida mejor, quienes son los principales protagonistas de este libro, y de quienes he aprendido que se puede también conocer, mirando y escuchando al bosque:

A Antonio Iviche, Edwin Vásquez, Fidel Nanantai, Gil Inoach, Gilberto Calderón, Guillermo Ñaco, Leonidas López (+), Lucas Irar, Roldán Chávez, Teddy García, Tomás Arique, Walther Cuji, Washington Bolívar, Wrays Pérez, y a todos los demás líderes indígenas, preocupados y tenaces defensores de los derechos de sus pueblos.

Agradezco también a quienes me acompañaron en esta tarea y apoyaron con su valioso trabajo y consejos, mi esposo Oscar Gutierrez, Pedro García, Beatriz Huertas, Federica Barclay, Denisse Chávez, Jenny García, Jorge Martínez, Cristian y Lizzet Escudero, Claus Kjaerby y Cristian Argumedo.

A Alejandro Parellada que me alentó permanentemente a seguir adelante en la redacción, y al Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) que proporcionó los fondos para hacer posible esta publicación.

Y a mis dos queridos hijos Esteban y Tania, por su comprensión al aceptar mis reiteradas ausencias.

SIGLAS

AIDSESP: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ATI: Organización Achuarti Ijundramu
CAH: Consejo Aguaruna y Huambisa
CART: Central Asháninka de Río Tambo
CECONAMA: Central de Comunidades Nativas Machiguenga
CEDIA: Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico
COHARYIMA: Consejo Harakmbut Yine Machiguenga
COICA: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
COMARU: Consejo Machiguenga del río Urubamba
CONAM: El Consejo Nacional del Ambiente
CONAP: Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Peruana
CUNISEC: Consejo de Unificación Indígena de la Selva Central
DGAA: Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.
DGH: Dirección General de Hidrocarburos
DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental
EIA: Estudio de Impacto Ambiental
FADEMAD: Federación Agraria Departamental de Madre de Dios
FECONACO: Federación de Comunidades Nativas del río Corrientes
FECONARSA: Federación de Comunidades Nativas del Río Santiago
FECONAT: Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre
FECONAYY: Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami del río Urubamba
FECONBU: Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali
FEDIQUEP: Federación de Comunidades Nativas Quichuas del Pastaza
FENACOCA: Federación de Comunidades Nativas Cashibo-Cacataibo
FENAMAD: Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes
FEPIKRESAN: Federación del Pueblo Indígena Kichua de la Región de San Martín
FONCODES: Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social
IIAP: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IIP: Instituto Indigenista Peruano
ILV: Instituto Lingüístico de Verano
IPC: International Petroleum Company.
IWGIA: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
LPPC: London Pacific Petroleum Company

OAAM: Organización Aguaruna del Alto Mayo
OACA: Oficina de Asesoría y Consultoría Ambiental
OIT: Organización Internacional del Trabajo
ONAPAA: Organización Aguaruna de la Provincia de Alto Amazonas
ONERN: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales
ONIC: Organización Nacional de Indígenas de Colombia
ORACH: Organización Achuar Chayat.
ORIAM: Organización Regional Indígena del Alto Mayo
ORKIWAN: Organización Kwichuaruna-Wangurina
OSINERG: Organismo Supervisor de las Inversiones en Energía
OXY: Occidental Petroleum Corporation of Perú
PAMA: Programa de Adecuación y Manejo Ambiental
PISAP: El Proyecto Integral de Salud de la Amazonía Peruana
PMA: Plan de Manejo Ambiental
PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
QMC: Quintana Minerals Corporation
RAP: Red Ambiental Peruana
RCA: Reserva Comunal Amarakaeri
TAFOS: Taller de Fotografía Social
TCA: Tratado de Cooperación Amazónica
UICN: Unión Mundial para la Naturaleza
UNAP: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
WRI: Instituto de Recursos Mundiales
YPF: Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ZRTC: Zona Reservada Tambopata-Candamo

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 15 |
| I. Una panorámica general | 21 |
| La vida indígena y el ambiente amazónico | 21 |
| a. La Amazonía | 21 |
| b. Pueblos indígenas de la Amazonía | 29 |
| II. Petróleo en tierras indígenas | 37 |
| Presentación | 38 |
| 1. La experiencia del pasado...que continúa en el presente: | 39 |
| explotación petrolera en la selva norte | 39 |
| El lote de explotación de OXY | 39 |
| Petroperú en el lote 8 y 8X | 42 |
| El entorno físico | 44 |
| Pueblos indígenas e historia | 45 |
| La condición socioeconómica actual | 47 |
| La llegada de las petroleras a estas tierras indígenas ... | 49 |
| La exploración sísmica | 50 |
| La exploración perforatoria | 51 |
| Las condiciones de la explotación | 52 |
| – Los principales impactos ambientales: Las aguas saladas de formación y los desechos de producción | 54 |
| – Contaminación de fuentes de agua e intoxicación de pobladores | 54 |
| – La salud en el contexto petrolero | 58 |
| La malaria falsiparum | 62 |
| La hepatitis B | 62 |
| – Indígenas trabajando con petroleras: desintegración familiar, recargo de trabajo en las mujeres y abusos laborales | 66 |
| – Explotación petrolera en áreas protegidas: El caso de la Reserva Nacional Pacaya Samiria | 68 |
| Los impactos del Transporte | 72 |
| El oleoducto Nor-peruano | 72 |
| Cronología de los derrames | 74 |
| La respuesta de las organizaciones indígenas de la zona | 75 |

| | | |
|----|--|-----|
| 2. | Vicisitudes del presente: Actividades petroleras en la selva sur: Madre de Dios y en la selva central | 81 |
| a. | Actividades petroleras en el Departamento de Madre de Dios | 81 |
| | La población originaria, algo de historia | 83 |
| | Petroleras en Madre de Dios. | 87 |
| | La exploración petrolera en el lote 77 y la población indígena aislada | 89 |
| | El ingreso de Mobil a estas tierras | 97 |
| | La Intervención de FENAMAD | 101 |
| | Biodiversidad y petróleo: La situación en el Lote 78 . . . | 109 |
| | Zona de exploración Tambopata | 110 |
| | Zona de exploración Karene | 111 |
| b. | Los pueblos asháninka, nomatsiguenga y yánesha de la selva central y las actividades petroleras | 119 |
| | Los pueblos arawak de la selva central | 119 |
| | Los asháninka frente a la violencia subversiva | 121 |
| | El petróleo en tierras asháninka | 124 |
| | – Informaciones previas | 125 |
| | – La Vigilancia Indígena | 126 |
| | – ¿Qué pasó con las recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental? | 127 |
| | – Incumplimiento de acuerdos y acusaciones contra indígenas | 127 |
| | Actividades petroleras y madereras | 132 |
| 3. | Un incierto futuro: Shell y la explotación del yacimiento de gas de Camisea | 135 |
| | Los pueblos indígenas que habitan la zona | 135 |
| | Las operaciones petroleras previstas | 137 |
| | Antecedentes de Shell en el Urubamba y los impactos ambientales y sociales de las nuevas operaciones | 140 |
| | – Contacto con los pueblos indígenas aislados: kugapakori y nahua | 140 |

| | |
|---|------------|
| Impactos en la población indígena de las comunidades | 146 |
| a. Territorio y recursos | 146 |
| b. Abuso sexual de mujeres indígenas | 148 |
| c. Sobre la salud y la salubridad | 150 |
| d. Los recursos del bosque | 155 |
| d. 1. Los impactos en la fauna | 155 |
| d. 2. Impactos en la flora y pérdida de productos forestales | |
| e. Migración incontrolada | 160 |
| f. Condiciones laborales y economía de mercado | 161 |
| | |
| 4. En busca de salidas: Los Estudios de Impacto Ambiental . . . | 163 |
| Los EIA en la práctica: el EIA de Shell | 165 |
| – La información | 165 |
| – Las consultas a la población local involucrada | 167 |
| – La elaboración de los EIA | 171 |
| – EIA y participación indígena | 173 |
| – La identificación de los impactos ambientales, sociales y culturales | 174 |
| – El proceso para la aprobación del EIA | 176 |
| | |
| Monitoreo y vigilancia de los impactos ambientales y sociales | 178 |
| Las indemnizaciones y compensaciones | 180 |
| El control ambiental estatal | 182 |
| La participación en los beneficios | 184 |
| | |
| III. Notas | 187 |
| | |
| IV. Anexos | 201 |
| 1. Actividades petroleras en el Perú | |
| a. Cronología de las actividades petroleras en el Perú Costa Norte Amazonía | |
| b. Concesiones petroleras en tierras indígenas | |
| 2. Documentos y Memoriales | |
| | |
| Bibliografía | 252 |
| Sobre la autora | 266 |



»Nosotros no somos enemigos de las empresas. Ni tan siquiera los conocemos. Lo que queremos es vivir y desarrollarnos en paz, ser respetados como dueños de nuestros territorios, mantener vigente nuestra cultura, pasear tranquilos en busca de nuestros familiares, cazar y pescar en nuestros bosques y en nuestros ríos, sin enfermedad ni mal alguno. Queremos que nuestros hijos vivan sanos en las tierras que sus padres defendieron para ellos, siguiendo los consejos de sus abuelos y practicando su sabiduría. Y queremos que toda la otra gente a nuestro alrededor viva también igual para que no tengamos problemas ni enfrentamientos. Eso queremos«. (Teddy García, indígena achuar, Presidente de FECONACO).

INTRODUCCIÓN

En 1998 el Perú aún tiene ante sí la posibilidad de evitar o minimizar los serios daños que acarrearían los impactos negativos sobre los pueblos indígenas y el ambiente amazónico derivados de las actividades petroleras. Su ciudadanía y sus autoridades aún están a tiempo de actuar con la responsabilidad y sensibilidad necesarias para exigir a las empresas el uso de las mejores prácticas y la aplicación de la más avanzada tecnología para garantizar la vida y el futuro de la vida en los bosques.

La Amazonía peruana cuenta con una superficie total aproximada de 75 millones de hectáreas y ocupa aproximadamente el 61% del territorio nacional, el 13,2% de toda la Amazonía y el 7,3% del total de los bosques húmedos del planeta. Su riqueza en biodiversidad está reconocida como una de las mayores en el mundo, siendo uno de los últimos refugios planetarios de muchas especies de flora y fauna en peligro de extinción. Sus bosques aportan a nuestro contaminado planeta una buena parte del aire limpio, y son los sumideros naturales de CO₂, que contribuye a mitigar el calentamiento de la tierra y el consecuente cambio climático.

La Amazonía peruana es también el hogar de 64 pueblos indígenas, parte de la diversidad cultural que aún sobrevive en nuestro país, cuyo reconocimiento y protección es actualmente un mandato de la vigente Constitución de 1993. Son pueblos portadores de un sabio y amplio conocimiento sobre el ambiente amazónico, el uso de los recursos del bosque y el buen trato a la naturaleza, heredado como parte de su cultura transmitida de manera oral y que proviene de muchos siglos antes de la formación del propio Estado.

Sin embargo, la mayor parte de las intervenciones de la sociedad no indígena y de las empresas nacionales o transnacionales en los bosques amazónicos ha contado con un marco muy flexible para la apropiación y extracción intensiva de los recursos naturales y con consecuencias graves o devastadoras para los pueblos amazónicos. Esa es la historia del caucho, la madera, el barbasco, el palo de rosa, el oro, la comercialización masiva de la flora y fauna silvestre, una historia que ha ido en dirección contraria al futuro y en desmedro de la calidad de vida de la humanidad en general y el hombre amazónico en particular.

Por lo que toca a los hidrocarburos, al impulso de la política de incen-

tivos a las inversiones privadas le ha seguido desde 1993 una nueva e intensa etapa de exploración petrolera, con el énfasis puesto en las tierras amazónicas. Prácticamente toda la Amazonía ha sido lotizada para ponerla a disposición de la exploración y explotación de hidrocarburos. En lo que ha sido calificado como un »boom«, muchas de las transnacionales petroleras más importantes del mundo como Shell, Occidental, Mobil, ELF, ARCO, Chevron, Exxon y otras, compiten y se asocian para obtener las concesiones. A marzo de 1998, se habían otorgado 34 lotes en la Amazonía, equivalentes a más de 21 millones de hectáreas de bosques, para la exploración y explotación petrolera.

Las autoridades nacionales han destacado este auge de contratos que se han suscrito o están por firmarse con inversionistas nacionales y extranjeros, indicando que la gran atracción que ejerce actualmente el sector petrolero sobre los inversionistas foráneos deriva fundamentalmente de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos promulgada por el Presidente Fujimori en agosto 1993 que promueve el desarrollo de las actividades de hidrocarburos sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica. Los lotes son otorgados en plazos que van desde los treinta años para yacimientos de petróleo y cuarenta años para gas natural, y de acuerdo a los contratos el contratista podrá ser propietario de los hidrocarburos extraídos.

Los importantes yacimientos petroleros descubiertos en tierras indígenas de la Amazonía norte peruana durante la década de 1970, contribuyen de manera significativa y hasta la fecha, al presupuesto y al consumo nacional de energía, pero son muy pocas e incompletas las evaluaciones ambientales realizadas sobre estas actividades. Sin embargo, se cuenta con evidencia suficiente para asegurar que son graves los niveles producidos de contaminación del agua, los suelos, el aire, la fauna y la flora, y de que se ha actuado sin sensibilidad hacia la vida de la población indígena que habita en esta área.

En efecto, todos somos perjudicados, pero quienes lo sienten diariamente y son los principales perjudicados son los pueblos indígenas, primigenios pobladores de estas tierras. Al recorrer el triste listado de los distritos del país considerados de extrema pobreza encontramos todos aquellos de los que se extrae el petróleo. Contaminación e impacto social que premian el dudoso privilegio del país de estar sentado sobre un banco de oro.

La legislación nacional sobre pueblos indígenas se orienta por la Resolución Legislativa N° 26253 que prescribe la debida información, participación y consulta a los pueblos indígenas en cuyos territorios se planeen desarrollar proyectos para el aprovechamiento de los recursos del

subsuelo pero, al menos hasta fechas muy recientes, esos preceptos eran letra muerta y no entraban en las cuentas de nadie.

El Código del Medio Ambiente, que nació como norma pionera y a la vanguardia de la legislación sobre esta materia en el continente, ha sido recortado y mediatizado. Junto a las amplias facilidades para el desarrollo de las actividades petroleras no se ha implementado el aparato institucional necesario para el control y la evaluación de las consecuencias contaminantes de la industria. Si bien el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos exige la presentación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y un correspondiente Plan de Manejo Ambiental de las actividades que desarrollen las empresas petroleras en la concesión, lo cierto es que no se cuenta con mecanismos para su efectivo control y supervisión en el terreno.

La mayoría de las concesiones petroleras se superponen a las tierras de los pueblos indígenas. Estos pueblos, descendientes de los milenarios ocupantes de la Amazonía, han constituido modernas organizaciones de representación que realizan un arduo trabajo para lograr insertar el respeto a sus derechos en el marco de un país de raíz multicultural y pluriétnica. Estas organizaciones se encuentran en proceso de consolidación de sus instituciones, afrontando diversas dificultades, principalmente asumiendo el gran esfuerzo que significa planificar y coordinar acciones entre mas de 50 organizaciones de pueblos indígenas que habitan en todos los rincones del vasto territorio que comprende la Amazonía peruana. Este reto que lleva dos décadas y media está logrando un considerable éxito en la apertura de espacios de interlocución con la sociedad nacional así como en el proceso de definición de sus principales reivindicaciones, plasmadas en una agenda que responde auténticamente a los intereses de las comunidades, afirmando la vigencia de su cultura y la firme convicción de lograr su permanencia en el tiempo, planteando propuestas que concretan su propia visión del desarrollo. Cuentan con instancias organizativas internacionales que contribuyen a fortalecer su posición en la escena mundial y a afianzar la comunicación con la sociedad global.

Desde sus primeros años -hace mas de 20- las organizaciones indígenas de la Amazonía peruana, lideradas por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, (AIDSESP), han priorizado la atención al reconocimiento legal de sus derechos territoriales, impulsando procesos de titulación de comunidades, hasta lograr titular actualmente mas de 4 millones de hectáreas. El territorio es parte de su existencia misma y la seguridad sobre ella les mantiene viva la esperanza de seguir siendo pueblo.

Sin embargo, una vez más en su historia, estos territorios se ven perturbados. Habiéndoseles otorgado la propiedad superficial de sus tierras, no se les ha asegurado el control sobre su territorio y el uso pleno de sus recursos ya que se encuentran bajo condición. Frente a la visión integral de la cosmovisión indígena, la *visión de la vida*, la ley responde desarticulando la naturaleza, regulando por cada lado los derechos sobre las aguas, sobre los bosques, sobre los animales y sobre los recursos naturales y cada uno de sus componentes. El cielo, la tierra y las entrañas de la tierra tienen su ley. Es la *visión del lucro*.

El derecho del Estado sobre el subsuelo le permite otorgar concesiones para la exploración y explotación minera o petrolera, lo que autoriza a las empresas a moverse por las tierras indígenas, establecer sus servicios, perforar, extraer y transportar sus productos a través de ellas.

Para los pueblos indígenas, en el caso del petróleo, esta concesión no representa solamente un permiso para pasar libremente por sus tierras hacia el lugar donde se encuentra el yacimiento o la cesión de una pequeña área para las labores de producción. Lamentablemente para ellos, son muchos los derechos de los que se ven despojados al introducirse las empresas, algunos tan fundamentales como la salud, el control autónomo de sus territorios ancestrales, el disfrute de la paz, tranquilidad y seguridad, su vida espiritual, el desarrollo de su cultura y de su identidad, su independencia, su alegría, su orgullo y el disfrute de sus recursos en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de una vida con calidad humana. Y por supuesto, la dignidad (¹).

Es preciso equilibrar el entusiasmo nacional promovido por este «boom» de concesiones petroleras, que enfatiza su importancia económica y el carácter estratégico que le otorga el Estado (²) con la conciencia de los innumerables efectos directos e indirectos que acarrearán estas actividades sobre los bosques amazónicos, tanto porque es una de las industrias más contaminantes que operan en este frágil ecosistema y por la deficiente responsabilidad ambiental de algunas empresas y la falta de concretas medidas de control y supervisión de las normas por parte del Estado, como porque la Amazonía es el hogar milenario de los pueblos indígenas, con una inmensa riqueza de biodiversidad y sus consecuentes aportes a la medicina y a la seguridad alimentaria del planeta, y por la importancia mundial de los bosques para contrarrestar el calentamiento global de la tierra y sus consecuentes cambios climáticos.

La problemática de las actividades petroleras en la Amazonía gira actualmente en torno a tres ejes principales: los pueblos indígenas y otras poblaciones locales, el gobierno como administrador del patrimonio nacional y representante del pueblo peruano que incluye a los pueblos



El «boom» del caucho ha tenido consecuencias devastadoras para los pueblos amazónicos. Foto: Archivo de Federica Barclay.

indígenas y las empresas. Cada uno de estos actores tiene normas que definen sus derechos y obligaciones. Pero estas normas, derechos y obligaciones no han sido cotejados en interacción de manera que los respectivos intereses puedan ser protegidos equilibradamente.

Sin esos mecanismos de coordinación, prácticos, efectivos y racionales, la balanza suele inclinarse hacia el que más puede, a pesar de que por sentido común y por principio, en todo conflicto de intereses debería asegurarse en primer lugar aquel interés que orienta y da sentido al pacto social: la protección de la vida y el respeto por la persona humana. En el Perú, la Constitución es clara al ubicar ese bien superior como la razón de la existencia del Estado y su protección es su más importante misión.

Las empresas petroleras, a quienes el gobierno peruano ha otorgado más de veinte millones de hectáreas de los bosques de la Nación y las más amplias facilidades técnicas, económicas y legales para el desarrollo de sus operaciones de exploración y explotación, deberían estar persuadidas de que estas tierras no son campos desiertos sino morada de seres vivientes. Y por ello, para poder actuar con beneficio en esta morada

ajena y primorosamente conservada con el esfuerzo tenaz de muchas generaciones indígenas, primero deberían tocar la puerta, ser recibidos, actuar con las reglas de la más respetuosa cortesía, acomodarse a las instrucciones de quienes aceptan recibirlos y compartir equitativamente los resultados. De tal forma que al salir, la morada quede limpia y sus moradores continúen viviendo en paz. Las empresas deben ser capaces, en fin, no sólo de preocuparse por su imagen pública, sino de rehacer su propia historia.

Por su parte las organizaciones indígenas han expresado que todo este desequilibrio ocasionado por las actividades petroleras en sus tierras puede convertirse en una amenaza de graves proporciones para su futuro y el del bosque amazónico, ya que muchos de estos procesos pueden ser irreversibles y llegan en el momento en que los pueblos indígenas creían haber asegurado el control de sus tierras y recursos a través de la protección jurídica de sus títulos otorgados por el propio Estado. Sin embargo, están también convencidos de que aún estamos a tiempo de impedir que la Amazonía, el patrimonio de todos los peruanos y su territorio tradicional, quede sin protección y para ello han dado los pasos necesarios para el establecimiento de un diálogo sereno y racional con los otros actores involucrados.

De la atención que se preste a su voz va a depender en gran medida el presente y el futuro de la Amazonía peruana y de sus pobladores, del patrimonio natural de la Nación puesto bajo responsabilidad de la custodia del Estado y de la propia actividad petrolera.

Más arriba se dijo que eran tres los principales actores involucrados hoy en la problemática, y eso es cierto. Lo que pretende este libro es abrir el tema hacia un nuevo actor, la ciudadanía, para intentar motivarla a participar en un proceso que le afecta porque afecta a la diversidad biológica y cultural de la humanidad y de su país y, por supuesto, también a su economía.

I. UNA PANORÁMICA GENERAL

La vida indígena y el ambiente amazónico

a. La Amazonía

La Amazonía, este vasto territorio de casi 800 millones de hectáreas que comparten Brasil, Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y las Guayanas, alberga dos terceras partes de las selvas tropicales existentes en el mundo, es decir, cerca del 70 % de los bosques húmedos tropicales del planeta que contribuyen a atenuar el efecto invernadero, y es por ello considerado un espacio vital para asegurar el equilibrio ambiental del planeta.

El río Amazonas -que ha dado su nombre a la región- es el más caudaloso de la tierra. Nace en los nevados andinos y recorre 7.350.000 de km hasta llegar al océano Atlántico. En su recorrido es alimentado por las aguas de miles de quebradas y ríos tributarios, siendo el mayor sistema hídrico de la Tierra y contribuyendo casi con el 20% del suministro global de agua dulce. Toma su nombre a partir de Nauta, Perú, en la confluencia de los ríos Ucayali y Huallaga.

La cuenca amazónica es considerada la mayor reserva de biodiversidad del planeta. Según diversos estudios (TCA 1995; Caufield, 1985), se calcula que sus bosques contienen más de la mitad de las 30 millones de especies animales y vegetales que se cree existen en la tierra y se estima que sus aguas albergan la mayor diversidad de especies hidrobiológicas del mundo, muchas de ellas aún poco conocidas.

El Perú, segundo país en extensión amazónica, es uno de los doce países con mayor diversidad biológica en el mundo por el alto número de especies y ecosistemas que posee, y su región amazónica, junto con las de Brasil, Colombia y Ecuador, ha sido considerada como »territorio de megadiversidad« (TCA, 1995) es decir, una de las regiones en las que se encuentra las más ricas formaciones de biodiversidad de la Tierra.

Un viaje por esta prodigiosa naturaleza resulta deslumbrante. El Perú posee 84 de las 108 zonas ecológicas que existen en el mundo. En la Amazonía peruana se estima que existen entre 40 y 50 mil especies de flora, de las cuales se ha descrito apenas la mitad.

En los alrededores de Iquitos (Loreto) se ha encontrado 182 especies de plantas nativas, domésticas y silvestres, que producen frutos comesti-

bles o subproductos de utilidad mercantil o doméstica, en el espacio de una sola hectárea.

En el Parque Nacional Yanachaga-Chemillén (Pasco) se ha colectado 2.854 especies de plantas y se calcula que existen entre cinco y diez mil especies en sus 120.000 hectáreas.

A la fecha se ha identificado 3.140 especies de plantas amazónicas útiles por sus propiedades medicinales, alimenticias, industriales y productivas, ya sea como aceites, grasas, ceras, barnices, perfumes, taninos, saponinas, fibras, látex, gomas, estimulantes, condimentos, colorantes, tóxicos, ornamentales y otras. La mayoría de ellas son conocidas y han sido cultivadas, innovadas, refinadas y sostenidas por los pueblos indígenas. Su valor económico global aún no ha podido ser calculado pero supone una oferta prodigiosa de cara al futuro del país a medida que se vayan difundiendo sus beneficios para la humanidad. Cabe señalar que la uña de gato, uno de los cientos de remedios naturales que conforman la farmacopea de uno solo de los más de sesenta pueblos que conforman nuestro país pluriétnico, el pueblo asháninka, se ha constituido en uno de los productos de mayor importancia comercial actual que ha dado al Perú un prestigio internacional.

Productos del conocimiento tradicional indígena amazónico como el jebe, el barbasco, la quina, el curare y tantos otros han formado emporios industriales, aunque, por lo general, su difusión ha costado muchas vidas a sus descubridores y cultivadores.

La biodiversidad y su contraparte, la diversidad cultural y étnica que conoce sus propiedades y la hace útil a la humanidad, son un privilegio del que pocos países gozan. Un seguro de vida en el mejor y más sano sentido de la palabra. Desinteresarse por esos dones o agredirlos hasta ponerlos en riesgo de extinción, una tónica en el comportamiento político peruano, se parece mucho a un suicidio pero también a un crimen si es que pensamos en las generaciones de peruanos que vendrán tras nosotros. ⁽³⁾

En efecto, la sabiduría de los pueblos originarios del Perú, ha legado a la humanidad la domesticación de más de 155 especies de plantas, por lo que el Perú es considerado el mayor centro de domesticación de plantas del mundo. Algunas de ellas como la papa, convertida de planta venenosa en alimento, el cual se ha convertido en uno de los tres alimentos básicos y más extendidos por toda la tierra.

Un pueblo como el aguaruna cuenta con 138 variedades de plantas comestibles entre las bien conocidas por todos. Las ancianas pueden nombrar 100 variedades de yuca -un verdadero banco de germoplasma in situ- y 30 son bien conocidas por la generalidad (B. Berlin, 1977). Las

mujeres aguaruna conocen tal variedad de plantas relacionadas con la fertilidad que permitió a la etnobotánica Eloísa Berlín establecer seis categorías generales como anticonceptivos, antimenstruales, abortivos, afrodisíacos, activadores y auxiliares o facilitadores del parto (E. Berlin, 1977).

Recientemente se está haciendo en el país estimaciones comparativas para evaluar el valor económico, los aportes a la ciencia y al bienestar de la humanidad de estos recursos. Se han listado 1.044 especies de plantas medicinales (Brack, 1993) y cerca de 4.000 especies maderables. (4)

El Perú es uno de los países con mayor diversidad de especies de fauna en el mundo, el segundo con el mayor número de especies de aves con 1.710 que representan el 45% de las especies de aves de América Latina y el Caribe y el 19% de las mismas en el mundo. Ocupa también el segundo lugar en el mundo en el rango de los primates, y el sexto lugar en el récord mundial en cantidad de mamíferos. La Amazonía peruana es conocida por albergar centros de alta diversidad, habiéndose ubicado diversos centros de endemismo de fauna. Asimismo, se han determinado 9 refugios de floresta en el pleistoceno y centros de evolución de la fauna, así como cuatro grandes centros de diversidad en especies, que son considerados entre los más importantes del mundo.

Una de ellas, es la zona reservada de Tambopata-Candamo, en Madre de Dios, donde la diversidad de flora y fauna es singular. En la copa de un árbol emergente se han colectado 5.000 especímenes de insectos, con 500 especies de coleópteros y 80 de hormigas. El 80% son nuevas para la ciencia. (Centro de Datos Ambientales). Además, en un área de 5,5 km se ha registrado 91 especies de mamíferos, 570 especies de aves, 127 de reptiles y anfibios, 94 de peces; 1.200 de mariposas, 40 de termitas, 29 de libélulas, 600 de coleópteros, 73 de tábanos y 39 de abejas polinizadoras de orquídeas.

Sólo en el Parque Nacional del Manu (Madre de Dios) y hasta 1985 fueron registrados entre 860 y 670 especies de aves, lo que representa el 10% de todas las especies de aves conocidas en el orbe. (Dourojeanni, 1990).

Esta diversidad biológica de la Amazonía peruana, que es el sustento vital de la población regional, se corresponde a 31 zonas de vida o ecosistemas, estrechísimamente vinculados entre sí y que dependen como una cadena vital unos de otros. Como se sabe, muchas de estas interacciones son extremadamente específicas y la pérdida de una sola especie, por ejemplo, un agente de polinización, puede afectar a muchas otras especies indirectamente. A su vez, estas especies y ecosistemas están sometidos a la influencia de otros ecosistemas colindantes o no, para su

propia alimentación y regulación del medio. (5) Por ejemplo, en el Manu, la pérdida de un pequeño rodal de *Ficus trigonata*, que fructifica durante un período crítico de escasez de otros frutos, disminuiría dramáticamente la masa de frugívoros del bosque.

La racionalidad de esta delicada armonía funcional del bosque amazónico, ha sido conocida y respetada por los pueblos indígenas durante miles de años, lo que ha permitido mantenerla hasta la actualidad con zonas prístinas y de virginidad inigualable.

A pesar de los beneficios actuales y potenciales que brindan a la humanidad los conocimientos indígenas sobre los bosques naturales, ambos, los pueblos indígenas y su ambiente, continúan sometidos a un progresivo deterioro. En efecto, según los expertos desde 1890 ha desaparecido en Brasil aproximadamente un pueblo indígena por año, y casi la mitad de los 6.000 idiomas del mundo pueden extinguirse en los próximos 100 años. Se estima que en toda la cuenca amazónica se deforesta entre 18.000 y 26.000 km² por año, lo que confirma que en la actualidad «el bosque lluvioso tropical es el que está sufriendo la mayor degradación de toda la biomasa» (TCA, 1995).

En el Perú, desde el inicio de la actividad maderera en la selva hasta la fecha se han deforestado 7 millones de hectáreas, estando muy cerca de su extinción recursos como los bosques de *Podocarpus*. Especies medicinales como el curare y la quinina y otras como la zarzaparrilla, copal, castaña, palo rosa, que fueron sobreexplotadas para la exportación a Europa, han sido prácticamente extinguidas de la selva alta, su hábitat original. Lo mismo ha ocurrido con el caucho explotado indiscriminadamente.

El papel que ha sido asignado a la Amazonía por los gobiernos, desde la colonia hasta los modernos Estados nacionales de la época republicana, ha sido el de proveedor de materias primas para la expansión de la economía de mercado, el de productor de rentas fiscales y el de remedio para la solución de problemas externos. Nunca se le dio un rol propio basado en sus especiales características y acorde a las exigencias de su manejo. El desarrollo amazónico no ha sido concebido hacia dentro, con el fin de lograr una incorporación nacional armónica, ni ha habido un interés serio en establecer el papel que los indígenas podrían desempeñar en un proceso de desarrollo para la región. Después de cuatro siglos de ocupación foránea y de cinco decenios de grandes proyectos de desarrollo en base a patrones externos, no se ha logrado aún concebir ni detectar las auténticas posibilidades que la Amazonía ofrece y cada nueva experiencia de utilización económica de la región ha supuesto un desper-

dicio enorme de recursos.

La Amazonía ha constituido siempre un patio trasero de donde jalar en caso de necesidad.

Visualizada como un inmenso espacio deshabitado que hay que ocupar y explotar, se invirtió allí varios miles de millones de dólares en el traslado masivo de colonos con el fin de extender la frontera agrícola y descongestionar las ciudades de la población andina migrante y empobrecida. En toda la cuenca, se ha construido más de 42.000 km de carretera y se ha talado cerca de 800.000 km² de bosque para transformarlos en pastos y tierras de cultivo.

Las empresas de extracción de madera así como la minería aurífera y petrolera, han explorado ampliamente la región y están explotando de manera intensiva estos recursos sin tomar en cuenta los impactos ambientales y los criterios de sustentabilidad, de tal modo que el rico patrimonio amazónico, centrado principalmente en su inmensa diversidad biológica y cultural, se encuentra seriamente amenazado.

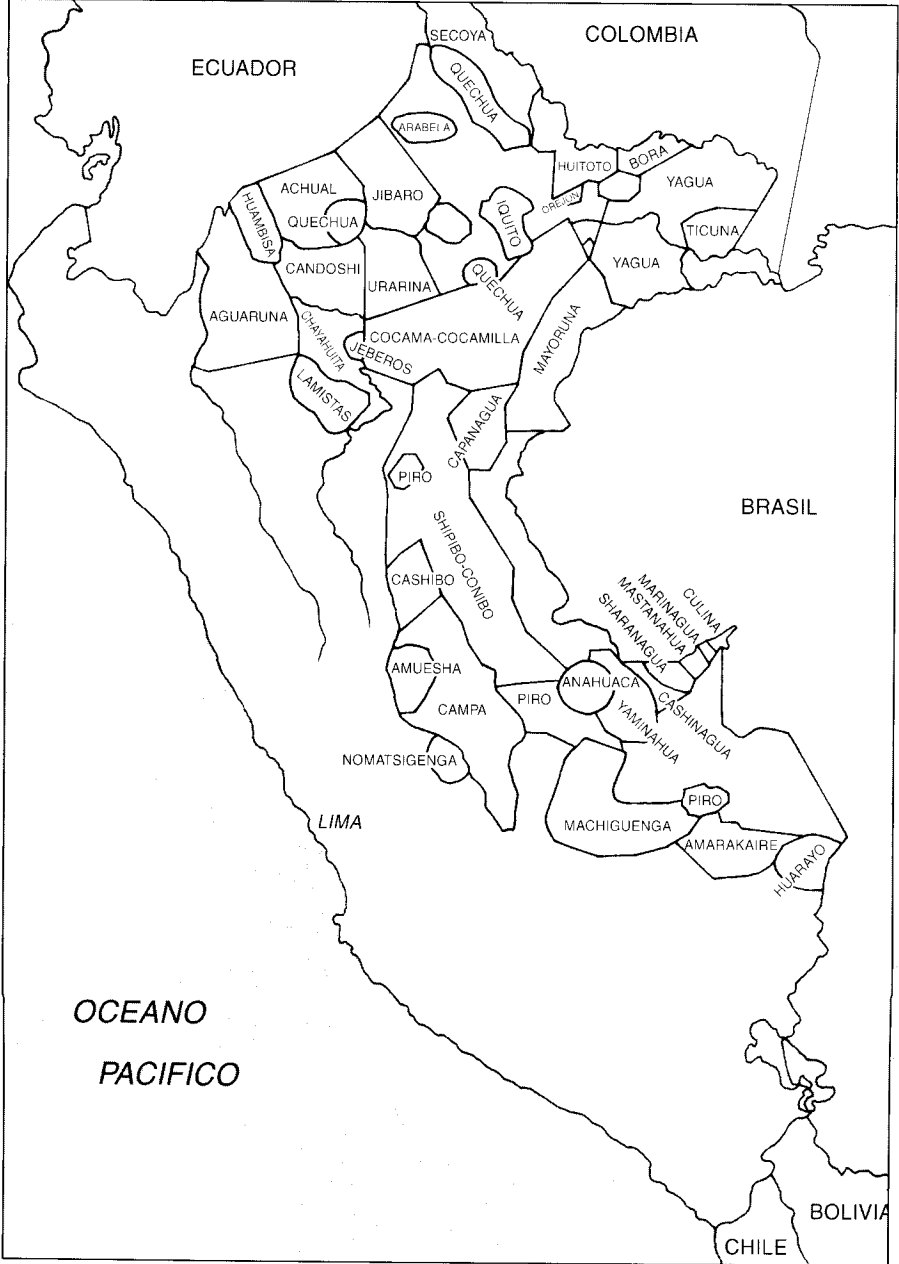
En efecto, la calidad de vida de la población no ha mejorado, por el contrario, en esta región se encuentran algunos de los distritos más pobres del país. Millones de hectáreas de tierras, aproximadamente el 80% de las tierras que han sido ocupadas en la Amazonía por los colonos para la agricultura y la ganadería, están hoy abandonadas como consecuencia de su pérdida de fertilidad. Como sería de esperar, esto no ha estimulado la racionalidad o la creatividad sino acelerado el ciclo depredador de tal manera que cada espacio agotado empuja la »frontera« hacia el interior de los bosques donde madereros y colonos se trasladan progresivamente en busca de nuevas tierras de bosque virgen donde medrar o subsistir.

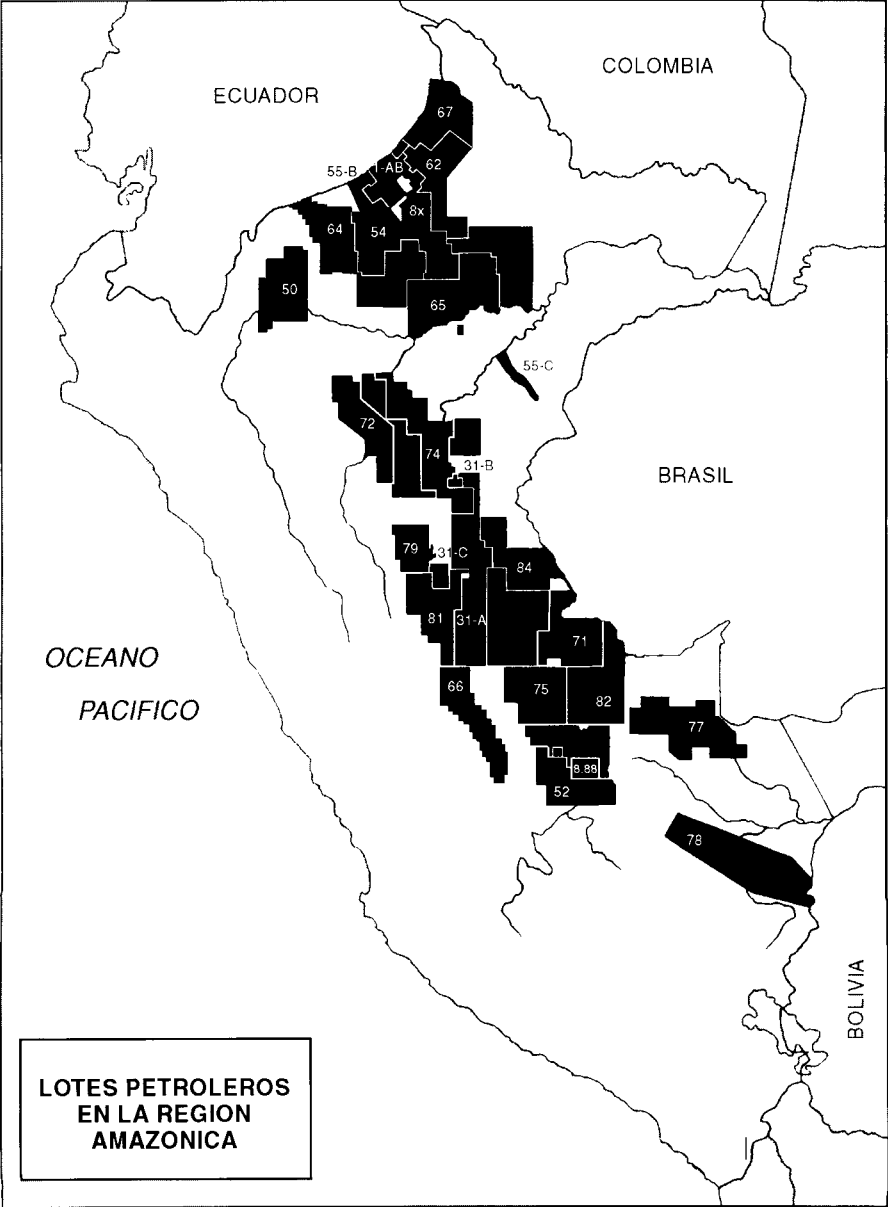
Se ha estimado que la biodiversidad se extingue a un ritmo de 100 especies por día. En una semana de la época presente se extinguen más especies que en los últimos 300 años y hasta fines de este siglo podría desaparecer tanto como un tercio de las especies de los trópicos húmedos del continente, principalmente insectos y otros invertebrados, pero también, aves, reptiles y batracios (Dourojeanni, 1990).

Según Caufield, (1985) un millón de especies de los bosques húmedos tropicales, podrían desaparecer para fines de siglo. A este ritmo los científicos estiman que alrededor del 5 al 10% de las especies de los bosques tropicales pueden verse confrontadas con la extinción en los próximos 30 años.

La destrucción de las especies del bosque amazónico causa la destrucción de las fuentes de vida y el hábitat de los pueblos indígenas. La deforestación provoca inundación, erosión de la tierra productiva, y reduc-

Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana





ción o extinción de especies de flora y fauna, limita el normal funcionamiento del clima, la precipitación pluvial, la regulación de las fuentes de agua y por lo tanto el abastecimiento de agua potable de cientos de pueblos.

En las últimas tres décadas se ha empezado a estudiar más seriamente el papel de la Amazonía en base a un acercamiento desmitificado de su realidad. Estudios sociales indican que la mayor parte de los problemas amazónicos, muy en especial los problemas ecológicos, tienen origen en causas ajenas a la propia Amazonía o a sus pobladores autóctonos. Otros aportes científicos han empezado a revalorar el conocimiento milenario de los indígenas sobre el delicado equilibrio ecológico del bosque amazónico y dado a conocer la infertilidad de la mayor parte de sus tierras, las cuales no son aptas para la agricultura intensiva, enfatizando que su verdadero potencial está constituido por la biodiversidad de los ecosistemas, de la flora, de la fauna y del germoplasma nativo y por el conocimiento indígena sobre su manejo y conservación.

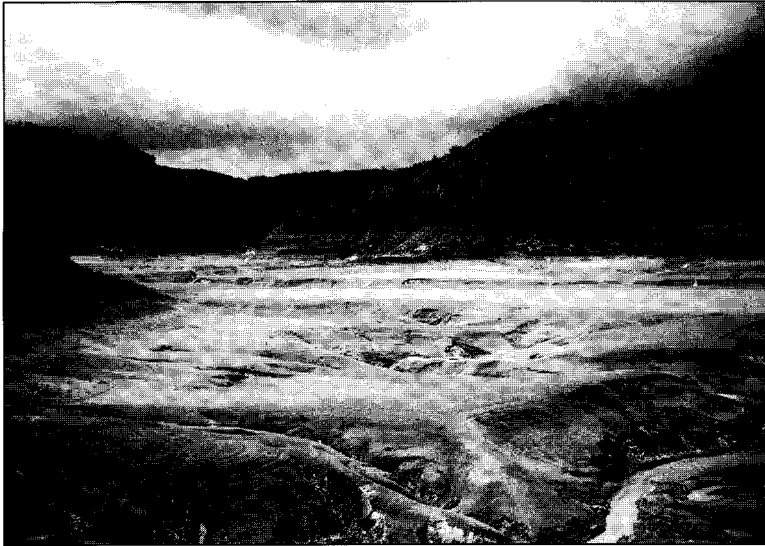
En este proceso de »descubrimiento« de la fragilidad y del real potencial amazónico, surgieron corrientes que planteaban que la Amazonía debía mantenerse como reserva de biosfera, llegando a proponerse como »patrimonio común de la humanidad«. Otras, más realistas, han planteado que es posible aprovechar los recursos que ofrece la Amazonía para el beneficio de su población y de la humanidad, siempre que se tomen en cuenta sus condiciones ecológicas y los conocimientos, la tecnología y la cultura de los pueblos indígenas.

Las organizaciones indígenas, a su vez, han señalado que mientras se siga considerando a la Amazonía como tierra a conquistar y los programas no incluyan la participación decisoria de sus pueblos en la orientación y en los beneficios de su utilización, los nuevos conceptos de sustentabilidad, alternatividad, etc., sólo atenúan en el discurso la agresividad de la intervención amazónica.

Terminamos este somero recorrido por la región amazónica con dos citas que, poniendo el énfasis de forma diferente en los dos ejes de la riqueza amazónica, la biodiversidad y la diversidad cultural, nos alertan por igual sobre la importancia de la región y de sus habitantes ancestrales para el destino futuro de la humanidad de la que los peruanos formamos parte:

»Los recursos biológicos de la región amazónica son de indiscutible importancia económica actual, tanto por el abastecimiento de las poblaciones humanas de la región como para la economía de los países. Es riqueza actual y futura, por lo que, destruir nuestra biodiversidad significa enterrar posibilidades de desarrollo futuro, para nosotros y para el

mundo. Biodiversidad es seguridad alimentaria, seguridad de producción, seguridad de negociación y seguridad para las futuras generaciones». (Brack, 1994)



Laguna Oncaco, Sierra de El Sira.

La cuenca amazónica es considerada la mayor reserva de biodiversidad del planeta. Foto: Casiano Aguirre. AIDSESP

»Los pueblos indígenas poseen un conocimiento invaluable en relación con la conservación y manejo de la biodiversidad, el cual es vital para la humanidad y la sustentabilidad ecológica del medio ambiente en general. En particular, muchos pueblos indígenas poseen un detallado conocimiento de ingredientes activos de plantas, animales y minerales que podrían ser importantes para combatir existentes y emergentes problemas de salud que la así llamada medicina moderna es incapaz de tratar«. (Simpson, 1997)

b. Pueblos indígenas de la Amazonía

Los pueblos indígenas de hoy son los descendientes de los antiguos pobladores de América. Mantienen su vigencia como pueblos, con una identidad propia.

La Amazonía ha sido ocupada por poblaciones humanas desde tiempos

remotos. La llegada del hombre a América del Sur se produjo hace más de veinte mil años. Unos 10.000 años A.C., cazadores de espacios abiertos vivieron en la parte este de la Amazonía y ocuparon su lado sur. Sin embargo, las evidencias definitivas de la ocupación de las tierras bajas de la Amazonía central son los restos de cerámica del río Madeira, cuya antigüedad se remonta a 5.400 años. En los recientes descubrimientos en Santarem (Brasil) se ha encontrado vestigios cerámicos con una antigüedad que se calcula podría superar los 7.000 años. Nuevos descubrimientos, en el Alto Pastaza (Perú) y otros enclaves podrían dar luces sobre las primeras manifestaciones de estos pueblos. De hecho, son cada día más frecuentes las opiniones que sitúan en la Amazonía el centro más antiguo de difusión cultural en América.

Esta continuidad en el tiempo y en el entorno debiera por sí misma evidenciar la necesidad de acudir a las fuentes indígenas cada vez que se pretendiera intervenir en un medio que, como el amazónico, exige de mucha cordura y de muchos cuidados para mantener su generosa oferta reproductiva.

El término indígena tuvo durante mucho tiempo un sentido peyorativo. Se refería a aquellos individuos y pueblos que no se habían plegado a las evoluciones del progreso urbano, industrial y mercantil. Hoy en día es un término que usa la mayor parte de los pueblos originarios de la Tierra que se han mantenido fieles a sí mismos, obstinados en su convicción de que su visión del mundo es una alternativa viable para el hombre.

Participando en conferencias en las que participan indígenas de distintas partes del mundo es interesante comprobar que un achuar de los frondosos bosques amazónicos, un inuit de las gélidas áreas circumpolares o un bantú de los desiertos africanos comparten esa visión y esa convicción así como la esencia de su experiencia espiritual, que se concreta en la respetuosa relación entre el hombre y las fuerzas de la naturaleza. Indígena es eso, una forma de autorreconocimiento con otros pueblos hermanos.

Pero existen otros puntos donde todos los pueblos originarios coinciden. Y es en la discriminación de sus derechos y en el despojo de sus recursos. Una visión y un común estado de amenaza les ha llevado a unirse en uno de los pocos movimientos populares modernos de nivel planetario.

Antes de la llegada de los europeos a América, en todo el ámbito de la región amazónica la población indígena habría sumado los 7.000.000 de habitantes. El proceso de la conquista, iniciado en el siglo XV, ha continuado bajo diversas formas durante la Colonia y la República. Actualmente los pueblos indígenas forman parte de los modernos Estados

nacionales, son el remanente de los pueblos originarios que ha sobrevivido al trauma histórico de la conquista, una experiencia que aún no concluye y que es una larga historia de marginación, desposesión y discriminación social, que ha pretendido siempre negar su existencia. (6)

Hoy en toda la cuenca amazónica viven cerca de 22 millones de habitantes, población que cuenta con una de las más altas tasas de crecimiento demográfico.

En el Perú la población total de la Amazonía ha crecido de unos 18.000 habitantes no-indígenas en 1876 a cerca de 3 millones en la actualidad. A partir de 1945, la ocupación fue masiva en la región por parte de los colonos, -«la conquista de la Amazonía por los peruanos» como se decía en el Perú- empezó a ser impulsada desde el gobierno, a través de grandes proyectos de desarrollo que incluían la promoción de las actividades agropecuarias, la explotación de madera, minerales y petróleo, la construcción de carreteras, represas, y aeropuertos. Cerca del 60% de la población vive en centros poblados urbanos, la mayor parte de la cual se concentra en los barrios marginales de las ciudades como Iquitos y Pucallpa que tienen una de las más altas tasas de pobreza en el país.

Como resultado de este proceso, en los ámbitos rurales, la mayor parte de las actuales formas de ocupación y colonización de la Amazonía han sido acompañadas del desalojo de los indígenas de sus territorios, reduciéndose el hábitat tradicional de estos pueblos y desencadenando una constante depredación de los recursos, se ha deforestado grandes extensiones del hábitat indígena y se les ha arrinconado, en muchas ocasiones, en islas al interior de lo que fueron sus territorios ancestrales.

Con una población actual de casi 500.000 personas, los pueblos indígenas de la Amazonía peruana constituyen la mayor población indígena en toda la cuenca. Habitan zonas alejadas de la red vial o de las grandes ciudades, presentan una fascinante diversidad de expresiones culturales, lingüísticas y materiales, de historias y experiencias así como particulares formas de relación con los diversos ecosistemas. Enfrentan diferentes estados de vulnerabilidad de acuerdo con su ubicación geográfica, el estado actual de sus recursos y la antigüedad y agresividad de los contactos con la sociedad nacional. La mayor parte de los pueblos indígenas, en su individualidad, mantiene en mayor o menor medida, sus formas tradicionales de organización social, su visión del mundo y la cultura con la que se identifican.

Su incorporación a la ciudadanía en los modernos Estados les ha supuesto muchas obligaciones no compensadas por un reconocimiento, en la práctica, de su derecho fundamental a ser iguales al resto de los ciudadanos y sus derechos a la diferencia fundada en la cultura, no obstante

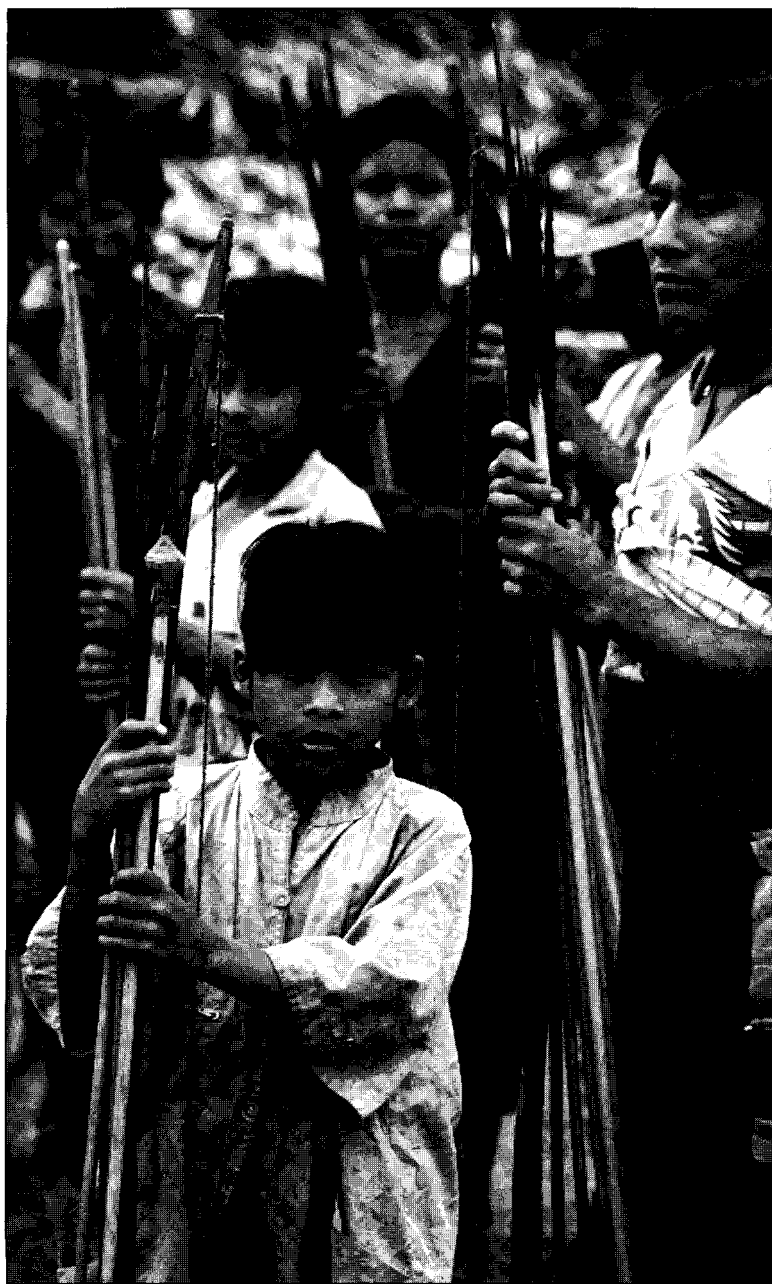
que ya son varias las Constituciones de países americanos que reconocen su carácter multiétnico junto con la igualdad de sus ciudadanos. Pese a la crudeza de sus relaciones con la sociedad conquistadora y luego con la mestiza, los pueblos indígenas están a la espera de la oportunidad de hacer ver sus aportes y ofrecer su fraternidad a cambio de respeto y de justicia.

Y en efecto, la crisis de los valores sociales en el mundo moderno les va poniendo, de a poco, en el centro de la atención. Ya, la crisis de los recursos naturales -con el florecimiento del pensamiento conservacionista que llegó a su punto más alto en 1992- obligó a buscar modelos alternativos y el conocimiento de los pueblos indígenas fue por vez primera enaltecido en los Foros y en los Convenios Internacionales. De igual manera está hoy ocurriendo con la crisis del germoplasma original -y, por tanto, de la seguridad alimentaria del planeta- o con los problemas generados por las nuevas enfermedades para los que la ciencia occidental no tiene respuesta, por no mencionar la curiosidad que despierta la espiritualidad indígena a una sociedad estresada como la nuestra.

Pero hay mucho más, muchas respuestas a nuestros problemas. Su concepto de responsabilidad por el uso frente a nuestro concepto de la propiedad, su idea del aprovechamiento integral de los recursos y la equidad de la distribución efectuada sin desmedro del orgullo individual del productor, que tiene en el dar y no en el acumular su mayor fuente de satisfacción, la racional manera de organizar sus trabajos e intercambiar sus bienes, tan lejos de las condiciones del trabajo-empleo como pase obligado y escasísimo hacia la cadena del consumo, su autosuficiencia en aspectos tan básicos como el alimento, la vivienda o el buen ocio, son, en fin, alternativas que la diversidad cultural nos ofrece como un tesoro que tendríamos que valorar en su debida importancia.

Su vida política, económica, cultural, social y espiritual son una sola y está en íntima relación con la naturaleza, generando una visión universalista e integradora del mundo y del hombre. Es lo que las actuales teorías ambientalistas han calificado como un »concepto holístico y ecosistémico«, tan alejado de la estrecha visión antropocéntrica y dicotómica que impera en la cultura occidental y que divide al mundo entre bien y mal, teoría y práctica, hombre y naturaleza, etc. Esta forma de ver el mundo, es tal vez el aporte epistemológico más notable de los pueblos indígenas a la cultura universal, que aún no ha sido valorado.

Los indígenas, en efecto, cuentan con una serie de ventajas comparativas respecto de los otros sectores amazónicos -contando aunque sea solamente, la que da la experiencia y la adaptación milenaria al bosque- y podrían ser el eje articulador para una ocupación y aprovechamiento más



Indígenas asháninka. Foto: Pablo Lasansky. IWGIA

armónico de la Amazonía, contando con la fraternidad y la comprensión recíproca del resto de la población amazónica.

Sin embargo, las cosas no caminan de esa manera y los pueblos indígenas se encuentran con una realidad esquizofrénica que, por un lado, valora su sabiduría y exalta la biodiversidad teóricamente y, por otro, en la práctica cotidiana, agradece uno y otro valor como si de minucias se tratase.

En los últimos 25 años, los pueblos indígenas de la Amazonía han constituido diversas formas asociativas como medio de expresión de sus necesidades de representación, defensa y negociación de intereses y derechos ante la sociedad no-indígena, así como para buscar colectivamente nuevas respuestas a los nuevos problemas que han desestabilizado sus sociedades. A través de ellas buscan retomar la conducción de su destino.

En la Amazonía peruana, al igual que en los demás países de la cuenca, la primera motivación que movilizó a los pueblos indígenas a asumir nuevas formas de organización fue la reivindicación de la tierra y territorio, que son desde su perspectiva, lo último que se puede perder ya que si logran mantener y controlar ese espacio consustancial a su esencia de pueblos, las posibilidades de recuperarse, de darse tiempo para otras recomposiciones, siempre estarán presentes. (7)

»En sus dos décadas y media de vida, las organizaciones indígenas establecieron programas que trataron de poner un freno definitivo a las agresiones a sus territorios a través de programas de capacitación, organización, autolinderamiento, defensa legal, titulación y ampliación de los territorios comunales, programas de rehabilitación, ordenamiento y estructuración del uso de los territorios en base a las características de los mismos, sus interrelaciones y las necesidades actuales de los pueblos indígenas. Ganado este derecho fundamental a la tierra, los pueblos y sus organizaciones están definiendo los siguientes pasos, recuperar la sabiduría sobre los recursos: educación cultural, medicina indígena, derechos sobre los conocimientos, etc., y recuperarlos productivamente de acuerdo con las necesidades de carácter transgeneracional: códigos éticos de manejo de recursos, capacitación para la gestión económica, y el replanteamiento de la economía indígena de cara, también, al mercado manteniendo la identidad cultural, lo que para los pueblos indígenas en la hora actual es un reto que se ubica dentro de otra necesidad: la de mantener su identidad y autonomía en un mundo nuevo que tiene que ver con producción, mercado, provisión de servicios, etc. Para los pueblos indígenas es necesario mantener el control de sus recursos y su destino.» (García, 1993)

En este proceso, las organizaciones indígenas de la Amazonía peruana están logrando dar a conocer al mundo su historia, sus aspiraciones y contribuciones, ganando espacios de solidaridad y respeto de parte de la población no indígena y de algunas instituciones nacionales e internacionales. Sus niveles organizativos van desde las comunidades, formadas por familias, las que asociadas por cuencas o etnias constituyen las organizaciones de primer nivel, llamadas Federaciones, Consejos, etc. El segundo nivel está constituido por la coordinación regional y el tercer nivel es la representación nacional de todas las Federaciones, Consejos y Organizaciones, que canaliza la resolución de los problemas y las propuestas de importancia nacional que involucran a todos los pueblos indígenas de la Amazonía. Cuentan también con una organización subcontinental, que representa a las organizaciones de los pueblos indígenas de toda la cuenca amazónica de América del Sur, COICA, conformante a su vez de alianzas con los pueblos indígenas de los cinco continentes.

En su relación con los Estados nacionales a los que pertenecen, los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones han logrado transmitir con voz propia sus necesidades y propuestas, planteando principalmente que les sea otorgado un trato de equidad que les permita gozar de los mismos derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la sociedad, a no recibir trato discriminatorio, a que se respete su territorio, su cultura y su visión del mundo, a que se respete su aspiración de asumir el control de sus propias formas de vida y se les permita vivir plena y dignamente.

II. PETRÓLEO EN TIERRAS INDÍGENAS

»Una amiga inglesa se espantó cuando estábamos matando un pollo para comer allá en el río Cenepa. Cuando le preguntamos, sorprendidos, por la razón de su admiración por un hecho cotidiano en la alimentación humana, nos respondió que nunca se pudo imaginar que ese »producto« llamado pollo, que expenden los supermercados envueltos en celofán, tuviera un antecedente tan miserable de sangre, gritos y plumas.

El petróleo es una de las grandes herramientas del progreso (por cierto de un tipo de progreso en el que los pueblos indígenas poco participan), y a muchos les extraña la rebelde actitud de oposición indígena. Pero no todos son conscientes de que esos elegantes grifos limeños, con sus rutilantes luces multicolores, esconden la miseria de los antecedentes del petróleo: sus víctimas, su arreglo de voluntades políticas, su implacable destrucción de la vida. ¿Por qué la elegancia del producto para unos y la terrible experiencia de su producción para otros? Cuando todos sepan lo que esconde el celofán, la percepción sacrosanta del producto debería cambiar para bien de todos. La pérdida de la »inocencia« por parte de la sociedad civil es, en este caso, un objetivo que deben proponerse los indígenas.

Si la ley apoya el progreso, no lo apoya a cualquier costo. Para que el »producto« sea legítimo -por muy hermoso que sea-, también lo debe ser el proceso por el que se llega a producir. Y la necesaria revelación pública de ese contraste debe estar presente en todo el proceso que ahora inician las organizaciones indígenas ante la expansión petrolera en sus territorios. Cuando existe un choque de intereses, no económicos sino jurídicos, la justicia debe inclinarse hacia aquel que le parece superior. En el Perú, la Constitución es clara, ese interés superior lo constituye la persona humana y su seguridad y su bienestar.» (García, 1997).

Presentación

Lo que se presenta a continuación son algunas de las experiencias actuales de los pueblos indígenas del Perú confrontados con actividades de exploración o extracción de hidrocarburos en sus territorios ancestrales. Se intenta presentar un panorama amplio de los impactos, los puntos de conflicto y las propuestas e iniciativas de los actores involucrados.

El primer capítulo presenta el caso de lotes en producción. Se trata de procesos con muchos años de implantación cuyos resultados contrastan con el optimista panorama que presentan hoy las nuevas empresas. Es el espejo del pasado con el que los indígenas peruanos han aprendido a evaluar las promesas con prudencia.

En el segundo capítulo se muestran dos casos de presencia petrolera actual en contextos de alta vulnerabilidad, sea por acumulación de impactos en la historia reciente de los pueblos afectados, sea por las circunstancias especiales de su actual coyuntura o por las características del medio en el que viven. Se trata de casos donde la situación aconseja una especial sensibilidad, la adecuada ponderación de la oportunidad económica con los elementales criterios del humanismo.

El tercer capítulo da cuenta de los inicios de lo que deberá ser el más grande proyecto de hidrocarburos en el Perú. Una oportunidad para encarar el futuro demostrando que no han sido en vano las lecciones del pasado.

Paralelamente, hemos querido aprovechar cada capítulo para presentar un aspecto de los puntos resaltantes del debate: los impactos de las diferentes fases de la actividad petrolera, las vicisitudes de la participación de los pueblos indígenas en su control y, por último, un panorama de los nuevos procesos que tienen como marco operativo el Estudio de Impacto Ambiental.

El relato es peruano pero igual llueve en todos lados. Los gobiernos de nuestra América forcejean entre sí para presentar el camino más libre y atractivo a tan importantes inversionistas como son las transnacionales petroleras. Creemos, no obstante, que va siendo hora de sentarse a pensar conjuntamente en el futuro. Y el futuro envía mensajes que hablan de potencialidades culturales y de diversidad biológica. Y el futuro es un hijo de todos nosotros.

1. La experiencia del pasado,... que continúa en el presente

Explotación petrolera en la selva norte

A inicios de los setenta, las tierras ancestrales de las comunidades indígenas achuar, quichua y urarina ubicadas en la parte nor-central de la Amazonía peruana, en las provincias de Loreto y Alto Amazonas, en el departamento de Loreto, fueron encuadradas al interior de dos lotes de explotación petrolera: el lote 1AB, en las cuencas altas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, operado por Occidental Petroleum Corporation del Perú (OXY) y el lote conformado por la unidad operativa 8 y 8X, ubicado en las cuencas media y baja del río Corrientes, con pozos de producción desconcentrados en la cuenca del río Chambira y en la »Reserva Nacional Pacaya Samiria«, bajo conducción de la empresa nacional Petroperú.

Desde entonces, en un período de veinticinco años, OXY y Petroperú, han realizado intensas y muy productivas actividades de exploración y explotación petrolera en ambos lotes, llegando a generar entre ambos el equivalente a aproximadamente el 65% de la producción de petróleo que se consume en el país.

En los años iniciales de la actividad petrolera en esta zona, el Perú no contaba con un marco preciso de leyes ambientales y sociales vinculadas a la actividad petrolera y no se había desarrollado una conciencia ambiental pública del nivel de la actual. En ese contexto, las actividades se realizaron sin aplicar los cuidados necesarios mínimos para evitar impactos negativos a las personas y al medio ambiente.

El intenso deterioro de la región ha sido parcialmente reconocido por el Estado Peruano a través de la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) que ya en 1984 la consideraba como »una de las zonas ambientales críticas más dañadas del país«. Y más de una década después, en 1996, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas, (DGAA) priorizó nuevamente la evaluación ambiental y territorial de esta zona, considerándola como una de las áreas ambientalmente críticas.

El lote de explotación de OXY

El 22 de junio de 1971, en plena campaña de promoción estatal para la explotación petrolera en la Amazonía, el Gobierno Peruano firmó el primer contrato de operaciones, bajo la modalidad conocida como Modelo Peruano, con la Empresa OXY. Inicialmente se contrató sobre una con-

cesión de 529 mil hectáreas en el denominado lote 1A. Tiempo después, como consecuencia de una serie de pruebas de prospección sísmica, esta concesión fue anulada al suscribirse un nuevo contrato sobre el lote contiguo 1B, quedando con una extensión total de 479.265 hectáreas (4.793 km²) y con la actual denominación de lote 1AB. (8)

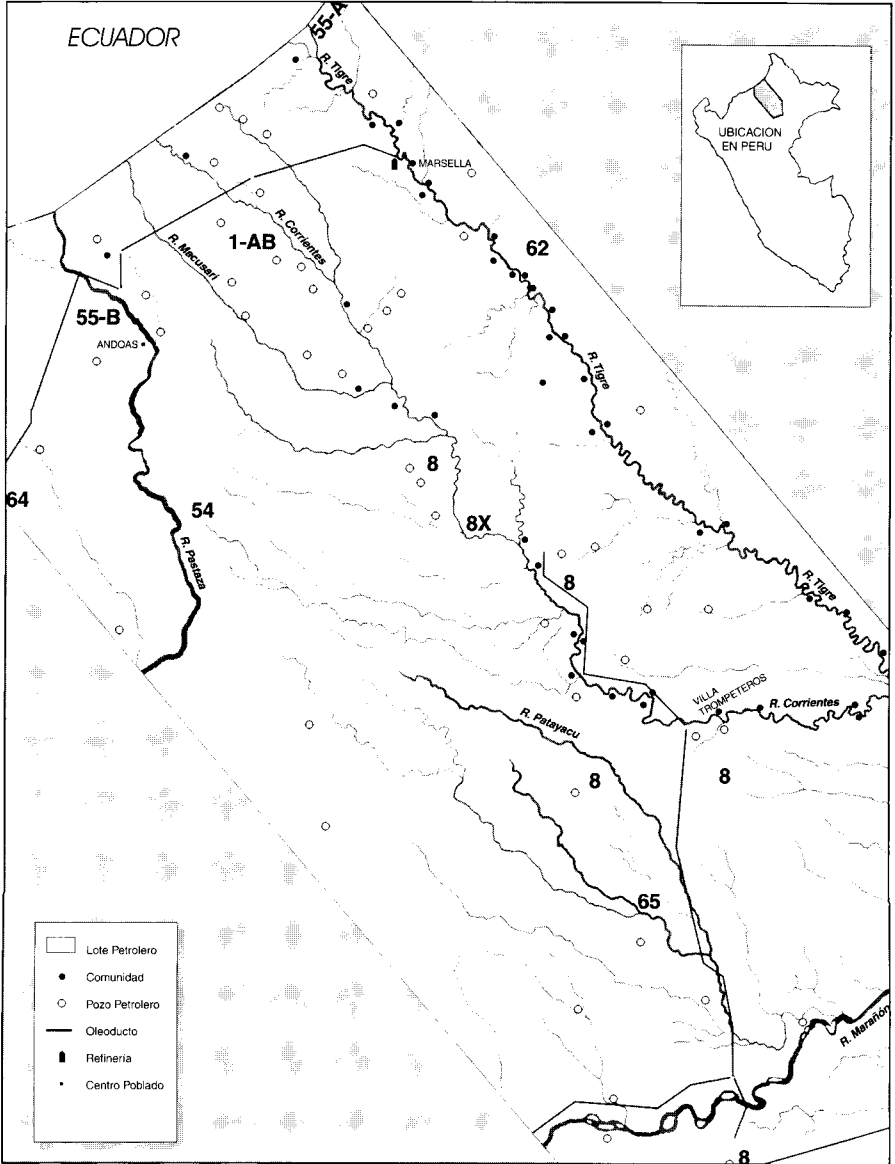
La empresa inició sus actividades exploratorias de inmediato, teniendo como base el campamento de «Teniente López», a orillas del río Corrientes. Tras un año de pruebas sísmicas, en noviembre de 1972, descubrió un importante yacimiento que fue denominado «Capahuari» en tierras quichua del Pastaza.

A éste descubrimiento le sucedieron intensas campañas exploratorias, encontrándose nuevos pozos productivos que dieron origen a los actuales campos de producción: Capahuari Sur con 27 pozos, en tierras del pueblo quichua de la cuenca del río Pastaza; 15 pozos en el campo Shiviyaqu, 12 en Huayurí, y 12 en Dorissa, ubicados en tierras del pueblo achuar del río Corrientes; 21 pozos en el campo San Jacinto y 10 pozos en el campo Bartra, ubicados en tierras del pueblo quichua de la cuenca del río Tigre y 10 pozos en el campo Forestal, hacia la frontera con Ecuador.

Hasta 1978 la producción de esta zona fue exportada hacia Manaos, en Brasil, por medio de barcazas. Posteriormente, OXY construyó su Estación Recolectora principal, «Nuevo Andoas», en la cuenca del Pastaza, lugar donde el gobierno instalaría posteriormente la estación recolectora y la planta de bombeo inicial del Ramal Norte del Oleoducto Nor-peruano, de propiedad de la empresa estatal Petroperú. Desde entonces, el crudo producido en el lote 1AB es transportado por esa vía de 856 kilómetros de recorrido con destino al Puerto Bayóvar, en la costa norte peruana. Más adelante OXY estableció una refinería, con una capacidad instalada de 2.000 barriles diarios en el área aledaña a la comunidad quichua de Marsella, ubicada en la margen derecha del río Tigre (ONERN, 1984).

Desde el inicio de las operaciones la empresa ha manejado más de 100 pozos de desarrollo con lo que ha logrado generar el 42,7% de la producción petrolera nacional, con un estimado de producción diaria de 52.479 barriles de petróleo crudo diario, lo que lo ha convertido en el primer lote de importancia productiva para el país. Hoy el yacimiento cuenta con cerca de 150 millones de barriles de reservas probadas, manteniendo 622 millones de barriles de reservas probables. (9) Actualmente, en el marco de las obligaciones que estipula el «Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos», OXY ha presentado un «Plan de Adecuación y Manejo Ambiental» que persigue remediar

Zona de exploración y explotación petrolera de la Selva Norte



hasta donde sea posible los daños ocasionados por las actividades petroleras y evitar que sigan produciéndose. El plan de OXY incluye, básicamente, algunos aspectos de modernización de la tecnología de producción que no repercute significativamente en la disminución de los impactos ambientales y casi ningún aspecto de remediación de los impactos sociales producidos a la población indígena del lugar.

Mientras tanto, los impactos acumulativos en el área por efecto de estas actividades siguen incrementándose. En 1995 se han desarrollado una serie de programas de exploración sísmica y la perforación de 21 nuevos pozos. En 1997 se ha autorizado la perforación de 26 pozos adicionales, con lo que hasta la fecha -según las estimaciones de la consultora contratada por la empresa- el total del área afectada por estas actividades en el lote suma 10.664 hectáreas, que incluye el área de carreteras de tránsito pesado, aeropuerto, caminos de tuberías de distribución, apertura de bosque para las plataformas de perforación, plantas de producción, estaciones, refinería, campamentos, helipuertos, etc., todo lo cual no se encuentra concentrado en una sola área, sino a lo largo y ancho de todo el lote, perturbando aún más como consecuencia el ambiente y la vida de los achuares y quichuas de la zona.

La empresa OXY también está explorando asociada con Pluspetrol (Argentina) en el Lote aledaño N° 54 de la selva norte y opera sin socios en el lote 72 en la misma zona.

Petroperú en el lote 8 y 8X

El lote 8, con una extensión de 182.348 has., constituye una unidad operativa conformada por cinco pequeños lotes ubicados en las cuencas de los ríos Corrientes y Chambira – tierras de los pueblos indígenas achuares y uruinas respectivamente- y Yanayacu, en la Reserva Nacional Pacaya Samiria. El lote 8X, con 697.254 has. -contiguo y al sur del lote 1 AB- ocupa la parte media y baja del río Corrientes.

Con el establecimiento de estos dos lotes, el Estado peruano inició sus actividades en el campo petrolífero a través de la empresa estatal Petroperú en 1969. Se trataba de las denominadas «Operaciones Selva». Aparejado con el descubrimiento de OXY, y luego del trabajo exploratorio en las cuencas de los ríos Tigre y Corrientes, en 1971, Petroperú descubrió el yacimiento petrolífero denominado «Trompeteros» en la perforación 1X-Corrientes, con alta productividad y buena calidad de crudo, llegando a constituirse en el segundo yacimiento más importante de la producción nacional después del yacimiento Capahuari operado por OXI en estas mismas tierras.

Este hallazgo produjo un verdadero «boom» exploratorio. Desde los



Aceite sobre el Río Tigre. Foto: Thomas Müller. IWGIA/Tafos.

descubrimientos de crudo en la costa oeste, a mediados del siglo pasado, no se había logrado resultados tan importantes. A este primer pozo le siguieron los de Capirona 2X y Pavayacu 3X y posteriormente, los igualmente promisorios descubrimientos de Yanayacu en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Valencia, en la cuenca del Corrientes y Chambira en la cuenca del río del mismo nombre, llegando a perforar, sólo hasta 1983, un total acumulado de 102 pozos.

Trompeteros se encuentra en producción en la actualidad, manteniendo su preeminencia productiva. Según información de la empresa Petroperú, hacia fines de 1995, en el pozo Corrientes existía una reserva de 150 millones de barriles; la producción diaria del Lote 8 es de 26.000 barriles diarios de petróleo y sus reservas probadas son 73,6 miles de millones de barriles de petróleo. (Otras versiones dicen que el lote 8/8x tiene reservas que suman aproximadamente 50 millones de barriles).

El último pozo comercial descubierto, es el de Pavayacu, ubicado en la parte central del lote. Este hallazgo incrementó las reservas probadas en 7 millones de barriles.

En 1996, Petroperú transfirió sus operaciones al consorcio formado por Pluspetrol, Pedco, Yukong y Daewoo. Sin embargo, a las organizaciones indígenas afectadas por todas las unidades operativas de Petroperú

nadie puede informarles si la nueva empresa asumirá también los pasivos ambientales que deja la empresa antecesora. Cientos de hectáreas de bosque inundable, donde se han afectado seriamente hábitats de alta sensibilidad y de privilegiada riqueza biológica, semillero natural de una gran y compleja biodiversidad amazónica, están a la espera de esta disposición para ser recuperados.

Sin embargo, las millonarias ganancias económicas generadas por los yacimientos más productivos de crudo del país: 1AB y 8/8X, así como las regalías recibidas por el Estado y el Gobierno Regional de Loreto -vía impuestos y canon respectivamente- no han supuesto beneficio directo alguno para la población indígena, el sector social más afectado por la explotación. En efecto, todos los distritos involucrados por las actividades de estas dos empresas petroleras están considerados como de «extrema pobreza». ⁽¹⁰⁾

El entorno físico

La zona donde han operado y aún se encuentran trabajando las empresas petroleras OXY y Pluspetrol está ubicada en la zona nor-central de la Amazonía peruana, limítrofe con el Ecuador, abarcando las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes y Pastaza, en las Provincias de Loreto y Alto Amazonas, del departamento de Loreto.

En 1984, la ONERN realizó un inventario y evaluación de los recursos en el área que ocupa toda la concesión del Lote 1AB. Allí se identificó la existencia de una zona de vida caracterizada por el «bosque húmedo tropical» y el «bosque muy húmedo premontano tropical, transicional al bosque húmedo tropical», encontrándose que el mayor potencial de uso de los recursos del área lo constituía el aprovechamiento forestal con 146 especies maderables distintas. Sin embargo, en 1997 -después de más de 25 años de presencia petrolera como la única actividad económica extractiva en la zona- los propios estudios de OXY indican que las especies forestales de valor se han agotado a pesar de la ausencia de madereros en la zona, debido a la carencia de vías de acceso y a la lejanía de los mercados.

La zona de vida del bosque húmedo tropical se presenta, según la evaluación de ONERN, con una vegetación de masa boscosa densa, de buen desarrollo vertical, integrada por árboles bien conformados y de frondosas copas y grandes extensiones de aguajales. Los aguajales son áreas inundables que constituyen el hábitat de una gran variedad de palmeras, entre las que se encuentra el aguaje (*Mauritia flexuosa*) que representa uno de los recursos naturales bióticos más importantes de las zonas pantanosas de la cuenca amazónica y cuyo fruto, rico en calorías y vitamina

A -y del cual se ha estudiado la factibilidad de extraer su fino aceite- es alimento muy preciado entre la población amazónica y por algunos animales del bosque. El área cuenta, además, con abundantes terrazas aluviales de potencial para uso agropecuario y la fauna silvestre de la zona es típica de la llanura amazónica.

La presencia indígena en la zona, algo de historia

Desde tiempos muy antiguos, esta región del nor-orienté peruano estuvo habitada por numerosas agrupaciones indígenas pertenecientes a pueblos mayores, de los cuales los jíbaro-candoa, según estudios de Taylor (1988), constituían el más extendido y diversificado.

En efecto, según la autora, los jíbaros se habrían expandido por el norte, desde los Andes hasta las lejanas cuencas de los ríos Tigre y Corrientes. Entrando por la cuenca del Chinchipe y Bracamoros se asentaron dando lugar a la agrupación conocida como palta; por los valles del Santiago, Cenepa y Nieva se asentaron los aguarunas y huambisas-shuar; en el Alto Pastaza se ubicaron los proto-achuar y desde allí hacia el oriente, entre las cuencas del río Pastaza y Tigre, se establecieron las agrupaciones candoa; los maynas desde la desembocadura del Pastaza hasta el Pongo de Manseriche; los roamainas, primero en un afluente del Corrientes y luego concentrados en el Morona, Pastaza y la laguna Rima-chi; los andoas en el Tigre y Bombonaza; los guasaga en el río Huasaga y los muratos en el Huasaga y Huitoyacu. Además de los pueblos de la familia jíbaro-candoa existían en la región agrupaciones záparo asentadas hacia el alto Tigre.

Los intentos de colonización de la zona datan de la época incaica cuando Túpac Yupanqui y su hijo Huayna Cápac realizaron incursiones hacia tierras de los jíbaros bracamoros del Zamora-Chinchipe. Sin embargo, la defensa de los indígenas de las tierras bajas del oriente no les permitió avanzar. Por su parte, las incursiones españolas se realizaron desde 1537, por la misma región de Bracamoros que, sólo quince años después, acogía un alto número de colonos dedicados a la explotación aurífera. Los conquistadores se beneficiaron de las encomiendas ⁽¹⁾ y fundaron un buen número de asentamientos que tuvieron a la actividad aurífera por eje de su economía.

Las persecuciones y matanzas diezmaron a las poblaciones indígenas, en particular a los maynas. Las concentraciones que siguieron a las correrías, en misiones y encomiendas, fueron focos de epidemias que asolaron en forma inmediata a la población ya muy disminuida.

Los indígenas cristianizados fueron utilizados por los españoles en la persecución de pueblos vecinos rebeldes para reducirlos en las enco-

miendas, ocasionando masacres de pueblos enteros, de ambos bandos, y una serie de conflictos interétnicos que se exacerbaban con la transmisión interna de las enfermedades, las infrahumanas condiciones de trabajo a las que estuvieron expuestos y los traslados forzados de población. En muchos casos las unidades sociales de referencia se quebraron o quedaron maltrechas y sin capacidad de funcionar.

Por su parte, a pesar de las rivalidades internas las agrupaciones de los diferentes pueblos jíbaro lograron confederarse para atacar a los españoles. Han quedado en el registro histórico las rebeliones de 1569, 1579 y 1599 y numerosas otras que pusieron fin a ciudades como Jaén de Bracamoros, Logroño, Sevilla del Oro y Santiago de la Montaña en los territorios jíbaros de Chinchipe, Marañón y Santiago y Borja. Los daños fueron de tal consideración que la corona española se vio forzada a postergar toda entrada de sus fuerzas militares a la región hasta bien entrado el siglo XIX.

Sin embargo, en un período de 30 años, la población indígena había disminuido significativamente. La intervención española en la región tuvo diferentes impactos entre los distintos pueblos. Mientras que los aguarunas y huambisas-shuar lograron mantener su unidad replegándose hacia las zonas interfluviales, los candoa o candoshis mayna del Morona y Pastaza sufrieron directamente los efectos de las correrías y enfermedades al tiempo que atravesaron por un proceso de transculturación. Este proceso de transculturación se alimentó de la vertiente cultural záparo y se intensificó en las reducciones jesuitas.

Por su parte, los záparo de las cuencas del Alto Napo, Tigre, Corrientes y Pastaza, a ambos lados de la frontera peruano-ecuatoriana actual, casi aniquilados por las pestes y la crudeza de los trabajos de la extracción aurífera -que estaba centrada en los ríos Curaray, Tipuri, Aguarico y Alto Coca (Hudelson, 1987)- también se vieron impulsados a unirse con otros pueblos a través de alianzas matrimoniales para no desaparecer.

Los pueblos indígenas que fueron reducidos en las misiones aprendieron el idioma quechua de los Andes, empleado por los jesuitas como lengua franca para la evangelización desde el siglo XVI. La conformación de la agrupación multiétnica hoy conocida como quichua mantiene hasta el presente sus rasgos culturales amazónicos en cuanto se refiere a su noción del aprovechamiento del bosque.

Por otro lado, poblaciones enteras como los llamados barbudos y muniches, se extinguieron, mientras que otros, como los andoas, maynas y cocama sufrieron profundas transformaciones culturales y fueron progresivamente absorbidas por la sociedad mestiza.

Con la aparición de la fiebre del caucho que alcanzó todos los rincones

de la Amazonía, se inicia otro nuevo episodio de atropellos para los indígenas, en constante peligro de ser capturados para trabajar como esclavos en la extracción del látex. Los indígenas se convirtieron en la mercadería que se vendía a los patronos y los desplazamientos fueron constantes. Como consecuencia de estos movimientos se dibujó un nuevo mapa de ubicación de la población indígena en toda la Amazonía de tal manera que no es extraño hoy encontrarse con comunidades de quichua santarrosinos, o de huitoto de tierras del norte, en el alto Ucayali y en el sur amazónico de Madre de Dios.

La presencia estatal en esta zona, desde los inicios del presente siglo, se limitó a algunos viajes exploratorios para la obtención de información geográfica y social. La guerra de 1941 con Ecuador movilizó hacia la zona contingentes militares que establecieron sus bases en zonas vecinas a los poblados indígenas y como consecuencia del impulso estatal de las fronteras vivas, los poblados mestizos también entraron a formar parte del tejido social de estos alejados valles amazónicos.

En esta coyuntura, el 2 de julio de 1943, se crearon los distritos de Pastaza y Tigre mediante la Ley N° 9815, siendo sus capitales Andoas e Intuto, respectivamente. Partiendo de esa base, el Gobierno impulsó la colonización para la formación de »fronteras vivas« con propósitos militares. Mientras tanto, las misiones evangélicas como el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y luego la Misión Suiza iniciaron sus acciones de adoctrinamiento en la década de 1950. A partir de la década de 1960 la población indígena de las cuencas de los ríos Corrientes, Tigre y Pastaza empezó a nuclearse para el establecimiento de escuelas y posteriormente se organizaron bajo el modelo oficial de comunidades nativas.

La condición socioeconómica actual

Todavía en la actualidad, la población de la región es mayoritariamente indígena.

La familia lingüística más numerosa es la jíbaro-candoa que abarca una población total aproximada de 70.000 personas (Taylor, 1985). Está integrada por los achuar, aguaruna, huambisa-shuar, todos ellos próximos culturalmente, y por los candoshi y shapras, que mantienen una mayor afinidad lingüística entre sí.

El pueblo achuar suma en total trece mil personas, habitando en más de cincuenta comunidades dispersas por las cuencas de los ríos Morona, Pastaza y sus afluentes Huasaga y Huitoyacu, Corrientes y sus afluentes Macusari y Pantamentsa. Los miembros de este pueblo están relacionados por vínculos de parentesco o afinidad y mantienen su cultura con orgullo y vitalidad. ⁽¹²⁾ Colindan por el norte con los shuar y quichua-

canelo -que se encuentran en territorio ecuatoriano- los aguaruna y huambisa-shuar por el oeste, los candoshi y shapra por el sur y por el este con los quichua-alama del Tigre, en territorio peruano. Los achuar del Corrientes están relacionados en alianzas matrimoniales con los urarina y candoshi con quienes comparten dicho territorio. Además, tienen como vecinos a un buen número de mestizos trabajadores de las compañías petroleras.

Los quichua, identificados étnicamente por el idioma, constituyen un grupo humano conformado originalmente por la fusión de sobrevivientes de una gran diversidad de grupos de pueblos sometidos a reducción (canelo, urarina, arabela, murato, achuar, etc.). Suman en total unas cincuenta mil personas, dispersas en las cuencas del Tigre, Pastaza, Napo y en el departamento de San Martín, donde están los quichuas de Lamas. También viven en un número no determinado de caseríos mestizos ubicados en los ríos Tigre, Curaray y Arabela.

Los datos censales de la población indígena actual de la zona en la que se encuentran los dos lotes petroleros es de aproximadamente 4.000 personas. Además, existe la población mestiza establecida en las capitales de los distritos: los centros poblados de Intuto, Villa Trompeteros y Andoas, conformada por trabajadores de la empresa de presencia temporal y los migrantes o ex-trabajadores de las empresas petroleras o que realizan actividades relacionadas con ellas. ⁽¹³⁾

La región está hoy empobrecida. Los distritos bajo influencia directa de las actividades de OXY y Petroperú hoy Pluspetrol, son los de Barranca, Teniente César López, Tigre, Trompeteros, Pastaza y Urarinas. El cuadro que sigue, elaborado en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, da cuenta de los Distritos con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) cuya población se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

| Distritos | Número de Hogares | Hogares con NBI |
|-------------------|--------------------------|------------------------|
| Barranca | 1.119 | 96,2% |
| Tigre | 897 | 86,2% |
| Trompeteros | 590 | 92,7% |
| Pastaza | 1.554 | 97% |
| Teniente C. López | 913 | 99,3% |
| Urarinas | 1.251 | 88,6% |



Cruzando la contaminada quebrada Piedra Negra, afluente del Río Tigre. Foto: Thomas Müller/IWGIA/Tafos.

Además, entre los 237 distritos catalogados por la Resolución Ministerial 353-95-PRES, de 08-09-95 como de extrema pobreza (incluyendo los de pobreza crónica y creciente) se encuentran, de acuerdo a su número de orden, Nuevo Trompeteros (34), Urarinas (36), Tigre (63), Pastaza (40), T. César López (88) y Barranca (95). Pobreza extrema significa que está generalizada entre la población distrital un nivel de vida por debajo de la línea de pobreza, la población sufre desnutrición crónica, tiene altas tasas de analfabetismo, los hogares son hacinados y de techo precario, no hay red de agua, o desagüe, ni electricidad, la inasistencia escolar es alta, no hay trabajo, etc.

La llegada de las petroleras a estas tierras indígenas

Hacia 1970, la baja presión poblacional, la lejanía de los circuitos de comercio y el buen uso de los recursos por los indígenas que habitaban las cuencas de los ríos Corrientes, Tigre y Pastaza, permitía apreciar la riqueza de los bosques y ríos, principal fuente de la subsistencia.

Sin una legislación que como la actual, exigiera la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental o la información y consulta a la pobla-

ción local, la llegada de los primeros equipos de trabajadores petroleros a las zonas de exploración sorprendió a la población indígena que se vio masivamente invadida, debiendo trasladarse de sus mejores tierras, en las que fueron instalados los campamentos petroleros.

El éxodo de los achuar hacia nuevas zonas del valle se prolongó durante algunos años ante el constante movimiento de los equipos de sísmica y las perforaciones de prueba, con sus campamentos estables y móviles, sus almacenes y helipuertos, la apertura de trochas, las detonaciones de explosivos, etc. Durante esta fase exploratoria, las instalaciones petroleras eran muy precarias, los baños eran rústicos y las letrinas excavadas manualmente y con dirección de drenaje al río o a la quebrada más cercana. Se utilizaba los recursos de la zona -como palmas, maderas, grava, arena, y sogas del bosque- para la construcción de sus establecimientos, disminuyendo de esa manera los recursos disponibles para las familias indígenas locales.

El inicio de las actividades petrolíferas y la llegada de grupos mestizos atraídos por el incremento de las oportunidades de trabajo (¹⁴) estimuló la economía local de manera artificial. Este aparente crecimiento económico atrajo nuevos migrantes a la zona, lo que a su vez ampliaba los círculos de la espiral demográfica y su presión sobre los recursos del bosque. Se crearon nuevos centros poblados donde proliferaron los bares y centros de diversión nocturna a los que las empresas subcontratistas solían llevar prostitutas para atender las necesidades sexuales de sus trabajadores, con lo que se fueron introduciendo en la zona las enfermedades de transmisión sexual que constituyen hasta hoy un grave problema social.

Desde el inicio de las actividades productivas, la empresa sólo requirió trabajo especializado. Es así que al finalizar los trabajos de exploración la gran cantidad del personal de la empresa -integrado por gente reclutada entre los desocupados de la capital o de las provincias que realizaban los trabajos manuales no calificados- quedó desocupado y junto con los migrantes se asentaron en la zona, abriendo chacras. Con ello se multiplicaron los conflictos por invasión de tierras. El desasosiego y la frustración se convirtieron en la norma de la vida indígena.

La exploración sísmica

Desde octubre de 1972 hasta 1990, sólo en las operaciones de OXY en el actual lote 1AB, se han realizado siete campañas de exploración sísmica, con un registro total de 10.712 km de apertura de trochas. Por su parte Petroperú, entre 1971 y 1987, en los Lotes 8/8X ha efectuado 5.607 km de líneas sísmicas 2D y 198 km² de sísmica 3D.

La sísmica requiere la movilización de grandes contingentes de trabajadores acompañados de una estrepitosa maquinaria, compuesta por taladros portátiles, generadores de electricidad, compresoras de aire, motosierras, motores fuera de borda, vehículos terrestres y helicópteros, un permanente bullicio.

Consiste en la apertura de líneas o trochas de dos metros de ancho (de acuerdo con las disposiciones de la ley actual) y con un largo promedio de 2.000 a 2.500 km por cada lote. Allí, cada cien metros se perforan huecos de 20 metros de profundidad donde se coloca una carga explosiva que al detonar, emite ondas sísmicas captadas por los registros con el fin de conocer si se da la configuración geológica que caracteriza a un yacimiento de hidrocarburos.

A cada kilómetro de trocha se instala un helipuerto y se diseminan campamentos para albergar al personal y los equipos, lo que obliga a talar amplias extensiones sin mayor discriminación acerca del valor que puedan tener los terrenos y los recursos para la población local.

Es un momento de gran impacto. Junto con la intranquilidad y la vejación que supone la intrusión, para los indígenas se abre una situación de alto riesgo. Son introducidas nuevas enfermedades a la zona por los trabajadores. Los animales de caza son perseguidos por los trabajadores para consumirlos y para comerciarlos o huyen de la luz nocturna y del incesante ruido de los motores y las operaciones durante las 24 horas del día. Con ello, la dieta de las familias se contrae hasta el límite.

En el caso de los lotes que describimos, este operativo se realizó en momentos de euforia descubridora, sin parámetros legales que hoy buscan regular la actividad. Para los trabajos realizados en ambos lotes no se respetó el ancho legal y las trochas de terreno desboscadas para la actividad sísmica fueron de hasta 5 metros de ancho. Se abrieron numerosos trayectos en línea recta entrecruzándose a manera de parrilla a lo largo y ancho del lote, con lo que se cubrió prácticamente todo el hábitat de los pueblos indígenas de la zona, atravesando comunidades, chacras, lugares sagrados, cementerios, lugares de refugio de animales, ríos y cochás. La sensación que hasta hoy perdura en los relatos es la del acoso y la angustia.

La exploración perforatoria

Una vez que se han analizado los registros sísmicos se pasa a determinar el lugar donde se perforarán pozos de prueba que van a determinar con mayor precisión la existencia de petróleo y que permiten establecer si su volumen hace prever una explotación rentable.

En esta fase, se despeja un área para la carretera de acceso con el fin de

que puedan ingresar vehículos pesados. En el caso que nos ocupa, para la carretera que va desde Andoas a Marsella, OXY ha talado el bosque en un área de aproximadamente 40 mts de ancho. En total las carreteras o caminos en este lote se extienden por más de 556 kilómetros, en un área de 8.061 hectáreas.

En muchas ocasiones, estas carreteras son verdaderas vías de penetración hacia las tierras y los recursos indígenas, en este caso no se ha producido este resultado debido al aislamiento de las instalaciones, en una zona muy alejada de las ciudades a lo largo de la línea de frontera que divide Perú y Ecuador y sin mercados accesibles; se trata de una vía de servicios que afortunadamente -y por el momento- está bajo control de la OXY. No obstante, en la amenazante política de promoción de las »fronteras vivas« es muy posible que al final del contrato la carretera pueda servir de punto de partida para la promoción de polos colonizadores.

Las carreteras conducen hasta las plataformas de perforación, lugares donde se construye el pozo, los sumideros o piscinas, las instalaciones del campamento, las escorrenterías de agua y otros servicios logísticos y de ingeniería.

Para facilitar la perforación del pozo se introducen sustancias químicas muy tóxicas que luego salen junto con el crudo, como parte de los desechos de producción, en forma de lodos que contienen aguas de formación (aguas muy saladas) y una mezcla de sulfatos y bicarbonatos asociados al sodio, calcio y magnesio con presencia de metales pesados como mercurio, cadmio, cromo, plomo, cianuro y arsénico y también aceites, compuestos orgánicos, compuestos radioactivos y gases en disolución. Al salir toda esta mezcla del pozo, se deposita en piscinas desde las que son vertidas al medio ambiente a través de las quebradas.

Las condiciones de la explotación

Al encontrarse el petróleo en esta zona en 1971, OXY y Petroperú, proyectaron su permanencia por más de 30 años. Construyeron un gran complejo con instalaciones para albergar a 700 personas y capaz de abastecer los suministros que les permitiría desarrollar los yacimientos considerados como los más importantes de la Amazonía. Se instalaron aeropuertos, comedores, talleres de mantenimiento, hospedajes, almacenes, cámaras frigoríficas, centros de salud, red de radios, oficinas, helipuertos, hangares y torres de control. Se instaló, así mismo, una pista de aterrizaje de 1.500 metros de largo, con las más modernas instalaciones y equipos de control donde pueden aterrizar aviones de carga de gran tonelaje. Todo un nuevo paisaje entre la floresta.

OXY organizó una red vial, con una carretera matriz de 200 kilóme-

tros, empleando los troncos de los árboles extraídos en el desbosque de las vías para el empalzamamiento de los caminos y las plataformas. Esta carretera principal que va desde Andoas, en el río Pastaza, cruzando los ríos Corrientes y Tigre, hasta la refinería Marsella, en la cuenca del río Tigre, deforestó áreas vírgenes e interrumpió corredores de fauna dentro de los territorios indígenas.

Durante la extracción del crudo, el pozo de explotación se conecta por un sistema de tuberías y válvulas que conducen a las instalaciones de producción o con los oleoductos. OXY reporta caminos de tuberías que se extienden por más de 530 kilómetros en el lote 1AB.

Al llegar a la planta el crudo ingresa a un separador, que por precipitación separa el crudo del agua de formación y del gas. Un sistema paralelo de tuberías lleva el crudo hasta un tanque medidor, mientras el agua y el gas son llevados a una o varias piscinas donde deben recibir un tratamiento para reducir a los niveles mínimos su grado de toxicidad.

En muchos casos, este tratamiento no existe y el agua pasa directamente a los cuerpos receptores, los riachuelos y quebradas que terminan en los ríos Tigre, Corrientes y Pastaza, mientras el gas es quemado, lo que significa un altísimo grado de contaminación del medio ambiente.

Luego de permanecer en el tanque medidor, el crudo es trasladado por otro sistema de tuberías a un segundo tanque que es llamado «de fiscalización». Posteriormente, otro sistema de tuberías lleva el crudo de los »tanques de depósito« y de allí se conecta a su vez a varias baterías. Normalmente, todo el sistema puede ocupar más de una decena de kilómetros cuadrados. El tamaño del sistema puede crecer- y los riesgos de contaminación por derrame o ruptura de ductos también- si el tanque de depósito está conectado a un oleoducto secundario que a su vez puede estarlo con un oleoducto principal.

Para todas las actividades que requerían instalaciones en tierra -la construcción de caminos y trochas carrozables- no se pidió permiso alguno a la población que allí se asentaba. Tal como cuenta el Sr. Wilson Chuje Aranda, jefe de la Comunidad quichua de Vista Alegre, en la cuenca del río Tigre, el personal de la empresa OXY se presentó y sin mayores miramientos ni consultas, *»..como dueños y señores..«*, abrieron las trochas atravesando incluso la zona de viviendas para hacer su carretera, viéndose obligada una parte de la comunidad a trasladarse hacia otro lugar aledaño.

Igual suerte corrió la comunidad achuar de Pucacuro, ubicada en la ribera del río Corrientes, en el área del lote 8X, bajo responsabilidad de Petroperú, cuya área habitacional quedó dividida en dos partes para dar paso a una carretera.

Los pobladores cuentan que por esta carretera transita transporte de carga pesada que ha ocasionado más de un accidente a los pobladores o a sus animales, sin recibir de parte de la empresa indemnización alguna o pago por derecho de vía o servidumbre de paso a la comunidad.

Los principales impactos ambientales: Las aguas saladas de formación y los desechos de producción

Sólo entre los años 1978 y 1982, OXY perforó 144 pozos de los cuales 129 fueron pozos productores. En el lote 8 y 8X, Petroperú ha perforado 24 pozos exploratorios, descubriendo siete yacimientos que requirieron la perforación de otros 119 pozos de desarrollo.

Desde 1975 hasta 1996, Petroperú ha descargado un promedio ponderado de 200.000 barriles diarios de las saladísimas aguas de formación a las quebradas y ríos de la zona, y a su vez OXY ha descargado 850.000 barriles diarios de las mismas aguas.

Ninguna de las dos empresas instaló un sistema ambientalmente adecuado para el vertido de sus desechos de producción. El sistema empleado consiste en una red de drenaje -de todo el volumen de agua salada producida en los yacimientos- la cual discurre a su vez hacia las quebradas más cercanas, y de allí hacia los tres ríos principales, Corrientes, Tigre y Pastaza.

Estas aguas de formación suelen denominarse »salmueras«por los altísimos contenidos de sales que poseen. En los ríos de la selva el nivel normal de sal es de hasta 10 partes por millón (p.p.m.) -el agua del mar tiene 20.000 p.p.m. de sal-, y la salmuera tiene un nivel de hasta 200.000 p.p.m. Este es el tipo de agua que ha sido vertida a los ríos y quebradas de la Amazonía, en estos dos lotes de producción.

La evaluación de Salas en 1985, calculó que sólo el río Corrientes recibía una descarga de 70 mil barriles diarios, producto de las operaciones de ambos lotes: 1AB y 8/8X, y en base a la proyección de producción de petróleo y agua de formación, consideró que a fines de 1996 se estarían vertiendo en río Corrientes más de 85 mil barriles diarios de aguas saladas de formación, lo que daría una concentración crítica de cloruros que podría producir alteraciones ecológicas graves para este río (*Salas*, 1985).

Contaminación de fuentes de agua e intoxicación de pobladores

El río Corrientes, que recibe las aguas de formación de los yacimientos Capirona, Pavayacu, Valencia y Nueva Esperanza, pertenecientes al lote 8X y de algunos yacimientos del lote 1AB, es el río más afectado de toda esta zona petrolera.

Un preocupado poblador de Villa Trompeteros nos indicó que:

»...la base principal de la compañía -antes Petroperú y ahora operada por Pluspetrol- se encuentra frente a Villa Trompeteros, capital del distrito. En esta base se encuentran los pozos 107, 108, 14, 44 y 138, pozos que están en producción. Cercana al pozo 107 hay una extensión de casi 5 mil metros cuadrados que está totalmente destruida debido a un gran derrame, ocurrido hace tres años, que formó una laguna inmensa de puro petróleo, dejando muerta la tierra y toda la vegetación. El agua que producen estos pozos es vertida a la quebrada Trompeterillo, que está contaminada con esta agua salada y con petróleo que flota en una capa de aproximadamente medio centímetro, con un fuerte olor a químicos. La empresa le pone una manga de contención pero el agua se escurre«.

Villa Trompeteros es un pequeño poblado, capital del distrito de Trompeteros, ubicado a orillas del río Corrientes, frente al Campamento principal del lote 8-X. Este poblado carece de servicios de agua potable y al igual que las comunidades indígenas de la cuenca, tienen al río Corrientes y sus quebradas afluentes como su fuente de abastecimiento para el agua de consumo.

En el río Corrientes, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP, 1992b) ha encontrado peces de consumo humano con alto contenido de plomo, tóxico para la salud humana. El plomo origina anomalías biológicas y alteraciones histopatológicas en las personas.

La quebrada Trompeterillos presenta contaminación, entre otras razones, por la presencia de cromo hexavalente. ⁽¹⁵⁾ Este metal es muy peligroso para la salud humana y en cantidades que sobrepasan el miligramo por litro es considerado como un agente cancerígeno, por lo que las normas internacionales son muy estrictas, adoptándose como concentración límite máxima la cifra de 0,05 mg/l, la que también estipulan las Normas de Calidad de Aguas para el Perú.

El comunero Arsenio Lancha Viche, relataba lo siguiente, acerca de la expedición en la que participó con el personal de la nueva empresa Pluspetrol para identificar los lugares dañados:

» El 27 de octubre de 1996, hemos hecho una exploración para Pluspetrol, durante 15 días, entrando por Campanilla, hasta las baterías cinco y nueve del lote 8. Hemos caminado como 45 minutos hasta llegar a donde pasa el agua salada, en ese lugar una gran extensión de terreno está totalmente muerto, por la misma agua salada y por la química. Hay aguajales muertos, y no existen árboles ni animales. Nosotros también con los ingenieros, hemos sufrido varios días sin poder tomar agua.

De las baterías cinco y nueve sale el agua salada que llega a ese lugar. No tienen piscinas para el tratamiento de los desechos, de frente se echan a los afluentes de la Quebrada Agua Blanca, que llegan a la quebrada

más grande y a la extensión de monte.

En la batería Siete hay tres pozos, y en los alrededores hay pura química. En octubre de 1996 se derramaron cerca de 550 mil galones de petróleo, producido por un descuido.»

Las actividades petroleras del lote 8, también afectan a las comunidades urarina del río Chambira. El Presidente de la Federación de Comunidades urarinas del río Chambira recuerda que hace dos años, estando ya vigente la nueva regulación ambiental para actividades hidrocarburíferas, Petroperú perforó un nuevo pozo que bombea su producción a la base Trompeteros. Las aguas saladas de formación son enviadas a través de un acueducto al río Pucayacu, afluente del Chambira, afectando a la comunidad de Santa Cecilia.

En la cuenca del río Tigre, las aguas de formación producidas en el lote 1AB son arrojadas a las quebradas aledañas y finalmente al río Tigre. Un comunero, ex-trabajador de la contratista constructora, nos refirió sobre su experiencia durante los años de 1988 y 1989:

»Conozco diferentes lugares, como la Refinería Shiviayacu y el Campamento Forestal, desde donde salen todos los desperdicios que se generan al lavar los pozos y de los desagües que van directamente a la quebrada Manchari, desde donde se escurren hasta el río Tigre. Todos estos químicos que se producen en ese lugar, y que es casi el 50% de la producción total de los pozos de todo el lote, va a afectar a nuestras comunidades«.

En una evaluación que hizo la ONERN en 1984, se observó que las aguas de formación que se vierten en las quebradas cercanas a los campos de producción, en los lotes 1AB de OXY y 8X de Petroperú, con concentraciones de hasta 34.000 p.p.m. de cloruros y a 44 grados centígrados de temperatura, son vertidas al medio acuático.

Un comunero de la comunidad quichua Mariscal Cáceres, del río Tigre, informaba que conocía la práctica de la empresa, porque había trabajado con ellos. Nos dijo:

»Las aguas que botan a las quebradas son los lodos de perforación, que se producen cuando perforan los pozos. Para retener el petróleo se usan sustancias químicas altamente contaminantes, que se mezclan con tierra, piedras y aguas y cuando llegan al bolsón del petróleo esos líquidos regresan convertidos en lodos. De allí pasan a una zanja de la que salen directamente a las quebradas sin ningún tipo de tratamiento«.

Son varios los campos de producción de OXY que afectan de esta manera a las comunidades:

- Jibarito, que incluye muchos pozos que vierten sus desperdicios a las quebradas generando contaminación en las comunidades Huayurí, Uacungua Yacu, Askullacu, Setipoyacu, Aucayacu, Jerusalén y Macusari.



Residuos químicos vertidos a los ríos.

Foto: Thomas Müller/IWGIA/Tafos.

- Los Campos de Producción San Jacinto y Bartra, ubicados en la zona cercana a quebrada Montano, afectan a las comunidades Vista Alegre y San Juan Bartra.

- En la cuenca del Pastaza, la más afectada es la comunidad Alianza Capahuari, cuya quebrada Capahuari, de la que se proveen del agua para consumo humano y de los recursos alimenticios de pesca, presenta contaminación por cromo hexavalente.

Pero la causa de contaminación más crítica la constituye el alto contenido de aceite existente en el agua que se descarga al río Corrientes, de 80 a 100 partes por millón, no habiéndose aún implementado las facilidades ni el tratamiento adecuado para su reducción a los niveles recomendados de 10 partes por millón. Así, según información de los pobladores, en algunas épocas y zonas hay días en que la población tiene que dejar sedimentar el agua en sus recipientes para que suba la capa verde aceitosa que tienen que desechar y poder usar luego el agua que queda.

La quebrada Piedra Negra es una quebrada tributario del río Tigre que abastecía de agua doméstica y de peces a la población quichua de la comunidad Doce de Octubre, hasta que la empresa empezó a descargar sus residuos químicos provenientes del pozo 22. Los comuneros informaron que de esta y otras quebradas salen algunas veces capas negras de varios metros de largo de petróleo y que en la zona de su confluencia con el río

Tigre hay tres tubos de donde salen constantemente los químicos. Son líquidos humeantes y por eso es que cuando el agua merma, aunque no se ven, se sienten todas esas sustancias.

En un informe del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, se informa con relación a los análisis de agua realizados en el Alto Tigre, a la altura de la comunidad Doce de Octubre:

»Los resultados de la composición química nos indican que las concentraciones no son muy altas, con excepción del plomo y los cloruros, que están cien veces por encima de la concentración normal, que varía de 7 a 10 p.p.m.; en las muestras analizadas varía de 280 a 660 p.p.m.; con estos valores, se indica que dichas aguas no son aptas para el consumo humano.

La muestra fue tomada en el puente que cruza el río Tigre. En ese lugar sólo se reciben descargas de un campo de operaciones -San Jacinto-, mientras que aguas abajo se reciben descargas de otros campos que van incrementando estas concentraciones y que pueden llegar a duplicarse tornándose mucho más peligroso su consumo.

Es conveniente realizar un monitoreo de toda la zona y solicitar a las empresas de servicios petroleros abastecedoras de productos químicos las características y riesgo para la salud de cada uno de ellos«.

Este informe, está firmado por el Biólogo Roberto Pezo, Director de Investigaciones del IIAP, hace referencia al informe previo del laboratorio de Química del IIAP, con los resultados del análisis.

En 1995, la Oficina Regional de Coordinación Indígena de AIDSESP-San Lorenzo, a cargo de su entonces Coordinador Regional Gil Inoach Shawit, contrató los servicios de la institución OACA para realizar análisis de muestras de agua del lugar. Los resultados informan haber encontrado un nivel de acidez de las aguas del río Tigre, frente a la comunidad Andrés Avelino Cáceres, que no permite su uso doméstico y que podría originar perturbaciones serias en la vida acuática y vegetal de permanecer en el tiempo. Asimismo, en las aguas de la quebrada Piedra Negra, que desemboca en el río Tigre cerca de la Comunidad Doce de Octubre, se encontraron altos niveles de sal, de temperatura y de conductividad eléctrica en las aguas generando impactos negativos a la vida vegetal y la fauna acuática en la zona de influencia.

La salud en el contexto petrolero

Los metales pesados y otros compuestos orgánicos que son eliminados a los cuerpos de agua, vía los desechos de producción, se acumulan en la cadena alimenticia de los peces, provocando con el tiempo enfermedades entre la población, principalmente entre los niños y en algunos casos,

ocasionando la muerte por intoxicación. El agua y los peces adquieren un olor metálico, las aves acuáticas mueren, al igual que los animales que atraídos por la sal, beben agua contaminada.

Un comunero de la Comunidad Peruanito, del río Corrientes, se quejaba:

»Nuestros ríos estaban antes lleno de peces, pero ahora ya no hay. En la Comunidad nativa Peruanito, hay un lago que era el lugar donde la gente se abastecía de la pesca, ahora está totalmente contaminado con petróleo y agua salada. Aledaños a la base Jibarito de la compañía Oxy, se encuentran las comunidades Huayurí, Ucungu Yacu, Askullacu, Setipoyacu y Aucayacu, Jerusalén, Macusari, con muchos pozos que vierten sus desperdicios a las quebradas, dejándolas totalmente contaminadas.«

El petróleo libre o emulsionado que viene con el agua de formación que es vertida al río puede producir la destrucción de algas y microorganismos que sirven de alimento a los peces. Las zonas bajas de los ríos Corrientes y Tigre se encuentran contaminadas con hidrocarburos solubles. Las aves que se alimentan de peces son perjudicadas e inclusive les ocasiona la muerte al impregnarse el petróleo en su plumaje.

Las comunidades del Tigre no cuentan con manantiales u otras fuentes de agua limpia alternativas y dado que sus quebradas están contaminadas, la población se ve obligada a seguir abasteciéndose del agua del río, la que en época de creciente recibe las sustancias contaminantes que se discurren desde las quebradas.

En la comunidad de Pucacacuro, a orillas del río Corrientes, las autoridades nos decían:

»Queremos solucionar el problema. Ya no tenemos dónde recurrir para traer pescado, dejamos de sacar de nuestra cocha (lago) Emiliano, donde pescábamos siempre, porque una vez, al consumir de allí el pescado, la gente cayó con vómitos, diarreas y otras enfermedades incurables y cinco hombres murieron.«

Por su parte, el Promotor de Salud de la Comunidad achuar Nueva Unión informaba lo siguiente:

»En el mes de agosto de 1996, bajó el petróleo o química que botaban de la base de Pluspetrol, que envenenó toda el agua, no se pudo ni tomar ni usar para nada, incluso murieron animales que tomaban esta agua. Parece que estaban haciendo una limpieza en la base, porque bajaban gruesas capas de crudo durante una semana. El olor mismo del agua se percibía desde lejos, porque el sol la quemaba y salían unos humos. De ahí vinieron las enfermedades de la población, vómitos, diarreas, fiebres.

Yo soy promotor de salud, tenía que tratar noche y día a mis enfermos,

pero no era suficiente porque las medicinas que tomamos parecen calmantes, se les da a los enfermos, pero en un par de días los mismos enfermos regresan. Los viejitos no aguantan, con las pastillas de una vez se van (mueren).«

En el mismo sentido, una madre de familia de la comunidad de Mariscal Cáceres, en el río Tigre, reclamaba:

»Ellos (de la empresa) toman agua limpia que traen en botellas desde Lima, pero a nosotros nos envenenan nuestro único río que es el Tigre. Lo que quisiéramos es que la OXY deje de botar esa química al río, que instale tuberías y máquinas para limpiar y no bote acá, que nos está ocasionando enfermedades a nuestros hijitos.«

La gente que se baña en aguas contaminadas, sin saber que lo está haciendo -ya que la apariencia no siempre delata su estado- sufre de ronchas y otras alteraciones a la piel.

El jefe de la comunidad Paiche Playa, en la cuenca del Tigre, informó que en el mes de febrero de 1995 su comunidad fue avisada por radiofonía desde la Comunidad Doce de Octubre para tomar precauciones porque el agua del río Tigre bajaba contaminada. El color del agua cambió completamente. A los dos meses empezaron a enfermarse los niños. Uno, de cuatro años, falleció con los mismos síntomas de los de la Comunidad Vista Alegre: fiebre, calambres, dolor de cabeza y de estómago, vomitando sangre con espuma. Siguieron falleciendo varios en el mes de septiembre y también otro en octubre, con los mismos síntomas, luchando hasta el final. Los padres de este último cuentan que trataron de salvarlo conduciéndole en canoa hasta el centro médico de la zona, pero no alcanzaron a llegar. El niño murió en el camino.

Una señora, también de esta comunidad, falleció en el mes de noviembre, con los mismos síntomas, sólo aguantó cinco días.

Un joven padre de familia de la misma comunidad quichua de Vista Alegre, que fue víctima grave de intoxicación y quemaduras por beber y bañarse en el agua contaminada, nos relató:

»Estuve trabajando en mi chacra, con mi familia y para refrescarnos bajamos al río a recoger agua para chapear el masato. Tomé esa agua y en la noche estuve con vómitos, ardor al estómago y a la vejiga, diarrea con sangre, y me ardía al orinar y hacer mi deposición y tenía calambres por todo el cuerpo. A las siete de la noche estuve casi inconsciente y ya no podía ni moverme, recordé el sabor amargo que tenía el agua, a veneno, como a barbasco, algo así, y la apariencia distinta, como aceitosa. Sin saberlo, también me había bañado en el río, todo mi cuerpo y mi cara estaban manchados y se había pelado la piel. Ese día caí yo, a los tres días mis dos pequeños y, a la semana, cayó mi esposa, cuando a mí ya me



«Remediación ambiental» después del derrame de petróleo en el Lago Emiliano y Río Corrientes. Foto: Thomas Müller/IWGIA/Tafos.

habían evacuado a Iquitos.

A la comunidad 12 de Octubre ya me llevaron inconsciente, me dejaron dos días en el campamento San Jacinto y de allí me evacuaron a Iquitos, al Hospital Regional, y allí me dijeron de no contar nada de cómo me había enfermado.»

Al preguntárseles de dónde consumen su agua doméstica, los comuneros nos indican que lo hacen del río Tigre. Esta comunidad se encuentra consumiendo directamente los vertidos químicos y contaminantes que provienen del Pozo «Bartra Producción», que opera OXY. Los vertidos son arrojados a la quebrada Montano, cuya confluencia con el río Tigre se encuentra a 500 metros río arriba de la comunidad.

Es importante hacer notar que la contaminación ambiental no se manifiesta con efectos agudos, sino crónicos y, por tanto, su expresión en síntomas y signos se da en plazos más o menos prolongados, pasando muchas veces desapercibidos.

En 1995, la Médico Jefe del Centro de Salud de la Villa Trompeteros precisó que dadas las condiciones de endemismo de algunas enfermedades en la zona, la pobre ingesta nutricional, las bajas defensas y los efectos de la contaminación ambiental, los problemas de salud en la población de las comunidades se agudizan, mostrando cuadros severos. Las más recurrentes son las enfermedades diarreicas, afectando principal-

mente a los niños con deshidratación moderada o grave. En todos los casos existe el antecedente de haber tomado el agua sin hervir del río. Los cuadros de infección respiratoria en los menores de cinco años son muy frecuentes. Esta situación se ve agravada por la existencia de nuevas enfermedades peligrosas, como los casos de SIDA, que se ha encontrado en el poblado mestizo de Villa Trompeteros.

Los comuneros asistentes a la Asamblea de la Federación de Comunidades Nativas del río Corrientes (FECONACO), relataban indignados que algunos trabajadores de la empresa pretendían vender como sal de cocina los cloruros que se usan para la perforación de los pozos. Mientras contaban esto, vimos que las mujeres servían el masato (bebida de yuca), para repartirlo, de unos baldes plásticos con avisos en inglés que alertaban para no ser usados como recipientes, pues habían sido depósitos de sustancias tóxicas altamente peligrosas.

Otro impacto frecuente es la contaminación del aire que se produce con el gas que emana de la combustión o con las emisiones de gases volátiles. Generan contaminantes como el dióxido de carbono (CO₂) que contribuye al efecto invernadero, y el óxido de nitrógeno (NO_x) y el dióxido de sulfuro, que generan la lluvia ácida. Provocan la muerte de la vegetación, la pérdida de biodiversidad, la destrucción del hábitat de especies en peligro de extinción, amén de los impactos a la salud de la población local que se ve afectada con intoxicaciones por inhalación, enfermedades respiratorias crónicas, asma, debilidad y alteraciones nerviosas en los niños.

OXY informa que la mayoría de los problemas de salud de las comunidades tratados en sus instalaciones médicas eran por infecciones respiratorias, gastrointestinales o infecciones dermatológicas. (Occidental Peruana Inc., 1997)

En la comunidad de San Juan de Trompeteros los comuneros nos informaban:

»Se está viendo no sólo la contaminación del agua, también hay contaminación del aire, del medio ambiente. Pluspetrol ha hecho un depósito de desperdicios al otro lado de la comunidad; estos materiales son quemados y esos humos que salen son los causantes de enfermedades en los niños, con eso se están expandiendo más las enfermedades.»

El promotor de salud de esta comunidad, planteaba:

»Nosotros queremos que el Estado nos atienda para examinarnos, porque aún los que parecemos sanos, ya estamos afectados.»

El Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del río Tigre, (FECONAT) indicaba que *»la FECONAT, no cuenta con movilidad rápida para el traslado de las emergencias al Puesto de Salud de Intuto,*

así no podemos salvar la vida de nuestros hijos, porque la atención es lejana y no contamos con motor, en canoa es difícil, los pacientes mueren en el camino»

La malaria falciparum

Cuando las trochas sísmicas y los caminos cruzan pequeñas quebradas, interrumpen su drenaje natural constituyendo empozamientos de agua favorable a la proliferación de insectos, tales como el zancudo trasmisor de la malaria. La enfermedad se incrementa debido a las actividades petroleras pues al huir los animales por la presencia humana en el bosque, los mosquitos se quedan sin su alimento natural, por lo que se intensifican las picaduras a los seres humanos. En la selva, los trabajadores mineros o petroleros son blanco fácil de los mosquitos porque usan poca ropa y trabajan cerca de las aguas empozadas. Estas personas llevan el parásito en los glóbulos rojos y actúan como reserva de la enfermedad. Este es el caso de las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes y Pastaza, que son consideradas zonas endémicas de la malaria.

La médica de Villa Trompeteros, nos informó que a su llegada a la zona en febrero de 1995, recién se empezaron a registrar los datos sobre los casos de malaria y a hacer el seguimiento a los pacientes. Dijo que el mal que más aqueja a la población, principalmente de las comunidades, es la Malaria Falciparum que es el tipo mortal de esa enfermedad. En el transcurso de los meses de febrero a octubre de ese año, los casos aumentaron en un 70%.

La profesional informó que para la dotación de medicamentos, el Ministerio de Salud de Iquitos envía una primera remesa al Centro de Salud y de acuerdo con la organización de la población, se debía vender a precios módicos de manera que permitiesen obtener los recursos para una nueva remesa y continuar a manera de una farmacia comunal, pero indicó que lamentablemente, por la pobreza de la población, este sistema de abastecimiento permanente de medicinas no funciona.

En 1996, volvimos a entrevistar al encargado del Centro de Salud de Villa Trompeteros. Nos indicaba que los informes de personas fallecidas son principalmente por malaria, indicándonos, sin embargo, que no cuenta con datos exactos ya que los pobladores de las comunidades, por falta de recursos, muchas veces no vienen a reportar a sus familiares muertos.

La hepatitis B

El Dr. Ernesto Colán, uno de los más prestigiosos especialistas en enfermedades tropicales del Perú y Consultor de la Universidad Nacional de la

Amazonía Peruana, indica que en Loreto hay varias zonas donde la hepatitis B es endémica: los ríos Napo, Pastaza y Tigre. Esta enfermedad sólo se transmite por vía parenteral, pero hay indicios de que un insecto llamado localmente «mosco», en inglés «sand fly», pueda ser el vehículo transmisor de la enfermedad.

La mayoría de los niños de estas zonas, según el Dr. Colán, desarrollan una hepatitis asintomática, muchas veces recibida de la madre en el parto. Hasta los doce años, la mayoría de los niños tiene hepatitis crónica. Pero ésta difícilmente les mata. Ni siquiera manifiestan síntomas. El problema viene cuando la hepatitis B se complica con otra enfermedad.

El Dr. Colán explica que el enfermo crónico de la hepatitis B desarrolla una hepatitis Delta. Entonces, el cuadro es fulminante y la muerte sobreviene en 4 o 5 días. Otra posibilidad es que una persona padezca una hepatitis tóxica o cirrótica crónica y desarrolle una hepatitis viral tipo B. Entonces, como el hígado está ya maltratado, también el efecto es fulminante y el paciente muere en pocos días.

Una denuncia presentada por la FECONAT, expresa el drama que vive la población:

»En la Comunidad Nativa de Vista Alegre, Alto Tigre, se están produciendo muertes masivas de niños como consecuencia de un extraño mal con los síntomas de la hepatitis. En menos de un año y medio han muerto dieciocho niños menores de doce años y al menos dos adultos, todos con los mismos síntomas: la enfermedad dura a lo sumo cuatro días, desde que el niño empieza a sentirse mal. Primero, es una fiebre con ardor en el estómago, a veces con vómitos de sangre, luego se abulta la vejiga, y la orina se vuelve oscura como Coca Cola; también hacen las necesidades negras, como con sangre. Se abulta el hígado y se hinchan los ojos. A partir del segundo día, ya no abre los ojos. Al final comienza a vomitar sangre en trozos grandes y negros con espuma, y muere.

Muchos sufren calambres desde el segundo día y gritan de dolor día y noche, hasta que mueren. Esta situación tiene antecedentes. En 1986 murieron en seis meses nueve niños, de 1 a 12 años. En este tiempo denunciamos el hecho al Ministerio de Salud en Iquitos, pusieron unas vacunas y no volvió a morir ningún niño por años, hasta fines de 1992, en que comenzó de nuevo la pesadilla.

Sólo en la Comunidad Vista Alegre, se producen estas extrañas muertes. Hay varias comunidades vecinas, una a sólo media hora en canoa, en las que no se ha producido ninguna de estas muertes de niños. Esto descarta que sea una simple epidemia infecciosa, como fiebre amarilla, según los médicos a los que hemos consultado el caso.

En la Comunidad Doce de Octubre, cerca de la frontera con Ecuador,

se han producido últimamente algunos casos similares, aunque mucho menos que en Vista Alegre.

Vista Alegre está localizada justamente bajo la desembocadura de una quebrada, llamada Montano, a la que la compañía petrolera Oxy vierte los residuos de uno de sus pozos, el Bartra Producción, cuando el nivel del agua baja en la quebrada, ésta se vuelve muy salada y no se puede tomar; incluso el agua del mismo río Tigre adquiere un sabor insoportable en ciertas épocas del año.

A veces se produce gran mortandad de peces, hasta zúngaros, que son peces muy resistentes de hasta 100 kilos de peso.

Los comuneros de Vista Alegre tomamos el agua del río debajo de esa quebrada, ya que no tenemos otra fuente de aprovisionamiento.

La Comunidad Doce de Octubre está también localizada aguas abajo de esta quebrada de aguas contaminadas, pero ésta desemboca en el Tigre unos dos días canoa arriba del caserío y creemos que por eso no les afecta tanto. En esta comunidad también existen algunas fuentes naturales de donde parte de la gente se aprovisiona de agua no contaminada.

Vista Alegre no tiene fuentes ni otro lugar de donde aprovisionarse de agua, fuera del río Tigre. Por esto los hermanos kichwas nos estamos yendo del lugar. Estamos trasladando el pueblo a otro lugar, cerca de una quebrada que, por ahora, está sin contaminación y de la que podemos beber el agua sin peligro.

Ya sabemos que el agua salada y los químicos de la compañía tienen mucho que ver con la muerte de nuestros hijos». (Kanatari, 1994).

En una oportunidad, los médicos de OXY sacaron muestras de gota gruesa de sangre a un gran número de pobladores, niños y adultos. Se les informó que era para determinar el tipo de hepatitis »B« o »Delta«. Ofrecieron volver con los resultados en un mes, pero la empresa nunca ha devuelto los resultados de estos exámenes.

El Dr. Colán afirma que todos los síntomas de la enfermedad descrita una y otra vez por la FECONAT, concuerdan con una hepatitis fulminante. Por su parte, el Dr. Wellington Chumbe, destacado profesional, funcionario de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y ex-jefe de epidemiología del Ministerio de Salud, formando parte de una comisión que viajó a la zona en noviembre de 1995, observó que en las comunidades visitadas de las cuencas Corrientes y Tigre era urgente mejorar la atención de salud por parte del Ministerio y detectó la existencia de enfermedades como la malaria, hepatitis y diarreas, que tienen como víctimas principalmente a los niños, exponiendo a la población quichua a una probable extinción en algunos años de continuar este

proceso en la forma que hoy se desarrolla.

El Sr. Gilberto Calderón, Presidente de la FECONAT, tenaz defensor de su pueblo y esforzado luchador por la restauración de la salud de las comunidades, indicaba que en los Centros de Salud dicen no encontrar relación directa entre las enfermedades de la población indígena y la contaminación y degradación del medio ambiente que sufren. Sin embargo, el Sr. Calderón informó que él mismo realizó durante 1995 un seguimiento de los casos de enfermedad y muerte de la población en las comunidades de la zona. En un sólo pueblo de noventa y seis habitantes se ha encontrado cuarenta y siete enfermos que sufren las enfermedades identificadas como Malaria Falciparum y hepatitis.

Con mucho esfuerzo y pocos recursos, el Centro de Salud trata de atender y apoyar las situaciones de emergencia por enfermedades de la población. También la Misión de Intuto hace denodados esfuerzos por realizar periódicamente campañas de vacunación a los niños.

A solicitud de la FECONAT, el médico del Centro de Salud ha confirmado en un informe a las autoridades regionales del Ministerio de Salud de Iquitos, que el distrito de El Tigre es una zona endémica de hepatitis B y que, a julio de 1996, se solicitaba la urgente declaración de situación de emergencia en la zona, por afección de malaria tanto por el número de casos, como por la presentación de complicaciones.

En el mes de junio del mismo año, los casos de malaria fueron 645 y en el mes de julio aumentaron a 671. Dentro de este total, los casos de la Malaria Falciparum, fueron de 39 en junio y 150 en el mes de julio, observándose una peligrosa curva ascendente al momento de hacer el informe.

Una madre de familia de la comunidad quichua de Vista Alegre nos informó preocupada que la población está enferma permanentemente y peor a medida que pasan los años. Ellos han preguntado a los médicos si les pueden informar sobre las causas y no han obtenido respuestas.

El Dr. Colán, recomienda, en sus estudios para evitar los impactos a la salud por actividades petroleras, que se respete la cultura, la forma de organización, los derechos territoriales y los conocimientos de los pueblos indígenas. Expresa que la medicina occidental para los pueblos indígenas es cada vez más cara e inaccesible y no es funcional a la realidad, pues no atiende a la cosmovisión de enfermedad y salud de estos pueblos. (Comunicación personal).

Indígenas trabajando con petroleras: Desintegración familiar, recargo de trabajo en las mujeres y abusos laborales

Al disminuir los recursos, la población indígena empieza a depender de

los productos de afuera y para adquirirlos, buscan trabajo remunerado en la empresa o en otros lugares fuera de la comunidad, debiendo abandonar la vida comunal y familiar. Gilberto Calderón, el actual Presidente de FECONAT, trabajó como obrero en 1971, durante los primeros años de la presencia petrolera en su zona, durante los trabajos de sismica de OXY:

»Trabajé en el grupo de taladro, que es el trabajo más pesado; se manejan materiales muy peligrosos, los explosivos que hay que meter en los tubos y de ahí a los pozos. Yo estuve en la trocha sísmica N° 101, inter-nado como cuatro meses, de ahí hemos salido a continuar en la trocha N° 2, cercana a la comunidad de Pucacuro. Allí viví esta experiencia:

Una vez, en una casa en la que solicitamos que nos prepararan almuerzo, la señora que preparaba los alimentos tenía un niño que lloraba y yo le pregunté: ¿quién es ese niño?, me dijo que era su hijito. Le pregunté por su padre, me dijo que estaba trabajando en la empresa. ¿Le manda algo de dinero?, ella me contestó que no, y ¿por qué llora? le pregunté; me dijo que lloraba de hambre.

Eso me conmovió y pensé que mis hijos podían estar pasándolo igual, que yo tuve que abandonar mi chacra y mis labores como padre de familia para irme a servir a la empresa, con la esperanza de que habría mejoría para mi hogar, pero eso me hizo dar cuenta de que no era así.

Solicité permiso unos días y regresé a mi casa para convencerme de que aunque lleve un poco de plata no es igual que estar yo mismo, los hijos se olvidan de uno, falta un poco de vigilancia, amistad con ellos, los niños ya se ponen por su lado. Esto para mí fue una gran experiencia. Por eso, yo creo que el trabajo con la empresa no nos sirve para la mejoría.

Se trabajaba durante seis meses corridos, de ahí nos daban descanso de diez días, y luego empezábamos con otros seis meses en el monte y así sucesivamente.»

Néstor Sandi, de la comunidad Dos de Mayo, relataba su experiencia como trabajador de la subcontratista petrolera:

»Tuve contrato con Petroboas el año 1993, trabajábamos de 7 am a 5.30 pm; nos pagaban ocho soles diarios (US\$ 3,20), sin seguro social, sin comida, sin derecho a nada; nosotros comprábamos nuestras botas, nuestra ropa y nuestra comida, a veces no comíamos por dos, tres, cuatro, días. Un día encontramos una boa, mis compañeros la mataron, y por la necesidad hasta la quisimos comer. En ese momento llegaron los de seguridad y dijeron: »por hoy día no más, hay que darles alimento«. Al que se enfermaba no lo atendían, lo despedían y lo mandaban a su casa.

Yo trabajaba en la recuperación de crudo, juntábamos con baldes y

bolsas de plástico el crudo en la Bateria Cinco de Petroperú. He entrado sano a trabajar durante siete meses y cuando he trabajado me he enfermado, hasta hoy estoy enfermo y la compañía no me quiere atender, todas las personas que han entrado a trabajar han salido enfermas; me han salido ronchas, me duele todo el cuerpo, estoy pálido, tengo pesadez, hinchado el hígado, al igual que toda mi comunidad; allí la gente vomita sangre.»

Las mujeres, muchas de ellas con el marido trabajando para la empresa, deben invertir más tiempo y esfuerzo para atender las necesidades de la familia, buscar lugares de agua limpia, encontrar la escasa leña, descontaminar las chacras, prestar más atención a sus niños por los posibles accidentes, enfrentar el acecho o, algunas veces, la violación de los foráneos, además del deterioro de la salud por las condiciones insalubres del agua, suelos, aire y la baja ingesta de alimentos debido a la escasez de recursos del monte con la consiguiente disminución de las defensas. No cabe duda de que es en la vida cotidiana de la mujer madre de familia donde se ensañan, con mayor crudeza, los efectos de las actividades petroleras en tierras indígenas.

Explotación petrolera en áreas protegidas: El caso de la Reserva Nacional Pacaya Samiria

El pozo Yanayacu está ubicado en uno de los cinco pequeños lotes del conjunto que conforman el Lote 8X. Ponemos énfasis en la descripción de este pozo por su ubicación dentro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y por la existencia de estudios sobre la magnitud de la contaminación que han generado sus operaciones. ⁽¹⁶⁾

La Reserva Nacional Pacaya Samiria es una de las más importantes y antiguas áreas de conservación de ecosistemas, de especies y germoplasma del país, con una superficie total de 2.150.700 hectáreas, ubicada en el llano amazónico, en la región Loreto, al noreste del Perú, entre los ríos Marañón y Ucayali.

Representa la zona de mayor concentración de cuerpos de agua de la selva baja. Posee 170 mil hectáreas de estos cuerpos de agua y casi un millón de hectáreas de tierras anegadizas, con quebradas y cochas interconectadas que permiten excelentes nutrientes y una alta productividad de peces. Tiene una superficie de 282 mil hectáreas aptas para el cultivo en limpio y cultivos permanentes. En una parte de esta Reserva Nacional, viven comunidades indígenas cocama-cocamilla y un gran número de mestizos-riberños, como se conoce a los descendientes de los inmigrantes que llegaron a Loreto y se quedaron en la zona después del fin de la época del caucho.

Estudios realizados por la institución Pro-Naturaleza, indican que esta área protegida posee una gran diversidad de especies de flora y fauna silvestre, se han registrado 330 especies de aves, 94 especies de mamíferos, 55 especies de anfibios, 40 especies de reptiles, 259 especies de peces, 405 especies de árboles, 112 de arbustos, 129 de herbáceas, 29 de palmeras y 101 de lianas y bejucos, que adecuadamente utilizada, puede contribuir a mejorar la calidad de vida de la población local y regional. Se han identificado 190 plantas medicinales, 82 especies para la alimentación, 70 especies para artesanía y 42 especies para la transformación semindustrial.

Por estas características físicas y biológicas, la Reserva Nacional Pacaya Samiria contribuye con el 23% del volumen de producción de los principales cultivos agrícolas de la región y con cerca del 70% del volumen de desembarque de pescado registrado en la Región Loreto.

El especialista Antonio Brack ha cuantificado la utilidad social y la riqueza actual y potencial de esta importante área de Reserva Nacional en este sentido: »El valor económico directo se da por las 32.000 TM anuales de pescado que produce como alimento para 100.000 pobladores aledaños a esta zona (Nauta, Requena, Bretaña, etc.) valorizadas aproximadamente en 26 millones de dólares. Sólo la ciudad de Iquitos consume 13.000 TM anuales de pescado. El valor económico indirecto de Pacaya Samiria se debe a que es una de las áreas más importantes de reproducción de especies hidrobiológicas de la Amazonía, especialmente de peces, lagartos, tortugas, paiches, etc. Su función es reponer el recurso pesquero en los ríos Maraón y Ucayali, en los cuales la población pesca para alimentarse.

El valor económico opcional está dado por las posibilidades futuras que ofrece y que aún no son aprovechadas. Entre ellas están el turismo, el manejo sostenible, cosechas más intensas de productos (pescado, monos, plantas útiles), la educación, la recreación y otros más. Finalmente, esta área protegida tiene valor por su simple existencia (denominada valor de no uso) y que no se puede calcular. Protege especies de flora y fauna en peligro de extinción (lobos de río, manatíes, monos, lagartos, etc.) y desde 1940 es un centro importante de investigación científica para conocer mejor nuestros recursos naturales y preservar una diversidad que es cada vez más apreciada en el mundo, como fuente de reposición y fortalecimiento de germoplasma«.

Contraviniendo al régimen de protección que se le concedió, el área ha sido permanentemente afectada por actividades extractivas legales e ilegales, como la explotación de madera rolliza, la extracción de chonta o palmito, la extracción selectiva de especies como el lagarto y la carne de

monte, la pesca comercial intensiva e indiscriminada, la extracción de peces ornamentales y la explotación petrolera. (Rodríguez, Rodríguez, Vásquez, 1995)

Las actividades de exploración y explotación petrolera en esta Reserva Nacional se iniciaron en 1972, en una zona consignada con la antigua numeración de los lotes 7, 8, 10, 13 y 14, y con las actividades de explotación en Yanayacu, Lomas, Santa Elena, Huitopoza, Viracocha, Pastococha y Yanayacu Grande, áreas que hoy constituyen hábitats críticos para la fauna y la flora de la zona.

Según el informe sobre «Los Efectos de las Actividades Petroleras», recogido en el «Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria», en la actual zona de explotación petrolera Yanayacu Grande se vienen eliminando, en los terrenos bajos o «aguajales», productos residuales petroquímicos de alta salinidad sin ningún tratamiento o control. El yacimiento produce en la actualidad de 500 a 800 barriles diarios de crudo pesado, lo que significa entre 5.000 y 8.000 barriles diarios de aguas de formación que son vertidas a la quebrada Huisto y a Yanaquillo, un afluente del río Yanayacu Grande y del río Samiria.

Por su parte, en la década de 1980, la empresa Hamilton International Oil Company construyó una plataforma de perforación petrolera en el lago Pastococha, ubicado en el río Samiria, dentro del área de la Reserva Nacional, a secuelas de lo cual hoy se reportan daños en la vegetación ribereña y flotante y en los nichos ecológicos que los animales ocupan durante la vaciante y creciente de los ríos. La tala afectó los bañaderos y las «colpas» naturales de muchas especies de fauna y miles de pies cúbicos de madera fina como cedro, lupuna y madera rolliza han sido usadas para la construcción de las facilidades petroleras. Algunos materiales contaminantes -como el cromo hexavalente- sobrantes de las operaciones petroleras, fueron vertidos directamente al lago y al río Samiria y Pastococha. (IIAP, 1985). Diversas evaluaciones sobre el impacto de estas actividades realizadas por entidades de la Región Loreto, informan que hay grandes extensiones de pantanos «aguajales» que quedaron arrasadas por efecto de los derrames de petróleo en esta zona de explotación.

En la base de producción de Pastococha, además de todos los impactos por la construcción de las instalaciones, también se han efectuado pesca y caza indiscriminadas con disminución de la fauna ictiológica en cantidad y número de especies. Se ha reportado el caso de un trabajador petrolero al que le fueron decomisados 2.000 huevos de taricaya que portaba para su comercialización.

En esta zona, se utilizaron sustancias químicas absorbentes-precipitantes para profundizar el petróleo y hay grandes cantidades de crudo sedi-



*Zona de producción petrolera en la Reserva Nacional Pacaya Samiria.
Foto: Archivo Racimos de Ungurahui.*

mentado en Pastococha, hecho que influye negativamente en el equilibrio ecológico puesto que muchas especies que se alimentan del fango (iliófagos) y/o del bentos (bentónicos), ingieren el petróleo precipitado que les causa ya sea la muerte o limitaciones en su capacidad de reproducción o que confiere a su carne características indeseables en cuanto a olor y sabor.

De igual modo, las especies hidrobiológicas que utilizan el fondo del lecho del río para construir sus nidos se ven también perjudicadas en su reproducción, afectando a los huevos y/o larvas. Un caso bien conocido es el del paiche (*Arapaima Gigas*), uno de los recursos ictiológicos más preciados de la Amazonía. El empleo de recursos físico-químicos usados para solucionar este problema, tales como absorbentes sólidos, emulsionantes, detergentes, precipitantes, etc., más agravan que alivian la situación.

La base de Yanayacu, con sus cuatro pozos de producción, convirtió a las zonas aledañas en un gran pozo natural de desechos de contaminantes.

Caño Pasto, que es una quebrada que se encuentra en la Reserva Nacional Pacaya, Samiria, tiene aguas que transcurren en velocidades muy lentas por lo que los derrames petroleros no fluyen, haciendo que

estos ambientes acuáticos permanezcan contaminados por mucho tiempo, causando un desequilibrio ecológico muy grande.

En 1996, antes de su privatización, la empresa estatal Petroperú planificó un programa de reciclaje para acabar con el vertimiento de aguas salobres con el propósito de acometer la recuperación del bosque dañado, el suelo y la vegetación perdida e iniciar la reforestación y construir un ducto de canalización por el cual se ofreció bombear las aguas saladas y calientes al río Marañón, evitando mayor impacto de los vertidos contaminantes en las quebradas que reciben estos desechos. Pero se transfirieron los lotes y la tarea no se ha concretado.

Los impactos del transporte

El transporte del hidrocarburo extraído se realiza mediante diversos medios: los oleoductos y gasoductos, las carreteras para el traslado por transporte terrestre y las barcazas para el traslado vía fluvial.

El Oleoducto del Nor-peruano

El Oleoducto Nor-peruano, es el medio de recolección y transporte del crudo desde las tierras indígenas de la Amazonía hacia los centros de refinamiento en la costa.

Al principio, el crudo extraído, tanto en el lote 8-8X como en el 1AB, era enviado a la refinería de Iquitos y en pequeña proporción, exportado a Brasil. Entre los años 1973 y 1977, el Estado Peruano asumió un crédito de 800 millones de dólares destinado a la construcción del oleoducto que con una longitud de 856 kilómetros, transporta un promedio de 84.000 barriles diarios de crudo extraídos de todos los pozos de la zona, de los cuales 59.841 corresponden a la OXY y 25.000 barriles a Petroperú.

En su recorrido por la Amazonía, este sistema de ductos se adentra en el llano amazónico a través de aguajales, bosques y ríos importantes como el Pastaza, Huasaga, Huitoyacu, Morona y Marañón, además de otros ríos menores como el Chapulí, Cangas y Manchari, cuencas, todas estas, habitadas por los pueblos indígenas quichua, achuar, shapra, candoshi y aguaruna, para alcanzar las montañas andinas y descender hacia el desierto del litoral norteño, en Piura. A lo largo de su trayecto han sido instaladas diez estaciones de bombeo, dieciséis turbo-bombas para el movimiento del petróleo, dos estaciones de alivio y decenas de tanques de almacenamiento con capacidad aproximada para seis millones de barriles.

En esta fase, los impactos ambientales principales provienen de los derrames del crudo en los procesos de embarque y desembarque y en su transporte hasta la refinería, principalmente por rupturas del oleoducto,

perforación de los tanques de almacenamiento o accidentes en el transporte.

Otros impactos se producen cuando las empresas petroleras construyen carreteras que atraen migración y colonización a la zona. Esto fue lo que sucedió después de la construcción del Oleoducto Nor-peruano, que movilizó a 7.000 personas durante 30 meses en toda su ruta.

Se impactan negativamente las áreas naturales protegidas, se cortan los ríos y quebradas, se incrementa la tala del bosque, el suelo se erosiona por el movimiento de tierras y la compactación de suelos agrícolas.

Las prácticas de remediación ambiental ante los derrames, no se aplican de acuerdo a la normativa ambiental del sector hidrocarburos y, por lo general, las empresas sólo tratan de disimular o maquillar el desastre. La población achuar del Corrientes ha descubierto que en un derrame en la Batería 4, de responsabilidad de Petroperú, se tapó el crudo derramado con tierra y hierbas, para pasar la revisión de los inspectores, pero este crudo pronto queda a la intemperie y llega hasta el río con las lluvias.

Durante la visita que realizamos a la cuenca del río Corrientes en noviembre de 1995, junto con el fallecido dirigente indígena Leónidas López, Coordinador de la oficina Regional AIDSESEP Iquitos, en lago Emiliano pudimos observar en gran parte de la extensión del mismo un líquido aceitoso y de color oscuro y a los alrededores, muestras de un reciente desembalse de crudo que se extendía en un ancho de 10 metros hacia ambos márgenes del riachuelo que salía desde el lago hacia el río Corrientes. Este desastre debió alcanzar una altura aproximada de un metro, calculado en base al nivel hasta donde llegaba la mancha negra en el tronco de los árboles. La respuesta de la empresa fue contratar a personal para raspar la corteza de los árboles manchados, con lo que se pretendía disimular el daño.

Los impactos ambientales en el Pastaza han causado un deterioro ambiental serio. El Presidente de la Federación Indígena Quichua del Pastaza (FEDIQUEP), Sr. Roldán Chávez, informó que en 1982, cuando aún no existía una organización que velase por los derechos de las comunidades, hubo un gran derrame proveniente del campamento de producción Capahuari Sur que se canalizó a través de la quebrada Capahuari, afluente del río Pastaza. La comunidad aledaña, Alianza Capahuari, fue prácticamente bañada con petróleo. Peces, lagartos y boas muertos quedaban varados en las riberas. Fue un desastre para la comunidad. La empresa OXY decidió embalsar el derrame, obstruyendo su paso por la quebrada con tractores y piedras, pero al llegar las lluvias las aguas acrecentaron el caudal de la quebrada y el desastre se expandió.

La gente indicó que se hicieron algunos tratamientos al agua, dando la

aparición de que el agua quedó limpia. Pero cuando se remueve el fondo, sale una gruesa capa negra como alquitrán.

Por otro lado, la aparente confianza que inspira el voluminoso caudal de los ríos para diluir los efluentes contaminantes de la industria petrolera es engañosa pues, en épocas de lluvias, se acrecientan los caudales de los grandes ríos y se produce el fenómeno conocido como rebalse, que devuelve el agua de la matriz a sus afluentes, con lo que las aguas contaminadas de las quebradas no fluyen.

Actualmente, la empresa ha construido al lado de la misma quebrada Capahuari, un canal hacia el río Pastaza para evacuar sus residuos de producción, pero no se sabe si estos residuos están recibiendo tratamiento para su descontaminación hasta niveles tolerables.

Cronología de los derrames

En el área petrolera de Ecuador, fronteriza con el Perú, se ha registrado derrames de 17 millones de galones de petróleo que han contaminado cientos de kilómetros del río Napo a ambos lados de la frontera. En el Ecuador las organizaciones afectadas por la actividad petrolera y los derrames del Napo han presentado un juicio, en Estados Unidos, por reparación civil a la empresa Texaco a causa de estos daños sufridos a lo largo de 20 años.

En el Perú estos accidentes han sido también graves. El 30 de marzo de 1994 se rompió el Oleoducto Nor-peruano, derramando 30.000 barriles de crudo en el río Marañón, procedentes de los campos manejados por Petroperú y la OXY.

El 27 de diciembre del mismo año, una rajadura del oleoducto en su ramal norte, usado para transportar el petróleo que explota la empresa OXY en el lote 1AB, ocasionó el derrame de grandes cantidades de petróleo al río Tigre. Estos derrames tienen consecuencias de largo plazo y afectan a las comunidades ribereñas y a las comunidades indígenas que viven en zonas petroleras.

El pueblo aguaruna del bajo río Marañón, que se asienta en las áreas de los distritos de Barranca y Manseriche y que está representado por la Organización Aguaruna de la Provincia de Alto Amazonas (ONAPAA) y por Ijumbau Chapi Shiwag, tiene su territorio atravesado por el Oleoducto Nor-peruano. Allí se han producido cuatro grandes derrames de crudo desde 1975, fecha en que se instaló en la zona la Estación de Bombeo N° 5 y lugar donde se une el ramal norte con el oleoducto principal.

El Presidente de la ONAPAA, el Sr. Fidel Nantip, informa que años atrás, las comunidades no reclamaban la reparación de los daños que estos accidentes les ocasionaban porque no sabían que hubiese leyes y

que existían autoridades cuya función era velar por evitar que sucedan estos problemas.

El último derrame de crudo del oleoducto, el más importante de los que han afectado a las comunidades, tuvo lugar en abril de 1996. La resquebrajadura fue en el mismo lugar en que el tubo se rompió en los casos anteriores, a 2 kilómetros de la Comunidad Nativa de Santa Rosa, en la quebrada de Numpatkaim, tributaria del río Rojo, en la cuenca del río Apaga, que desemboca en el río Marañón.

Según los cálculos de este dirigente, este accidente ocasionó un derrame de crudo de aproximadamente 2 hectáreas cuadradas por un metro de alto, que ha transcurrido por el río Rojo hasta llegar al Marañón, afectando un total de 10 comunidades nativas aguaruna que viven en las riberas, impidiéndose a la población, el abastecimiento del agua de estos ríos y produciéndose la pérdida y contaminación de sus cultivos. La población se sintió burlada cuando las autoridades de la empresa Petroperú, responsable del derrame, visitaron la zona del desastre llevando baldes plásticos que entregaban a las comunidades indicando a los pobladores que debían recoger agua de lluvia para abastecerse de agua potable por un tiempo. Con esto se pretendía que se estaba solucionando el grave problema sanitario y de salud que habían ocasionado a los pobladores de la comunidad.

Las organizaciones indígenas locales ONAPAA y Chapi Shiwag, en coordinación con la Oficina Regional de AIDSESP San Lorenzo, presentaron una denuncia ante las autoridades de la Dirección General de Hidrocarburos, cuya entonces Directora la Dra. Isabel Tafur, emitió inmediatamente una resolución directoral por la cual se imponía una multa a la empresa y se obligaba a la reparación de los daños causados a la población civil. Esta resolución ha sido la primera que responde responsablemente a una denuncia indígena por daños ocasionados por las actividades petroleras. Sin duda, este hecho constituye un precedente ejemplar en la aplicación de la sanción administrativa en un sector tan poderoso, como el de los hidrocarburos.

La respuesta de las organizaciones indígenas de la zona

La respuesta de las tres organizaciones indígenas afectadas por las actividades petroleras de OXY y de Petroperú ha estado limitada a acciones locales de defensa. A pesar de la gravedad y frecuencia de los accidentes, por mucho tiempo éstas no lograron la atención de las autoridades a nivel nacional.

Varios son los factores que explican esta situación: la falta de información sobre los derechos de los pueblos indígenas con relación a las acti-

vidades de terceros en sus tierras; el poder económico de la empresa en la zona, en una típica economía de enclave que define casi todas las demás actividades económicas en la zona y donde es mínima la presencia del Estado; la acción de parte de algunos empleados y funcionarios de las empresas para intimidar a los dirigentes indígenas que reclaman el respeto a sus recursos; el gran aislamiento de la zona; la inexistencia de legislación ambiental -ya que la regulación ambiental del sector data de 1993-; la falta de aplicación de las medidas de control y cuidado del medio ambiente y los escasos recursos económicos con que cuentan las economías indígenas para financiar sostenidamente sus reclamos, lo que significa viajar muchos días hasta la capital regional o nacional y permanecer en ellas hasta ser atendidos por las autoridades de la administración pública.

A pesar de que por concepto de canon petrolero la región Loreto, entre 1976 a 1993 percibió 542,5 millones de dólares y durante el año 1995 alrededor de 2,5 millones de dólares por mes, la población de esta zona de frontera cuenta con una atención mínima de los servicios públicos estatales. (17)

La situación se agrava cuando a la marginación se agrega el estado de emergencia permanente en que viven las comunidades debido a los problemas de salud que deben afrontar como asunto prioritario, ya que las enfermedades son permanentes y las epidemias diversas. Para el sentir de los comuneros es obvio que esa morbilidad proviene de la contaminación del agua, el suelo y el aire, y de la pérdida de defensas inmunológicas por la disminución de recursos alimenticios del bosque y de los ríos a causa de las actividades petroleras en la zona.

Cuando la población indígena de las tres cuencas empezó a organizarse para que fueran respetados sus derechos, en los primeros años de la década de 1990, las empresas petroleras OXY y Petroperú, que hasta ese entonces brindaban algunos servicios de atención de emergencia en salud, comenzaron a retirarlos y a reducir drásticamente las facilidades de transporte aéreo que prestaban para casos de enfermos graves que debían ser atendidos en el hospital de la ciudad de Iquitos.

En varias oportunidades, la población ha denunciado las amenazas que sufrían los dirigentes de las organizaciones o los jefes de las comunidades cuando presentaban sus quejas respecto de las actitudes prepotentes de los empleados de las empresas o acerca de los daños que les ocasionaban las actividades petroleras.

En una asamblea de la FECONAT los delegados de las comunidades indicaban que eran sometidos por la empresa a un control riguroso en sus propias tierras. No pueden transitar normalmente, están limitados para ir

a mitayar (cazar) y se decomisa las cámaras fotográficas y otras pertenencias para no grabar, filmar o fotografiar el área donde trabajan las petroleras.

Desde hace varios años, las comunidades indígenas y sus organizaciones representativas han presentado sus quejas y demandas a las autoridades y a la empresa. Varias comisiones de entidades públicas regionales respondieron realizando evaluaciones de impacto en la zona. Sin embargo, la mayor parte de ellas fue con el apoyo logístico o con auspicio de las empresas. En los resultados de las investigaciones, casi ninguna encontró contaminación significativa en el área, o no encontró relación entre la evidente disminución de las condiciones de vida sana y las actividades petroleras y el deterioro ambiental en la zona.

Habiendo visitado las comunidades y escuchado los testimonios de la población sobre los vertidos tóxicos que reciben las aguas de río Corrientes, el actual alcalde del distrito de Trompeteros, Sr. Fabriciano Sangama Napuchi, presentó ante la Fiscalía de la Nación, en octubre de 1996, una denuncia contra las empresas OXY y Petroperú por contaminación de las aguas de ese río. Las comunidades y la población mestiza del río Corrientes respaldaron la denuncia hecha por el municipio.

En el río Tigre, los intentos de diálogo y los reclamos de las comunidades quichua ante los responsables locales de OXY también fueron infructuosos:

»Cuando la empresa inició la construcción de un embarcadero en la ribera del río Tigre, esta vez en medio de la comunidad Doce de Octubre, sin siquiera consultar con los pobladores, nosotros amenazamos con cortar el puente que cruza este río, y que comunica con las bases y los pozos de la OXY, si no se atendían nuestras consideraciones.

La empresa nombró un delegado especial para que tratase de solucionar este problema y otros conflictos surgidos entre algunas comunidades nativas del alto Tigre y los contratistas de la compañía. Sin embargo, de una docena de puntos en un pliego de reclamos que éstas presentaron a la empresa, sólo fueron aceptados cuatro: apoyo con dos postas médicas y algunas medicinas, acondicionamiento de un terreno para reubicar a la comunidad Doce de Octubre, concesión de dos pasajes para emergencias en los vuelos de la empresa de Andoas a Iquitos y construcción de pozos artesianos en cinco comunidades del Alto Tigre. De éstos, sólo han cumplido el primer acuerdo.

En julio de 1993, la FECONAT convocó a un Congreso de las comunidades de la cuenca, llevado a cabo en la comunidad Doce de Octubre. Observamos el inusitado interés de la OXY por apoyarnos en la realización del Congreso.

Se invitó, y asistieron, veinticuatro funcionarios de las entidades estatales de la Región Loreto, representantes de todas las dependencias vinculadas a las comunidades, además de las comunidades mestizas del bajo Tigre, en total un número de trescientos asistentes, fue un acontecimiento muy grande.

El clamor central de toda la Asamblea fue la reparación de los daños causados por la empresa OXY, impedir que se sigan contaminando las aguas, el control del impacto ambiental y la atención en las emergencias y en los requerimientos mínimos de salud que solicita la población. Planteamos los reclamos de las comunidades, haciendo hincapié en la epidemia que estaba exterminando a los niños de Vista Alegre. El evento duró dos días y la conclusión a las que arribaron fue la de crear una Comisión de Medio Ambiente en el Gobierno Regional de Iquitos.

Se determinó que las conclusiones y acuerdos del evento se hicieran llegar a OXY, al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio de la Presidencia, para que se cumplan los acuerdos.

El representante de OXY allí presente, prometió enviar una comisión y construir los quince pozos artesianos en las comunidades del alto Tigre. Incluso se valoró el costo total de cada pozo, unos 2.000 soles (US\$ 800,00). A los pocos días llegó a la zona un grupo de personas en un deslizador y, después de tomar una muestra de agua frente a la comunidad y sin hablar con nadie, se regresaron. Hasta la fecha no se ha cumplido ningún compromiso.»

A fines de 1995, FONCODES, una institución de fomento estatal, había asumido la construcción de tres de los pozos artesianos prometidos por OXY a las comunidades del Tigre y de otro en el río Corrientes. Ninguno de ellos funciona en la actualidad.

Se trata de una práctica corriente. Las empresas petroleras coordinan con entidades estatales que prestan servicios a la población para facilitarles el transporte a las zonas donde operan. Luego estas obras, de normal ejecución en otras zonas, son presentadas como un apoyo brindado por la empresa a la comunidad.

En 1996, las comunidades quichuas del Alto Tigre, agrupadas en la FECONAT, solicitaron a las autoridades que se declare en estado de emergencia la cuenca del Tigre por la condición ambiental crítica de la zona. También que se impida continuar contaminando el ambiente, se inicien las acciones destinadas a mejorar las condiciones de salubridad de la población y se suministre agua limpia en cada comunidad. De igual modo se reclamó la atención de la salud y la dotación de medicamentos así como la construcción de postas médicas, la instalación de equipos de comunicación radiofónica para las comunidades, la dotación de motores

fuera de borda para el transporte rápido y la culminación de los procesos de titulación de tierras para todas las comunidades.

Además, la FECONAT se propone dar inicio a un «Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades de El Tigre», empezando por realizar una evaluación participativa con la población sobre las condiciones sociales y de los recursos naturales, la disminución de la producción por pérdida de la diversidad -especialmente de la flora y fauna- y las necesidades y propuestas para el desarrollo autosostenido de la cuenca.

Por su parte, la FECONACO, ha elevado un memorial al Gobierno en el que plantean que se establezca una comisión especial formada por la Defensoría del Pueblo, miembros del Congreso de la República, la OIT, la organización indígena nacional AIDSESEP, la coordinación de AIDSESEP Iquitos y la FECONACO, para realizar una auditoría ambiental o una evaluación del Impacto y de la Contaminación Ambiental en el río Corrientes, luego de la declaratoria del estado de emergencia para la atención y prevención de la salud, la reparación de los daños y la indemnización por parte de la empresa a las comunidades.

Las tres organizaciones afectadas por la explotación petrolera en el área, FECONAT del río Tigre, FECONACO del río Corrientes y FED-IQUEP del río Pastaza han solicitado a las autoridades nacionales la urgente realización de un «Plan de Remediación Ambiental» en la zona. Hasta ahora la reacción es mínima.

En la cuenca del Pastaza, la Comunidad Alianza Capahuari, una de las más afectadas por las operaciones petroleras de la empresa OXY, presentó, en julio de 1996, un memorial ante el Presidente de la República, el Ministro de Energía y Minas y el Congreso, donde se señala que la empresa vierte a la quebrada Capahuari una gran cantidad de desechos tóxicos, llegando hasta el río Pastaza, afectando la flora y la fauna de la zona y poniendo en serio peligro la salud y la vida de la población. Se informa que en reiteradas oportunidades la comunidad ha presentado sus quejas ante los representantes de OXY, habiendo sido ignorados, por lo que piden al Gobierno que actúe para poner freno y terminar inmediatamente con este peligro.

Ante estos documentos, la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía del Congreso de la República, en el uso de sus facultades, hizo el pedido para que el Ministerio de Energía y Minas hiciera llegar a esa Comisión sus comentarios sobre la contaminación causada por la compañía OXY en el lote IAB. Como respuesta, el Ministro del sector hizo llegar al Congreso un informe emitido por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) en el que se indica que esa Dirección ordenó la realización de un «Informe Especial de Auditoría» en base a estas denun-

cias y que se ha venido efectuando un seguimiento a las actividades desarrolladas por dicha compañía petrolera. El informe presentado por el Ministro concluía que los valores de emisión de líquidos se encontraban dentro de los límites máximos permisibles. Para llegar a esta conclusión el Ministerio se había basado en los informes mensuales de monitoreo de agua controlados y remitidos por la propia empresa. Se adjuntaba el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del lote 1AB presentado por la empresa.

En áreas afectadas por las operaciones de empresas que se encontraban trabajando antes de la promulgación del «Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos» se otorga a las empresas siete años, contados a partir del 31 de mayo de 1995, como plazo máximo para efectuar labores de remediación medioambiental. Este es el caso de las empresas Oxy y Petroperú en los lotes de la selva norte.

El Reglamento precisa que el PAMA que deberán presentar estas empresas, incluirá, junto con el «Plan de Manejo Ambiental» (PMA) para cada año, los «Programas de Monitoreo para Seguimiento y Control de Efluentes», el «Cronograma de Inversiones Totales» y el «Plan de Abandono».

En el caso de OXY, el documento «Programa de Adecuación y Manejo Ambiental» del lote 1AB, hacía referencia a inversiones previstas de 5 millones de dólares, durante el año 1995-1996 y de 10 millones durante el período 1996-1997. La información sobre la ejecución de este programa está referida principalmente a la adecuación de sus tecnologías y a la modernización de su maquinaria obsoleta. El programa adolece de una consideración explícita a la presencia humana en la zona y omite la impostergable atención a la recomposición del hábitat humano y los problemas sociales derivados de estas actividades.

Además, no se tiene conocimiento de que se haya elaborado un estudio de evaluación de los impactos en este lote, documento que debe servir de base para el desarrollo del plan de reparación y no se ha considerado la participación, información o consulta a la población en la elaboración o en el seguimiento del plan así como en la intervención en los planes de contingencia para accidentes tales como derrames.

Como se ha podido ver, la experiencia del pasado, tal y como se visualiza en el desarrollo de la actividad petrolera en la selva norte, exige mucha prudencia de parte de aquellos pueblos indígenas que deban afrontar problemas similares en un futuro próximo. No es cuestión de presentar los informes, hacer los monitoreos y las evaluaciones, sino modificar las condiciones para evitar que un proceso económico, de indudable interés para el país, siga arriesgando la vida y el futuro de estos pueblos.

2. Vicisitudes del presente: Actividades petroleras en la Selva Sur, Madre de Dios y en la Selva Central

Las prioridades que una sociedad establece toman como referencia aquellos valores que estima necesarios para una vida digna y justa para las presentes y futuras generaciones. En el Perú, como en casi todas las sociedades, la persona humana y el medio en el que se desarrolla constituyen la base que da sentido a la Nación y que justifica la necesidad del Estado. Cuando esos objetivos básicos entran en contradicción con los intereses económicos, algo de inhumano e incivilizado se asienta en la sociedad y remueve sus cimientos. Es entonces cuando las sociedades deben retomar el camino que orientó sus fundamentos y corregir errores ya que, a veces, es más ventajoso retroceder para llegar a donde se quiere ir que avanzar hacia el vacío.

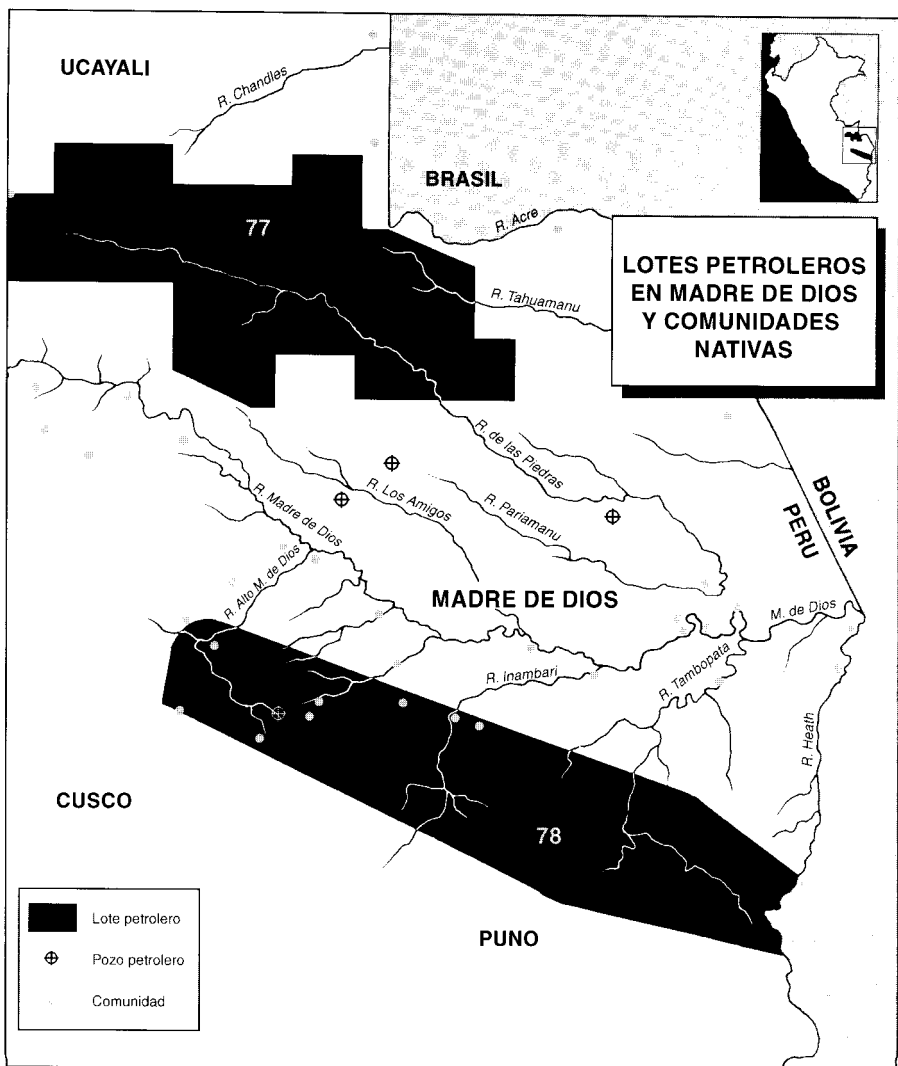
A continuación presentamos el caso de pueblos en situaciones de alta vulnerabilidad para los que la presencia de las empresas petroleras en sus territorios puede significar un grave riesgo debido a la acumulación de los impactos, los avatares de su historia reciente, su aislamiento o por otras circunstancias que reclaman prudencia en las decisiones. Así como con relación a la experiencia de la selva norte nos fijamos particularmente en los impactos de las diferentes fases de la explotación petrolera, el enfoque de este capítulo se centra en los esfuerzos de los propios pueblos indígenas para asumir un mínimo de control y responsabilidad plena frente a un futuro amenazante.

a. Actividades petroleras en el departamento de Madre de Dios

El 26 de marzo de 1996 se firmó un contrato de licencia entre el Estado Peruano y el consorcio formado por las compañías Mobil, Exxon y ELF Aquitaine para operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en los lotes petroleros 77 y 78. El área total de ambos lotes es de 3 millones 10 mil hectáreas.

El departamento de Madre de Dios se encuentra ubicado en la región suroriental del país, en la frontera con Brasil y Bolivia. Es un vasto territorio de 73.402 km², conformado por tres provincias: Tambopata, Manu y Tahuamanu.

Reconocido como la «Capital de la biodiversidad del Perú» y «Capital biológica del planeta», el departamento de Madre de Dios posee en efecto, tierras de privilegiada diversidad biológica en excepcional estado de conservación. Existen en su ámbito tres áreas protegidas: el Parque Nacional del Manú, el Santuario Pampas del Heath y la Zona Reservada Tambopata Candamo, las cuales conforman las más grandes áreas de



protección ecológica en el Perú. Si se considera la proyectada Reserva Comunal Indígena Amaraaceri se tiene una extensión de 30.000 mil km², es decir el 37% del territorio del departamento.

En este conjunto de ecosistemas, con alturas que van desde los 4.200 metros s.n.m. en las vertientes andinas, hasta los 200 metros s.n.m. en el llano amazónico, cada piso ecológico cuenta con una composición vege-

tal propia, con especies diferenciadas en cada uno de ellos, con diversidad de climas e hidrografía, constituyendo el hábitat natural de un número extraordinario de aves y mamíferos y de una gran variedad de árboles y plantas útiles, en gran parte sólo conocidas por los pueblos indígenas.

Madre de Dios es también refugio de 13 especies altamente amenazadas entre las que se encuentran el lobo gigante de río, el águila arpía, el jaguar, el caimán negro, el mono de cola amarilla y la pava de alas blancas, entre otros.

Varios récords mundiales de diversidad biológica se dan dentro de estas tres áreas protegidas. Sólo en la Zona Reservada Tambopata, han sido identificadas sobre un área de 5,5 km².

- 570 especies de aves (récord mundial)
- 1.100 especies de mariposas y 145 especies de libélulas
- 92 especies de mamíferos
- 71 especies de anfibios
- En un solo árbol, se encontraron 500 especies de escarabajos y 80 especies de hormigas, 80% de las cuales estaban aún sin identificar
- 181 árboles por hectárea que alcanzan hasta 45 metros de altura, con un diámetro de más de 2 metros.

Además, en la cuenca del río Balta ha sido inventariada la cantidad mayor de mamíferos del mundo, incluyendo especies como el oso de anteojos.

El Parque Nacional del Manú, con una extensión de 1,8 millones de hectáreas, ha sido declarado por la UNESCO como «Patrimonio Natural de la Humanidad» y está considerado como una de las áreas de mayor diversidad biológica de la tierra, en la categoría de zona de megabiodiversidad, además, goza de una excepcional belleza paisajística, tanto en los bosques de neblina -con vegetación muy tupida y árboles de copas anchas con abundantes orquídeas- como en el exuberante bosque tropical de la selva baja, de árboles frondosos y gran variedad de flores y frutos. Son abundantes los líquenes, musgos, helechos y otras epifitas sobre los grandes árboles debido a la alta humedad del ambiente. En las lagunas flotan numerosas plantas hidrofíticas y se forman islotes de gramíneas. Estas áreas son el hogar ancestral de varios pueblos indígenas.

La población originaria, algo de historia

La región de Madre de Dios ha constituido el territorio natural de diversos pueblos indígenas como los harakmbut, de la familia lingüística del mismo nombre, ubicados en los ríos Madre de Dios e Inambari, los ese'ija de la familia lingüística tacana, en la parte oriental limítrofe con

Bolivia, los matsigenka de la familia arawak en la parte occidental fronteriza con el Cusco, y los amahuaca y los yora, en áreas intermedias.

Los harakmbut, la primera población que habría poblado Madre de Dios, hace 3.500 a 5.000 años, constituían la nación más numerosa de la región. Se encontraban ubicados en los diferentes afluentes del río Madre de Dios, formando diversos subgrupos (amarakaeri, wachipaeri, arasaeri, sapiteri, kisambaeri, puquirieris, toyeri, sireneri y marineri) que tomaron el nombre de los ríos donde habitaban. En la región también habitaban los ñapari y los culina. Más tarde, como resultado de la actividad cauchera, llegaron a la zona migrantes de habla arawak y pano procedentes del río Ucayali.

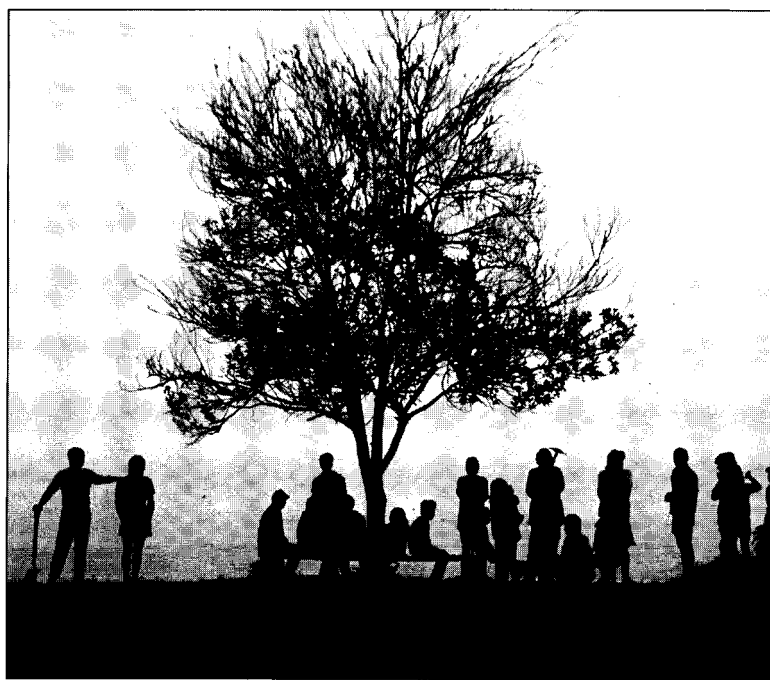
La vida de los pueblos originarios transcurrió en forma autónoma, en base a complejos sistemas de parentesco, sobre los cuales se encontraban estructuradas las relaciones sociales, la organización político-religiosa y las relaciones de alianza e intercambio con los pueblos vecinos. Los harakmbut mantuvieron relaciones de intercambio con los yine, ese'ēja, matsigenkas e inca proporcionando maderas duras, tintes, frutos, plumas, hojas de coca, y otros, a cambio de hachas de piedra y metal.

Los diversos intentos de conquista inca en la zona terminaron en un gran fracaso al ser vencidos por la resistencia de los indígenas amazónicos. Durante la época colonial de conquista inicial de esta zona se realizaron varias entradas, tanto a cargo de misioneros, con fines evangelizadores, como de colonos en busca de tierras. Intentos posteriores por establecer haciendas cocaleras y azucareras se frustraron ante lo inhóspito de la zona y los constantes ataques indígenas quienes solo querían conservar la tierra que durante miles de años habían ocupado.

A inicios de este siglo la región y sus ríos, el alto Madre de Dios, Tahuamanu, Acre, Inambari, Purús, Alto Piedras y Tambopata, se vieron invadidos por foráneos en busca de caucho y jebe. Como en otros lugares, la explotación del látex dio inicio a una violenta «caza de esclavos». Aquellos que se resistían eran asesinados. Los ese'ēja de Tambopata, los toyeris del río Madre de Dios y los arasaeris del río Inambari fueron los que más sufrieron de esta persecución.

Con el asentamiento de los «barones del caucho», poblaciones que habían permanecido aisladas vieron quebrantada su autonomía por un proceso que prácticamente significó su aniquilamiento. De toda esta época, ha quedado para la historia negra del Perú la tristemente conocida matanza llevada a cabo en 1894 por Fitzcarrald, el más fiero de los barones caucheros, quien exterminó gran cantidad de indígenas yine y harakmbut de los ríos Manu, en la boca del río Colorado y en el Madre de Dios.

La agresividad de los caucheros, así como la expansión de epidemias y



Comunidad indígena sobre el río Madre de Dios.

Foto: Pablo Lasansky. IWGLA

las condiciones infrahumanas y de esclavitud bajo las cuales trabajaban los indígenas, ocasionaron la muerte del 90% de la población toyoeri. Asimismo, la inestabilidad territorial y las presiones sobre los recursos de subsistencia dieron lugar a conflictos entre los propios pueblos indígenas.

Algunos, como los amarakaeri, resistieron la subyugación y se replugaron a las cabeceras de los ríos logrando sobrevivir. Pasado el tiempo, y al ver disminuir el poder de los patrones tras la caída del caucho, estos pueblos organizaron su rebelión y obligaron a los invasores a salir de sus territorios. Diezmados, y con la trágica experiencia del contacto con el blanco, lograron mantenerse aislados por un tiempo.

Pronto se hicieron presentes las misiones. Luego de algunos intentos fracasados, desde 1917, los misioneros dominicos ingresaron en la zona buscando establecer relaciones con todos los pueblos indígenas. Establecieron misiones y escuelas estratégicamente ubicadas cerca de los poblados que faltaban contactar. Para 1924 ya habían contactado a los arasaeri

del Inambari y los ñapari. Finalmente, el padre Domingo José Álvarez, tras entablar relaciones con casi todos los pueblos, logró establecer contacto con los amarakaeri, el último de los subgrupos harakmbut que quedaba sin contactar. No faltaron algunos grupos locales que decidieron vivir autónomamente en el bosque.

De este modo, los harakmbut pasaron de vivir libres en el bosque a vivir en pueblos misionales que agrupaban a más de 300 personas. Estas misiones reunían a población de diversos subgrupos harakmbut y de otros pueblos, lo cual producía fricciones y malestares. Poco a poco, otros misioneros no católicos llegaron a la región con el fin de establecer sus propios contactos. Algunos indígenas fueron agrupados en misiones dominicas y otros bajo la tutela del Instituto Lingüístico de Verano.

Este cambio repentino de una forma de vida libre, a una vida en concentraciones multiétnicas de población facilitó la difusión de epidemias que causaron estragos y muerte de parte de la población.

Los conflictos entre grupos tradicionalmente rivales, obligados a vivir en proximidad, se recrudecieron y la situación se hizo insostenible para los harakmbut. Decidieron entonces escapar de las misiones y dispersarse nuevamente. No obstante, a partir de 1950 los harakmbut han mantenido contactos estables y continuos con la sociedad nacional.

Hoy en día, la fiebre del oro ha hecho de Madre de Dios el departamento con la más alta tasa de crecimiento poblacional del país, debido principalmente a la migración masiva permanente y estacional de población andina. También es el departamento que tiene la tasa más alta de mortalidad infantil. Noventa de cada 1.000 niños mueren antes de los cuatro años y, de los que quedan, más de la mitad sobreviven con desnutrición crónica.

La población actual comprende un total de 90.000 habitantes, repartidos en tres grandes sectores: los indígenas, los colonos (alrededor de 40.000), una población flotante de otros 40.000 habitantes, ocupados en la actividad aurífera.

La población de los 17 pueblos indígenas que existen en la región, pertenecientes a siete familias lingüísticas -tanto los que han vivido tradicionalmente en este territorio (harakmbut, ese'ēja, yora y amahuaca), como los pueblos desplazados por los caucheros (matsiguenka, yine, shi-pibo-conibo, kichuaruna)- asciende en la actualidad a unos 10.000 habitantes, establecidos en 47 comunidades. Combinan sus actividades de subsistencia con la extracción de madera, oro, jebe y castaña con fines comerciales.

Por otro lado, existen grupos de población, sobrevivientes de los procesos de agresión pasada, que han buscado refugio en el aislamiento y

tienen mínimos contactos con el exterior, como es el caso de segmentos de los yora o nahua y matsigenka en sus territorios del río Camisea, Mishagua, Inuya y Putaya. En los ríos Manu y las Piedras, se encuentran otras poblaciones no bien identificadas en situación de total aislamiento. Como veremos, para unos, este aislamiento es voluntario, para otros se trata de un aislamiento forzado por diversas consideraciones.

Todos los pueblos indígenas del departamento están representados en la «Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes» (FENAMAD).

Las petroleras en Madre de Dios

La exploración petrolera en Madre de Dios se inició a fines de la década de 1960 y tuvo su auge entre los años 1973-1987. En ese período se levantaron 6.096 km de líneas sísmicas y se perforaron 10 pozos exploratorios. Las empresas que operaron en la zona fueron Cities Service, Andes Petroleum, Shell, e International Petroleum Company (IPC). Todas estas empresas se retiraron.

Organizaciones populares en Madre de Dios

La Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes, (FENAMAD), creada en 1982 y cuyo primer presidente, el harakmbut Pedro Quique, supo plasmar en la organización la convicción de que las comunidades de los pueblos indígenas de Madre de Dios van a poder resolver sus principales problemas, siempre que se mantengan unidas, ha trabajado por el desarrollo y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, atendiendo juicios contra mineros para recuperar las tierras de las comunidades e impedir su contaminación, para la liberación de indígenas encarcelados y acusados injustamente de «invasores de (sus propias) tierras», o para la anulación de contratos madereros ilegales concedidos dentro de territorios comunales, evitando los abusos de los madereros contra la población no-contactada, así como también impulsando la consolidación y el desarrollo de sus pueblos con programas de reconocimiento y titulación de tierras, la presentación de una «Propuesta de Ley sobre Asuntos Mineros para las Comunidades Nativas» (1985), la elaboración de la documentación para el establecimiento de la Reserva Comunal Amaraeri y la Reserva Territorial del río Las Piedras, para los pueblos yora, amahuaca y mashco-piro -auspiciando con ello la solicitud para el establecimiento de un área reservada a favor de estos pueblos en aislamiento voluntario-. También ha trabajado por la revalorización

de los médicos indígenas, la revitalización de la medicina tradicional y el apoyo a la investigación y la elaboración de productos medicinales en base a plantas del lugar y ha gestionado y logrado becas para estudiantes superiores y secundarios, entre otras actividades.

El Consejo Harakmbut-Yine-Machiguenga (COHARYIMA), como base de FENAMAD, se funda en 1993. Su primer presidente fue Tomás Arique. COHARYIMA nace para mejorar la organización de los siete subgrupos que conforman los harakmbut, (amarakaeri, arasaeri, kisambaeri, pukirieri, sapiteri, toyeri y huachipaeri) y de otros pueblos vecinos como los yine y los machiguenka, desarrollando la estrategia de la FENAMAD de fortalecer la unidad étnica en el interior de la federación. Se busca abrir espacios más accesibles para la discusión de los problemas, la articulación de las propuestas y la defensa de los derechos, y poder brindar la atención oportuna a las emergencias de las comunidades alejadas. Su ámbito de influencia abarca la parte alta y media de la cuenca del río Madre de Dios.

Otra organización de importancia en el Departamento, es la «Federación Agraria Departamental de Madre de Dios» (FADEMAD). Representa a los agricultores, población migrante de hace tres generaciones, con aproximadamente 5.000 familias. Se trata de campesinos andinos que, convertidos en agricultores amazónicos, han establecido sus hogares en este nuevo hábitat, han aprendido que el medio amazónico no soporta la agricultura extensiva y que se debe buscar la producción diversificada para asegurar los procesos ecológicos necesarios para la conservación de los nutrientes. Mantienen una alianza con FENAMAD, en la perspectiva de contribuir conjuntamente a fortalecer las propuestas de desarrollo sustentable como política regional para Madre de Dios. Esta alianza entre la organización de la población migrante establecida y la organización indígena no es frecuente en otras experiencias colonizadoras de la Amazonía y señalan un camino posible cuando existe voluntad de permanencia y de respeto hacia la oferta de recursos naturales con una visión de largo plazo.

Actualmente, el Estado peruano tiene un contrato para exploración y explotación de hidrocarburos con el consorcio formado por las empresas Mobil, Exxon y ELF Aquitaine para dos lotes petroleros, el 77 y el 78, concedidos por un plazo de 30 en el caso de explotación de petróleo y

hasta de 40 años si se trata de explotación de gas.

El área otorgada en el lote 77 incluye los territorios donde viven pueblos indígenas que se mantienen en aislamiento de la sociedad nacional, yora, amahuaca, y mashco-piro. En el lote 78 hay áreas de la cuenca del río Madre de Dios que ya se encuentran muy afectadas, social y ambientalmente por actividades extractivas aurífera y maderera. En ambos casos, la vulnerabilidad de la población indígena es muy pronunciada. Ambos lotes abarcan el área de las cuencas de los ríos Tambopata, Karene (o Colorado) y Las Piedras, zonas que poseen una gran riqueza cultural y que son tan especiales, en términos de su gran diversidad biológica, que deben y merecen estar protegidas de toda posibilidad de destrucción y contaminación directa o indirecta.

La explotación petrolera en el lote 77 y la población indígena aislada

El lote 77 tiene una extensión de 1.000.503 hectáreas. Abarca el área del río las Piedras y, como se dijo, se superpone al territorio donde habitan las poblaciones indígenas yora, amahuaca y mashco-piro, las cuales se encuentran en situación de aislamiento. ⁽¹⁸⁾

La población indígena aislada, los llamados »no-contactados«, son agrupaciones indígenas, reducto de pueblos mayores, que se encuentran aisladas del resto de la población a manera de resguardo dada su trágica experiencia de las persecuciones de las que fueron objeto en los últimos siglos.

En Madre de Dios estas agrupaciones habitan en las cabeceras y afluentes de los ríos Manu, Tacuatimanu, las Piedras, Chandless y Yacu. De acuerdo con el parecer de expertos, se trata de subgrupos yora y amahuaca, de la familia lingüística pano, y de una población denominada mashco-piros, aparentemente un subgrupo aislado del pueblo yine del Urubamba perteneciente a la familia lingüística arawak. El término »mashco« -al igual que el término »piro« con el que se suele designar a los yine-, es un peyorativo genérico.

Estos pueblos en estado de aislamiento son poblaciones que prefieren permanecer en el bosque durante los meses de invierno, viajando entre lagos, recolectando frutos, cazando y pescando sin establecer casas ni chacras junto a los ríos mayores. En el verano salen a estos ríos a recolectar huevos de tortuga y, durante los meses de julio a septiembre, a pescar.

El término »no contactado« no explica debidamente la situación de estos pueblos. Muy por el contrario de lo que pregona ese calificativo, estos grupos indígenas han tenido contacto y sufrido agresivas persecuciones en el tiempo de la shiringa. Las matanzas, los tratos inhumanos y

las graves epidemias que acarreó la presencia de los caucheros y madereros, están en su experiencia desde fines del siglo pasado. Es ante esa barbarie que optaron por remontar las cabeceras de los ríos hacia lugares menos accesibles al hombre blanco.

Los espacios del territorio vital de estos pueblos se han ido progresivamente estrechando, en permanente reubicación tratando de alejarse del avance colonizador y de las reducciones misioneras. Sin embargo, se ha podido constatar que aún llevan una forma de vida nómada, realizando recorridos estacionales por amplias áreas y aprovechando los recursos naturales de los distintos tipos de bosques a través de la caza, pesca y recolección. Según Glenn Sheppard (1996), los mashco-piro habrían abandonado la agricultura ante las presiones exteriores y la necesidad de tener una mayor movilidad frente a cualquier ataque o intrusión.

Sin embargo, el hecho de mantenerse fuera de los límites de las habituales fronteras del desarrollo ha permitido a estos pueblos sobrevivir hasta la actualidad. Pero es ahora cuando se produce un punto de inflexión que puede ser irreversible para su supervivencia en el corto plazo. En efecto, las áreas concedidas a las empresas petroleras y las condiciones tecnológicas con que operan -como la utilización de helicópteros- les permiten alcanzar los alejados, y hasta ahora intocados, reductos en que viven estos pueblos.

Oscar Nube Panayfo, poblador de la Comunidad Nativa de Puerto Luz, fue trabajador de la empresa Shell en el año 1965, lo destinaron a la zona del río Las Piedras, trabajaba como cargador de explosivos y otros químicos y relataba su experiencia con los grupos aislados de la siguiente manera:

»Para la empresa, el río Amigo era considerado como una de las zonas más peligrosas en aquellos años por la presencia de los pueblos indígenas no-contactados, las trazas de cuyas chacras y viviendas eran muy evidentes.

Los trabajadores tenían miedo, se hablaba de los temibles pobladores de la zona y los operarios andaban en grupos. Un día, encontraron dos palos cruzados en forma de aspa, los trabajadores indígenas recomendaron al jefe de brigada no seguir adelante abriendo las trochas porque la señal indicaba la advertencia que hacían los no-contactados de no seguir ingresando a su territorio. Sin embargo, fueron obligados a seguir avanzando. Cuando los trabajadores ya no quisieron seguir adelante, la empresa contrató a los licenciados del Ejército para encabezar las brigadas y seguir los trabajos, les dieron orden de matar a los no-contactados, prohibiéndoles difundir los hechos cuando se produjeran enfrentamientos.

escuela y reparar los daños ocasionados por el vuelo de los helicópteros y los constantes derrames de combustible.

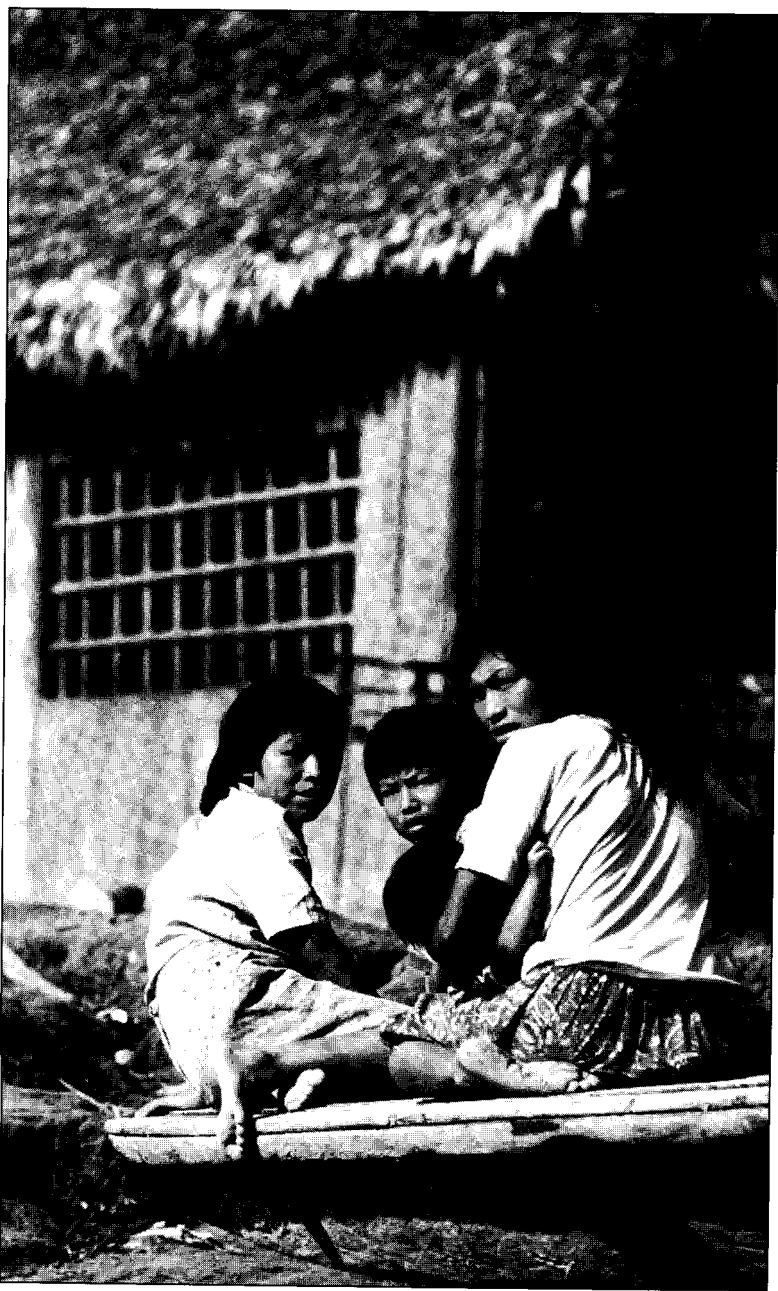
Actividades petroleras y madereros

Con las actividades petroleras se está incrementado la presencia de madereros en la zona. Como es bien conocido, las empresas extractoras de madera se han constituido en uno de los poderes económicos locales más importantes de la selva central. Desde mediados del presente siglo la extracción de madera es una de las actividades que mayor impacto ambiental ha ocasionado a esta parte del bosque amazónico. La selva central ha sido una de las principales áreas de extracción de este recurso, para cuyo traslado hacia el gran mercado de Lima -junto con el de otros productos agrícolas que produce la región, como el café y las frutas- se han construido carreteras y numerosas trochas de penetración, que han facilitando, a su vez, las invasiones de tierras.

Los comuneros afirman que actualmente la actividad ilegal de la madera se ha incrementado, pues los extractores furtivos están usando, para el ingreso a nuevas zonas, las trochas sísmicas abiertas por la empresa petrolera. Los asháninkas temen que estas trochas también permitan el reingreso de subversivos y de colonos o constituyan nuevas rutas madereras estables en sus tierras, lo que, sin duda, les acarreará nuevos problemas de violencia y usurpación.

En efecto, las operaciones petroleras de ELF debieron suspenderse a poco del inicio de la segunda etapa de la prospección sísmica. El grupo subversivo Sendero Luminoso secuestró por una semana a 29 trabajadores de la contratista, a quienes soltó después de exigir un cupo de víveres, zapatos, ropa, baterías, etc. Esto fue interpretado en los medios de prensa como la reaparición de brotes del senderismo en la zona y la empresa decidió suspender sus actividades en el campo por un tiempo.

Con estos antecedentes, incluyendo el reingreso de la subversión, los asháninka de la cuenca del río Tambo, organizados en la Central Asháninka de Río Tambo (CART) recibieron con mucha preocupación el anuncio sobre la nueva concesión petrolera en el área donde ellos viven, el lote 75, con una extensión de 1 millón 800 mil hectáreas otorgada al consorcio formado por las empresas Mobil y Shell y ubicado en la cuenca del Ucayali, contiguo a los yacimientos de gas y condensados de Camisea. Las actividades de prospección, entre otras cosas, traen consigo el tránsito masivo y frecuente de trabajadores en una zona que ellos mantienen controlada de extraños hasta la fecha, con lo que han podido evitar el reingreso de la subversión a sus tierras. Conociendo los pesares que estas comunidades han sufrido durante los últimos años de lucha y de



Comunidad asháninka. Foto: Pablo Lasansky. IWGIA

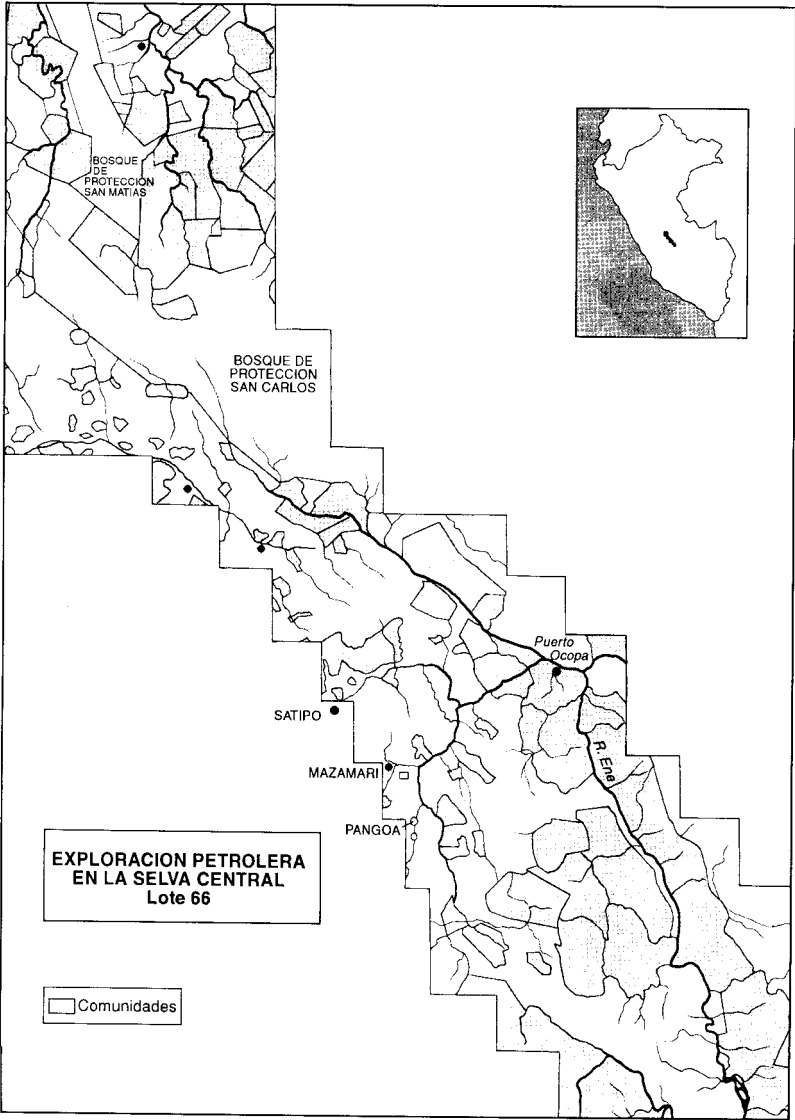
de la comunidad, lo que la comunidad no aceptó, exigiendo a la empresa el desvío de la línea. Finalmente, la línea fue reubicada afectando sólo una parte del área de la comunidad.

Posteriormente, para compensar los daños, una comisión de representantes de la empresa se hizo presente en la comunidad de Sonomoro llevando paquetes de medicinas y cuadernos, regalos que fueron rechazados por los comuneros quienes indicaron a los enviados de la empresa que habían leyes que respetar, como la Constitución y el Convenio 169 de la OIT que hablan sobre los derechos de las comunidades y el respeto a los pueblos indígenas. Los comisionados dijeron ignorar dicha legislación, planteando en cambio la suscripción de un acuerdo entre la organización y la empresa, a lo que los dirigentes respondieron que previamente debían conocer y tener la oportunidad de evaluar el «Estudio de Impacto Ambiental» y los correspondientes «Planes de Manejo Ambiental» de la empresa. Los ingenieros invitaron a conformar una delegación indígena para viajar a Lima y en respuesta los comuneros manifestaron que quien llega a una casa sin ser invitado debe comunicar a los dueños – antes de realizar cualquier actividad- qué es lo que quiere allí y si propone un acuerdo, debe presentarse con todos los papeles que informen lo que se propone y que no corresponde que el dueño abandone su casa para ir a buscar los papeles en el lugar donde los guarda el «visitante».

Este es, uno de los tantos ejemplos, que ilustran que en el tema petrolero, los indígenas quieren que se cumpla, al menos, con las leyes ya existentes y que las empresas y sus representantes simplemente se comporten en sus tierras usando el sentido común y cumpliendo con las normas elementales de respeto que corresponden a cualquier persona, estando en Suiza o en la remota Amazonia, para lo cual no es necesario regalos ni otras promesas.

En agosto del 1996, la comunidad de Kimiri se vio obligada a movilizarse hasta la ciudad de Satipo para demandar ante las autoridades la prepotencia de la contratista petrolera y exigir el retiro de la empresa de exploración sísmica CGG, subcontratista de ELF, que desde hacía tres meses había usurpado la toma de agua de la comunidad y había instalado su helipuerto de manera inconsulta en el patio de la escuela comunal. A pesar de los reiterados reclamos de los padres de familia y del director de la escuela, haciendo conocer el peligro que corrían los niños durante el despegue y aterrizaje de los helicópteros, la empresa se negó a dialogar con la comunidad.

Finalmente, luego de la caminata y la denuncia, la CGG se comprometió a firmar un contrato de arrendamiento por el uso del campo deportivo, lo que usó la comunidad para mejorar las instalaciones de la



la tarea de conducir y acompañar el proceso, la CUNISEC.

Las comunidades asháninka y nomatsiguenga del valle de Pangoa, organizadas con el nombre de »Kanuja«, fueron las primeras en mostrar públicamente su disconformidad, denunciando que la empresa contratista abrió la trocha que atraviesa la comunidad de Tsiriari, correspondiente a la línea sísmica N° 11 sin avisar siquiera a la comunidad y que luego de ser requerida una explicación, la empresa sólo ofreció promesas de compensación como la construcción de un colegio, una casa comunal y un botiquín, pero la concreta »compensación« fue una pequeña caja de medicinas. Al finalizar el trabajo, la contratista, para curarse en salud, culpó a la comunidad por el robo de un motor de la empresa. Los comuneros comentaban la similitud con el argumento que suelen usar los patronos en los poblados mestizos cuando las mujeres asháninka desplazadas se empleaban en los restaurantes donde, para no pagarles el jornal, se les acusaba de haber robado algún bien de su propiedad.

En el valle Pangoa, en respuesta a la presencia de las brigadas petroleras, las comunidades han expresado no estar de acuerdo en que se lleven a cabo operaciones sísmicas en sus tierras hasta que se haya culminado el proceso de retorno de la población desplazada a sus comunidades de origen y se hayan culminado los procesos de titulación de sus tierras, cuyo trámite se encuentra pendiente. Se expresó también el desacuerdo con los procedimientos inconsultos a los pueblos indígenas en los casos de adjudicación de lotes petroleros que se sobreponen a sus tierras, solicitando que las autoridades del gobierno establezcan los mecanismos de consulta permanente con los pueblos indígenas habitantes de estos lotes petroleros.

El coordinador de la »Comisión de Emergencia Asháninka«, Guillermo Ñaco Rosas, se manifestaba de esta manera: *»...observamos que el Estado no ha informado ni consultado sobre la realización de estos trabajos en las comunidades. El Estudio de Impacto Ambiental fue preparado sin la participación de las comunidades ni sus organizaciones, y tampoco se dio a conocer su contenido. Vemos también cómo la empresa no informa adecuadamente a las comunidades afectadas acerca de sus trabajos, y para ello ha contratado como Relacionista Comunitario a un antropólogo que ha trabajado en la zona asháninka del valle del Ene por muchos años y habla el idioma indígena que ahora utiliza para convencer a algunos comuneros, haciendo firmar acuerdos inadecuados que permiten el ingreso de la empresa a sus tierras.«*

De manera similar reaccionó la Comunidad de San Antonio de Sonomoro durante los trabajos en la línea sísmica 13. La empresa había diseñado el trazo de esta línea atravesando el área de algunas viviendas

para Proyectos». Estas solicitudes eran usadas por la empresa como prueba, no sólo de que las comunidades consentían la entrada de la empresa sino de que la empresa era requerida por las comunidades para auxiliarlas en su desamparo; por cierto que estas solicitudes para proyectos no fueron después mayormente consideradas. Con todo ello quedó desnaturalizada la misión de vigilancia y, una vez más, la confianza indígena burlada.

¿Qué pasó con las recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental?

Aún con estas limitaciones los delegados presentaron informes que resumían sus observaciones durante los ocho meses que duró el trabajo exploratorio. En éstos se consignan los diversos aspectos en los cuales la empresa no ha cumplido las recomendaciones de su propio Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Citan como ejemplo, el caso del exceso de dinamita, en cantidades cuatro veces mayores que las recomendadas, empleada en las detonaciones para las perforaciones sísmicas.

Frente a estos y otros incumplimientos presentados como observaciones hechas por los vigilantes indígenas, la empresa reaccionó obstaculizándoles el seguimiento fluido de las actividades, impidiéndoles el uso de sus medios de transporte para llegar a los lejanos lugares donde se realizaba el trabajo, limitándoles la dotación de alimentos e incluso conminándoles a hablar sólo a favor de la empresa, indicándoles que ellos eran quienes les pagaban sus salarios.

Por su parte, los pobladores en las comunidades veían cada vez más que las promesas iniciales de la empresa no se corroboraban en la realidad. Pese al corto tiempo transcurrido desde el inicio de las actividades exploratorias, se aprecia con mayor frecuencia perturbaciones en la vida, el medio ambiente y los recursos naturales de las comunidades: tala de árboles maderables de las comunidades para la construcción de helipuertos sin pagos compensatorios, trabajadores de la compañía que no acatan las normas de seguridad nocturna de las brigadas de autodefensa indígena, detonación de explosivos en tierras de las comunidades sin avisar previamente a la población, daños a los cultivos -por los que no se da una compensación-, robos de frutos de las chacras, movimiento excesivo de la tierra, tránsito por áreas de cultivo fuera de la trocha, son algunos de los problemas que informan los comuneros.

Incumplimiento de acuerdos y acusaciones contra indígenas

Con la pérdida de transparencia en la relación se fue deteriorando la confianza inicial de las comunidades en la organización a la cual delegaron

que los trabajos petroleros no afectarían a las comunidades.

Durante algunos meses continuaron las reuniones entre la empresa y CUNISEC, quienes llevaron la propuesta de las organizaciones para realizar la vigilancia indígena a las operaciones petroleras. ELF aceptó que dos delegados indígenas cumplieran esta misión.

Los trabajos de sísmica en el lote empezaron en el mes de marzo de 1996, se contrataron obreros de la zona y de algunos poblados cercanos. La falta de recursos monetarios para atender la reconstrucción de las comunidades y para cubrir las imperiosas necesidades de las familias en extrema pobreza obligó a algunos comuneros a aceptar el trabajo que ofrecía la contratista. Al poco tiempo, los bajos salarios, la alimentación inadecuada y la permanente discriminación que recibían, hizo que la mayor parte de ellos se retirara de la empresa.

La vigilancia indígena

Como se ha señalado, en base al acuerdo de todas las organizaciones indígenas de la selva central y al legítimo derecho de un pueblo de participar en la vigilancia y control de cualquier actividad ajena en sus tierras, la organización indígena de la región en ese entonces, la CUNISEC, estableció un acuerdo con la empresa ELF para la participación de dos delegados indígenas en el control y vigilancia ambiental de las actividades de prospección sísmica en las tierras comunales comprendidas en el lote 66.

Desde un principio, no se definió adecuadamente los procedimientos y las obligaciones de las partes. Ya habían transcurrido tres meses de iniciadas las operaciones y pese a las reiteradas solicitudes, ni la organización ni los delegados contaban con la información necesaria y completa que les permitiese tomar decisiones y desarrollar su trabajo de vigilancia en una forma adecuada. No habían sido entregados, ni se conocían, el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Trabajo específico para las operaciones exploratorias, la Cartografía y la descripción y evaluación de los efectos previsibles sobre el medio ambiente y la población. En estas condiciones se hizo imposible para la organización definir una clara reglamentación de funciones y responsabilidades de sus dos delegados.

Por otro lado, en contradicción con lo dispuesto por las organizaciones al iniciar sus actividades, la empresa contratista CGG, asignó a los dos delegados indígenas un salario. Con esto les dio tratamiento de empleados de la empresa, disponiendo que cumplieran tareas de interlocutores ante las comunidades, encabezando las brigadas que ingresaban a las tierras comunales para presentar los trabajos que la empresa tenía previsto realizar y firmando, en representación de la empresa, las »Solicitudes

tección San Matías-San Carlos, la Reserva Comunal Yánesha, y el Parque Nacional Yanachaga Chemillén.

Informaciones previas

Pese a que se realizaron tres talleres auspiciados por ELF, para informar a los delegados indígenas de las comunidades afectadas sobre los alcances de sus futuras operaciones petroleras iniciales, esta información no llegó satisfacer a la población que seguía preguntándose cómo se podía garantizar que sus tierras y los recursos del monte no serían afectados hasta impedirles vivir en paz y satisfacer sus necesidades durante los 30 o 40 años que durarían los trabajos petroleros en sus comunidades. Y es que los talleres carecían de las condiciones necesarias para llevar a cabo un verdadero diálogo intercultural que permitiese la comprensión de los dialogantes sobre la base de un reconocimiento de las diferencias culturales existentes.

A nadie le quedaba claro si cuando los técnicos de la contratista y la empresa exponían su información los indígenas podrían manifestar, y hacer respetar, su acuerdo o desacuerdo con esa información, ni se discutió el procedimiento por el cual la población y sus organizaciones representativas podían intervenir en el proceso, no como informantes sino con capacidad de plantear sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta.

La finalidad no manifiesta de esas reuniones era tan sólo la de anunciar planes y procedimientos de trabajo ya predefinidos, usando términos técnicos para describir las actividades de una industria que para los indígenas no es conocida, sin considerar, además, que muchos de los delegados asistentes sólo hablaban el idioma indígena. Durante el debate se otorgaba breve tiempo dedicado a los comentarios del público, los funcionarios de la empresa no respondían efectiva ni satisfactoriamente a las preguntas y muchas veces se evadió deliberadamente la respuesta.

Como resultado de ello, no hubo un proceso adecuado, ni una información veraz sobre el impacto de las actividades petroleras para los indígenas -un conocimiento del que pudieran colegir cuáles serían sus ventajas y sus riesgos- ni un trabajo metódico que condujera a la posibilidad de instaurar procedimientos que permitiesen la consulta y la participación de los indígenas en la vigilancia de su medio.

Los delegados indígenas pidieron a los dirigentes del Consejo de Unificación Indígena de la Selva Central (CUNISEC), responsables de la organización de estos talleres, que llevasen la voz de los asháninka, haciendo saber a las autoridades nacionales que los indígenas se encontraban preocupados por sus tierras y que solicitaran al Presidente de la República, que les informe la manera en que el gobierno iba a garantizar

La fuerza organizativa asháninka, para la guerra como para la paz, se ha puesto de manifiesto en la capacidad para reconstruir su tejido social. Se reanudaron las Cumbres y Congresos indígenas, reuniones multitudinarias, marco en el cual las organizaciones de los distintos valles coordinan para continuar con la tarea de recuperar y asegurar las tierras comunales que se vieron obligados a abandonar durante el período de violencia.

Así mismo, han continuado las gestiones pendientes de legalización de tierras con la puesta en marcha de un plan de reordenamiento territorial que incluye la titulación y ampliación de las tierras comunales y establecimiento de áreas protegidas como la Reserva Comunal «El Sira» y la Reserva Territorial Indígena Asháninka-Nomatsiguenga Yanaypango-Paquizapango. (19)

En medio de este proceso de recomposición de la sociedad asháninka, cuando los niños indígenas volvían a reír, las familias desplazadas retornaban esperanzadas a reconstruir sus poblados, chacras y casas y las madres empezaban a vislumbrar un panorama alentador para el futuro de sus hijos, llegaron las brigadas petroleras, autorizadas por el gobierno, las que convirtieron a las comunidades en el centro de sus operaciones.

Nuevamente, los indígenas debían descuidar la atención de sus urgentes problemas, detener el proceso colectivo de reconstrucción y los esfuerzos por lograr proyectar sus propias alternativas de desarrollo, para empezar a conocer un tema que les era completamente ajeno: la exploración y explotación petrolera, prepararse para manejar esta información y conocer la legislación sobre las obligaciones de las empresas y del Estado frente al ambiente y a las poblaciones involucradas por estas actividades.

El petróleo en tierras asháninka

El lote petrolero 66, con un millón de hectáreas se ubica en las provincias de Oxapampa, Chanchamayo y Satipo, en la selva central. Fue concedido a fines de 1995 al consorcio conformado por las compañías ELF Aquitaine Hydrocarbures Pérou, Eurocan Venture (Bermuda) Ltd., The Anschutz Overseas Corporation, Great Western Resources Ltd. y Enterprise Oil Exploration, para la perforación de seis pozos exploratorios en un plazo de siete años y para la explotación de hidrocarburos por 40 años.

El lote 66 afecta directamente al territorio titulado de más de 120 comunidades de los pueblos indígenas asháninka, nomatsiguenga y yánesha, con una población total afectada de aproximadamente 10.000 habitantes. También se encuentran incluidas las áreas del Bosque de Pro-

los transportes, la comercialización y el orden y brindaron temporalmente seguridad a las comunidades y a la población mestiza de los pequeños poblados en todo el valle. Esta actuación fue el origen real de la pacificación de la zona y reivindicó la imagen de los indígenas frente a la información calumniosa que habían difundido algunos sectores del periodismo. La prensa local y nacional cambió los calificativos en sus titulares, de los salvajes indígenas al inicio de las operaciones, a los bravos asháninka al final, con la victoria.

Demostando que la fuerza organizativa sigue latente como posibilidad de reacción política a los despojos y agravios, y recordando la grandeza de una «nación» -como las crónicas y textos de los siglos XVII y XVIII llamaban al conjunto arawak subandino- los asháninka, yánesha y nomatchiguenga de hoy se reunieron para organizar los «ovayerites», las milicias indígenas organizadas al servicio de la sociedad que actuaba a manera de fuerza militar sólo en caso de agresión externa.

Durante los siguientes meses de 1990 y 1991 continuaron las acciones de autodefensa asháninka y por el lado sur en los valles del río Tambo y Perené se liberaron centenares de asháninka prisioneros de Sendero Luminoso, a cuyas columnas hicieron retroceder. Al extremo oriental de la selva central, los asháninka del Gran Pajonal, también organizaron sus ovayerites y detuvieron a tiempo el avance de la subversión sobre sus territorios.

La zona quedó finalmente controlada por el ejército peruano y el esfuerzo asháninka. Sin embargo, ha quedado una secuela de graves problemas consecuencia de estos largos años de guerra.

En efecto, el saldo para el pueblo asháninka ha sido de aproximadamente 10.000 desplazados; de 3.800 a 5.000 muertos, 5.000 personas en cautiverio hasta 1994, cientos de niños huérfanos de ambos padres y madres viudas con 3 a 5 hijos que mantener.

Más de 50 comunidades fueron devastadas y debieron ser abandonadas, mientras que en las demás, las actividades productivas se vieron interrumpidas con la consiguiente carencia de alimentos con graves consecuencias para la salud de la población, principalmente la población más vulnerable, los niños «recuperados» de los campos de Sendero Luminoso con traumas psicológicos, tuberculosis y anemia. En suma, 25.000 asháninka han sido afectados en diverso grado por esta guerra.

Estos graves problemas, han remecido la estructura de la sociedad asháninka. Desde 1994 las organizaciones asháninkas crearon una Comisión de Emergencia para llevar a cabo el plan de retorno de los desplazados y la reconstrucción de las comunidades y lograr reanudar su vida como pueblo.

de aquel gobierno- pronto topó con la realidad de suelos pobres y mercados injustos. Sin que nadie lo promocionara y cuando el país quiso darse cuenta, el cultivo de coca se había convertido en la mejor opción económica para algunos de estos colonos empobrecidos.

Es en este contexto que aparece en la zona el grupo subversivo Sendero Luminoso, que se refugia en los territorios asháninka hacia el oriente, desde donde instala su nuevo centro de operaciones. Ante este nuevo problema, los asháninka optaron como todos los demás ciudadanos del país por mantenerse al margen, alejándose lo más posible del escenario de la guerra que veían como totalmente ajena.

Sin embargo, a medida que los senderistas iban incrementando el control de diversos enclaves, las comunidades asháninka fueron también objeto de todo tipo de agresiones. Comenzaron así los secuestros, asesinatos, masacres e incendio de comunidades. Muy pronto las actividades de los terroristas se expandieron hacia los distritos de Pangoa y Tambo, incrementándose el secuestro de familias asháninka forzadas a realizar labores agrícolas para el sustento de las columnas subversivas u obligados a exponer su vida participando en las primeras filas de los ataques subversivos. El recrudecimiento de la situación en 1989 provocó el desplazamiento de comunidades indígenas enteras, buscando refugio y alejándose de las zonas de influencia de la subversión que iba ganando el control de la zona. En este período Sendero Luminoso asesinó a todo maestro y jefe comunal o dirigente indígena que se negaba a cooperar con ellos.

Cuando los asháninka de la selva centro-sur atravesaban su peor momento frente a la subversión, los valles de Pichis y Palcazu, más al norte, eran ocupados por el otro grupo subversivo que operaba en la zona, el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), que, a fines de ese mismo año asesinó a varios asháninka y a uno de sus máximos líderes, don Alejandro Calderón. Inmediatamente, este hecho desencadenó el inicio de la respuesta organizada de la confederación asháninka.

En febrero de 1990 se había constituido un verdadero ejército indígena de 15.000 hombres, que junto a jóvenes, mujeres y viejos -quienes brindaban apoyo a los combatientes- estaban dispuestos a hacer justicia tras la muerte de su líder y a evitar el avance de la subversión en el territorio asháninka. En poco tiempo los indígenas lograron expulsar al MRTA de la zona. Tras la derrota militar los altos mandos de ese grupo reconocieron públicamente haber cometido un grave error político al asesinar al jefe indígena.

Los indígenas tomaron el control de la ciudad Puerto Bermúdez donde obtuvieron de las autoridades un permiso no explícito para regularizar

especial ferocidad. Cuando el caucho terminó, los patronos, con sus peonadas, se instalaron en las mejores tierras del bajo Urubamba, alto Ucayali y bajo Tambo, construyendo un empobrecido enclave esclavista que fue denunciado por AIDSESEP ante los organismos humanitarios internacionales hace menos de un lustro. Así quedó establecido un cuadro que, con pocas variantes, se mantuvo hasta la década de 1980.

Actualmente cada subgrupo asháninka presenta diferentes problemas económicos, políticos y sociales como consecuencia de los diferentes grados de colonización y despojo territorial que han sufrido. Así, los ashéninka del Gran Pajonal viven en una situación cultural, territorial y organizativa más estable, debido en gran medida al número relativamente reducido de colonos en su territorio. En menor grado, los asháninka del valle del Pichis también han gozado de una relativamente sana situación. La región de Atalaya recién se reorganiza después de cien años de esclavismo y marginación. Por último, están los empobrecidos asháninka de los valles del Apurímac, Perené, Ene y Satipo, zonas que han sufrido un fuerte proceso de colonización desde la región andina, que ha ocasionado el despojo territorial y la depredación de los recursos y toda una secuela de problemas sociales. Es justamente en esta región, donde paralelamente se ha dado la incursión del narcotráfico y la violencia subversiva durante los últimos diez años, que se ubica el lote 66 concedido a un consorcio petrolero.

Los asháninka frente a la violencia subversiva

La errada política agraria de diferentes gobiernos generó una gran depresión económica en el campesinado de la sierra. Frente a ello, a inicios de los ochenta, el gobierno de Belaúnde -el impulsor de la «conquista amazónica por los peruanos»- propició una nueva oleada migratoria hacia la selva en base a grandes Proyectos Especiales, con financiación de la banca multilateral, los cuales contemplaban la construcción de carreteras e infraestructura para la definitiva colonización e integración económica de la región.

En este tiempo la presión sobre los territorios indígenas se redobló, generándose un ambiente de conflicto por tierras que ya venía presagiando la violencia. En menos de dos años la población del valle del Ene se había casi duplicado, pasando de unas 6.000 personas a más de 10.000. Los colonos, organizados en «comités de colonización» se disputaban las tierras en los valles del Ene, Satipo y Perené.

Sin embargo, la situación se tornó pronto inviable, no sólo para las comunidades indígenas sino también para las familias migrantes cuyo sueño del «paraíso verde», «del granero del Perú» -de acuerdo a la jerga

cleos de población se encuentran en la región de Yurúa y en el Estado de Acre en Brasil, como consecuencia de los traslados producidos por los caucheros a fines del siglo XIX.

Viven en aproximadamente 374 comunidades, cuyas tierras obtuvieron el título de propiedad después de más de una década de gestiones de los primeros líderes de sus modernas organizaciones representativas.

El valle de Chanchamayo, por su ubicación cercana a la sierra, muy pronto se convirtió en la puerta de entrada de las primeras agrupaciones misioneras y de colonos andinos desde mediados del siglo XVII. Como pueblo guerrero y libre, el pueblo asháninka resistió los primeros intentos de despojo territorial y el propósito de instalar haciendas agrarias fracasó por los constantes levantamientos indígenas, de los cuales los más importantes fueron el de Torote en 1737 y el de Juan Santos Atahualpa, en 1742.

Esta última reacción indígena mantuvo gran parte de su territorio libre de todo intento de colonización por cerca de un siglo. Sin embargo, hacia 1850 se reiniciaron los intentos de conquistar esta región con colonos peruanos y europeos, y a fines del siglo XIX la inmensa deuda contraída por el Estado peruano con Inglaterra, revivió el interés del gobierno por colonizar la Amazonía para incorporarla a la producción agropecuaria y a la explotación forestal y valerse de esas tierras »sin dueño« para cumplir con sus acreedores.

La concesión otorgada por el Estado peruano en 1892 de 2 millones de hectáreas a la empresa británica Peruvian Corporation para que llevara a cabo una colonización en tierras de los pueblos asháninka y yánesha abrió la entrada a grandes oleadas colonizadoras. Muy pronto la migración se volvió irrefrenable y en oleadas sucesivas fueron llegando masivamente colonos andinos mientras que los indígenas iban siendo desposeídos de sus tierras o, en el mejor de los casos, reducidos a pequeñas extensiones. Las prédicas religiosas y la contundencia de la invasión acabaron por debilitar la resistencia, dándose inicio a un proceso sistemático de genocidio, cuyos episodios se suceden hasta el día de hoy.

La empresa obligó a los indígenas que querían permanecer en sus tierras, a trabajar para la compañía en las labores agrícolas y muchos se convirtieron en peones de las haciendas de los colonos, en medio de la instauración de un nuevo sistema de producción orientado al mercado. Más tarde, cuando no pudo detener el incontrolado avance de los migrantes andinos, la Peruvian vendió a los indígenas las pequeñas parcelas de su propio territorio tradicional.

Mientras, por el este, la aventura del caucho había hecho sus estragos con la población indígena. Las correrías entre asháninka y yine fueron de

la manera de que la explotación petrolera se realice respetando nuestros derechos y los recursos naturales».

b. Los pueblos asháninka, nomatsiguenga y yánesha de la selva central y las actividades petroleras

Entre los años de 1980 y 1992 el Perú vivió en un estado permanente de violencia como producto de las acciones subversivas del grupo armado Sendero Luminoso, cuyos dos principales núcleos de concentración fueron la zona andina de Ayacucho y la zona amazónica de la selva central.

Este conflicto afectó drásticamente a todo el país, y en las zonas de enfrentamiento, gran parte de la población civil sufrió las trágicas consecuencias del terrorismo y la guerra. La selva central, tierra donde vive mayoritariamente la población indígena asháninka y yánesha fue uno de estos escenarios de muerte. Comunidades enteras tuvieron que desplazarse en busca de refugio, y muchos asháninka murieron en una guerra ajena. Niños, huérfanos y famélicos, viudas y refugiados, aldeas destruidas, una economía despedazada fue el duro saldo de la violencia.

Al lograrse debelar el conflicto, y pacificar notablemente la zona, los asháninka organizaron el proceso de retorno pero en ese momento se encontraron con nuevas sorpresas: sus tierras estaban ocupadas por colonos, algunos de ellos «arrepentidos ex-senderistas», que contaban con apoyo de la institucionalidad oficial. Sus bosques habían sido concedidos a grandes empresas. Afrontando con denodado esfuerzo este nuevo reto, les llegó la sorpresa: parte de sus tierras se habían convertido en el lote petrolero 66 en el que iniciaban las operaciones de exploración un consorcio liderado por la empresa ELF Aquitaine.

Los arawak de la selva central

El lote petrolero 66 se ubica en la selva central del Perú, hacia la vertiente oriental de los Andes, y abarca gran parte de los valles de Oxapampa, Chanchamayo, Perené y Ene, territorios originalmente habitados por los pueblos yánesha, asháninka y nomatsiguenga, todos ellos de la familia lingüística arawak pre-andina que ha poblado estas tierras, al menos, desde el 3000 A.C. y que hoy cuenta con aproximadamente 76.000 habitantes, constituyéndose así en la más grande familia lingüística de la Amazonía peruana.

Los asháninka constituyen el pueblo más numeroso y extendido de los tres que comparten el vasto territorio de la selva central. Están estructurados en diferentes subgrupos lingüísticos que han habitado tradicionalmente las cuencas de los ríos Pachitea, Pichis, Perené, Ene, Apurímac, Tambo, Alto Ucayali, Pangoa, Satipo y en el Gran Pajonal. Algunos nú-

nidades y por FENAMAD para el establecimiento de la Reserva Comunal Amaraeri. Entre los compromisos se estipula la puesta en práctica de un sistema de vigilancia y control, autónomo e independiente, para las actividades sísmicas en el área Karene del lote 78 por parte de la Comisión Indígena de Vigilancia, con el propósito de cuidar y evaluar el desempeño de Mobil en cuanto al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental, así como cualquier otro aspecto sobre impactos ambientales sociales y culturales que observen los vigilantes indígenas durante el proceso del monitoreo.

Las actividades sísmicas ya han culminado, Mobil cumplió con brindar las necesarias facilidades de transporte hacia las zonas más remotas de las operaciones, donde los vigilantes indígenas hicieron las verificaciones y los recorridos.

FENAMAD está preparando técnicamente a este grupo seleccionado de indígenas para el monitoreo ambiental y social de las actividades petroleras en sus tierras, con el apoyo de las ONGs. Racimos de Ungurahui, Tafos y OACA y con el apoyo económico de las instituciones IBIS e UICN. FENAMAD y las comunidades han determinado que para mantener la independencia del equipo, no se aceptará compensación económica alguna otorgada por Mobil a los Vigilantes Indígenas.

Las palabras de Antonio Iviche, Presidente de FENAMAD, al tratar la problemática petrolera de su pueblo exponen con claridad las disyuntivas y riesgos de las que la organización y la población tiene conciencia y que también el resto de la ciudadanía debe considerar con seriedad:

»Los pueblos indígenas sabemos que algunos de nuestros derechos fundamentales como pueblos, se encuentran en conflicto con algunos de los derechos que ha determinado para sí el Estado al que pertenecemos. Por ejemplo, sabemos que los recursos del subsuelo que se encuentran en nuestras tierras no nos pertenecen y en el caso de los recursos de hidrocarburos, que es una de las industrias con mas riesgo de contaminación, su extracción, almacenamiento y distribución por las empresas, trae consigo la posibilidad de problemas de contaminación, de los cuales tenemos que protegernos si queremos seguir existiendo como pueblos.

Sabemos también que el Estado peruano ha considerado como de Necesidad Nacional la actividad petrolera, y que este recurso es considerado estratégico, que genera las divisas para el fisco y que esos recursos deben ser aprovechados. Nosotros decimos que allí estamos como pueblos, ahí vivimos y que somos tan o más importantes que el petróleo, que merecemos respeto, y que esta explotación petrolera debe manejarse adecuadamente, estamos seguros que el Estado encontrará

aunque legalmente esas tierras no les han sido otorgadas hasta la fecha, ellos las vienen protegiendo de los extractores mineros y madereros, razón por la que, ante la presencia petrolera en la zona, la FENAMAD, junto con las comunidades que circundan el área, han establecido la Comisión Indígena de Vigilancia, para monitorear los trabajos de petroleros que desarrolle la empresa en el área de la solicitada Reserva.

La propuesta Reserva Comunal Amarakaeri está ubicada entre los ríos Karene y Alto Madre de Dios, es un reducto de flora y fauna donde aún no han llegado los cargadores frontales y la demás maquinaria de la minería aurífera y los madereros. En esta área aún se pueden encontrar hermosos paisajes naturales, cuevas, colpas, cataratas y lagunas de espléndida belleza, como lugares de refugio de la variadísima flora y fauna salvaje, muchas de ellas especies en peligro de extinción, junto a los lugares sagrados de los harakmbut.

El área y sus alrededores presenta una variedad de zonas biogeográficas y pisos ecológicos que van desde tierras bajas de bosques tropicales por debajo de 500 metros s.n.m. hasta los bosques de nubes de montaña por encima de los 1.000 metros s.n.m., proporcionando, además, diversas zonas de transición con privilegiadas características ecológicas.

La Reserva Comunal es una figura legal dentro de la categoría del Sistema de Áreas Naturales Protegidas cuya conservación y administración es encomendada a la población de las comunidades aledañas. La elaboración del expediente técnico, realizada en un proceso participativo entre las comunidades y algunas instituciones privadas, ha tomado años de esfuerzo y su presentación a la administración pública en 1992 espera aún respuesta satisfactoria. Actualmente, las dos organizaciones indígenas, FENAMAD y COHARYIMA, junto a las comunidades aledañas están uniendo sus esfuerzos para reactivar el proceso del trámite de establecimiento legal de la Reserva, así como iniciar dentro de este territorio las actividades necesarias para el control y aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Para la realización de la vigilancia de los impactos ambientales por las actividades petroleras dentro del área de la solicitada Reserva, se firmó un acuerdo que rige durante la fase de exploración sísmica, entre las comunidades, FENAMAD y Mobil, suscrito, además, por la Dirección General de Hidrocarburos y el Presidente de AIDSESP, en calidad de mediadores y el Defensor del Pueblo del Perú, y el Vice Ministro de Energía y Minas como observadores.

Las partes del acuerdo reconocen que el área de operaciones sísmicas de la zona Karene abarca las tierras pobladas ancestralmente por el pueblo indígena harakmbut y que han sido solicitadas por las mismas comu-

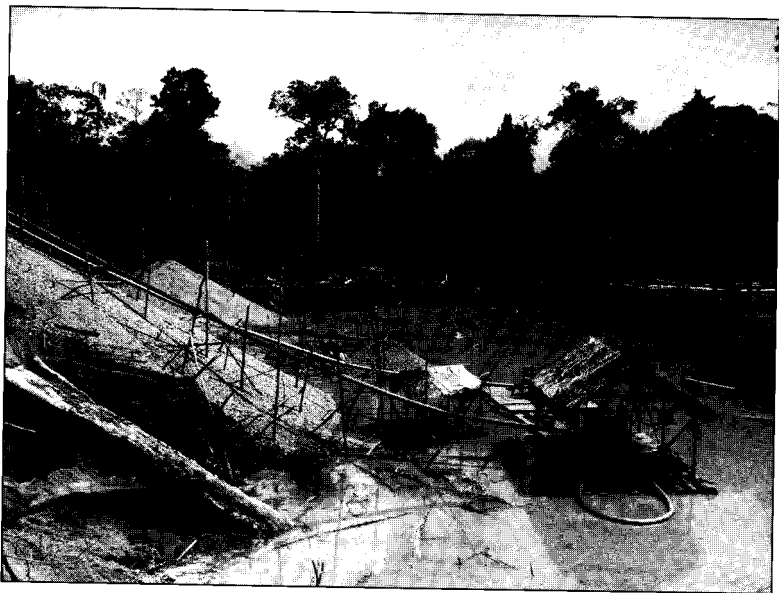
ambientales y de sostenibilidad en el tiempo. No conocemos estudios completos que comparen la rentabilidad económica y social, a largo plazo, de estos dos tipos de actividades pero sería muy positivo investigar ambas posibilidades para que dentro de un proceso de planificación y ordenamiento territorial, tomar la decisión más conveniente, tanto para los pueblos indígenas, dueños de las tierras y conservadores de la zona, como para el Estado peruano y la humanidad.

Ante el nuevo panorama petrolero, teniendo como antecedente la reciente y trágica historia del caucho sufrida por algunos de los actuales vivientes y transmitida a los jóvenes; ante la creciente depredación de los madereros y la progresiva contaminación del ambiente y el desorden social ocasionado por la minería aurífera, este pueblo siente una justificada zozobra, principalmente de parte de las mujeres y los ancianos de las comunidades. Ya han expresado que el desarrollo petrolero no les beneficia, que sienten que se avecina una nueva amenaza para sus tierras y que esta actividad extractiva, junto con las otras, podría terminar con su cultura y con su vida como pueblo.

Las comunidades de la zona Karene y la dirigencia de FENAMAD se reunieron en sucesivas asambleas y talleres para definir una postura frente a las actividades petroleras. Durante las visitas informativas que hacía a las comunidades el representante de Mobil, la población expresó de diversas formas su malestar. Resignados, algunos pedían, al menos, un pago compensatorio por la servidumbre de paso, algo fuera de toda previsión presupuestal de la empresa petrolera; otros, incluso, expresaban conformidad. Finalmente los ancianos impusieron su criterio: no aceptar que las trochas pasen por sus tierras tituladas.

Fuera en base a esta decisión impulsada por el Consejo de Ancianos, la cual fue acatada por la dirigencia de la FENAMAD y respaldada por toda la población, o tal vez por la realista advertencia que hace la consultora que efectuó el EIA acerca de los impactos previstos para la zona Karene -como el aumento de la migración que, ante la imposibilidad de contar con trabajo permanente en el proyecto petrolero, recurriría a otras actividades destructivas y conflictivas con las comunidades y la dificultad de predecir y resolver las disputas con las comunidades nativas cuando las trochas pasasen por sus tierras- lo cierto es que Mobil, decidió no atravesar las tierras de las comunidades.

Así se dio orden de paralizar las trochas justo antes de ingresar a tierras comunales, limitando las operaciones a las áreas que legalmente son tierras libres del Estado pero que, justamente, constituyen el área solicitada de la Reserva Comunal Amarakaeri que los harakmbut reivindican como suya por el uso ancestral y milenario que han probado ejercer. Y



La minería a gran escala en Madre de Dios. Foto: Alejandro Parellada.

del bosque que empiezan a ser escasos para la subsistencia de las familias indígenas. Frente a ello, la FENAMAD ha solicitado al gobierno el establecimiento de la Reserva Comunal Amaraakaeri (RCA), zona de posesión tradicional aledaña a las tierras tituladas de las comunidades y fuente de provisión de recursos de fauna y flora para la población indígena.

Como parte del Plan de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible de Madre de Dios se había proyectado una serie de áreas protegidas en el Departamento que sumadas entre sí, y junto con el colindante Parque Nacional boliviano de Madidi, podría asegurar una superficie total de 5 millones de hectáreas que se constituirían en una gran reserva de vida, de excepcional y privilegiada diversidad biológica, una de las más grandes en América y en condiciones geográficas únicas en el mundo.

En la zona existen diferentes alternativas económicamente rentables: por un lado, las actividades petroleras y mineras, que ocasionan impactos a la población, a la biodiversidad y a los ecosistemas, y por el otro, las demás actividades afines a la aptitud y las condiciones privilegiadas de megabiodiversidad de la zona y que no tengan impactos negativos. Sin embargo, la selección de las alternativas debe tomar en cuenta criterios

objeto de deforestación masiva y donde se produce una intensa merma de biodiversidad en los recursos de fauna y flora. Los suelos se afectan por remoción y erosión y compactación de la frágil capa superficial que es la única apta para la actividad agrícola. La floresta, recién intervenida en los últimos años, cobra el aspecto de un desolador paisaje lunar con extensas áreas devastadas donde sólo se encuentra montículos, piedras y grandes hoyos de tierra árida y desértica.

Para mayor abundamiento, el Estado amplió la frontera minera bosque adentro en tierras indígenas y en un intento por controlar la producción de la minería informal y para efectos de obtener mayores ingresos por concepto de tributos, en octubre de 1996, promulgó una ley que procede a legalizar a los mineros informales de la zona.

El proceso de legalización y catastro ha llevado a dividir toda el área de las comunidades en cuadrículas de cien hectáreas cada una y a registrar a todos los mineros informales que se encontraban operando durante un censo realizado en 1996. A estos mineros se les otorgó preferencia en el otorgamiento de concesiones en los lugares que ocupaban, fueran tierras libres del Estado o tierras indígenas, tituladas o no. Las demás cuadrículas o lotes mineros se han subastado al mejor postor con lo que han salido beneficiadas las grandes empresas, al tener la mejor capacidad de oferta. Una buena parte de estas empresas son de capital brasileño y se trasladan a la zona con su propio personal y sus propios capataces conocidos como los abusivos »garimpeiros«.

Por si todo esto fuera poco, la región está a las puertas de constituirse en el próximo destino de una masiva migración colonizadora maderera y minera en el caso de que se concreten algunos planes viales nacionales (carretera San Gabán-Maldonado) o regionales (Shintuya-Choque) e internacionales (carretera transoceánica entre Brasil y Perú). Las comunidades indígenas, en cuyos territorios de posesión tradicional -y sobre los cuales actualmente tienen propiedad legal- no han sido consultadas acerca del desarrollo de esos proyectos promovidos por o con participación directa del Estado, tal como ha sucedido en el caso del petróleo.

A través de estos procesos -de intrusión arrolladora en las tierras indígenas y de violencia sistemática- los harakmbut, el pueblo más numeroso del sur oriente amazónico en la antigüedad, ha visto reducida su población de treinta mil personas, aproximadamente hace 70 años, a sólo mil quinientos (el 5%) en la actualidad.

Los ancianos harakmbut se preguntan por qué, si ya tienen el título de propiedad de sus tierras, no se les respeta dentro de ellas. ¿Qué garantía hay para que los indígenas puedan vivir en paz en su territorio?

Pero los migrantes y empresas continúan presionando por más recursos

de otras instituciones de derechos humanos se abrieron investigaciones al respecto ya que existían versiones que aseguraban la existencia de fosas comunes con gran cantidad cadáveres de jóvenes trabajadores.

Las actividades mineras son altamente contaminantes. Para obtener dos gramos de oro se debe remover un metro cuadrado de sedimentos, lo que perturba la calidad del agua del río, modificando su cauce y disminuyendo los recursos hidrobiológicos. La extracción obstaculiza la navegación, perturba los ecosistemas acuáticos, interrumpe el curso de las quebradas y del drenaje natural, a lo que hay que añadir la contaminación por derrame de combustible y aceites de las máquinas empleadas, (motores, tractores de oruga, dragas y otros equipos). Estos ríos y quebradas son los únicos lugares donde la población se abastece de agua para el consumo. Los peligrosos vertidos de mercurio de miles de pequeños extractores merecen mención aparte. La contaminación por mercurio es un problema muy serio. El mercurio se utiliza para separar el oro de los últimos materiales finos, después de la centrifugación y concentración, para formar la amalgama. El mercurio se volatiliza por calentamiento para dejar el oro puro. Se estima que entre 10.000 y 30.000 kilos de mercurio son liberados cada año en esta área. Para producir un kilogramo de oro se necesita cerca de 2 kilos de mercurio.

En el proceso de separación del oro, los vapores del mercurio afectan directamente a las personas sin protección y contaminación. Las aguas quedan, así mismo, contaminadas y a través de las cadenas tróficas, el mercurio alcanza a la población que consume pescado.

Otras formas de contaminación originadas por los lavadores de oro derivan del empleo de químicos (cianuro de sodio, detergentes, etc.) y de los desechos inorgánicos y orgánicos arrojados directamente a los ríos. Las zonas más contaminadas son los ríos Huaypethue, Kaichihue, Karene, Madre de Dios y Pukiri. En este último los peces ya han desaparecido definitivamente por la contaminación.

El agotamiento del oro en las arenas aluviales de los ríos lleva a los extractores a buscarlo tierra adentro, en tierras de las comunidades. Dado que se requiere el empleo de maquinaria pesada para este tipo de extracción, esta es una actividad en la que participan empresas con grandes y medianos capitales que contratan, con salarios por debajo de los niveles de supervivencia, a los trabajadores que deben complementar su subsistencia con trabajos extractivos y agrícolas en competencia con la población indígena.

Se calcula que hay aproximadamente 3.000 cargadores frontales removiendo bosques y tierras en esta zona. El trabajo de esa maquinaria pesada agrede de manera inmisericorde a los bosques del interior que son

de comunidades indígenas a través de permisos obtenidos generalmente en forma ilegal o utilizando las influencias con el poder local.

El área de la cuenca del río Karene, que es territorio tradicional de las comunidades harakmbut San José, Barranco Chico, Puerto Luz y Boca Inambari, viene soportando la invasión de más de veinticinco mil migrantes. Una población precaria, fugaz, transitoria, pero en permanente recambio, marcada psicológicamente por el sueño del oro, que ha dejado su condición de campesinado empobrecido de los Andes para convertirse por unos años en extractores auríferos. Al final del ciclo, la pobreza continúa marcando su destino tránsfuga. Como la posibilidad de aprovechar el oro en las orillas se interrumpe en la época de creciente del río, durante esos meses los trabajadores enganchados se regresan a sus lugares de origen o intentan sobrevivir con los cada vez más escasos recursos locales.

Uno de los principales problemas es que estos migrantes trabajan en las riberas de los ríos y quebradas, que constituyen las mejores y únicas tierras con capacidad agrícola para las comunidades indígenas. Algunos campamentos están conformados por personas con un pasado delictivo quienes, en algunos casos, se encuentran armadas. Los conflictos violentos son norma en la región y los reclamos de los líderes indígenas, exigiendo el respeto a sus derechos, les costó muchas veces el encarcelamiento y la amenaza de muerte a sus familiares.

Los migrantes han creado poblados aldeaños a las zonas auríferas, o dentro de tierras comunales, como lugares de abastecimiento de productos, servicios y diversión a los mineros. Allí se reproducen todas las características de un asentamiento poblacional que emerge supeditado al auge temporal de una actividad económica, en condiciones insalubres, sin planificación urbanística ni proyección de futuro, en la que todos sus habitantes sienten estar de paso, »hasta que se acabe el oro«. Un mundo en el que nadie debe respeto y donde el orden, generalmente, es impuesto por la fuerza.

Los altos precios de los productos -hasta cinco veces por encima de lo normal- están marcados en gramos de oro y proliferan los bares y los centros de prostitución. En los campos de lavado se reproducen de manera continua la violencia y los conflictos sociales en medio de las inhumanas condiciones de trabajo que imponen los patrones que suponen violaciones a los derechos humanos y laborales. Los patrones atraen con promesas a grupos de trabajadores de la sierra a los que someten a esclavitud. Hasta hace pocos años era práctica común la explotación de niños de 12 a 15 años trabajando como esclavos y a quienes se asesinaba al querer huir. A fines de la década de 1980, y a exigencia de FENAMAD y

para vivir. ¿Con qué autoridad moral, puede ahora el Estado impedirnos el ingreso a la zona reservada, si entrega a las grandes empresas lo que siempre fue zona vedada para los campesinos y los indígenas que allí vivimos?». La comunidad ambientalista siente que existe la posibilidad de que de continuar la exploración petrolera, los abundantes recursos biológicos de la región podrían ser destruidos antes de poder ser investigados en una forma apropiada por los científicos.

El contrato petrolero con la Mobil estipula que una vez concluidas las exploraciones, de acuerdo a un sistema establecido de porcentajes, se irán produciendo «suestras del área» -es decir, las áreas que la empresa petrolera ya no necesite para sus exploraciones- que se irán incorporando al territorio del Parque. Con ello se entiende que sobre la base de esta decisión gubernamental de dar prioridad a la actividad petrolera sobre la de conservación, hay un reconocimiento implícito de que el área sí reúne las condiciones para constituirse en Parque Nacional, no sólo en la parte concedida, sino también en las áreas que han sido otorgadas a Mobil y que, de acuerdo a ello, se estarían desarrollando actividades petroleras en un Parque Nacional cuyo territorio irá consolidándose por el proceso de incorporación de áreas sueltas que vaya desestimando la empresa petrolera.

Zona de exploración Karene

En la denominada «Zona Karene» del lote petrolero 78 habita una proporción importante de la población indígena de Madre de Dios. Sus vastos dominios de posesión tradicional hoy han quedado reducidos a pequeñas extensiones reconocidas como tierras comunales. La extensión de esta parte del lote 78 es de aproximadamente un millón de hectáreas y abarca la provincia de Manu.

En esta zona también se encuentran las mayores concentraciones de población procedente de Cusco y Puno. Esta población migrante se asienta a orillas de los ríos Inambari, Tambopata, y Colorado (Karene) para dedicarse a la extracción de oro aluvial.

Aunque los mineros auríferos habían estado presentes en la zona desde principios de siglo, es recién en 1930 cuando repunta el precio del oro que se incrementó la presión sobre el territorio de los pueblos harakmbut y ese'ija. En esos años, los migrantes ocasionaron graves perjuicios a las sociedades indígenas por invasión de tierras y por epidemias, como la de sarampión frente a la que la población indígena era la más vulnerable ya que no tenía defensas orgánicas contra dicha enfermedad.

Desde entonces se ha incrementado la migración en busca de zonas auríferas. Con ello se intensificaron las invasiones y el tráfico de tierras

Zona de exploración Tambopata

El área de este lote que se encuentra dentro de la »Zona Reservada Tambopata-Candamo«, es uno de los territorios con menor turbación de los que existen en la Amazonía y su importancia ambiental es de alcance nacional y global. Al igual que el Manu, comprende un área sumamente diversa en recursos biológicos que incluye una amplia gama de zonas de vida ecológica. Alberga muchas especies vegetales protegidas, tiene cinco récords mundiales en variedad de especies de fauna.

De conservarse su gran biodiversidad y bellos paisajes podría ser en pocos años uno de los pocos lugares de vida natural en el planeta, lo que contribuiría por sí mismo al desarrollo de la industria del ecoturismo en la zona y permitiría estudiar muchas especies desconocidas por la ciencia, contribuyendo significativamente a la salud de la humanidad, además de su potencial económico, tanto en beneficio de la población local y nacional como de la humanidad, en base a actividades compatibles con la conservación.

Al ser declarada en 1990 como Zona Reservada Tambopata Candamo (ZRTC), adquirió una condición temporal de protección por el Estado hasta el momento en que se determinen los usos permanentes que debe darse a dicha área y se establezca su condición jurídica definitiva.

En esta zona fue solicitado el establecimiento del »Parque Nacional Bahuaja Sonene«, nombre que en lengua indígena ese'jea se da a los ríos Tambopata y Heath, en el límite de Madre de Dios con Bolivia. La propuesta surgió como parte de un importante proceso participativo entre varias instituciones locales y las organizaciones representativas de la población regional, como FADEMAD y FENAMAD, contando con el respaldo de las autoridades nacionales responsables de las Áreas Naturales Protegidas.

Al interesarse Mobil por la exploración petrolera en la zona, el Gobierno dio prioridad a esta petición y otorgó la concesión del lote 78 que se sobrepone al área solicitada para el Parque Nacional Bahuaja Sonene en sus dos terceras partes. De esta manera, en julio de 1996, se expedía la norma que establecía el Parque Nacional Bahuaja-Sonene, con un área de 5.300 km². (12.500 km² menos de lo originalmente solicitado en la propuesta).

Víctor Zambrano, Presidente de FADEMAD, reclamaba: *»Se debe buscar petróleo en un lugar más adecuado, pero no en uno que hemos protegido durante seis años hombro a hombro con el Estado. Conservar la zona nos ha costado trabajo. Hemos desalojado a mineros, presentado quejas contra madereros y nosotros mismos hemos tenido que acatar las leyes, privándonos de sacar madera que, a veces, es lo único que te da*



Entrega del Premio Bartolomé de las Casas a la Fenamad por parte del Príncipe de Asturias. Foto: Casa Daldo.

Biodiversidad y petróleo: La situación en el Lote 78

Las actividades petroleras de Mobil en este lote -con una extensión de 1,5 millones de hectáreas- se realizan en áreas del territorio tradicional de los pueblos harakmbut y ese'ija, en las comunidades de Puerto Luz, San José del Karene, Barranco Chico, Boca Ishiri, Diamante, Villa Santiago, Kotsimba y Shintuya, así como áreas protegidas de privilegiada biodiversidad.

En efecto, el lote 78, ubicado al sureste del Perú y del Departamento de Madre de Dios, se extiende desde el límite oriental del «Parque Nacional del Manu», pasando por la zona solicitada de la «Reserva Comunal Amaraeri» (zona de exploración Karene), incluyendo un área considerable de la «Zona Reservada Tambopata Candamo» (zona de exploración Tambopata).

Desde 1986 ha realizado un trabajo ejemplar no sólo en la consolidación y salvaguardia de los derechos de los nahua y los manu que habitan aquellos territorios, sino también en la promoción de políticas de salud y educación que potencian su identidad cultural.

Su último logro ha sido el reconocimiento de la Federación, respaldado por la Ley, como representante legítima de estos pueblos frente a las intromisiones de actividades petroleras indiscriminadas en sus tierras, consiguiendo que éstas se vigilen y obteniendo compensaciones económicas por los daños producidos.

Pero el compromiso de FENAMAD no se agota en la obtención de estos resultados, ya de por sí muy importantes. Por eso quiero destacar aquellos empeños suyos que miran sobre todo al futuro y al desarrollo de los pueblos y comunidades a las que dedican su trabajo. Los pueblos indígenas y los »voluntariamente aislados« son los mejores conservadores y guardianes del medio ambiente y los ecosistemas de las zonas que habitan y en las que custodian sus territorios ancestrales. Por ello, debemos protegerlos.

A lo largo de los siglos han sabido crear una gran variedad de estrategias de adaptación al medio y unos sistemas de producción flexibles para adaptarse a los cambios y mantener lo que, en términos actuales, podríamos llamar un »desarrollo sostenible«, por lo que debemos apoyarlos. Asimismo, mucho se puede aprender de ellos, de la admirable economía con que optimizan los recursos de que disponen sin des-truirlos, de su ingeniosa y eficaz adaptación al medio, de su paciencia para extraer de lo cotidiano las fórmulas más aptas para asegurar el mañana.

Los pueblos indígenas de América son nuestros compatriotas en la Comunidad Iberoamericana de la que tanto nos enorgullecemos. Forman parte íntegramente de nuestro pasado y también de nuestro presente, y tienen sus derechos propios que tenemos obligación de respetar. Este es el significado de la doctrina de Bartolomé de las Casas, actual y vigorosa en nuestros días y capaz de superar positivamente el uso malintencionado que de ella se ha hecho en el pasado.»

Al parecer el premio y la obstinada defensa de FENAMAD a sus hermanos aislados ha obtenido respuestas favorables. Actualmente, Mobil ha salido del área y está pensando la posibilidad de retirarse definitivamente mientras que FENAMAD está intensificando las acciones necesarias para lograr la garantía territorial para los pueblos indígenas de la zona, reimpulsando las gestiones para el establecimiento de la Reserva Territorial del Estado en favor de estos pueblos.

nal Bartolomé de Las Casas« -que otorga la Tribuna Americana, la Casa de América de Madrid y la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica- a su afiliada FENAMAD por la »cerrada defensa de sus hermanos no-contactados o voluntariamente aislados«. El jurado consideró a FENAMAD merecedor del premio.

El Presidente de esta organización, Antonio Iviche Quique, ha agradecido el otorgamiento del premio a nombre de su pueblo, y ha expresado que es un respaldo a todo el movimiento indígena obligado a afrontar los impactos de la actividad petrolera en sus territorios la que es, tal vez, una de las más graves amenazas actuales a su supervivencia. Agradeció a los amplios sectores de la comunidad internacional que se sensibilizan ante las amenazas a la vida, la libertad y el sano desarrollo.

»Este es un mensaje muy importante para nosotros que nos hace saber que nuestras preocupaciones son consideradas seriamente. Pero también es muy importante para el resto de los pueblos indígenas del Perú que, en su mayoría, se ven hoy afectados, de manera inconsulta, por una presencia petrolera que puede atentar definitivamente contra el futuro de los hijos y nietos y de nuestra vida tradicional.

El premio es también importante para la sociedad peruana, porque es un llamado de atención sobre la importancia de proteger la riqueza cultural y humana de los diversos pueblos indígenas con que cuenta nuestro país«.

Por su parte, su Alteza Real el Príncipe de Asturias, en el acto de entrega del Premio, expresó lo siguiente:

»Con mucho gusto acudo una vez más a la Casa de América para entregar el Premio Bartolomé de las Casas, creado para distinguir a las personas e instituciones que más hayan destacado en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y en el respeto de sus valores. Este Premio es, desde su primera edición en 1991, un claro testimonio de nuestra participación activa en la salvaguardia de las comunidades amerindias.

En 1996, el Jurado del Premio decidió concederlo »ex aequo« a la FENAMAD por su continua defensa en favor de los pueblos indígenas hermanos »no-contactados« o »voluntariamente aislados«...La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, se creó en 1982 para responder a las necesidades que tenían las poblaciones indígenas de esta zona del Amazonas peruano y para hacer frente a las distintas amenazas que venían sufriendo sobre el elemento consustancial de su existencia: la tierra y la riqueza, que les proporciona.

extrema de una segunda advertencia, se recomienda que el trabajo cese temporalmente hasta que haya seguridad para volver al área.

Si es la propia población la que busca el contacto con la empresa, o se encuentra a un indígena muerto, se informará al médico y se alertará a Lima para movilizar el Equipo Especial de Emergencia. Pero los trabajos deberán continuar. En suma, el Plan de Contingencia está diseñado para lograr que los indígenas no interrumpan los trabajos. No se sabe si existe un plan establecido con el que se atenderá este tipo de situación de emergencia, si existe efectivamente un Equipo Especial de Emergencia en Lima y no se plantea la posibilidad de una situación que amerite la evacuación total e inmediata de los trabajadores de la zona. Finalmente recomiendan reportar los contactos a las autoridades y recién, cuando la gravedad de los hechos lo amerite, contactar con FENAMAD.

Los dirigentes de esta organización indígena indicaron a Mobil que, frente al contacto, no basta enviar helicópteros con algunos médicos a la zona. En realidad, los dilemas recién empiezan ahí porque la gente se escapa, contagian a otros y no hay forma de ubicar a la gente ya contagiada o convencerlos sobre lo que es un médico y las características de un tratamiento moderno para atender sus enfermedades. Semanas o meses después, los indígenas enfermos bajan hacia el río principal, pero, probablemente después de que mucha de la población ya ha muerto.

FENAMAD mantuvo la actitud de defensa de los pueblos indígenas de su jurisdicción y siguió insistiendo ante las autoridades correspondientes sobre la responsabilidad humanitaria y política que toca a cada cual en el asunto de los pueblos no-contactados, buscando la posibilidad de replantear las prácticas de las empresas petroleras en zonas de asentamiento indígena, incluyendo el derecho a decir nó a las operaciones cuando las consecuencias previsibles se consideren altamente perniciosas.

Cuatro meses después de la primera reunión, Mobil (en representación del consorcio), ha indicado estar en disposición de iniciar un proceso de diálogo, que incluiría la participación del Ministerio de Energía y Minas, para llegar a acuerdos en los puntos planteados por FENAMAD.

De esta manera se ha propiciado un interesante cambio de rumbo en las relaciones entre las petroleras y los pueblos indígenas. La disposición de diálogo de las entidades competentes del sector hidrocarburos -y de las empresas petroleras- con referencia a los temas indígenas, está definida hacia el reconocimiento de sus organizaciones representativas, lo cual añade más confianza, transparencia y validez a las conversaciones y acuerdos.

Durante el proceso que hemos relatado, la organización nacional AIDSESP presentó a la postulación del prestigioso »Premio Internacio-



Indígena harakmbut de la comunidad Boca Inambari.

Foto: Pablo Lasansky. IWGIA

No se observa que el interés de las recomendaciones se dirija a la preservación de la vida y la salud de esta población pues, ante las señales e indicios de la presencia de la población no contactada en la zona de las operaciones, se recomienda averiguar, informar,... y seguir trabajando. Si son vistos a cierta distancia, deberán continuar los trabajos con precauciones. Si son vistos cerca de los campamentos, se recomienda estado de alerta, mayor vigilancia y continuar con los trabajos. Si »roban« las pertenencias, se recomienda entregarles regalos y sal.

Además, si pilotos de helicópteros avistan a la población, deben documentar la ubicación para continuar los trabajos en esa zona después que los indígenas se hayan ido. No se incluye el caso en que esta población desee permanecer en esa zona, más bien parece quedar implícito que deben irse. Tampoco se menciona el impacto psicológico del sobrevuelo de los helicópteros, sobre todo considerando la magnitud y potencia del tipo de helicópteros usados para las operaciones.

Para el caso en que los trabajadores reciban señales de advertencia de los indígenas, recomiendan primero tratar de averiguar por qué se encuentran ellos allí, una recomendación que está fuera de toda lógica, pues los trabajadores deben saber -como dice en el EIA- que están trabajando en una zona donde habitan los indígenas aislados. Sólo en la situación

tierras, realizando disparos al aire -tal y como lo hacían los caucheros en otras épocas- y que los daños ocasionados a la población incluyen no sólo el desalojo violento de su hábitat sino también las enfermedades que quedan en el ambiente, portadas por los foráneos.

Aunque esta contingencia de alto riesgo sólo tenía someras menciones y recomendaciones generales en el Estudio de Impacto Ambiental, allí se advertía textualmente que «si se diese el contacto, el impacto sobre estas poblaciones sería negativo, en principio, por la posibilidad de contagio de enfermedades para las que estas personas no tienen defensas». En el Plan de Manejo Ambiental se recomienda igualmente, abstenerse de realizar actividades sísmicas durante los meses de vaciante de los ríos (de mayo a setiembre) para evitar el contacto con esa población, recomendación que tampoco fue acatada por la empresa.

Por lo demás, en caso de producirse el contacto, las previsiones de esos documentos se reducen a la elaboración de mensajes en el idioma de cada uno de estos pueblos, con lo que se espera poder convencerlos que los foráneos no les harán daño, indicándose que el eventual contacto debe ser completamente documentado.

La propuesta de FENAMAD a Mobil era más contundente que la considerada en su EIA. Incluía la conformación de un equipo para identificar en los mapas el área de ocupación de la población no contactada dentro del lote 77 y la consiguiente abstención de Mobil de operar en dicha zona.

Cuando en ocasión de esta reunión con los más altos directivos de la empresa en el país los dirigentes de FENAMAD solicitaron un ejemplar del «Plan de Contingencia para enfrentar un posible contacto», documento con el que debía contar la empresa para sus operaciones en el lote 77, el Presidente de Mobil respondió que su política para evitar el contacto estaba definida; sin embargo, el correspondiente Plan de Contingencia se encontraba en pleno proceso de traducción del inglés al español, lo que constituye, de por sí, una grave omisión, pues este documento debía ser la guía obligada de los trabajadores en las actividades que ya se habían iniciado dos meses atrás en el lote.

No obstante, FENAMAD pudo conocer un documento de carácter confidencial, titulado «Plan de Contingencia para Nativos No-Contactados, Lote 77- Las Piedras», elaborado por consultores de Mobil, los Sres. Winston y Dávila, en el que, increíblemente, se asume el apelativo despectivo de «los calatos» para referirse a esta población. El documento se fundamenta en la certeza de lograr que los indígenas comprendan, a través de la intervención de sus «comunicadores» o de regalos, que los trabajadores no les harán daño y que se irán pronto.

gos cambios radicales en sus contextos sociales y en el medio ambiente en el que se desarrollan; riesgos que, por otra parte, están en gran parte reconocidos en el Estudio de Impacto Ambiental realizado por Mondina por encargo de Mobil, para este lote.

FENAMAD envió una carta a la empresa informando acerca de estos riesgos y al no tener respuesta después de un tiempo prudencial, decidió manifestarse públicamente, informando que esta organización mantendría una línea de irrestricta defensa de sus hermanos en aislamiento voluntario. Se llamó la atención a la empresa y a la contratista por el poco respeto al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, a las normas nacionales y a los Derechos Humanos al provocar el contacto y el desplazamiento forzoso de estos pueblos de las tierras en que habitan. Se advirtió que con estas acciones y conociendo la vulnerabilidad de esta población, la empresa estaba atentando peligrosamente contra la vida de la población indígena »no-contactada« del lote 77, expresando que por estos hechos debía asumir responsabilidad por los graves daños y las muertes que estos pueblos podrían llegar a sufrir.

La difusión de estos documentos recibió el importante respaldo de la organización indígena nacional, AIDSESP, y del Grupo de Trabajo Impactos de los Hidrocarburos en la Amazonía, una mesa de coordinación peruana con sede en Lima compuesta por más de 20 organismos no gubernamentales, organizaciones indígenas y destacadas personalidades, todos preocupados por la problemática petrolera con relación a los pueblos indígenas y la conservación de la Amazonía. Igualmente, a nivel internacional, los amigos de los pueblos indígenas manifestaron públicamente su solidaridad, organizando campañas de difusión y alerta para garantizar el respeto a los pueblos en aislamiento. No pasó mucho tiempo para que Mobil respondiera a FENAMAD y se inició el diálogo.

Los impactos que producen las actividades sísmicas en territorio poblado por indígenas sin contacto fueron expuestos con claridad por Antonio Iviche, Presidente de FENAMAD, durante la reunión que sostuvieron los líderes de esta organización con el Presidente de Mobil en el Perú. Allí se indicó a la empresa que no obstante conocerse los riesgos al entrar a tierras de »no-contactados«, los trabajos han seguido sin tomarse las precauciones necesarias para evitar el contacto, tratando de darles ropa, siguiéndoles por el bosque y sin considerar el impacto que causan los helicópteros sobrevolando a baja altura sobre las viviendas de la población. Se indicó que con estas incursiones y con la presencia de helicópteros, motosierras, maquinarias, detonaciones y del propio personal de la empresa, la población, aterrorizada, estaba huyendo de sus tierras.

Igualmente, se informó que los madereros estaban entrando a estas

Estado comprendieran el grave riesgo que corrían sus hermanos de la cuenca del río Las Piedras.

El proceso incluyó un buen número de reuniones y talleres con las comunidades base de la organización y la presentación del tema en eventos públicos, buscando la adopción de decisiones apropiadas frente al problema. Un Foro, que congregó a organizaciones de la población civil, instituciones y personalidades de Madre Dios, sirvió para dar a conocer la preocupación de las comunidades indígenas acerca de la forma en que la empresa operaría en estas áreas de megabiodiversidad y la forma en que el Estado peruano podría garantizar el respeto al derecho a la vida de los indígenas en situación de aislamiento, la vida sana de las familias indígenas de las comunidades y las de los agricultores comprendidos en las áreas de las concesiones.

Más de 300 representantes de las dos más importantes organizaciones de los pueblos indígenas y agricultores del departamento, FENAMAD y FADEMAD, se movilizaron hasta la capital del departamento y emitieron un pronunciamiento conjunto, el que contó con el apoyo de otros importantes sectores de la sociedad civil, en el que se exigió a Mobil el compromiso de respetar la vida de los pueblos no-contactados, para lo cual debían abstenerse de desarrollar actividades en su zona de recorrido y el respeto a los derechos integrales de toda otra población viviente en las áreas concedidas para los proyectos petroleros. Se acordó también la vigilancia conjunta y cuidadosa de los trabajos de la Mobil. Todas estas actividades contaron con el apoyo de equipos de trabajo de ONGs locales y nacionales, el apoyo económico de instituciones como IWGIA y TreSS y la solidaridad para las campañas de difusión de las redes internacionales como la Coalición Amazónica, Oilwatch y la institución Survival International.

Durante los meses de julio y agosto de 1996, la empresa subsidiaria que operaría la exploración sísmica, comenzó a contratar el personal para el inicio de los trabajos en el lote 77. Ante la inminencia de los trabajos, FENAMAD recomendó la contratación de guías indígenas yine, quienes actuarían como veedores in situ de la forma en que la contratista evitaría el contacto y respetaría a los no-contactados durante las operaciones.

Al transmitirse los primeros informes que presentaron los guías a FENAMAD, de los que dimos cuenta anteriormente, se alertó a la empresa y a las autoridades públicas explicando el grave daño que podría provocar esta situación por la extrema vulnerabilidad de estos pueblos que no han podido desarrollar defensas orgánicas para combatir el contagio de enfermedades transmitidas por foráneos y que, de igual manera, no cuentan con defensas socioculturales que les permitan asumir sin ries-

área. A la bajada vimos 9 campamentos recientes que no habíamos visto durante la surcada, y al menos 20 botes subiendo con comida y gasolina, con la única intención de sacar madera. También vimos seis o siete balsas llenas de madera, bajando el río hacia Puerto Maldonado. Estos extractores se alimentan de la caza y la pesca. En la época de lluvias sube más gente, porque es posible surcar más río arriba por la mayor cantidad de agua en el río.

Se piensa que los madereros anteriormente no ingresaban hacia las zonas más remotas, porque temían a los «no-contactados». Si eso es verdad, la presencia de Mobil les habría ayudado a superar ese miedo y la cantidad de madereros que explorará en Las Piedras aumentará.

No vimos ninguna señal de los grupos en aislamiento voluntario. Nos informaron que anteriormente bajaban hasta el río Curiaçu y se veían bastantes huellas. Al parecer, los helicópteros les han espantado, ya que viajan más de ocho veces al día. Los hermanos yine también nos contaron que en 1994 y 1995 se les veía mucho más por la zona a estos grupos».

Los trabajos de la contratista Grant Geofisical en el lote 77 culminaron en diciembre de 1996, habiendo operado solamente 600 kilómetros de trochas sísmicas. Al parecer, no se ha cumplido cabalmente con el Plan de Abandono de área pues, «el equipo verde, ha dejado el cableado en los huecos de perforación, conteniendo material metálico, bronce y plásticos: también ha quedado basura, libros, enlatados, derrames de aceite y otros desechos en varias líneas sísmicas» (Teodoro Sebastián, comunicación personal).

Cuando Jessica Groenendijk (1996), miembro de la expedición presentó sus observaciones a Stephen Akers, presidente de Mobil, éste respondió: «...El equipo de trabajadores para las actividades de limpieza y abandono todavía no ha empezado sus actividades y cualquier cable dejado en las líneas será removido durante la fase de abandono. No se dejan cables o explosivos sin detonar en el campo. Cualquier explosivo no detonado es detectado por los sistemas de registro sísmico o el posterior procesamiento de esta información en el campamento base. Cargas no detonadas son atendidas inmediatamente». Sin embargo, la impresión de la expedición fue que se trataba de un proceso de abandono incompleto.

La intervención de FENAMAD

Desde que el nuevo Consejo Directivo de la FENAMAD, conoció de la concesión petrolera otorgada en tierras donde habitan indígenas «no-contactados», inició la intensa tarea de conseguir que la empresa y el

pueden llegar hasta el río Purús porque es el área de su recorrido» (Teodoro Sebastián, comunicación personal).

Posteriormente, grupos de madereros fuertemente armados, provenientes de Puerto Maldonado o Sepahua, han sido vistos ingresando a la zona a través de las trochas petroleras y usando los campamentos abandonados de la empresa, en busca de nuevas áreas de explotación maderera.

El colaborador Bruce Heagerty, integrante de la expedición científica para la evaluación del estado actual del ecosistema de Las Piedras por encargo del Comité Holandés de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el dirigente de FENAMAD, Sergio Shimbo Vera, lograron tomar algunos testimonios y observar muy ligeramente el trabajo de la contratista de Mobil para la fase sísmica, la Grant Geophysical:

»Quedaba alguna basura en los helipuertos. En el primero había bolsas de plástico y había un agujero que no estaba cubierto. Contenía latas y botellas. Cuando llegamos a hablar con representantes de Grant Geophysical en el campamento, ellos dijeron que era posible que el grupo de la limpieza no hubiera llegado todavía. Pero parecían abandonados desde hacía tres meses, no había razón, por tanto, para que no lo hubieran limpiado.

Vimos también que en la trocha N° 101 quedaban catorce cables y sus respectivos detonantes instalados en los hoyos. El grupo de trabajo que realiza la limpieza de estas operaciones ya había pasado por allí.

Estos explosivos se usan para provocar las ondas sísmicas que informan sobre las estructuras geológicas subterráneas. Supuestamente, ya debían haber explotado y los habían dejado allí. Cuando pedimos explicaciones de esto a James Nix de Mobil y Carlos Guillén, responsable del monitoreo ambiental de Mondina, ninguno de los dos supo explicarlo.

El profesor de la comunidad Tiphisca nos contó que las compañías madereras animan a sus trabajadores a trabajar con Mobil durante una época, con el propósito de identificar nuevas zonas de explotación maderera. Luego, estos trabajadores renuncian y vuelven para trabajar allí la madera ilegalmente. Es obvio que las trochas que se abren para las labores de exploración sísmica podrían ser usadas por estos madereros ilegales. Por el trayecto en el río, vimos bastantes madereros surcando el río para sacar madera, mayoritariamente son grupos de entre 5 y 10 personas que trabajan sólo caoba y cedro, el 75% son ilegales y muchos que tienen contrato trabajan fuera de sus límites y luego dicen que la madera viene de sus lotes. Se ve que hay bastante nueva actividad maderera en el



*Rastros de los indígenas »no contactados« en el río Las Piedras, Lote 77.
Foto: Teodora Sebastián. Fenamad.*

piro -dado que pertenecen a la misma familia lingüística- y mientras se retiraban rápidamente, respondieron que ellos eran del clan de los cushichinari y manchinari, apellidos que hoy en día llevan algunos yine del río Urubamba y de Madre de Dios.

Al día siguiente de lo ocurrido, una comisión de la empresa contratista partió desde Puerto Maldonado con cámaras de video. Exploraron el área pero no encontraron nada. Poco tiempo después -cuentan los dos guías indígenas- la empresa organizó una salida en helicóptero para sobrevolar la zona donde había tenido lugar el encuentro. Se sobrevoló todo el curso de los ríos Lidia, Las Piedras y Los Amigos. Los guías indígenas participaron en la comisión por órdenes de sus jefes. Desde el aire observaron muchas malocas (viviendas tradicionales) y cuando el helicóptero sobrepasó a poca altura encima de una de ellas, las familias que la habitaban salieron aterrorizadas, dispersándose por el bosque.

El Presidente de la Comunidad Nativa Monte Salvado, comunidad yine cercana al lote 77, informaba sobre los mashco-piro, a quienes considera sus parientes, que: *»con el sonido se han espantado, han salido del río Las Piedras y se han ido al Parque Manu. La mitad se ha ido a Tahuamanu, hasta el río Yaco, hasta allí tenemos referencias, de repente*

llevan colgadas por los aires en su recorrido aéreo entre el poblado de Boca Colorado, Mazuco y el río Las Piedras.

No es difícil imaginar el impacto que la sola presencia de tanta gente realizando estas actividades puede causar en la población aislada que vive en esta cuenca. Pero después de estos primeros contactos vienen los contactos »invisibles«, los virus y bacterias que porta el personal en la zona; por último, los eventuales contactos físicos directos y los posibles enfrentamientos.

Durante seis o siete meses de trabajo sísmico, con 350 trabajadores, la empresa realizó según su plan de actividades, la tala del bosque para seis trochas por un total previsto de 715 kilómetros con un ancho de 1,5 metros; 30 estaciones principales o sub-bases para almacenamiento de combustible, con un área de 30 x 80 metros; 200 helipuertos de 1.575 metros cuadrados, ubicados a una distancia de 4 kilómetros entre sí, y zonas de descarga, cada 300 metros, con un área de 100 metros cuadrados, a lo largo de las trochas. Además, las 14 toneladas de explosivos que detonarían fueron distribuidas cada 50 metros, en grupos de 3 a 5 hoyos, cada uno de 4 metros de profundidad.

A los tres meses de iniciados los trabajos, ya se habían producido contactos. FENAMAD recibió permanente información de parte de los guías indígenas que trabajan en la zona. En el río Amigos se encontraron señales de los no-contactados. En el río Lidia, se encontraron cabañas, pero no se tuvo contacto directo. En el río Tahuamanu, encontraron dormido en medio del bosque a un indígena no-contactado y al verse con gente extraña corrió, dejando sus flechas.

Otra brigada de la empresa que trabajaba abriendo trochas en una línea que va de suroeste a nordeste, cruzando los ríos Los Amigos y Lidia, sorprendió desde atrás a un individuo posiblemente mashco-piro, el cual se encontraba observando el campamento. Este se asustó y salió huyendo. Los trabajadores siguieron sus huellas hasta encontrar un campamento recientemente abandonado.

Posteriormente, los informantes reportaron a la FENAMAD el encuentro de trabajadores de la empresa subcontratista petrolera Grant Geophysical con unos hombres desnudos, en el río Lidia, un afluente del río Las Piedras. A las 4 de la tarde, aproximadamente, una brigada de trabajadores, de la que ellos formaban parte, se encontró con un grupo de cuatro varones mashco-piro, desnudos, con las caras pintadas con achiote y cabellos largos, portando flechas. Se encontraban a una distancia de 10 metros. Los trabajadores pretendieron regalarles ropa, los mashco-piro expresaron con gestos su rechazo mientras retrocedían. El guía, un indígena yine, habló en su idioma, que fue comprendido por los mashco-

mente en el río Las Piedras en julio y agosto de cada año para recolectar huevos de taricaya.

Esta población mantiene en la zona una serie trochas interconectadas. Desde las cabeceras de los ríos Amigos, y los afluentes Panagua, Yaco, Chandless, bajan hasta el río Manu. Se sabe que entre los diversos grupos se realizan intercambios.

Desde hace mucho tiempo el ILV está tratando de tomar contacto con esta población. Los comuneros yine de Monte Salvado informan que algunas veces, al salir a cazar, han encontrado en el bosque a la población no-contactada, de quienes dicen que son amistosos y que han logrado comunicarse brevemente (a través de conversaciones a distancia, señales, sonidos y gestos).

El ingreso de Mobil a estas tierras

A principios de 1994, Mobil realizó un programa de adquisición de datos geológicos en el río Las Piedras. En un sumario informe sobre estas actividades, Mobil informó que »durante este período hubo informes de la visita al área de grupos indígenas primitivos y nómadas. El personal de la brigada no tuvo contacto con ninguno de ellos«. Se trata de un dato que estuvo, pues, presente desde antes de comenzar propiamente las actividades de exploración.

Cuando en 1996, en el marco del actual contrato, Mobil dio inicio a sus operaciones en el lote 77, lo hizo en el mes de julio, justamente en la época en que la población no contactada se traslada de sus lugares más apartados hacia las riberas de los ríos Las Piedras, Amigos, Tahuamanu y Lidia para obtener huevos de tortuga. En esas condiciones los riesgos de un encuentro con esta población aumentan, lo que fue advertido a la Mobil por FENAMAD y quedó registrado como una recomendación en su propio Estudio de Impacto Ambiental.

Como en todos los demás casos, las operaciones sísmicas demandaron la movilización de brigadas de obreros, que derrumban árboles con ruidosas motosierras para abrir las trochas, el establecimiento de campamentos y helipuertos y tras ellos, llegan los grupos que perforan la tierra con potentes taladros, seguidos por los que instalan las cargas y dinamitan la tierra. Todo ello conlleva un estruendoso ruido provocado por el continuo vuelo de helicópteros que cargan y descargan maquinarias que

turados para ser vendidos como esclavos.

La caída del caucho permitió a los Yaminahua recuperar el control de su territorio, pero se encontraban reducidos en un 50 % de su población y con muchos problemas internos por la caída demográfica.

La región de los Yaminahua quedó en paz hasta mediados del presente siglo en que ingresaron los madereros que los emplearon como mano de obra. De nuevo la expansión de epidemias de gripe y tos convulsiva dieron lugar a migraciones masivas hacia el Huacapistea. El arribo posterior de misioneros del ILV-con el fin de agruparlos y evangelizarlos-, fue acompañado una vez más, por una epidemia de sarampión de la que los sobrevivientes guardan memoria.

El contacto con el pueblo Yaminahua ha sido devastador. En la actualidad quedan 900 personas, que viven en 4 comunidades. Se asientan a orillas del Purús, Curiuja, Piedras, Mapuya y Huacapishtea. También viven en Brasil.

Otros grupos locales, los refugiados que se han aislado voluntariamente, viven en el río Cashpajali en el Parque Nacional del Manu. También se ha reportado su presencia en las cabeceras de los ríos Las Piedras, Chandless y Tahuamanu, zona que se encuentra en el lote 77.

Los Mashco-piro

En base al hecho de que los idiomas son similares y a contactos con dos familias, se ha identificado a los llamados Mashco-piro como una grupo local del pueblo Yine del Urubamba, perteneciente a la familia lingüística arawak.. En épocas coloniales los Yine eran conocidos como Chontaquiros y dominaban los ríos Sepahua, Alto Ucajali y Bajo Urubamba. Se establecían a lo largo de las riberas de los ríos y aprovechaban las aguas aluviales para sus cultivos permanentes de plátano.

Los mashco-piro habitan en los afluentes del río Las Piedras, en las quebradas conocidas como Yacu, Curiacu, Lidia y Pingachari, dentro del Parque Nacional del Manu. Un grupo de ellos ha sido claramente identificado dentro del Parque Nacional del Manu y del área de la Zona Reservada del Manu, al este del Parque. Aparecen regular-

vecinas como por gente foránea, nos llevan a afirmar que estos grupos se encuentran al tanto de lo que ocurre a sus alrededores.

Los yaminahua o yora

Este pueblo, clasificado junto a los numerosos pueblos pano del sudeste del Perú -como los sharanahua, mastanahua, etc.- como pano-purús por Marcel d'Ans, habita en áreas interfluviales, en las cabeceras de los ríos Yurúa, Purús y Las Piedras, en territorio peruano, en el Beni, en Bolivia y el medio Purús en Brasil.

Los yaminahua, autodenominados yora, están subdivididos en parcialidades que antiguamente estuvieron localizadas en diferentes quebradas, formando parte de un conjunto que compartía redes de parentesco, alianzas y que eventualmente se enfrentaban en conflictos armados. Las estructuras sociales, religiosas y de asentamiento estaban basadas en un sistema dual de mitades, el cual se mantuvo vigente hasta mediados del presente siglo en que la incursión de caucheros y colonos madereros inició la desestructuración de estas sociedades.

A diferencia del caso de los pano ribereños del Ucayali, la región de los yaminahuas se mantuvo al margen de las numerosas entradas de misioneros y expedicionarios a la selva peruana hasta la época del auge del caucho. En ese momento se produjo una vertiginosa intrusión de foráneos que, en pocos años, llegó hasta los rincones más alejados. Es ese el momento en que se produjo el primer contacto directo con estos pueblos, el cual resultó aniquilador para muchos de los vulnerables grupos locales yora, llevando a muchos de ellos a la desaparición.

El territorio de los Yaminahua contaba, para su desgracia, con grandes concentraciones de árboles de caucho y jebe, que atrajeron a miles de caucheros y shiringueros que ingresaron por todas las quebradas. En el alto Yurúa y alto Purús llegaron a trabajar 20.000 a 25.000 caucheros, llegados tanto de Brasil como de Perú, para una población indígena de unos 7.000-8.000 (Townesley, 1996). Los Yaminahua mantuvieron una actitud de defensa frente a los caucheros, pero a la vez se interesaban por los artefactos que portaban. Fue gracias a ese mecanismo que los Yaminahua eran atraídos y cap-

en favor del pueblo indígena matsés en el Yavará, la cual adquirió posteriormente un estatus jurídico definitivo y ahora corresponde a la más grande propiedad comunal de un pueblo indígena amazónico. AIDSESP, con el apoyo de IWGIA, ha logrado dos nuevas resoluciones de este tipo: la Reserva Territorial Murunahua, en el Distrito de Yurúa y la Reserva Mashco en el Purús y gestiona la Reserva Ishconahua, todas ellas en el Departamento de Ucayali.

Población indígena que vive en aislamiento en el área del lote 77

*** Los amahuaca.**

Los yora y amahuaca, milenarios vecinos, eran pueblos que habitaron la zona del Purús, Cújar, Curiujar, Yurúa en la zona fronteriza con el Brasil. Mantuvieron relaciones de conflicto y alianzas matrimoniales hasta que cada uno de estos dos pueblos empezó a ser desestructurado por el violento ingreso de caucheros a la zona.

Las matanzas y epidemias que experimentaron ambos grupos causaron una reducción de su población a menos del 50 %. Entre la población que se salvó está aquella que remontó por los bosques y las cabeceras de los ríos donde se sintieron más a salvo, razón por la cual hoy se encuentran varios grupos en situación de aislamiento que probablemente serían antiguos grupos locales, en los afluentes de los ríos Yurúa y Curanja y que probablemente, sean los mismos que eventualmente recorren el río Las Piedras.

Actualmente no se sabe cuántos son. Viven en grupos pequeños, descentralizados y se desplazan fácilmente en un vasto circuito, ocasionalmente muy cerca de los circuitos de tránsito turístico en la zona reservada del Parque Manu. El río Manu es uno de los ríos frecuentados por los visitantes del Parque y, en ambas orillas, se encuentra población indígena no-contactada.

Es una de las pocas zonas en el mundo donde hay turismo internacional y población no-contactada. Se sabe que observan desde hace muchos años los botes de los turistas, y parece ser claro que no desean contacto. Han dado señales de ser amigables y jamás han molestado a la gente. Asimismo, los fortuitos encuentros que se ha tenido con ellos, tanto por parte de indígenas de las comunidades



Comunidad harakmbut de Madre de Dios. Foto: Pablo Lasansky. IWGIA

blos a través de las diversas formas de comunicación que han podido establecer con ellos.

Con este fin, la FENAMAD ha impulsado el establecimiento de una Reserva Territorial en favor de estos pueblos. Se trata de una figura jurídica de carácter transitorio, prevista por la Ley de Comunidades Nativas, que otorga intangibilidad al área que ellos recorren en sus desplazamientos, esperando que de esa manera se pueda evitar el ingreso incontrolado de extractores y de otros grupos que puedan poner en riesgo la vida de esta población. La propuesta comprende las cabeceras de la cuenca del río Las Piedras, en el departamento de Madre de Dios, así como las cabeceras de las cuencas de los ríos Miaría y Unión en el departamento del Cusco, con lo que se estaría protegiendo, adicionalmente, la frontera norte del Parque Nacional del Manu de las invasiones de madereros, cazadores, aventureros y otros. La Reserva Territorial de Carácter Transitorio vendría a ser una institución del Derecho Agrario y, subsidiariamente, del Derecho Humanitario, pero no está comprendida como figura del Derecho Ecológico.

Hasta hace poco, existían dos únicas reservas amparadas bajo este sistema que preservan los derechos de los pueblos no-contactados como: la Reserva Kugakapori-Nahua, en el Urubamba, y la Reserva Territorial

actividad petrolera producido por las carreteras, la consiguiente colonización y depredación intensiva de su medio, el contagio de gripe y otros virus.

Generalmente, los contactos se suelen prevenir mediante procedimientos dirigidos a ahuyentar anticipadamente a las familias localizadas a través de sobrevuelos de sus viviendas. Los encuentros, casuales o no, son ocultados por las empresas para evitarse problemas. Estas contingencias han tenido siempre resultados irreparables para las familias indígenas.

Esa es la experiencia de estos pueblos que por sentido común de conservación de la vida, han optado por aislarse, por miedo a una sociedad que en un momento histórico se ha presentado como genocida. Se trata de hechos cruentos que forman parte de la historia negra de la Amazonía y que la población indígena actual recuerda con tristeza.

En el caso de Madre de Dios, muchos de los padres de los actuales dirigentes han vivido esta situación y conocen bien las repercusiones que la entrada de las petroleras puede generar para sus hermanos aislados. También conocen las consecuencias de su propia opción de acercamiento y es por esto que respetan con admiración la difícil opción de aquellos que han quedado en zonas inaccesibles para poder seguir viviendo su cultura.

La FENAMAD, asumió pronto la defensa de estos pueblos, sus hermanos, dado que algunos de los actuales comuneros harakmbut, son los no-contactados de hace cuatro décadas, aquellos que sobrevivieron a las epidemias y a la violencia. Padres y abuelos, al verse en las fotos tomadas al primer contacto, expresan con gran tristeza la añoranza de la feliz época en que vivían en el bosque, encontrando en el mismo lo necesario para su bienestar físico y su vida espiritual, cuando aún no conocían las dependencias y miserias actuales.

En una comunicación dirigida al Presidente de Mobil, la FENAMAD, expresaba su posición de esta manera:

«...Esta lamentable situación ocurrida a nuestros pueblos, no debe repetirse. Para ello consideramos que lo más inteligente y humano que puede hacerse, es no ingresar a realizar actividades petroleras en las tierras en que habita la población no-contactada en el lote 77».

Las comunidades y la organización indígena de Madre de Dios, al igual que las demás organizaciones de los pueblos indígenas amazónicos, que guardan en su memoria colectiva los graves daños que ha causado a sus pueblos la forzada relación a que les sometió la cultura occidental y en particular la avidez mercantil, consideran que se debe respetar el derecho de estos pueblos a mantener su aislamiento hasta que expresen lo contrario, tal como entienden que lo han manifestado estos mismos pue-

Continuaron las operaciones retirando todas las señales de los no-contactados que encontraban en el camino. La respuesta de los indígenas no se hizo esperar, inmediatamente camuflados desde el bosque, repelieron la invasión de sus tierras a flechazos. Los trabajadores de las comunidades se dieron cuenta, retrocedieron y no les pasó nada, mientras otras dos personas fueron flechadas y murieron en el campamento de la empresa. Los no-contactados les siguieron hasta sus campamentos. De inmediato, ordenaron colocar minas alrededor del campamento con la idea de exterminar a los indígenas mashco, que así los denominaban. Felizmente los no-contactados no se acercaron seguramente percatándose de esta amenaza» (Entrevista realizada por Antonio Iviche).

En 1967-1968, la empresa norteamericana International Petroleum Company (IPC) realizó una exploración petrolera en el área que ocupa ahora el Parque Nacional del Manu, donde se tiene referencia de la muerte de 20 familias indígenas amahuaca que se encontraban en la condición de no-contactados.

En 1973, la empresa Andes Petroleum Company, desalojó a varias familias del pueblo toyeri que habita sobre el río Madre de Dios, donde instalaron varias bases de operación y helipuertos. Las consecuencias para los indígenas fueron muy graves. Se reportaron raptos de mujeres y un agresivo clima de violencia. La empresa ignoró por completo la presencia de indígenas no-contactados, se tumbaron árboles, se destruyeron casas, se intensificó el tráfico aéreo con ingresos y salidas de 14 a 15 helicópteros por día, además del permanente sobrevuelo de 3 avionetas (Moore, 1997).

Actualmente en la Amazonía peruana se han otorgado concesiones petroleras en áreas donde habitan varios pueblos indígenas en situación de aislamiento. Este es el caso de los contratos de Shell, en tierras de kugapakori, Pluspetrol, en tierras de cashibo-cacataibo y Mobil en tierras de yoras, mashco-piro y amahuaca.

En otras partes de la cuenca amazónica existen antecedentes del impacto de la actividad petrolera sobre este tipo de población. El pueblo yariguí del territorio Carare-Opon (Santander, Colombia) después de haber sido duramente afectado por diversos procesos extractivistas, fue exterminado como consecuencia de las actividades petroleras realizadas por la Tropical Oil Co., filial de la Standard Oil, hoy Exxon-Esso, que calificó a los yariguíes como »fieros caníbales, cazadores de cabezas« y justificó con ello una matanza indiscriminada. Lo mismo hizo Mobil-Colpet con el pueblo barí, en el río Catatumbo, también en Colombia (Unidad Indígena, 1995). En el caso del pueblo tetete del Ecuador no quedó ningún sobreviviente de la batalla librada contra el impacto de la

concentración en pequeños reductos desde donde organizaron su resistencia, el temor es fundamentado. El Tambo es la entrada natural a esta zona desde Ayacucho y el Apurímac, un enclave actual de violencia y narcotráfico.

Los líderes de los pueblos asháninka, yánesha y nomatsiguenga que han sido afectados por la guerra y han sacrificado muchas vidas por la paz que ahora se disfruta en todo el país, expresan que esperan que las autoridades y el pueblo peruano comprendan el drama que significa haber llegado al ansiado momento de volver desde sus hacinados refugios a sus lugares de origen para empezar a vivir normalmente, reconstruir sus viviendas, beber agua fresca, ver jugar a sus niños otra vez alegres, cultivar la tierra, salir a cazar, reencontrarse con el bosque donde están sus antepasados y donde se concreta su vida espiritual y por el contrario encontrarse con multitud de gente extraña, midiendo, perforando, dinamitando, talando y abriendo caminos en el bosque. Ellos se preguntan: »¿Ése es el agradecimiento que merecemos por haber contribuido a la paz nacional?«

3. Un incierto futuro: Shell y la explotación del yacimiento de gas de Camisea

Oficialmente publicitado como «el contrato del siglo» y calificado por funcionarios del gobierno como «pieza clave para el desarrollo del país para los próximos cincuenta años», el Estado peruano firmó, el 17 de mayo de 1996, el contrato para la explotación de los yacimientos de gas de Camisea con el consorcio formado por la empresa anglo-holandesa Shell y la norteamericana Mobil.

Camisea es, ciertamente, la más grande reserva de hidrocarburos descubierta en el Perú, con 10,8 billones de pies cúbicos de gas natural y 725 millones de barriles de hidrocarburos líquidos. Los yacimientos se encuentran dentro de los lotes 88-A y 88-B, en un área de 230.000 hectáreas ubicadas en la selva sur del Perú, a 500 kilómetros al este de Lima y a 250 kilómetros del Cusco.

Complementariamente, en 1997, Shell y Mobil obtuvieron la autorización del Estado para operar en el lote 75, con un área de un millón 800 mil hectáreas contiguas a los dos lotes 88A y 88B, incluyendo parte de la Zona Reservada del Apurímac. Con este nuevo lote, el consorcio está autorizado a disponer de más de dos millones de hectáreas para sus operaciones.

La zona en cuestión está enclavada en el valle formado por la cuenca del bajo Urubamba, tierras de asentamiento ancestral de los pueblos indígenas matsigenka y yine así como de los pueblos indígenas en aislamiento, nahua, kugapakori, amahuaca y yaminahua. Mantiene una gran biodiversidad sumamente conservada, similar a la del Parque Nacional del Manu, área con la que limita. Sólo del 5% al 10% de las tierras están impactadas por actividades agropecuarias derivadas de la colonización andina. La mayor parte de este territorio es virgen, con áreas de bosque íntegro a salvo de cualquier actividad maderera permanente.

Los pueblos indígenas que habitan la zona

Los machiguengas, de habla arawak, poblaron los afluentes del curso medio y alto de los ríos Urubamba, alto Madre de Dios y el Manu desde hace más de 5.000 años. Los primeros misioneros los denominaron genéricamente «campas» junto con otros pueblos arawak, hasta la llegada de los misioneros Dominicos que, a partir de sus exploraciones por el alto Urubamba, comprobaron que se trataba de una nación grande que tenía por denominación propia «matsigenka» o machiguenga, es decir «la gentex».

Hacia fines del siglo XVI se establecieron misiones franciscanas en el Urubamba, atrayendo a colonos andinos que, a inicios del siglo XVII, llegaban desde el Cusco para establecer haciendas. Esta colonización marcó el inicio del quebrantamiento de los sistemas de ocupación armónica de esta zona y la degradación de los recursos del bosque.

Las correrías para proveer de mano de obra esclava a los caucheros y, posteriormente, el establecimiento de plantaciones de barbasco en esa zona, forzaron la huida de grupos machiguenga hacia las cabeceras de los ríos, hacia zonas inaccesibles. Según afirma Renard Casevitz, (1996) de esta población que buscó aislarse *»se derivan los kugapakori del alto Camisea, que prefirieron la afirmación de una identidad que privilegiaba el ser, la persona humana y su autonomía, contra el atractivo y las perversiones del tener, del individualismo, de la dependencia y la desigualdad. Solución drástica y condenada a un encerramiento en sí mismos, al contrario de una larga historia de apertura a los vecinos que, en adelante, sin embargo, acarrearía la pérdida de sus tierras por invasión de colonos«.*

Después de los sangrientos sucesos del caucho y del barbasco, los machiguengas han logrado rehacerse y mantener en buena medida su estilo de vida tradicional. Su cultura ha sobrevivido relativamente intacta a pesar de las presiones de que han sido objeto por parte de los incas, los misioneros y el colonialismo español.

En la década de 1980, nuevas corrientes de colonos andinos del Cusco lograron franquear la barrera del Pongo de Mainique e incursionar en las tierras de las comunidades de la parte alta del valle del Urubamba, la zona más próxima a los Andes, donde, hasta la actualidad, se encuentran asentadas 22.000 familias de colonos que han impactado fuertemente todo el ecosistema con una agricultura de carácter intensivo.

Hacia mediados de la misma década, los machiguenga se empezaron a organizar en Consejos o Federaciones, que agrupan a varias comunidades indígenas, con el objetivo de defender y afirmar sus derechos como pueblo. Así han podido recuperar parte de sus tierras y poner fronteras al avance de los colonos. Actualmente existe un total de 34 comunidades nativas reconocidas y tituladas, de las cuales, 14 están asentadas en la zona del alto Urubamba y 20 en la zona del bajo Urubamba. Los lotes petroleros de Camisea, afectan a 13 de las 21 comunidades del bajo Urubamba.

En toda la cuenca viven aproximadamente 12.000 pobladores indígenas. La mayor parte son machiguengas, pero existen también algunas comunidades yine y asháninka. Sus comunidades están ubicadas a lo largo de los ríos, y sus pobladores practican la pesca, la caza, la reco-

lección y la agricultura de subsistencia. Complementan estas actividades con ciertas actividades agrícolas destinadas al limitado comercio local y aprovechando los recursos forestales de manera sostenible. Como en la gran mayoría de las comunidades indígenas, cuentan sólo con escuela primaria y limitadas instalaciones médicas. En la zona hay tres organizaciones indígenas: COMARU, CECONAMA y FECONAYY del río Urubamba.

La ONG CEDIA, ha apoyado a la organización indígena COMARU, la de mayor afiliación, en los procesos de titulación de las comunidades del valle, así como en las solicitudes para el establecimiento de dos áreas naturales protegidas: el Santuario Nacional Machiguenga Megantoni, que se ubica en el extremo sur del Pongo de Mainique -un lugar sagrado para los machiguenga que ha sido solicitado con la pretensión de que pase a formar parte de la Reserva de Biosfera del Manu-, y la Reserva Comunal Machiguenga. Ambos proyectos ayudarían a garantizar la conservación de la biodiversidad de la zona y las reservas de los recursos de flora y fauna como fuente de alimentación tradicional para las comunidades indígenas colindantes. ⁽²⁰⁾

Las operaciones petroleras previstas

Después de un largo y reservado proceso de negociación con el consorcio Shell-Mobil, y pocos días antes de su suscripción, el Estado peruano dio a conocer los términos del contrato de riesgo compartido («joint venture») por el lote 88-A 88-B. Involucra directamente a las comunidades de Nuevo Mundo -como centro logístico-, su inmediata vecina, Kirigueti, y todas las comunidades con tierras en la cuenca del Camisea, es decir, Camisea, Chogoriari o Ticumpinea, Shivankoreni, Segakiato, San Martín, Cashiriari Montetoni y el Área Reservada a favor de la población indígena aislada kugapakori y nahua.

La oferta de Shell-Mobil de invertir 2.800 millones de dólares, y las expectativas productivas que deberían dejar al fisco 6.000 millones de dólares en 25 años por concepto de regalías y rentas, obtuvo un gran respaldo del gobierno. La explotación fue ampliamente promocionada, a pesar de que expertos analistas han expresado que el contrato no asegura, en realidad, tal nivel de inversión y rentabilidad. De hecho, en los términos del contrato se acuerda que la inversión sólo podrá definirse cuando el consorcio pueda asegurar su rentabilidad, supeditada al cumplimiento de algunas condiciones que, de no cumplirse, permitirían al consorcio solicitar la modificación, o incluso la rescisión, del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos.

Durante el primer período, una de las condiciones más relevantes que

definen la continuidad del contrato, es la obtención de información que asegure la existencia en el yacimiento de una producción de 7.000 barriles diarios de líquidos de gas natural. Este combustible, usado en la industria petroquímica, tiene mercado seguro de exportación, pues es super liviano, de gran calidad y demanda, y en la cantidad señalada garantiza la rentabilidad inicial que la empresa necesita para continuar con el proyecto. Shell espera definir esta opción con la apertura de los pozos en sus dos primeros campos: Cashiriari y San Martín.

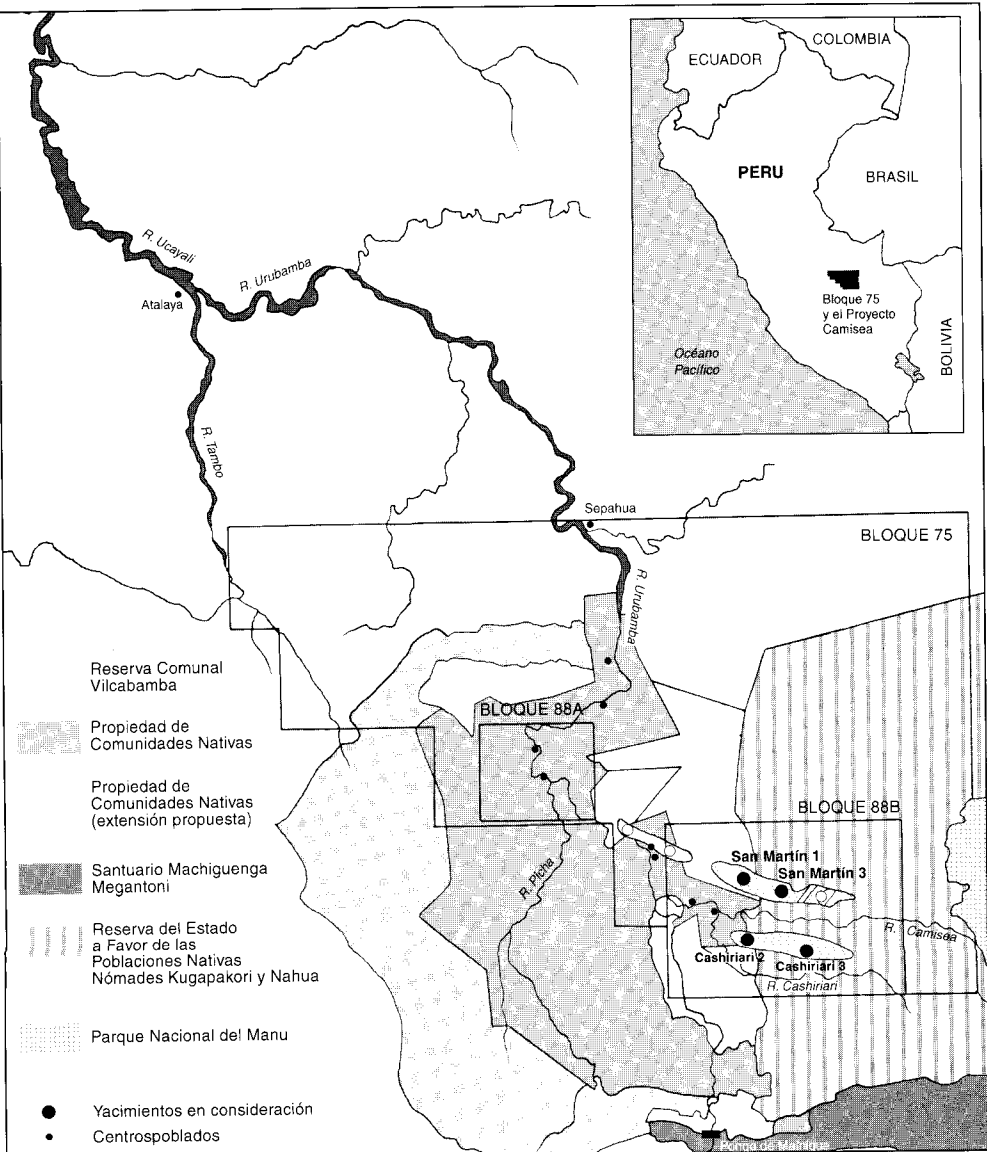
La otra condición, dado que el Perú no cuenta con la tecnología para el comprimido ni los medios de transporte del gas hacia los mercados de exportación, consiste en asegurar un mercado nacional para el consumo del gas en condiciones que resulten favorables a los intereses económicos de las petroleras. Para ello, las empresas, junto con el gobierno, están pensando en obtener créditos para apoyar la reconversión de las industrias nacionales al consumo del gas e implementar sistemas de consumo de gas doméstico a través de conductos subterráneos, así como la adaptación del parque automotor a vehículos con uso del gas, entre otras posibilidades.

Además, en este mismo período inicial se debe concretar la construcción e instalación de una planta termoeléctrica de 600 megavatios, por parte de alguna empresa interesada en la venta de energía eléctrica hacia la zona centro y sur del país, con el fin de hacer efectivos los términos de un contrato de servicios que se suscribió alternativamente, en virtud del cual Shell y Mobil -en el supuesto de no lograr las condiciones antes mencionadas-, se obligan al menos, a vender el gas que se extrae del yacimiento de Camisea a la planta eléctrica hasta el año 2003.

De acuerdo con estas condiciones, el contrato se dividió en dos períodos:

—Un primer período de dos años comprende las actividades siguientes: preparación del Estudio de Impacto Ambiental; reprocesamiento de 250 kilómetros de líneas sísmicas; exploración adicional del yacimiento con 4 pozos perforatorios; levantamiento de geología de campo; evaluación del mercado del gas en Lima; estudios de ingeniería de ruta, de ductos, de producción, de desarrollo de las operaciones y del drenaje de reservorios.

—En el segundo período se contempla: el desarrollo de los yacimientos del área del contrato y el inicio de la extracción comercial de gas y de los líquidos de gas; la construcción de la planta de tratamiento del gas, de la planta de separación de líquidos y del sistema de reinyección; la construcción de los ductos principales de gas natural y de los ductos para los líquidos de gas natural hasta la costa central del país; otra planta química para el fraccionamiento del gas en la costa, además de las instalaciones



necesarias en la costa sur de Lima, posiblemente en la ciudad de Pisco, para exportar los líquidos de gas.

Durante el proceso de las negociaciones, pocos días antes de la suscripción del contrato, el Gobierno determinó algunas modificaciones a la legislación tributaria que, de acuerdo a la opinión de numerosos expertos nacionales, son normas con nombre propio destinadas a favorecer al consorcio Shell-Mobil y facilitar la definición de los términos del negocio. Algunos de los beneficios que se otorgaron fueron la exoneración de los impuestos a la importación de bienes destinados a las actividades de la empresa hasta por cuatro años, la exoneración de todos los tributos a la exportación de hidrocarburos provenientes del área del contrato, la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo de gas natural hasta 1999 y otros.

Actualmente, las empresas, los potenciales clientes del gas de Camisea, están esperando disposiciones gubernamentales referentes a nuevas medidas tributarias que regulen aún más favorablemente la producción y el comercio del gas, con el fin de evaluar si les convendrá o no utilizar el recurso como combustible. Por su parte, Shell ha declarado que le interesa el negocio de transportar el gas a Lima solamente en la medida en que se pueda consumir un millón de toneladas al año. Los analistas han calculado que estirando la demanda, se podría consumir un máximo de 300 mil toneladas; la producción restante serviría para abastecer la generación de energía en la central termoeléctrica y el resto habría que reinyectarlo para mantener la presión del pozo y sacar los líquidos.

Antecedentes de Shell en el Urubamba y los impactos ambientales y sociales de las nuevas operaciones

La empresa Shell realizó actividades de exploración petrolera en esta misma zona entre los años 1981 y 1988. Perforó seis pozos que permitieron descubrir los yacimientos de gas. Los impactos ambientales y sociales derivados de estas actividades no fueron evaluados en su real magnitud. Sin embargo, quedaron evidencias de las secuelas en las comunidades, siendo los problemas más graves los originados a la población indígena que vive en aislamiento o con poco contacto con la sociedad nacional.

Contacto con los pueblos indígenas aislados: kugapakori y nahua

Los kugapakori constituyen un subgrupo machiguenga, aislado desde la época del caucho, ubicado durante esta última centuria en el curso medio y alto del río Camisea (en la margen izquierda), en el alto Cashiriari, en las cabeceras de los ríos Timpia y Ticumpinea y en el curso medio del río

Mishagua, desde donde mantuvieron esporádicos contactos con algunas comunidades machiguenga de las proximidades.

Con respecto a la denominación, según Renard-Casevitz (1996), »kugapakori« es una palabra matsiguenga-asháninka antiguamente empleada no como nombre étnico, sino como calificativo dado a varios grupos étnicos, sea arawak o pano, por su bravura. Pero los kugapakori, al igual que sus hermanos los machiguenga, son un pueblo feliz, de gente tolerante cuya firme actitud revela, más que una agresividad, un afán de defenderse de los terribles daños experimentados en las anteriores experiencias con foráneos.

Por su parte, el antropólogo Lelis Rivera afirma que durante las esporádicas relaciones entre machiguenga y kugapakori, ha quedado establecido el mutuo respeto entre ambos pueblos con relación al uso y dominio de las tierras. Los kugapakori, es cierto, han demostrado una decidida actitud beligerante cuando ven invadido su espacio territorial. (Rivera, 1991).

Los nahua habitan la margen derecha del curso alto del río Camisea hasta el río Mishagua. Pertenecen a la familia lingüística pano del su-reste y habrían llegado a la zona afrontando circunstancias similares a las descritas para los kugapakori, en los tiempos del caucho. Su contacto con la sociedad nacional ha sido prácticamente nulo y, aún el día de hoy, es poco lo que se conoce sobre sus particularidades económicas, sociales y culturales. »Los estudios de sondeo y los sobrevuelos que se han efectuado muestran aproximadamente quince asentamientos con un total probable de unos mil cincuenta kugapakori« (Rivera, 1991).

Ambos pueblos viven internados en las cabeceras de los ríos, realizando migraciones estacionales para el aprovisionamiento de recursos a través de la caza, la pesca, la recolección y una pequeña agricultura sobre la base de asentamientos temporales.

En la década de 1980, durante los trabajos de la empresa Shell en las tierras del pueblo nahua, ocurrieron enfrentamientos con las brigadas de trabajadores que realizaban la prospección sísmica y las consecuencias fueron dramáticas para la población nahua:

»En esas condiciones la compañía intentó mejorar las relaciones con la población nahua ofreciéndole a cambio herramientas, alimentos y otros regalos. Más aún, un grupo de autoridades tradicionales nahua fue conducido al campamento de la Shell en Sepahua para entrevistarse con el responsable local de la compañía. Las gestiones tuvieron relativo éxito y, finalmente, el trabajo de exploración pudo culminarse.

Fue aprovechando el establecimiento de estas relaciones con el grupo nahua que los madereros ingresaron a la región ofreciendo los mismos

regalos, en esta oportunidad, a cambio de la posibilidad de extraer el preciado recurso que ya escaseaba en las partes más bajas. Los sucesivos contactos terminaron introduciendo diversas enfermedades infecto-contagiosas, en especial tos ferina, viruela, tuberculosis y gripes, para las cuales la población no había desarrollado defensas inmunológicas y que causaron agresivas epidemias que diezmaron la población nahua. Los cálculos más conservadores sugieren que el 50% de la población nahua murió debido a ellas y el resto huyó aterrada de la región. Una parte de los sobrevivientes se trasladó hacia la vecina cuenca del Manu donde aún pueden reproducir su forma tradicional de vida». (CONAP, 1988).

Estas muertes podrían haberse evitado, y pueden hoy evitarse, con las debidas previsiones de parte del Estado, esforzándose por identificar previamente a la población que vive en las zonas donde concede lotes petroleros. Existen normas internacionales y de los países de origen de las empresas, que obligan a respetar el ambiente, los derechos y la vida de las poblaciones en las localidades donde se desarrollan estas operaciones.

A iniciativa de la organización COMARU, se estableció una Reserva Territorial del Estado en favor de las poblaciones indígenas aisladas: kugapakori y nahua. Con la reserva, se esperaba brindar a estos pueblos la seguridad territorial que necesitan para consolidar su existencia. Sin embargo, dos de los campos de perforación de las actuales operaciones de Shell en la zona -Cashiriari 3 y San Martín 3-, se encuentran dentro de este territorio. Para las actuales operaciones, Shell no niega la posibilidad de que se repitan los contactos con esta población y para ello, ha elaborado una »Guía para un Plan de Respuestas en caso de Contacto con Población Indígena Aislada Nahua, Kugapakori o Machiguenga« con el propósito de preparar al personal en el caso de que indígenas nahua o kugapakori aparezcan en cualquiera de los emplazamientos de perforación y sus alrededores.

El documento identifica doce agrupamientos de la población indígena de la región de Camisea y alrededores, de los cuales, califica a siete -los que viven en condición de no-contactados o con contactos intermitentes, como de alta y muy alta vulnerabilidad.

Para los casos en que aparezcan indígenas no-contactados en la zona de operaciones se han dispuesto las siguientes medidas:

- Los trabajadores que ingresan a la zona deben ser vacunados y abstenerse de ingresar si el trabajador está con gripe.
- Contratar a personal indígena -el »representante nativo«- para que actúe como traductor



Indígenas machiguenga. Foto: CEDIA

- Un listado de implementos necesarios, que incluye regalos, que deben permanecer en los campamentos.
- Una guía de respuestas según posibles escenarios.
- Aviso inmediato a los superiores.
- Evitar fotografías o filmaciones y usar megáfonos al dialogar con ellos para evitar mayor acercamiento, así como la reducción de los riesgos de transmisión de enfermedades contagiosas (aunque sabemos que no se necesita el contacto físico entre las personas para provocar este riesgo).
- Presencia de un médico, medicinas y equipo en la base logística para atender las emergencias (de las que sólo se considera la atención de una epidemia por gripe).

Además, no se explica cuál es el Plan de Contingencia Médico que la empresa tiene definido ni se desarrolla la posibilidad de que los indígenas, en casos como éste, se aislen hacia zonas más remotas, portando el virus y trasladando la epidemia.

Al respecto, la Ley General de Salud, expresa que toda persona es responsable frente a terceros de las prácticas destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles (artículo 18). Es indudable que un aspecto tan relevante como este obligaría a incorporar

una visión especializada en cualquier EIA o PMA y a establecer provisiones precisas al respecto.

Los escenarios en los que se describe el posible contacto son cinco.

El escenario 1, supone la posible presencia de no-contactados cerca de las operaciones. Para este caso, se debe organizar un equipo de búsqueda, *para demostrar amistad y evitar un posible ataque*. Al contactarlos, el »representante nativo« informará a estos indígenas que las operaciones de Shell no avanzarán hacia el interior de su territorio, que no harán cacería, que la visita de Shell no será permanente. Preguntará quienes y cuántos son, dónde viven y, como signo de buena voluntad, se les darán regalos si ellos lo piden y se les persuadirá para que regresen.

En el escenario 2, se describe un posible ataque indígena nocturno en busca de herramientas de metal. Se recomienda evitar los enfrentamientos violentos, usar la pistola de luces dirigida hacia el cielo para disuadirlos, así como la protección del personal en un lugar cerrado. Cuando los ataques se detengan, el »representante nativo« debe mostrar amistad, informar las pretensiones y el trabajo de Shell y ofrecer regalos, alojamiento y hasta alimentos en estado natural, pidiéndoles que retornen lo antes posible.

El escenario 3, es un posible ataque de día, en el que se reemplaza la pistola de luces, por la alarma contra incendios.

En el escenario 4, se contempla la presencia pacífica, de corta duración, de indígenas no-contactados que se acercan al campamento por casualidad o curiosidad. Para este caso se recomienda que el »representante nativo« inicie el diálogo usando altavoz, para indicar las pretensiones de Shell en la zona y pregunte a los indígenas su identidad cultural, cuántos son y dónde viven. Si lo desean, se les alcanzará regalos como hachas, machetes y cuchillos, y se les persuadirá de regresar lo antes posible.

El escenario 5, prevé el caso de una aproximación pacífica de los no-contactados para mantener un contacto prolongado y vínculos permanentes con el mundo exterior. Para este caso se repite el procedimiento anterior y, además, se les ofrecerá alojamiento en una zona alejada, alimentos y atención médica para diagnosticar su estado de salud, luego de lo cual se procede a aplicar el Plan de Contingencia Médico y de Apoyo, cuyo contenido se desconoce.

El mismo autor de este documento de recomendaciones frente a los no-contactados o aislados, escribió y fundamentó años antes que »todo proceso de contacto es un proceso de etnocidio« (Zarzar, 1997).

Es claro que desde el momento en que Shell eligió operar en el territorio reservado para los pueblos nómadas kugapakori y nahua, ha asu-

mido la posibilidad del contacto con esta población que circula itinerantemente por estas tierras y, por lo tanto, la empresa debe asumir las graves consecuencias que esa decisión puede traer consigo para la vida de esta población. En contraste, por la forma como se trata a la población en el Plan de Contingencia descrito en los posibles escenarios, se la considera como una amenaza latente a la seguridad de los trabajadores y para el funcionamiento del proyecto pues en todos menos uno de los casos, después del contacto, se trata de ahuyentarlos o de persuadirlos de que se vayan. Pero, ¿a dónde irán y por qué deberán tener que irse si para ellos esas son sus tierras?.

La única forma de evitar este contacto es no entrar a operar en esta área, pero esto no está considerado dentro de las opciones de la empresa, por lo cual el plan de respuesta al contacto con la población indígena en aislamiento cerca de los campamentos tiene que acomodarse a este marco que gira alrededor de una premisa previa: que se va a operar allí de todas maneras. Así, el contacto con la población indígena en aislamiento que transita por estas áreas será inevitable.

Se trata de un plan poco consecuente, ya que no asume una responsabilidad seria frente a lo que el contacto puede significar y no se plantea la posibilidad de un tratamiento adecuado a las circunstancias en que se encuentra esta población.

»Hay que señalar que la nutrición, la salud física y mental, la sanidad ambiental, el control de la dispersión de epidemias, por mencionar algunos, son aspectos fundamentales sobre los que se pone de manifiesto la vulnerabilidad de la población indígena afectada por la actividad petrolera y donde sus impactos pueden tener, y han tenido, consecuencias fatales, sobre todo en aquellos casos sin contacto o con contacto esporádico con la sociedad exterior.

Los cuidados referidos a estos temas deberían, por tanto, ser pormenorizados en forma prioritaria en los EIA y los PMA. Por otro lado, sería muy importante que las autoridades pudieran realizar las investigaciones necesarias para poder analizar las características especiales de la vida y la salud indígena que pueden ser afectadas por actividades petroleras y las repercusiones de los impactos así como las medidas especiales de precaución que se van a requerir.» (García, 1997).

El «Estudio Básico de Salud en la zona de Camisea, Bajo Urubamba,» encargado por Shell al Ministerio de Salud y a tres prestigiosas instituciones que trabajan sobre la salud, a nivel local, nacional e internacional, da cuenta de las limitaciones de la información referida a estas poblaciones. Sin embargo, a pesar del importante factor de riesgo, la gravedad de sus consecuencias y los trágicos antecedentes ocurridos en la zona con

esta población, el estudio no proporciona ninguna recomendación como medida de prevención o para la implementación de un sistema de atención de emergencia.

AIDSESEP ha propuesto como parte de un proyecto de ley para regular las actividades petroleras en tierras indígenas que *»en los casos en que en el Lote petrolero otorgado existan poblaciones indígenas de alta vulnerabilidad, por encontrarse en situación de aislamiento motivado por experiencias traumáticas de contacto con otros sectores de la sociedad nacional, se deberá llevar a cabo, en forma coordinada con las organizaciones representativas, procesos de identificación de las áreas de su asentamiento y/o desplazamiento con el fin de realizar »suestras de área« del lote petrolero en mención, de manera que se evite el potencial genocidio de la población indígena amenazada.»* (21)

Impactos a la población indígena de las comunidades

Durante las entrevistas y consultas hechas a la población indígena local por el personal de Shell para esta nueva fase de sus actividades, las dos mayores preocupaciones expresadas se refieren al respeto de los derechos fundamentales de la población indígena y a la conservación del ambiente y los recursos. Los otros dos aspectos que siguen en importancia han sido los relacionados a los servicios que la población necesita y al empleo.

En efecto, la mayoría de los comuneros han expresado su preocupación sobre el futuro de sus tierras y los recursos naturales que garantizan su reproducción como pueblos, así como el derecho a su patrimonio cultural. (22) La relevante preocupación de los machiguenga y yine encuestados por Shell, que insisten en que la empresa les otorgue seguridades para garantizar la integridad de su tierra y la vida sana en las comunidades, revela el sentir colectivo siempre presente en los pueblos indígenas por el resguardo de sus tierras, sus recursos y su cultura. Las entrevistas de Shell han informado sobre la reiterada *»exigencia de las comunidades nativas de permanecer autónomas, autosuficientes, auténtica y genuinamente indígenas«* (Shell, 1996).

a. Territorio y recursos

Durante las anteriores operaciones exploratorias de Shell que se llevaron a cabo durante los siete años que van desde 1981 hasta 1988, la empresa no presentó ninguna información, solicitud de permiso o iniciativa de concertación con las comunidades para el uso de las tierras y de la gran cantidad de recursos del bosque que requirió. La empresa abrió un total de 1.920 kilómetros de trochas durante los trabajos de exploración

sísmica por los que no pagó ninguna indemnización a las comunidades ni realizó reposición o forestación posterior.

En las entrevistas y consultas realizadas con ocasión de esta segunda fase, las comunidades han planteado que Shell pague una compensación por el uso de las tierras. *«También han pedido que el Gobierno dé prioridad al cumplimiento de la obligación de garantizar los derechos de sus poblaciones y el desarrollo sostenible de la región Amazónica mediante la adopción de una normativa adecuada.»* (Shell, 1996).

Shell ha instalado su principal centro logístico para el suministro y transbordo de los recursos del proyecto en tierras de la comunidad nativa Nuevo Mundo. Los trabajos se iniciaron en julio de 1996. Se amplió el aeropuerto, se construyeron instalaciones para el uso de una zona para depósitos así como para el desembarque fluvial, las oficinas, los campamentos de trabajadores, las instalaciones para la eliminación de residuos, la torre de comunicaciones y otras facilidades, para lo cual se reubicó a varias familias de la comunidad. Se ha calculado que se transportarán a la zona aproximadamente 225.000 toneladas en equipos y suministros. La Comunidad de Nuevo Mundo, con 450 habitantes, quedará seriamente afectada en el normal desenvolvimiento de su vida comunal y familiar. Posiblemente, los impactos socioculturales serán grandes e irreversibles.

A cambio de ello la empresa firmó un contrato por 3 años con un pago mensual de 4.000 nuevos soles mensuales (1.480 US\$ por el alquiler de los terrenos y por todo otro concepto, como el »libre ingreso a las tierras comunales sin limitación ni reserva alguna«. ⁽²³⁾

Este contrato de alquiler de tierras ameritaba una atención especial por tratarse de dos contratantes en condiciones de evidente desigualdad, uno de ellos, la transnacional más poderosa del planeta, y otro, un pueblo indígena cuyas características culturales difieren significativamente de las que rigen el mundo occidental de los negocios. La población machiguenga directa o indirectamente afectada, debió haber contado con información previa adecuada y pormenorizada. La información debió haber sido presentada en idioma machiguenga, que es el único idioma que habla la mayor parte de la población, con todos los detalles referentes a las operaciones del proyecto previstas hasta la etapa de producción y sus posibles impactos. Se debió contar, así mismo, con la correspondiente asesoría técnica y legal, requerimientos mínimos para plantear un serio y equitativo proceso de consulta y participación en salvaguardia de los intereses de la población indígena involucrada en proyectos de explotación de recursos en el ámbito de sus territorios.

Ya hace algún tiempo, al debatirse el tema de la explotación del gas de

Camisea, las organizaciones indígenas y algunas ONGs habían expresado que la forma de reducir los impactos y garantizar el control de las comunidades sobre sus tierras y recursos comienza por realizar un *«Plan de Ordenamiento Territorial en base a la Titulación y ampliación de las áreas tituladas de comunidades nativas a lo largo del río Urubamba y afluentes principales; el establecimiento de reservas comunales en beneficio de las comunidades ubicadas en forma contigua y paralela al río pero en dirección a los cerros -que son tierras no aptas para uso agrícola donde los indígenas cazan y extraen recursos vegetales sin dañar el ecosistema ni extinguir las especies-; el establecimiento de reservas en favor de grupos indígenas no contactados, de áreas naturales protegidas intangibles en el Pongo de Mainique y en la Cordillera del Vilcabamba... Un fondo para promover el desarrollo de las comunidades nativas bajo su control y responsabilidad.»* (Suárez de Freitas, 1991.)

Aunque Shell, en su EIA, reconoce la importancia y dependencia de los machiguengas respecto de las tierras que ocupan y, como medida de mitigación, ha planteado el pago de una *«compensación adecuada, transparente y equitativa»*, a ser tratada entre el promotor y las comunidades, sin embargo, Shell ha considerado dentro de su Plan de Mitigación y Supervisión Ambiental, la posibilidad de expropiación de las tierras comunales ⁽²⁴⁾. Además de Nuevo Mundo, las comunidades tituladas cuyas tierras serán ocupadas son Segiakato, Cashiriari y Shivankoren, donde se ubican los nuevos pozos exploratorios proyectados para 1998, denominados Pagoreni A, B, C y D ⁽²⁵⁾.

En todos estos contratos, la empresa sólo contempla los posibles impactos directos sobre las tierras y los recursos de las comunidades de las zonas inmediatas al área de operaciones. Sin embargo, no se considera al resto de la población machiguenga y yine que sufrirá impactos indirectos por cambios económicos, ambientales y socioculturales no deseados. De acuerdo con el espíritu de la normativa del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, vigente en el Perú como Resolución Legislativa N° 26253, los acuerdos para la realización de actividades de aprovechamiento de recursos naturales en tierras indígenas deben ser considerados por todo el pueblo indígena, tomándose en cuenta que el concepto de tierras indígenas es colectivo y no está limitado a sus títulos civiles de propiedad sino al ámbito total que integra tierras, aguas, bosque, flora y fauna.

b. Abuso sexual de mujeres indígenas

Durante la anterior experiencia de Shell algunas de las comunidades quedaron mayormente pobladas por mujeres, ancianos y niños, sea porque

los varones habían asumido algún trabajo con la empresa, o por el mayor tiempo que les tomaba la caza de animales que habían huido a causa de las operaciones petroleras. En ese contexto el ingreso a las comunidades de gente foránea no-indígena dio lugar a problemas y agresiones, entre ellos actitudes de desprecio, robos, intrusión en las casas sin permiso y presencia de hombres borrachos con comportamiento violento. En estas condiciones varias mujeres fueron víctimas de abuso sexual de parte de estas personas, entre ellos algunos trabajadores que circulaban por el área, como en los casos reportados de niñas violadas de 13 o 14 años en las comunidades de Segakiato, Shibangoreni y Nuevo Mundo. Un informe indica que *»Nacieron varios niños cuyos padres trabajaban para la compañía petrolera. Al finalizar las actividades de exploración, estos niños resultaron sin padre o familia alguna. Cuatro de estos niños viven actualmente en Camisea«.* (26)

Al parecer Shell considera que este problema deriva de la iniciativa deliberada de las mismas mujeres indígenas. Entre las recomendaciones a los trabajadores del Proyecto de Gas de Camisea proporcionadas en su Guía de Relaciones Comunitarias, señala la prohibición de establecer cualquier tipo de relacionamiento con las mujeres locales. Pero a esta norma acompaña una caricatura de una mujer machiguenga en actitud provocativa, insinuando estar a la espera de algún trabajador de la empresa. El Estudio Básico de Salud en la Zona de Camisea, Bajo Urubamba, indica además que *»...La experiencia que tienen de los ochenta, es que las mujeres (indígenas) estaban dispuestas a ofrecer a los empleados lo que estos buscaban -como dice la gente- dos panes y una promesa (casarse y llevarse a la mujer consigo, etc.)«.* No parece una muestra de gran delicadeza incluir afirmaciones tan prejuiciosas y discriminatorias en un informe realizado por encargo de la empresa que va a trabajar durante más de cuarenta años en la región.

Por su parte las comunidades han pedido a Shell que garantice que sus contratistas no llevarán prostitutas a sus campos -en prevención del contagio de las enfermedades de transmisión sexual-, y que comprometa el respeto y la observancia de su personal a las leyes y normas de la comunidad así como la obligación de reglamentar normas de conducta internas de la empresa para prohibir a los trabajadores el asedio a las mujeres indígenas, instalar campamentos aislados o fuera de la influencia de las comunidades -al menos a 3 kilómetros de distancia- y que el personal quede bajo control y responsabilidad estricta de la empresa para que no ingrese a las comunidades. (27)

c. Sobre la salud y la salubridad

La primera y más importante preocupación de la población fue por el agua, dada su directa y determinante vinculación con la salud y la vida sana de la población. Durante las actividades exploratorias de la década pasada, *»en la comunidad de Segakiato hubo problemas con la basura, que era arrojada directamente en la quebrada Sachavacay. El desagüe de la base de Shell, entraba sin tratamiento al río Camisea, cerca del lugar donde los habitantes de Camisea obtienen su agua potable«* (Groenendijk, 1995). También se presentaron testimonios de la población sobre la imposibilidad de abastecerse del agua del río para su cocina entre las cinco y seis y media de la mañana pues el río Sepahua bajaba cargado del desagüe del campamento que la compañía tenía ubicado río arriba del poblado. El caso fue agravado por la pérdida del abastecimiento de agua de una quebrada de donde los indígenas se proveían y que, desde su llegada, la empresa la reservó para su uso exclusivo.

En la zona de las actuales operaciones la mitad de la población de las comunidades de Shibangoreni y Segakiato se abastece diariamente, como agua de cocina, del río Camisea. En la comunidad de Cashiriari, dos terceras partes de la gente también se provee del agua del río para su subsistencia.

Las comunidades manifestaron la necesidad de que la empresa garantice la preservación de la calidad en sus aguas. Se planteó también la necesidad de que se almacenen todos los residuos químicos en el área ocupada, la prohibición expresa de botar desechos químicos o humanos en el río, de usar productos químicos en las orillas o de dejar depósitos de productos químicos abandonados al fin del proyecto, así como los residuos de incineración. Además, expresaron que se debe aprovechar el regreso de Shell para limpiar el viejo depósito de desperdicios abandonados en la etapa anterior.

Las comunidades también plantean la preservación del agua para garantizar los recursos alimenticios del río que son parte importante en la dieta cotidiana. Durante las operaciones anteriores no se controló plenamente el uso de dinamita en los ríos por parte de los trabajadores para obtener pescado, lo que producía la disminución de uno de los recursos básicos para la alimentación de las familias en las comunidades y la destrucción de los huevos de los peces y de una parte del ecosistema acuático. Las comunidades han expresado la necesidad de que se prohíba el uso de dinamita para la pesca así como el tránsito frecuente en los principales ríos, el cual ahuyenta igualmente a los recursos hidrobiológicos.

Los impactos de mayor magnitud sobre la calidad del agua superficial y sobre la vida acuática provienen de los vertidos residuales de las acti-

vidades de perforación y producción. En la década pasada, durante las operaciones en Camisea, se solía enterrar el lodo y las rocas en un gran pozo y cubrirlo de tierra. Para las nuevas operaciones, Shell ha reconocido en su EIA la importancia que tienen las aguas de ríos y quebradas para la salud y la vida sana de las comunidades locales. Sin embargo, como medida para evitar la contaminación de estos cuerpos de agua se propone verter los sobrenadantes líquidos residuales provenientes de los lodos de perforación a la superficie del bosque circundante, con lo que no se resuelve sino sólo se traslada el problema de la contaminación de las aguas al bosque.

El EIA en cuestión indica no tener datos sobre cuáles serán los componentes químicos de los lodos de perforación, sólo expresa que Shell intentará reducir al mínimo la utilización de sales solubles, tratará y diluirá el líquido sobrenadante hasta llegar a una calidad aceptable, de acuerdo a muestreos, luego de lo cual lo verterá a la superficie. El método que se usará para eliminar los sólidos en suspensión y la mayor parte de los metales que contienen estos líquidos será el de la floculación -precipitación y conglomerado de grumos en el fondo, algo que no es válido para sales como sodio o cloruro-, *«Al final de todo este proceso se produce un agua residual relativamente limpia que debería ser apropiada para verterse en los suelos del bosque circundante. Sin embargo, hasta que no se determine el programa preciso de lodo y por tanto la composición química de los lodos de perforación, existe incertidumbre sobre los impactos potenciales. Por ejemplo, si hubiera presencia de altos niveles de sales, entonces la vegetación, las aguas subterráneas, los suelos y, posiblemente, las aguas superficiales sufrirán efectos negativos»*. Finalmente se indica que *«podrán también eliminarse los hidrocarburos»* pero no señalan cómo.

Esta incertidumbre, en punto tan crucial, no parece la forma más conveniente de tratar un impacto ambiental y social de primer orden, pues no se precisa el procedimiento ni se garantiza que estos vertidos queden exentos de material contaminante y peligroso. Queda pues, pendiente la solución real de este impacto durante los más de cuarenta años de producción. Por sentido común, cualquiera puede percibir que ésta no es una práctica que soporte las grandes cantidades de desechos contaminantes que emergerán de los pozos durante el prolongado desarrollo del proyecto. Shell espera que estos vertidos no lleguen a los cursos de agua, a pesar que éstos se encuentran en algunos casos a sólo 300 metros de las plataformas de perforación y que se trata de ambientes muy húmedos y con un importante nivel de precipitaciones y escurrimiento de aguas.

Con el inicio de las obras, las comunidades han empezado a observar

manifestaciones de algunos problemas derivados de este tipo de impactos. Han indicado que posiblemente las actividades petroleras estén contaminando un manantial cercano a la comunidad de Cashiriari en donde varios habitantes enfermaron tras consumir pescado. Se rumoreó que la empresa estaba arrojando allí desechos químicos. El EIA previó esta posibilidad indicando que esta comunidad ubicada río abajo del campo de perforación Armihuari, podría recibir aguas contaminadas por desechos químicos o humanos.

»Nuestra preocupación es aún mayor en cuanto al tratamiento de las aguas observada por la Brigada de Vigilancia de la comunidad Cashiriari y luego comprobada técnicamente. Shell indicó que el punto de descarga fue cambiado lejos de la quebrada que vierte sus aguas al río Cashiriari, sin precisar el lugar exacto de descarga final. Entendemos que dicha quebrada es Winpukiyoato (afluente del río Cashiriari) que estaría igualmente contaminada. Por otra parte no se informa sobre las otras quebradas como Yopokoriato, Baborokiato y el río Camisea que se hallan expuestos a contaminación por la construcción del emplazamiento y perforación del pozo Cashiriari 2« (Respuesta de Comaru a Carta Abierta a las Comunidades Nativas, julio 1997).

Las muestras de agua de estas tres quebradas y los análisis, realizados en la Universidad Nacional de Ingeniería, han dado como resultado que la concentración de aceites y grasas varía entre 100 y 140 mg/l. Estos valores son excesivamente altos si se considera que los aceites y grasas no se encuentran en forma natural en las aguas y su presencia es debida a vertimientos en algunas actividades industriales o domésticas.

La empresa ERM, consultora ambiental de Shell, sostiene que el equipo de diseño centra su atención en los impactos importantes por su magnitud, extensión del impacto, valor del recurso o sensibilidad del recurso o del receptor. Sin embargo, cuando en la Audiencia Pública los asistentes preguntaron si se reinyectarán las aguas de producción (precisamente en previsión de ese tipo de impactos), la empresa indicó que esta decisión está sujeta a la realidad geológica y a los costos de la operación para la implementación de los pozos de reinyección que se encuentran en estudio. Vale decir, que un asunto de gravitante interés ambiental y social queda supeditado a un último lugar en los estudios, y la decisión para la operación queda determinada al análisis de los costos que resulten favorables a la empresa. Esta es la forma habitual en que se han llevado a cabo los estudios en este proyecto.

La empresa tampoco fue más cuidadosa en relación al tema de la trasmisión de enfermedades y la prevención de las mismas pues durante la anterior fase de exploración *»En Camisea los pobladores asegararon*

que los trabajadores de Shell no habían recibido un examen médico antes de ingresar a la zona.» (Groenendijk, 1995).

El contagio por diseminación de enfermedades portadas por los foráneos, la falta de defensas inmunológicas de la población indígena, (y más para los casos de población aislada o con poco contacto), la disminución de los recursos alimenticios del bosque, y el deterioro de las condiciones de vida sana de la población, gravitaron sobre el desarrollo de enfermedades carenciales como la anemia y la desnutrición, así como las enfermedades transmisibles e infecto-contagiosas, hepatitis, neumonías, tuberculosis y venéreas para las que no se conocían plantas curativas y cuyas principales víctimas fueron la población de mujeres y niños.

Son importantes las indagaciones hechas por las autoridades sanitarias de la región que refieren un aumento muy significativo de las enfermedades contagiadas sexualmente, en especial en aquellas áreas cercanas a los campamentos de la compañía. *»Según los representantes de Camisea, hubieron muchas muertes debido a estas enfermedades en Segakiato, aunque no se pudo precisar el número. Las medicinas disponibles se agotaron rápidamente y Shell no ayudó a facilitar nuevos medicamentos aunque éstos fueron solicitados repetidamente. Se mencionaron también casos de abuso, cuando mujeres de Camisea acudieron al centro médico de Shell«* (Groenendijk, 1995).

La malaria hizo una aparición súbita en la región de Nuevo Mundo, Kirigueti, Picha y Camisea coincidiendo con la presencia de la Shell en la región. Más de 4.000 casos de malaria fueron reportados entre las familias indígenas, de acuerdo a estudios financiados por la Organización Mundial de la Salud. Igual situación ocurrió con el contagio de enfermedades venéreas, antes desconocidas en la zona. Enfermedades como la sífilis y gonorrea hicieron su aparición en Camisea y Nuevo Mundo y se expandieron por otras comunidades.

Las comunidades han exigido a las autoridades de salud, y a la misma Shell, que no sólo debe asumir la responsabilidad de no reincidir en este grave descuido sino que deben implementarse estrictos procedimientos para controlar el ingreso a la zona de portadores de SIDA, la gran amenaza entre las enfermedades sexuales transmisibles de hoy en día. Además han solicitado que se debe mejorar y expandir los servicios locales de salud dentro de la comunidad de manera permanente y con la debida provisión de medicinas, así como la instalación de agua potable en las comunidades. Por su parte, Shell ha ofrecido atención de salud a las comunidades solamente en casos de emergencia.

Entre agosto y setiembre de 1996 el equipo contratado por Shell realizó un estudio de base sobre la salud en el área con el propósito de pro-

ceder a la identificación del estado de la salud en que se encuentran las comunidades antes del reinicio de sus actividades en la zona. De esta manera, han registrado la morbilidad antes de entrar, la que pueden comparar con otro estudio similar al retirarse, para determinar el grado de impacto sobre la salud humana. Sin embargo, algunos de los impactos podrían verificarse en plazos muy prolongados después de finalizado el proyecto.

Entre las recomendaciones generales, el documento plantea las mejoras en la ejecución de los servicios de salud en cada comunidad y la elaboración de un plan general para el desarrollo sanitario en toda el área de Camisea, involucrando a los sectores de Educación y Agricultura. A Shell se le recomienda suministrar apoyo para la capacitación en el desarrollo de la salud en el área de Camisea y para proteger a las comunidades interesadas de los efectos potencialmente negativos de las operaciones asociadas a la Shell.

Este Estudio, que ha empleado a médicos del Instituto Real para los Trópicos de Amsterdam, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, personal de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y del Proyecto Integral de Salud de la Amazonía Peruana (PISAP) del Episcopado de Madre de Dios, reseña algunas de las medidas activadas por Shell para prevenir los riesgos para la salud durante sus operaciones de perforación. Sin embargo, no ofrece mayores comentarios acerca de las implicancias con respecto a la vida y el ambiente sano de la población, de las técnicas y los procedimientos que planea usar la empresa.

La Ley General de Salud, otorga un rol activo a la Autoridad de Salud en la cuestión ambiental en lo que corresponde a dictar las medidas administrativas necesarias para prevenir y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales (artículo 105), fijar los estándares ambientales para la protección de la salud (artículo 103), definir temas concretos como la descarga de desechos o sustancias contaminantes al agua, suelo o aire y la disposición de excretas y residuos sólidos (artículo 107), pudiendo además disponer acciones de educación y capacitación, inspeccionar instalaciones, tomar muestras y pruebas -incluso con el apoyo de las fuerzas del orden-, recabar información y cuanta medida crea necesaria para evitar perjuicios a la salud humana y ambiental (artículos 81 y 128).

Es decir, si los EIA y los PMA, en la legislación sectorial de hidrocarburos, deben tomar precauciones medioambientales, la autoridad de salud debe contribuir a precisarlas desde el punto de vista de la salud humana. Las condiciones de trabajo y de tránsito de la actividad petro-

lera, al lado de poblaciones de extrema vulnerabilidad, y el largo plazo de las concesiones, hacen que este tema deba ser priorizado antes de otorgar autorización a cualquier empresa o proyecto. No en vano, el fin de la sociedad y del Estado peruano está referido a la dignidad y la vida de sus ciudadanos.

d. Los recursos del bosque

El EIA presentado por Shell adolece de deficiencias importantes derivadas de la falta de información de línea base sobre fauna y flora. En el documento se indica que para corroborar los estudios de gabinete, se llevó a cabo *«un extenso estudio sobre el terreno, del 1 al 11 de abril de 1996»*. En otro apartado, Shell reconoce, no obstante, no haber realizado estudios de fauna y flora de la zona y haber usado estudios elaborados para el Parque Nacional del Manu.

Sin esta sustancial información, es lógico que el documento no incluya la evaluación de la real dimensión ecológica, económica, nutricional y cultural que tienen estos recursos para las comunidades indígenas machiguenga y yine del Urubamba.

Durante la primera fase de operaciones, Shell indicaba que los impactos sobre los recursos serán de pequeña escala, dado que sólo se encontraban referidas a las actividades de logística y exploración en las áreas de los cuatro emplazamientos para la perforación y en la comunidad nativa Nuevo Mundo, y que los impactos de las siguientes fases del trabajo, -seguramente importantes ya que incluyen las actividades para la construcción de gasoductos, de la planta de energía eléctrica y de las líneas de transmisión, muchas de las cuales necesariamente afectarán a las tierras comunales-, serían tratados en EIA adicionales. Shell también difiere la evaluación de la magnitud de los impactos probables indicando que algunas cuestiones no pueden ser atendidas ahora porque corresponden a un escenario de comercialización futuro. Es el caso de la posibilidad de transportar el gas hacia Bolivia, lo que podría suponer impactos de gran importancia en áreas casi vírgenes de la Amazonía.

d. 1. Los impactos sobre la fauna.

Las comunidades han expresado a Shell que se debe prohibir la caza, las trampas y la recolección de huevos de animales silvestres y también minimizar el ruido de los vuelos con helicóptero. En el pasado, las actividades de exploración sísmica en el bosque causaron desbandadas de la fauna, obligando a la población a duplicar sus esfuerzos para obtener los alimentos para sus familias. Los comuneros cuentan que actualmente deben buscar animales caminando de 13 a 17 kilómetros en cada expedi-

ción de «mitayo». *»Hoy en día encuentran menos animales que cazar, dicen, desde que la Shell empezó a funcionar en los ochenta y desde que los madereros aparecen más regularmente por la zona«* (Shell, 1996: 32).

El estruendo permanente del frecuente tránsito aéreo ahuyenta la fauna del bosque. Sólo para las perforaciones de prueba, la empresa trasladó 10.000 toneladas de equipos a Nuevo Mundo usando grandes aviones de carga Hércules y enormes helicópteros. Pero la fauna también desaparece por la tala de árboles que son su morada o contienen los frutos de los que se alimentan.

El EIA de Shell indica que las trayectorias de vuelos de los helicópteros -una de las principales fuentes emisoras de ruido-, serán acordadas con las comunidades. Sin embargo, durante la sesión de la Audiencia Pública para la presentación del EIA para la fase de exploración, la consultora ambiental contratada por Shell informó que en el proceso de elaboración de este estudio, las comunidades habían identificado y alertado sobre una ruta de vuelo que atravesaba la zona de mayor concentración de animales de caza de toda el área, una zona tradicional de «mitayo» para los machiguenga. Cuando el público asistente preguntó si Shell, consecuentemente, modificaría esa ruta, los expositores indicaron que la información reportada por la comunidad no era confiable y que debería aún ser verificada por la empresa para tomar una decisión.

Shell reconoce que *»habrán impactos a la fauna, pero no se conocen bien los efectos a largo plazo... y existe un cierto grado de incertidumbre sobre la forma en que las diferentes especies de fauna reaccionarán a los diversos niveles de molestias«*. Para precisar esos extremos ofrecen realizar «ejercicios de monitoreo de la fauna» en los emplazamientos de los pozos y en los puntos de trayectoria del vuelo de los helicópteros con lo que aseguran que se podrá entender mejor los impactos para las siguientes fases del trabajo.

»La consultora ambiental de Shell, dice que hay aspectos críticos que no se pueden prever, pero que es así como ha progresado la ciencia, por ejemplo la aviación: hubo que experimentar accidentes para poder avanzar, desafortunadamente para los que queden en el camino. Las empresas que aprendan van a seguir trabajando en cualquier otro lugar del mundo, pero no puede obligarse a los pueblos indígenas a regocijarse por esta manera de conseguir el avance de la tecnología.

Además el criterio de la »tolerabilidad« con el que se trabaja el tema del impacto ambiental puede ser muy cambiante de pueblo a pueblo. Por ejemplo, un tipo de ruidos puede no ser nocivo para un tímpano europeo, pero puede ser un gran sufrimiento para la paz de un indígena en la

selva. Una gripe es tolerable para cualquiera, pero los nahuas murieron en la primera incursión a Camisea por contagios de este tipo. Emisiones que para el cuerpo de un residente en las grandes ciudades son tolerables, podría matar a muchos comuneros indígenas. Y eso es en cuestiones previsibles, por experimentadas, ¿pero cuántas otras no se han producido o estudiado aún?.» (García, 1997).

Las medidas de mitigación propuestas por la empresa también plantean la concientización de los trabajadores sobre el valor de la conservación de la fauna, prohibiéndose la caza y la adquisición de animales silvestres. Sin embargo, centrar estas medidas en la educación, necesaria, del personal, esconde las verdaderas causas del impacto.

Con la disminución de los animales del bosque queda afectada la salud y la vida de las familias indígenas al limitárseles las posibilidades de obtener una de sus más importantes fuentes de provisión proteínica. La desaparición de la fauna silvestre también constituye un impacto culturalmente significativo para los pueblos indígenas al tener que prescindir de seres vivos que constituyen parte importante del universo cultural y espiritual de la mayoría de los pueblos indígenas, y las referencias significativas en su cosmovisión y explicación de la vida. Además, al desaparecer estas especies se altera el ecosistema, con lo que se impide la continuidad de una cadena de procesos interdependientes que pueden ser ambientalmente definitivos e irreversibles. Shell plantea la compensación financiera como medida de mitigación por la pérdida directa de estos recursos calificados como recursos económicos. La compensación monetaria, sin embargo, no resuelve los problemas y sólo plantea, de una forma indirecta y sutil, la resignación ante un obligado cambio de vida de la población hacia un régimen de mercado. Un cambio que ya ha experimentado la población durante los 80, cuando la escasez de recursos del bosque, y el consiguiente incremento de la dependencia de los productos foráneos, impulsó a los varones de las comunidades a emplearse con los contratistas de Shell como mano de obra asalariada, abandonando la vida familiar y comunal y recargando las labores y responsabilidades de la mujer, trastornando en definitiva la vida indígena

d. 2. Impactos sobre la flora y pérdida de productos forestales

Para esta fase del proyecto las comunidades plantearon que la tala de árboles se limitara a lo estrictamente necesario y que debería prohibirse la extracción de madera y productos forestales por el personal de la compañía, una práctica que suele ser frecuente. Se exigió a Shell el pago por la madera extraída y garantías acerca de la reforestación del bosque una vez concluido el proyecto.

Las comunidades manifestaron su preocupación por la incorrecta forma en que los trabajadores trataron al bosque durante el anterior período de operaciones, demostrando desconocimiento y muy poco respeto por el monte, poniéndose en evidencia el descuido en la selección, preparación y la calificación del personal. Las comunidades se quejaron también por el frecuente desperdicio de recursos maderables como el cedro (*Cedrela odorata*), madera fina de uso común y de alto valor comercial. Otros recursos no maderables, imprescindibles para la economía doméstica, suelen perderse en los operativos. En las comunidades Shibangoreni y Segakiato han subrayado la depredación de palmas que se emplean en el techado de sus viviendas. Ahora las deben buscar, con penosos esfuerzos, muy lejos de sus asentamientos.

Shell ha identificado, como un impacto de sus actividades, la pérdida de los recursos forestales maderables y no maderables y para ello ha planteado implementar medidas de mitigación tales como, una compensación financiera y la invitación a las comunidades a aprovechar los árboles (**sus** árboles) y demás recursos no maderables que Shell vaya dejando en el desbroce, aconsejando organizar la retirada selectiva de estos productos por medio de expertos indígenas que localizarán las plantas de utilidad evitando así su desperdicio.

No se ha realizado el cálculo de la magnitud de la deforestación probable ya que no se han estimado las áreas a intervenir durante la etapa de producción como consecuencia de la instalación del gran complejo industrial de gas y los ductos de Camisea a la costa.

Por otro lado, una de las actividades asociadas que Shell está implementando en esta nueva etapa es una investigación de la biodiversidad regional encargada a un equipo de la institución norteamericana Smithsonian Institute, por medio de la cual -afirma Shell- se está brindando oportunidades de entrenamiento a los miembros de las comunidades nativas. La organización indígena COMARU ha expresado que este programa no se ha coordinado con ninguna comunidad, que nadie solicitó una autorización para llevarlo a cabo en tierras indígenas, que las organizaciones no están informadas de los objetivos, las actividades y el destino de las investigaciones y que sólo algunos comuneros trabajan en el programa como mano de obra asalariada sirviendo de guías o como trocheros.

Shell ha indicado que este trabajo completará la información sobre aspectos biológicos de la región del Urubamba para realizar una identificación y evaluación de largo plazo sobre la biodiversidad local y contribuir a que las petroleras dejen el lugar en las condiciones originales cuando los pozos se agoten. Según los informes, los investigadores se

han encontrado con una impresionante biodiversidad, que incluso ha permitido descubrir nuevas especies. Pero estos »descubrimientos« forman parte del conocimiento tradicional indígena de un pueblo que, como es el caso de los machiguengas, vive en este ambiente y maneja estos recursos hace mas de 5 mil años.

»Diversos escritores han tratado de cuantificar la contribución que los pueblos indígenas han hecho a la agricultura y a la medicina contemporánea occidental como resultado de su conocimiento biológico local y de prácticas de manejo de la tierra y conservación de su patrimonio natural. Una estimación sugiere que el valor comercial de las medicinas basadas en plantas, vendidas solamente en países desarrollados en 1985 suma 43.000 millones de dólares. También ha sido estimado que de los 120 componentes activos actualmente aislados de las plantas superiores y usados en la medicina occidental, el 75% muestra una correlación positiva entre su uso terapéutico moderno y el uso tradicional de la planta de la cual derivan.

El acceso abierto que los países del norte han gozado al invalorable conocimiento de los pueblos indígenas y a la biodiversidad que estos han conservado, facilitó el desarrollo de las ciencias biológicas aplicadas como la farmacología, la biotecnología, y la ingeniería genética. Mientras la industria biotecnológica en los Estados Unidos ha proyectado enormes beneficios financieros para el año 2000, con un crecimiento de mas de diez veces y con ganancias de hasta 50.000 millones de dólares; los dividendos económicos para las comunidades indígenas son comparativamente menores y generalmente incluyen dividendos sociales y culturales negativos, e irónicamente, este patrimonio cultural ha sido tratado con sorna y desprecio por la población no-indígena.» (Simpson, 1997).

La prospección que realiza el Smithsonian no sólo no ha sido debidamente informada a la población, sino que tampoco se conoce bajo qué figura legal se están haciendo las investigaciones, cómo y quién va a controlar los resultados y de qué manera van a favorecer a los machiguengas, yine y a todos los peruanos las investigaciones referidas a un importante patrimonio cultural que constituye la biodiversidad conservada y manejada por los pueblos indígenas del lugar. Lamentablemente, la legislación peruana aún no ha establecido el marco legal ni el procedimiento para proteger la propiedad intelectual que los pueblos indígenas detentan sobre los recursos de su medio.

e. Migración incontrolada

Durante las operaciones anteriores de Shell en la zona, mucha gente sintió la atracción de lo que se visualizaba como una oportunidad económica favorable. En forma descontrolada, fueron muchos los que llegaron e invadieron tierras de las comunidades para su colonización, para extraer maderas o instalar servicios comerciales, sin que faltaran los promotores de cantinas y casas de prostitución. A partir de entonces aumentó significativamente la población en la zona, tanto por estas migraciones espontáneas que siempre acompañan a la instalación de cualquier nuevo centro generador de expectativas, como por la gente de la propia empresa que se quedó al fin del proyecto o que, durante el transcurso del mismo, introdujo familiares. Los conflictos sociales fueron la secuela temprana de esta intrusión.

Durante las operaciones hubo más de 2.000 personas trabajando simultáneamente sólo para Shell y sus contratistas. Obviamente, se produjo una fuerte presión sobre los recursos alimenticios de origen silvestre, principalmente pescado y carne, sobre los recursos del bosque y sobre el limitado suelo agrícola. Pronto, la escasez de alimentos afectó a la población indígena y comenzaron los conflictos por las tierras y los choques interculturales.

En las actuales operaciones la empresa planea tener alrededor de 10.000 personas trabajando durante el desarrollo del proyecto. Shell reconoce en su EIA que el problema de la inmigración puede ser grave y de largo alcance, y plantea medidas de mitigación como la contratación estricta del personal en localidades alejadas de la zona -con el fin de minimizar las posibilidades de adaptación a la región- y el desarrollo de sus operaciones en lugares apartados del bosque bajo la modalidad que denominan de «isla adentro», cuyo único posible acceso sea por helicóptero. El acceso al centro de logística o base de abastecimientos será por vía aérea y en barcasas y aerodeslizador «hovercraft» para, desde allí, transportar por helicóptero, todos los materiales y personal que se requiera en las ubicaciones de las perforaciones de pozos. Sin embargo, estas medidas, que suponen un avance, sólo se implementan para el control de ingreso al área de las operaciones petroleras, pero no influirán posiblemente en el control de la migración espontánea que puede atraer un proyecto de esta envergadura.

Shell ha ofrecido también enterrar los tubos y reforestar las trochas que se abrirán junto con el ducto de gas desde el Urubamba hasta la costa para limitar así las posibilidades de que estas sean rutas que puedan usar los madereros o los colonos. Pero la empresa no tiene una propuesta para evitar la constitución de nuevos poblados formados por los trabajadores

que queden en la zona o por la población migrante durante la producción comercial permanente de gas. Los efectos de la irrupción de estas avalanchas demográficas suelen ser dramáticos para las condiciones de vida locales y para la economía de subsistencia. Conllevan un fuerte impacto cultural y la marginación de la población indígena en las tierras en las que antes fueron libres y dueños. Shell considera que estos son impactos indirectos por los que no puede atribuírsele responsabilidad y que, más bien, sería tarea del Estado prever su control.

f. Condiciones laborales y economía de mercado

Los varones indígenas que se incorporaron a trabajar en las actividades petroleras en la década de 1980 debían permanecer en períodos laborales de hasta cinco meses separados de su familia. En consecuencia algunas familias pasaron hambre mientras sus hombres trabajaban y eran alimentados por Shell.

Se estima que un total de 200 a 300 varones de las comunidades trabajaron para Shell o sus contratistas, construyendo carreteras o talando árboles. No se hicieron contratos, no contaban con seguro de salud y no hubo compensación económica para los trabajadores accidentados o para las familias en caso de fallecidos. *«Durante el trabajo varios trabajadores resultaron gravemente heridos o fallecieron, las picaduras de serpientes y la tala de árboles fueron la causa de varios de estos accidentes. Sin embargo, no existió compensación para las personas afectadas»* (Groenendijk, 1996).

COMARU informa que en el área de operaciones no hay forma de saber en qué condiciones están trabajando los comuneros porque no dejan entrar. *«Nosotros como organización hemos solicitado, no lo permiten. Hemos sido informados que los comuneros que están trabajando con la empresa, reciben abusos, trabajan de 6 am. hasta las 6 pm. y perciben un sueldo de 430 nuevos soles mensuales, (US\$ 160 dólares).*

Shell ha señalado que la provisión de oportunidades de empleo que ofrecerá, constituye uno de los principales impactos positivos del proyecto a la población, pero no se ha considerado seriamente que consiguientemente y a más largo plazo, la redistribución de la renta en la zona, puede constituir un problema sociocultural, y que de no controlarse, este proceso generaría un potencial impacto grave por la inflación de precios en la zona. El tema de las implicancias económicas del proyecto en la región se menciona en el EIA de manera general sin precisar información sobre la magnitud estimada del problema potencial. No se indica la cantidad de la población económicamente activa de la zona, la cantidad promedio de ingreso monetario actual de la familia indígena, la cantidad

de empleo que ofrecerá la empresa, la cantidad de intercambio monetario que existe actualmente, y sobre todo, la calidad comparativa de vida que se ofrece a las comunidades y a las familias con este cambio de dirección de su vida y las pérdidas reales de la sociedad y la economía indígena desestructuradas por estas nuevas actividades.

Es necesario que se realicen estudios serios que incluyan análisis de costo-beneficio real de las actividades petroleras en los bosques tropicales para el corto y largo plazo, asumiendo como criterio la priorización de los valores del bien público y el bienestar individual y no solamente los intereses comerciales. Nos referimos a análisis económicos que incluyan, por ejemplo, como para el caso de los árboles del bosque, el valor económico integral: la madera y sus múltiples usos, la semilla, los frutos, y las resinas, etc., el valor del servicio que presta: lugar de anidamiento, reproducción y habitación de muchas especies, reforestación, captura y transformación del anhídrido carbónico (uno de los gases de efecto invernadero) en oxígeno, y parte de un ecosistema que junto a otros permite el desarrollo de nuevas formas de aprovechamiento sustentable del bosque como el ecoturismo.

El problema, por ello, no se reduce a los impactos más o menos controlados de las actividades económicas no sustentables en la Amazonía, de lo que se trata es de plantear a la luz de los intereses locales, nacionales y globales, nuevos modelos de desarrollo económico alternativos basados en los servicios ambientales que presta la Amazonía a la humanidad y en el conocimiento sobre la biodiversidad que manejan los pueblos indígenas, que no solamente podrían generar ingresos económicos adicionales, mayores, más rápidos, sostenibles y sustentables para la población local y nacional, sino también, -teniendo presente la crisis latente de desastre ecológico que nos amenaza- permitir la salvaguardia de tan importante espacio para la existencia de la vida en el planeta.

4. En busca de salidas: Los Estudios de Impacto Ambiental

Todos los actores involucrados en las operaciones petroleras en tierras indígenas han ido perfilando sus propuestas en búsqueda de salidas aceptables a los diversos problemas que genera la industria. El Estudio de Impacto Ambiental tal vez sea el proceso que ha suscitado mayor atención, ya que según la ley peruana, es a partir de sus conclusiones y recomendaciones que se van a normar las actividades, a definir las responsabilidades y a concretar las posibilidades de intervención en cada operativo específico.

De parte de las empresas petroleras es la Shell la que ha hecho mayores esfuerzos por desarrollar una metodología para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, o al menos, por hacer ostensible su interés en este proceso. Muchos de los puntos tratados a continuación tienen como referente las propuestas de esa empresa.

Por otro lado, AIDSESEP, la organización representativa de los pueblos indígenas amazónicos con mayor afiliación en el Perú, ha venido desarrollando talleres de consulta con sus asociados para consensuar una propuesta que sirva de base para la concertación de un marco normativo que permita regular efectivamente las actividades petroleras en tierras indígenas, que responda a los intereses de estos pueblos y que se adecue a los objetivos del Convenio 169. Su propuesta, presentada ante el Gobierno nacional, y que aún se encuentra pendiente de la respuesta oficial, será el otro eje de referencia en el presente capítulo.

El Estudio de Impacto Ambiental y su normativa

El EIA, está considerado como un estudio técnico de carácter interdisciplinario que se realiza antes de la ingeniería para predecir los impactos ambientales que pueden derivarse de la ejecución de un determinado proyecto o actividad, permitiendo la toma de decisiones sobre la viabilidad ambiental de los mismos. Constituye un requisito formal legalmente indispensable para que un proyecto sea autorizado.

En el Perú, con el Código Ambiental de 1991, se incorporó por primera vez la obligación de presentar estudios de impacto ambiental previo al desarrollo de todo proyecto público o privado que pueda provocar daños ambientales, prescribiendo la obligatoriedad de disponer al público los EIA, con excepción de los aspectos referidos a derechos de propiedad industrial, comercial o de seguridad (Art. 11, Decreto Legislativo 613, Código de Medio Ambiente).

El Código se modificó antes de ser reglamentado y la nueva Ley N° 757 determina que cada Ministerio funcione como autoridad ambiental competente para las actividades de su sector, otorgándosele facultades para definir los tipos de actividad que requieren de EIA, para fijar los estándares o niveles permisibles máximos de contaminación e imponer los requisitos, y calificar, a las entidades que realizarán los EIA en el sector.

Es así que cada dependencia ministerial ha definido la normativa ambiental para su sector sin un criterio ordenador por lo que es muy frecuente encontrar legislación que se contradice o se superpone a la de otro sector, generando confusión -y es sabido que la confusión es el vehículo donde más cómoda viaja la corrupción-. Así, por ejemplo, para regular el control del uso adecuado de las aguas tienen competencia -y, claro, intereses- los sectores de hidrocarburos, minería, salud, defensa, la capitania de puertos, pesquería y agricultura.

El Consejo Nacional del Ambiente, CONAM, en su calidad de organismo rector de la política nacional ambiental y de acuerdo a uno de sus principios rectores que considera al ambiente como un todo integral, se ha dispuesto la tarea de diseñar, coordinar y poner en funcionamiento una estructura nacional de gestión ambiental basada en las competencias de los diversos sectores de la administración pública. Con relación a los EIA, se intenta subsanar la dispersión, las deficiencias, los vacíos y la falta de organicidad de la actual legislación con el establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Para ello establecería un Programa de políticas y procedimientos técnico-administrativos para los EIA, un Programa que sistematice los requerimientos ambientales de carácter preventivo con el aporte de la sociedad civil y la elaboración de un Reglamento Nacional sobre Parámetros de Contaminación Ambiental (CONAM, 1997).

Por el momento, la regulación ambiental para actividades de hidrocarburos se establece en el Reglamento Para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, DS 046-93-EM, que incluye el procedimiento de presentación, aprobación y contenido de los EIA, los Planes de Manejo y de Adecuación Ambiental y el Plan de Abandono.

La norma ordena que para los casos en que los proyectos afecten a comunidades nativas y campesinas, se debe incluir las *medidas necesarias* para prevenir, minimizar o eliminar los impactos negativos sociales, culturales, económicos y de salud. La generalidad de este enunciado deja abiertas las puertas para un amplio margen de interpretación acerca de lo que las empresas están obligadas a prevenir, dejando una norma en blanco, a ser completada según la política y los criterios de cada empresa.

La organización indígena AIDSESP viene planteando la necesidad de que los EIA sirvan para asegurar una equitativa participación de los involucrados, tanto en su elaboración como en su aprobación, seguimiento y control, teniendo en consideración las especiales condiciones culturales de los pueblos indígenas, lo que puede exigir reformulaciones en la teoría y la práctica de los EIA.

Los Eustudios de Impacto Ambiental en la práctica: el caso de Shell

La información

Shell ha mantenido una política de relaciones públicas muy intensa, usando los medios de prensa nacionales para llegar a amplios sectores de la opinión pública. La información directa a «grupos de interés primario» (la población local) y secundarios (ONGs y otros) también ha sido frecuente aunque en forma selectiva. No se puede pues negar la abundancia informativa que constituye una actitud muy positiva de parte de Shell y un caso singular de práctica de comunicación de una empresa petrolera en el país. Sin embargo, en este proceso parece haber predominado el interés por levantar la propia imagen.

En efecto, en la época de globalización de las comunicaciones en que actualmente vivimos, que permite al público de cualquier parte del mundo estar informado al momento de los sucesos que acontecen en el planeta, las empresas petroleras, sobre todo aquellas que se dedican también a la comercialización de sus productos, ponen más cuidado en proteger su imagen pública, ampliando su departamento de relaciones públicas e implementándola con personal especializado, el cual está tratando de persuadir a los consumidores que sus actividades de producción se desarrollan en un marco de respeto al ambiente y a los derechos de las poblaciones locales.

Shell está particularmente atenta a este acceso global a la información, ya que en Nigeria, -donde esta empresa opera hace más de 50 años, extrayendo de tierra de los indígenas ogoni más del 40% de todo el petróleo que procesan en el mundo-, el gobierno militar de este país ejecutó al conocido dramaturgo Ken Saro-Wiwa, y ocho socios por acciones vinculadas a su protesta contra las actividades y actitudes de Shell en sus tierras.

La atención especial a los medios de información y a las relaciones públicas por parte de las empresas, responde a la creciente sensibilidad de los consumidores frente a los problemas ambientales y de los pueblos indígenas, y al respaldo masivo de la sociedad civil que obtienen las campañas de boicot o de solidaridad, según sea el caso, impulsadas por orga-

nizaciones activistas nacionales e internacionales, y que ocasiona a las petroleras significativas pérdidas económicas y el desprestigio público.

Aunque Shell ha estado abierta a preguntas y comentarios del público sobre el proyecto Camisea, nunca se ha llegado a saber lo que hace la empresa con esos aportes, dando lugar a un proceso sin retroalimentación. Además, aunque hay abundancia informativa, muchas veces ésta no es la que se precisa para proyectar los posibles impactos ambientales y sociales en el lapso de 40 años. Por ejemplo, a los dos años de iniciadas las operaciones, no se habían definido aún la ruta de los ductos desde Camisea hacia la costa y menos el diseño del proyecto, no se había definido si se va a reinyectar las aguas de formación, no se tenía claro cómo se va a controlar la migración de toda la zona del Urubamba, no se había definido el lugar donde se instalará la planta termoeléctrica, no se había definido un monitoreo ambiental y social independiente, no se sabía si habrá ducto hacia Brasil, etc.

Cabe señalar que antes de la presentación oficial del proyecto ante la audiencia pública, el EIA fue difundido a manera de Resumen Ejecutivo. El documento completo tuvo muy restringida circulación y sólo se tuvo acceso al mismo después de asegurada su aprobación.

Dado que la normativa sobre EIA en el sector hidrocarburos, deja abierta la posibilidad de presentar un estudio de impacto ambiental para cada etapa, el análisis de los impactos quedan limitados a los derivados de las actividades de cada fase, indicándose que todas las demás actividades de las fases siguientes serían contempladas en los EIA correspondientes cuando llegue su momento. Cabe preguntarse si la información alcanzada a la población de las comunidades ha seguido la misma pauta, basada tan sólo en lo inmediato. Y si ha sido así, ¿cómo se puede esperar que un pueblo pueda tomar decisiones adecuadas con una información insuficiente y fraccionada?

La población indígena tiene que ser previamente informada, tal y como se indica en el Convenio 169, con una información previa y detallada del proyecto completo, del tipo de actividades y su duración, de la tecnología a emplearse, del ámbito territorial que puede quedar afectado, asegurándose el tiempo necesario para el estudio de toda esta información y pudiendo contar con los asesores técnicos y legales que crea conveniente. Sólo así se puede garantizar la participación real de la población para tomar decisiones, para evaluar los impactos ambientales, sociales, culturales y espirituales a los que se encontrará sometida, así como para emitir sus opiniones y recomendaciones sobre las acciones que se les ofrece implementar para evitarlos o minimizarlos.

Las detonaciones para la apertura de 280 kilómetros de trochas sísmi-

cas, las perforaciones de los pozos, el intenso tráfico de gente y vehículos, la tala del bosque, el incesante ir y venir de las brigadas de trabajo, de aviones, helicópteros y barcazas, aerodeslizadores, la construcción de campamentos e instalaciones, la producción misma del gas y los condensados, la construcción de la central termoeléctrica, además de los procesos industriales de transformación en los que se separará y comprimirá el gas, su transporte en ductos y poliductos hacia Lima, etc., todas ellas actividades que se desarrollarán en las tranquilas tierras de comunidades indígenas, les generará un irremediable impacto ambiental y cultural, que transfigurará la vida normal de la comunidad. Es sobre esta base informativa realista sobre la que se debe realizar la consulta.

El proyecto actual tiene una duración prevista de 40 años y por ello consideramos que el Estudio de Impacto Ambiental debe ser uno sólo y estar referido al tiempo que duren las actividades en la zona, de tal modo que se identifiquen los impactos que se acumularán -e interrelacionarán de determinadas maneras- desde el inicio hasta el fin del proyecto, tanto sobre el área de influencia directa como indirecta. ¿Qué seguridad puede ofrecer un EIA por partes, si depende de una etapa previa lo que va a hacerse -y lo que puede ocurrir- en la siguiente? ¿O es que se pretende que los resultados de cada fase vayan reduciendo las resistencias y los valores desde los que juzgar los impactos?

En el EIA para la exploración perforatoria Shell reconoce que no pueden desvincularse los impactos culturales asociados a las campañas exploratorias de aquellos que derivan del desarrollo de los campos. Sin embargo, al hacerse los EIA por fases -y controlar tan sólo lo correspondiente a esa fase específica-, se contradice esta afirmación y es por ello que con los planes de mitigación propuestos, se afirma que los impactos serán mínimos. Puede que así sea, pero esos impactos sólo se relacionan con la primera fase, que es el antecedente de las siguientes.

Las consultas a la población local involucrada

Antes del inicio de las operaciones, las comunidades eran visitadas por los empleados de la empresa llamados relacionistas comunitarios, quienes se presentaban a la comunidad como representantes de la empresa. La función real de los relacionistas comunitarios no ha sido aclarada pero parece estar destinada a facilitar las operaciones petroleras. Después de algunas malas experiencias con personal acriollado, -con actitudes coloniales de aquellas que se usaban para conquistar con espejuelos-, las empresas han contratado principalmente a antropólogos con muchos años de experiencia de trabajo con poblaciones indígenas, a veces con cierto conocimiento de la lengua y cultura del pueblo respectivo, consi-

derando la empresa que esto constituía un elemento importante para un acercamiento más eficaz a las comunidades. Sin embargo, la actuación de algunos de estos relacionistas comunitarios ha recibido muchas veces el rechazo enérgico de las comunidades y sus organizaciones, sea por la falta de respeto, las falsedades o los intentos de soborno y corrupción en su trato con las comunidades.

Se suele dar trato especial a los dirigentes comunales o a determinadas familias importantes en las comunidades: se les favorece con invitaciones, acceso a servicios, trabajo remunerado, ventajas personales y regalos, tratando de convencerlos sobre la inutilidad del trabajo de las federaciones y organizaciones que *»nada te dan«*.⁽²⁸⁾

AIDSESEP ha hecho público su rechazo a este tipo de *»intermediación«* ante las autoridades públicas y ante las mismas empresas, algunas de las cuales cambiaron su política de relaciones con la comunidad. Hoy se maneja un trato más respetuoso a la población y sus organizaciones.

Se ha exigido que las conversaciones que se establezcan entre la empresa y las organizaciones se realicen de buena fe, con total transparencia y directamente con personal que tenga capacidad de decisión dentro de la empresa. Se ha planteado también la invalidez de los contratos de adhesión u otros formulados de manera unilateral o mañosa y se ha propuesto que en el caso de llegarse a un acuerdo entre la empresa y un pueblo determinado, este acuerdo debe enmarcarse en formas contractuales, no voluntaristas, que definan términos exigibles, equitativos y libremente adoptados.⁽²⁹⁾

El Convenio 169 establece la necesidad de una consulta oficial previa a los pueblos indígenas en cuyos territorios se planean desarrollar proyectos que puedan afectarles. Este Convenio expresa el compromiso de los Estados firmantes, de proteger especialmente los recursos naturales existentes en tierras indígenas.

El aspecto más relevante de este importante dispositivo se refiere a la necesidad de que los pueblos indígenas sean consultados antes de dar autorización alguna para usar esos recursos, proveyéndose de buena fe la información precisa y completa a través de medios accesibles, en lugares al alcance de las economías indígenas y sin tecnicismos ininteligibles, y dando el tiempo suficiente -de acuerdo a las circunstancias de cada caso- para evaluar el contenido de la consulta. Además, el Convenio recomienda que las consultas se hagan preferentemente a través de las organizaciones representativas, un punto importante ya que es el primer texto legal que reconoce la legitimidad y representatividad de las organizaciones indígenas para actuar como interlocutores de sus pueblos ante cualquier instancia pública o privada.⁽³⁰⁾

La consulta pues, debe hacerse con procedimientos adecuados y pertinentes. Estas consultas deben tomar en cuenta, entre otras cosas, las diferencias culturales entre los dialogantes, pues muchas de las actividades petroleras no existen como nociones y referentes en el universo conceptual y en la experiencia colectiva de los pueblos indígenas. Por lo tanto, un procedimiento de consulta adecuada y pertinente exige una explicación, traducida al idioma y contenidos culturales indígenas de manera que permita la efectiva comprensión de los -de por sí- complejos procedimientos de esta industria y sus impactos. Exige también una actitud dispuesta de parte de la empresa y el Estado para atender y tratar de comprender los puntos de vista, observaciones y preocupaciones ambientales y sociales de estos pueblos.

La propuesta de normativa de AIDSESP, dispone que la consulta debe determinar claramente si los intereses económicos, espirituales, culturales y sociales de los pueblos indígenas pueden ser afectados, y de qué manera, por esta actividad. Considerando que para este caso, las consultas versan sobre cuestiones que comprometen el presente y el futuro de la vida personal y colectiva de los consultados, cabe esperar que se establezcan procedimientos que permitan obtener las mejores respuestas para cada circunstancia.

Sin embargo, esta propuesta aún no ha sido puesta al debate por las autoridades, ni se ha establecido algún otro procedimiento definido que regule, en conformidad con el Convenio, la información, consulta y consentimiento de la población indígena involucrada en actividades petroleras en sus tierras.

Para ilustrar los actuales procedimientos de consulta conviene exponer el caso reciente del lote 64, en tierras de los achuar, uno de los pueblos indígenas amazónicos que mantiene muy poca vinculación con la sociedad nacional, conserva orgulloso la mayor parte de su forma de vida tradicional y su identidad cultural y defiende muy celosamente su integridad territorial. Este lote se encuentra en la selva norte y abarca 953.000 hectáreas.

El Presidente de la organización ATI, Walter Kuji, ha relatado la manera cómo fue «consultado» por la empresa y las autoridades al intentar dar inicio a las operaciones en sus tierras. Es preciso adelantar, al margen de otros detalles, que se entiende que una consulta incluye la posibilidad de que el consultado exprese su voluntad en las dos direcciones: afirmativa y negativamente. Así lo entiende el sentido común y de esa manera parece haber entendido el pueblo achuar, cuando ha expresado que no está de acuerdo que se realicen operaciones petroleras en sus tierras. ⁽³¹⁾

»Vino Hugo Rubio, relacionista comunitario de ARCO. Quiero conversar con presidente dijo. Yo le he dicho con qué motivo has venido. Hemos venido para trabajar en esta zona. Tú eres el presidente queremos hacer convenio. Directamente yo le he dicho no queremos aceptar compañía, la compañía mucho explota.

Llegaron como 30 o 40 personas por el río Huituyacu. Tenían su campamento, radio instalado, todos sus equipos. Él dijo que el Estado les estaba mandando. El Estado ha dicho que ustedes pueden trabajar, por eso hemos venido acá, nos dijo. El gobierno no nos respeta, estas tierras son de los achuares, ¿dónde vamos a sembrar yuca, plátano y plantas medicinales? ¿dónde van a ir los animales?, ¿porqué fastidian? Nosotros estamos tranquilos.

Hemos discutido y los hemos sacado. Nosotros éramos como 40 o 50 sin armas, sólo con palabras.

Después de un mes nuevamente llegaron, en deslizador. Jefes de ARCO, llegaron con varios abogados. Nosotros hicimos asamblea como 80 personas. Hemos discutido y otra vez se regresaron. Nosotros les dijimos indígena ya habló bien claro, no quiere aceptar su oferta. No vas a cambiar su idea.

Ya no tenían otra propuesta.

Otra vez llegaron con Alcalde. Son 4 veces que han llegado. Una vez también llegó la doctora Isabel Tafur, Directora de la Dirección General de Hidrocarburos.

En el mes de febrero de este año (1997) vinieron la última vez, nos dijeron que querían trabajar con nosotros, que FONCODES no tiene plata. Municipio tampoco tiene presupuesto, vamos a negociar, todo lo que necesitas te podemos dar. Nos ofrecieron 20 peque-peque, 25 radiofonía, 8 motosierras, 30 máquinas de coser y 40 cajas de cerveza. Todo estaba en el helicóptero. Primero tiene que aceptar el ofrecimiento, si negociamos y trabajamos coordinado ahí vamos a dar, ahí vamos a invitar gaseosa y cerveza, han dicho.

Pero nosotros no queremos. Nosotros les dijimos, no queremos ni peque-peque, ni radiofonía, ni motosierra, no necesitamos nada de eso por acá. Acá tenemos todo material. No sabemos manejar motosierra, máquina de coser, nosotros tomamos cerveza blanca (masato). Ustedes proponen ideas para que el pueblo acepte, pero el pueblo no quiere, qué vamos hacer.

ARCO triste quedó. No ha regresado«. (32)



Achuares: un pueblo que mantiene orgullosa su cultura. Foto: CAAAP.

La elaboración de los Eustudios de Impacto Ambiental

Existe una práctica inadecuada para la elaboración de los EIA, pues habitualmente los datos básicos son poco fidedignos y superficiales. La empresa ERM consultora de Shell ha reconocido el poco nivel de profundidad con que se hacen los EIA, indicando que el desarrollo de un buen trabajo de campo supondría para la empresa altos costos. Estas deficiencias se explican también -según versión de algunos profesionales que han participado en diversos EIA- por el corto tiempo que determina la empresa para presentar los resultados, encargándoles sólo la recolección y el registro de datos sobre la existencia o presencia de las especies de flora y fauna y excluyéndose los estudios sobre la descripción cuantitativa o cualitativa de los mismos. También influye el interés de la consultora de ahorrar costos del personal en el campo -en un caso se destinó sólo dos días para un inventario de fauna en un lote de más de medio mi-

llón de hectáreas. Se emplea personal insuficiente para las habitualmente grandes extensiones del área de estudio y la multiplicidad de receptores de impactos que existen en un medio como la Amazonía. El resultado suele ser un documento con mucho volumen, pero mayormente insubstancial a efectos de proporcionar una identificación pertinente de la realidad ambiental y social de la zona, sobre la base del cual no se pueden tomar decisiones adecuadas para la previsión y el control.

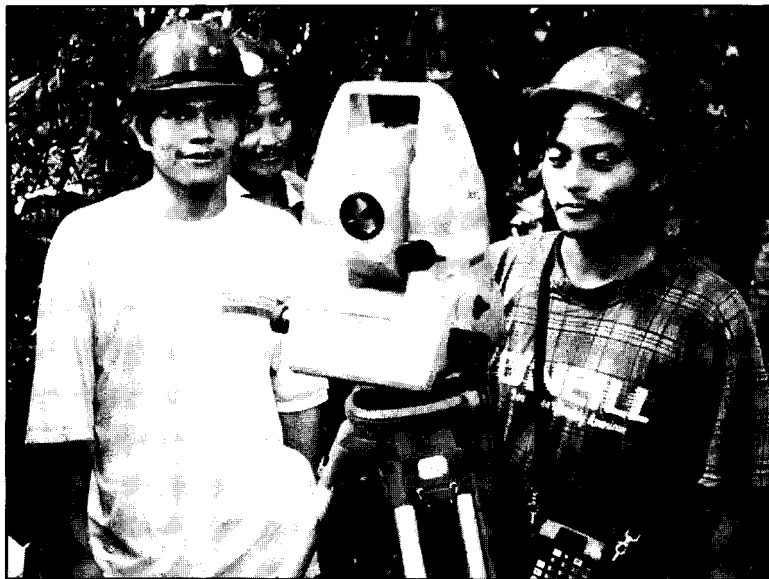
Esta es una de las causas por las que los EIA de varias empresas, y sus correspondientes Planes de Manejo Ambiental (PMA), tienen gruesos errores y vacíos de información, datos bibliográficos que consignan descripciones genéricas de la zona de estudio, copiados textualmente de un EIA a otro y demostrando en las recomendaciones insuficiente conocimiento, tanto de los aspectos ambientales como sociales. Bajo estas condiciones los estudios de impacto ambiental tienden a ser ineficaces.

En los casos en que profesionales competentes y con criterio de responsabilidad ambiental, contratados por una empresa consultora, incorporan a los EIA lo que su experiencia les indica es aconsejable, sus informes son editados y su participación futura desechada en razón de que la aplicación de sus recomendaciones significan mayores costos. ⁽³³⁾

En la práctica, el contenido de un EIA está condicionado por los costos que su elaboración y sus previsiones signifiquen para la empresa petrolera. Pero un elemental criterio de equidad y respeto a los derechos fundamentales de las personas exige que un proyecto de gran envergadura económica, en una zona de altísima fragilidad ambiental y con el riesgo de producir daños en la salud de la población indígena o de encaminarla a su extinción como pueblo, reciba un tratamiento adecuado para la identificación y previsión de impactos en proporción equitativa a la magnitud del potencial daño que pueda llegar a ocasionar.

Además, los PMAs adolecen de deficiencias en un aspecto determinante para el monitoreo y el control de los impactos, como es la descripción explícita y detallada de todas las acciones, procedimientos y técnicas destinadas a prevenir, evitar, mitigar, corregir o reparar los impactos desde la instalación y la operación hasta el abandono del área del proyecto.

Otro aspecto que limita la elaboración independiente y objetiva de los EIA es la muy cercana relación que mantienen la mayoría de las consultoras ambientales con las empresas petroleras contratantes. La autoridad ambiental sectorial competente para hidrocarburos, el Ministerio de Energía y Minas, califica y registra a las empresas consultoras que son autorizadas para elaborar los EIA. La empresa petrolera elige y paga a una de ellas para realizar el EIA que corresponda a sus actividades.



*Brigadas de vigilancia indígena en Madre de Dios.
Foto: Oscar Nube. Fenamad-Tufos.*

Dadas las características de este mercado, esta sujeción contractual entre la consultora como prestadora de un servicio y la empresa petrolera como cliente, resulta en el hecho de que la calidad del trabajo esté mediada por la satisfacción del gusto del cliente, que al fin de cuentas brinda a la consultora la posibilidad de continuar en el mercado de contrataciones.

Eustudios de Impacto Ambiental y participación indígena

Independientemente de los tratos que puedan establecerse para resguardar o compensar los derechos civiles de las comunidades directamente afectadas en su propiedad o en su posesión, la participación indígena está considerada dentro de los términos de la Resolución Legislativa N° 26253 (Convenio 169), referida a pueblos indígenas afectados por actividades económicas en sus territorios.

AIDSESEP, presidida por el dirigente aguaruna Gil Inoach Shawit, ha propuesto que tratándose de operaciones petroleras en tierras indígenas, la población, a través de sus organizaciones representativas, debe participar en la formulación, ejecución y vigilancia de todas las fases de la actividad proyectada. Si esa participación es concertada en acuerdos entre

las partes, estos acuerdos deben enmarcarse en formas contractuales que definan términos exigibles, equitativos y libremente adoptados, que no se limitarán a regular aspectos económicos, sino que deben determinar previsiones que contemplen seguridad ambiental, seguridad territorial y seguridad sociocultural.

Para los casos en los que se prevean actividades petroleras en tierras no tituladas a favor de comunidades exclusivamente ocupadas por ellas, o no, pero a las que se tenga acceso tradicional para actividades rituales o de subsistencia, también se deberán respetar y salvaguardar los derechos de participación de los pueblos indígenas en los términos expresados por la Resolución Legislativa N° 26253.

Los EIA carecen de previsiones en este aspecto fundamental que es la participación adecuada y decisoria de los principales interesados. Son muchos los aspectos que deberían involucrar la consulta y participación de la población y que se dejan al criterio de los intereses de la empresa. La población potencialmente afectada debe participar en la elaboración, en el consentimiento de los procedimientos para la recolección de datos, conociendo la finalidad del estudio y expresando su acuerdo sobre la pertinencia de los procedimientos a usarse.

De acuerdo con la propuesta de AIDSESP, en los EIA la participación indígena debe incluir la elaboración de los términos de referencia, la selección de la consultora encargada de efectuar el EIA -priorizando aquellas que hayan demostrado mayor competencia para abordar de manera integral la problemática indígena y la mayor eficacia para plantear soluciones racionales- así como en la propia aplicación del EIA y en la interpretación cultural de la información recolectada.

La identificación de los impactos ambientales, sociales y culturales

En cuanto a los impactos ambientales, como ya se dijo, el EIA de Shell no ha identificado o precisado importante información que aclare la magnitud de algunos de los impactos de nivel significativo y, como consecuencia, en el Plan de mitigación se plantean fórmulas genéricas. Como se ha mencionado, ese es el caso, por ejemplo, de la falta de información sobre los componentes químicos de alta toxicidad que se usarán durante las perforaciones de prueba, los lodos de perforación, que después de ser tratados -sin explicar el detalle del procedimiento- serán vertidos al bosque. ⁽³⁴⁾

La consultora ambiental de Shell recomienda, como pauta metodológica, que en el caso de tratarse de impactos irreparables hay que aplicar medidas de compensación financiera o de servicios. Pero no se precisa quién va a determinar cuáles serán considerados impactos irreparables.

Sobre todo, no se plantea como principio que sólo pueden generarse impactos irreparables o irreversibles entre los considerados impactos insignificantes y no en los que son de primera importancia ambiental y social. Tampoco se incluye en el análisis el hecho de que muchos daños al ambiente o a la población indígena no pueden repararse con dinero, bienes o servicios.

»Importa mucho analizar este tema en profundidad. De hecho, este tipo de impactos, graves e irreparables, exigiría compensaciones provenientes de sanciones penales que no dependerían de la libre voluntad de la empresa. En el Perú, de acuerdo a la ley 23250 el ilícito penal no lo es tal siempre que no se dejen de cumplir las previsiones del EIA. Si estas contingencias irreparables están previstas en el EIA y se ha cumplido con las precauciones que allí se precisaron, no habría manera de que llegaran a juicio y una escuelita, una parabólica, la piscigranja o el plan de reforestación significarían una compensación legalmente suficiente. Prever, y, aún así, realizar, este tipo de actividades con posibles contingencias irreparables es inmoral. Que el resultado se dé es una cosa, pero que se acepte, como la crónica de una muerte anunciada, es inadmisible. ¿No es suficiente criterio para evitar la ejecución de un acto el saber que pueda tal vez acarrear daños irreparables a una población humana» (García, 1997).

La poca atención y auténtica importancia que tiene el EIA para la mayoría de las empresas se hace aún más notoria en los aspectos referidos a los impactos socioculturales. Conocemos de un caso en que un día de visita bastó para el antropólogo que estudiaba los impactos sobre la población indígena en cuyas tierras se iniciarían operaciones petroleras. Así no es posible identificar los impactos sobre las vidas de las personas, sobre el territorio, la cultura, los patrones de organización, los derechos humanos, la dignidad o las relaciones familiares. Así resulta que son superficiales las referencias a temas tan trascendentales como la salud o la producción económica, y se dan por supuesto tópicos como la afirmación de que la generación de empleos es siempre un impacto positivo.

Para la identificación de los impactos sociales y culturales de la primera fase del proyecto Camisea, los estudios de línea base se realizaron en un período de 10 días de investigación de campo que incluía la información a la población sobre los alcances del proyecto, el estudio socioeconómico, el de salud y el de biodiversidad. Esa información apresurada conlleva a incurrir en errores tan amenazantes para la seguridad territorial de las comunidades, como el de prever como posible una hipotética expropiación de tierras indígenas para facilitar el desarrollo de las actividades petroleras. ⁽³⁵⁾

No es posible conocer lo que es importante para una realidad, ecológica y culturalmente distante para la mayoría de los consultores ambientales, en esas cortas visitas de campo -realizadas en medio de un natural estado de desconfianza de parte de los comuneros- ni llegar a saber algo de utilidad respecto de pueblos indígenas, sus procesos históricos, las relaciones con la naturaleza, y las formas peculiares en que pueden ser impactados por una actividad que nunca conocieron antes.

En la mayor parte de los EIA existen pocas referencias calificadas y precisas sobre la situación de los pueblos indígenas amazónicos. En cualquier caso están siendo descuidadas las interrelaciones entre naturaleza y sociedad en los pueblos indígenas así como las implicancias de la acumulación de impactos en el proceso histórico de los últimos años.

AIDSESEP ha planteado que para la formulación del EIA, cuando el lote involucra a pueblos indígenas, debe considerarse especialmente la incidencia social, espiritual y cultural de la actividad así como la especial relación que vincula a cada pueblo indígena con su territorio, las precauciones especiales exigidas por la acumulación de impactos y la revisión de los criterios de tolerabilidad que puedan aplicarse a cada pueblo, así como la identificación participativa de las especiales condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales y sus propios métodos de prevención.

El proceso para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental

Para la aprobación de los EIA el Ministerio de Energía y Minas ha establecido un reglamento de participación ciudadana en la audiencia pública en la que se exponen los resultados del estudio (Resolución Ministerial N° 335-96-EM/SG). El propósito de la norma es el de recoger opinión de las instituciones, gremios representativos y organizaciones de los diversos sectores interesados y afectados. Si bien se trata de un paso adelante y una iniciativa sin precedentes para abrir los asuntos atendidos por el sector Energía y Minas a la participación ciudadana, el procedimiento adolece de vacíos e incongruencias que impiden la concreción de su propósito.

La convocatoria a los interesados en participar en las audiencias se hace mediante una publicación en el Diario Oficial el Peruano y en un diario de la región donde se desarrollará el proyecto. Como es obvio, el Diario Oficial, o cualquier otro diario, no llega casi nunca hasta las comunidades o a la sede de la mayoría de las organizaciones indígenas ubicadas del interior del país.

Las solicitudes para participar en las audiencias se deben presentar por escrito hasta ocho días calendario después de publicado el aviso. Este

plazo para inscribirse como asistente a las audiencias es muy limitado, pues aún en el caso de que las organizaciones indígenas se hayan enterado de la audiencia, es muy improbable, dada la lejanía, que puedan lograr hacer llegar una solicitud escrita dentro de este lapso.

Al recibir la aceptación para asistir, la autoridad competente debe entregar al solicitante el Resumen Ejecutivo del EIA correspondiente. No es posible evaluar o analizar adecuadamente la información de estos estudios sólo con un Resumen Ejecutivo. Han sido varias las organizaciones indígenas interesadas en obtener copia del EIA completo para una lectura más detenida, siéndoles denegada su petición por las autoridades de la Dirección de Asuntos Ambientales.

Durante la Audiencia, la participación de los asistentes está limitada a hacer dos preguntas en sendas rondas, sin posibilidad de profundizar en las preguntas o solicitar que se presenten precisiones a las respuestas, siendo frecuente que se evadan las respuestas o se dé una contestación ajena a la pregunta. Finalmente, no se explica de qué manera se tendrá en cuenta los aportes y las observaciones ni se garantiza su incorporación a los EIA.

Como se ve, con estas limitaciones el procedimiento de participación ciudadana desnaturaliza el propósito de su norma de creación que señala como fundamento el derecho a la información ciudadana para definir las políticas ambientales, entendida esta participación como una intervención de la población interesada para contribuir de manera efectiva al cuidado de su medio ambiente. En la práctica, las audiencias son tan sólo un espacio de información pública con el propósito de cumplir un trámite, en el que apenas se proporciona una explicación superficial del proyecto.

Estas limitaciones adquieren mayor relieve cuando se trata de un EIA para proyectos en tierras indígenas, cuyo mecanismo de consulta integral se halla previsto con mucha mayor precisión y amplitud en la norma nacional que ratifica el Convenio 169, que incluye la identificación de los impactos sobre la vida material, cultural y espiritual de los pueblos indígenas y plantea el establecimiento de procesos sistemáticos y continuados así como la prevención de las garantías que hagan posible compatibilizar los intereses del Estado y los de los pueblos indígenas.

Por su parte, AIDSESEP ha propuesto que la presentación de los resultados de los EIAs que se refieran a operaciones en tierras indígenas se realice -previamente a su exposición en audiencias públicas- en la sede de la organización representativa del pueblo indígena involucrado, donde deben participar las autoridades competentes del Estado y las organizaciones indígenas representativas de nivel nacional, regional y local.

Se plantea que las observaciones y cuestionamientos que aleguen en

estas presentaciones las comunidades y el pueblo indígena afectado deben ser subsanadas o aclaradas y que si no se alcanza acuerdo definitivo acerca del contenido del EIA entre la empresa y las organizaciones indígenas, las autoridades del gobierno deberán instar a las partes a reconsiderar los argumentos expresados, e incluso, que de no llegarse a un acuerdo, las observaciones presentadas por los pueblos indígenas deban incorporarse al expediente del EIA, hacerse públicas en la audiencia respectiva y que la autoridad competente se pronuncie sobre ellas. En caso de aprobación de un EIA, sin subsanar las observaciones presentadas, el pueblo indígena tendría expedito su derecho para hacer valer sus pretensiones por las vías pertinentes.

Monitoreo y vigilancia de los impactos ambientales y sociales

Las actividades petroleras, llevadas a cabo en un medio ecológicamente muy frágil, en un lugar donde la vida de la población depende de los recursos naturales que la empresa utilizará y manipulará, contienen un gran potencial de riesgo. Por ello es indispensable que los impactos estén correctamente dimensionados, las medidas de mitigación correspondan a esta magnitud y se establezcan procedimientos de monitoreo y supervisión para identificar los problemas y sus indicadores con el propósito de garantizar una atención inmediata a los mismos.

Por su parte, Shell ha concertado con un consorcio de ONGs conservacionistas y ambientalistas, la Red Ambiental Peruana (RAP), un plan de monitoreo externo a sus actividades. En contraste con la actitud de Mobil en el lote 78, no ha mostrado interés por respaldar un monitoreo permanente e independiente indígena, fundamentando que las normas peruanas no contemplan un plan de monitoreo sino un sistema de responsabilidades internas y de auditorías externas.

En el proyecto de normativa que ha presentado la organización nacional AIDSESP, se ha propuesto que las auditorías socio-ambientales encargadas por las empresas o por el Estado, así como los monitoreos que se realicen a cargo de las empresas, deberán considerar un componente indígena en la planificación y en la ejecución de sus operativos y los resultados deberán coordinarse con las organizaciones indígenas involucradas. En el caso de las auditorías obligatorias, de las que pueden desprenderse acciones gubernamentales, los resultados deberán ponerse en conocimiento de las organizaciones y las observaciones de éstas deberán incluirse en el informe.

AIDSESP plantea que al tratarse de operaciones petroleras en tierras indígenas, las comunidades y sus organizaciones podrán realizar su propio monitoreo de manera independiente y, si lo estiman conveniente,



Lote 77, Madre de Dios, Niño describe perforación sísmica son detonante en la línea 102. Foto: Teodora Sebastian. Fenamad.

podrán buscar el apoyo de profesionales o instituciones especializadas para lo cual la empresa deberá garantizar la libertad de acción de los monitores indígenas y prestar las facilidades que se requieran, previa coordinación. Los resultados del monitoreo indígena deberán ser evaluados en consideración a los términos de referencia del EIA y/o a las circunstancias no previstas que respondan a necesidades o preocupaciones de la población y deberán, asimismo, ser incluidos en todos los planes de trabajo de la empresa.

Con relación al proyecto Camisea, CONAP impulsó la creación de la Comisión para la Defensa de la Vida y de los Recursos del Valle de Urubamba compuesta por las tres organizaciones que representan a las comunidades indígenas de la zona. Planteó asimismo la necesidad de hacer el seguimiento al plan de prevención del impacto ambiental y social que provocará la explotación de este yacimiento, plan que sería monitoreado por las comunidades indígenas de la zona, representadas por sus organizaciones, FECONAYY, CECONAMA y COMARU. ⁽³⁶⁾

Posteriormente, en comunicación pública, esta última organización ha manifestado que la propuesta se está quedando en proyecto, lo que ha decidido a COMARU a monitorear las actividades de Shell de manera autónoma. En efecto, las comunidades lideradas por COMARU ya han establecido su propio sistema de vigilancia, disponiendo una red de responsables matisguenga por comunidades a lo largo del Camisea, al fin de poder dar una alerta inmediata en caso de accidentes o riesgos graves por contaminación de agua, o cualquier peligro a la salud. ⁽³⁷⁾

La empresa consultora ambiental de Shell ha reconocido varias de las deficiencias de los sistemas de mitigación de impactos durante las operaciones. Por ejemplo, que a los planes de contingencia les falta implementación adecuada de algunos instrumentos y que no se revisa la puesta al día para comprobar que estén operativos. Algunos posibles accidentes no están previstos. No se dispone, por ejemplo, de medidas de emergencia para el caso de la rotura dentro del río de una tubería de gas, grave accidente cuyo procedimiento de atención está todavía en estudio de acuerdo con la Consultora.

Si los controles de gestión fueran puestos en práctica, en forma sistemática y permanente, con la participación directa de una población local bien conocedora y bien entrenada, los impactos podrían si no evitarse, al menos reducirse en número y en gravedad. Varias organizaciones indígenas están, por ello, planteando la participación en el control y la vigilancia de las actividades petroleras en sus tierras en acuerdo directo con la empresa. Sin embargo, se hace necesaria la incorporación en la legislación de un sistema de monitoreo que incluya el rol activo, sistemático y decisorio de la población local.

Las indemnizaciones y compensaciones

El Convenio 169 plantea que se deben considerar indemnizaciones equitativas por cualquier daño que pudiera resultar de las actividades petroleras en tierras indígenas y por el uso de recursos de estas poblaciones.

Ha habido casos en que las empresas contratistas han cortado árboles en tierras de las comunidades y los han utilizado como madera para

diversos fines en sus instalaciones, sin reforestar ni pagar nada por estos recursos. En un caso, una empresa contratista de estudios geosísmicos se disponía a comercializar miles de pies cúbicos de madera fina que ofreció comprar a la comunidad pagando una ínfima suma. El negocio quedó frustrado por la intervención de la organización indígena que dispuso la retención de la madera para otros fines. Las empresas también utilizan gratuitamente otros recursos como la grava y arena que extraen de los lechos de los ríos.

AIDSESEP ha planteado en su propuesta de normativa que las empresas, sus contratistas, subcontratistas así como su personal, deben poner a disposición de la comunidad afectada, para su utilización o comercialización, las maderas o recursos provenientes de las diferentes operaciones de la empresa y que no se permita realizar ninguna otra actividad económica fuera de la referida a la exploración y explotación de petróleo, debiéndose, en todo caso, consultar a las comunidades la posibilidad de contratar el aprovisionamiento de estos insumos.

Durante las operaciones previas a la producción, Shell ha definido que los daños que se ocasionen de manera accidental a las chacras y otros bienes de las comunidades o de los individuos, serán comunicados a los funcionarios de relaciones comunitarias. Los supervisores de Shell tienen la responsabilidad de que se responda por los daños debidamente sustentados, mediante una compensación y/o una reparación. Pero el problema reside en que no se sabe quiénes definen si un daño está o no debidamente sustentado.

Shell precisa que la compensación a que se refiere sólo se aplicará a los recursos de las comunidades que tengan valor económico. Otro problema, pues ¿quién define cuál es el valor que se asigna a cada bien? ¿El que le asigna el mercado? ¿O el que le asigna la comunidad según el valor de uso que para ellos tenga determinado bien? Si es así, entonces ¿cómo se valora la pérdida de recursos alimenticios, terapéuticos, o los empleados para la construcción o la elaboración de instrumentos de producción y los recursos que proveen los medios para la recreación, el arte, y la vida espiritual, que usualmente no tienen un valor de mercado?

En la mencionada propuesta de legislación que ha presentado AIDSESEP, se plantea el establecimiento de un fondo intangible, depositado como un «seguro» por cada fase de la actividad petrolera, destinado a financiar la reparación socio-ambiental y los daños que de acuerdo con las instancias de resolución de conflictos previstos en la misma norma, no hayan sido debidamente contemplados en los acuerdos de compensación e indemnización.

El control ambiental estatal

A fines de 1996 se creó el Organismo Supervisor de las Inversiones en Energía (OSINERG), entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los proyectos de inversión y de fiscalizar los asuntos referidos al medio ambiente en ese sector de actividad. OSINERG forma parte del Ministerio de Energía y Minas, con un cuerpo directivo tripartito designado por el Ministro de Energía y Minas, el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía. Esta entidad de alto nivel intenta superar la deficiencia de la normativa anterior que dejaba en libertad a las mismas empresas petroleras para que ellas eligieran y contrataran a la empresa de auditoría e inspectoría que considerasen conveniente y para que definieran su propio Programa Anual de Fiscalización, incluyendo el detalle de las acciones y el cronograma de fiscalización a realizar.

OSINERG, asumirá directamente las funciones de control, si bien lo hará a través de empresas consultoras privadas, cuyos profesionales, convertidos en funcionarios públicos bajo contrato de »services«, operarán como fiscalizadores. Parece un exceso de »privatización« el hecho de que siendo el Estado el responsable por el medio ambiente (una responsabilidad delegada por la Nación), busque ser reemplazado por una empresa en su labor tutelar.

Y más si, como ocurre en el Perú, se cuenta con una entidad ambiental que podría llegar a ser muy eficiente. En efecto, los Planes de Manejo Ambiental deben ser supervisados por una entidad muy ágil y de alta solvencia técnica para que se cumpla con lo establecido para cada fase de actividad. Consideramos que este papel lo debería asumir una autoridad como el CONAM, que no tiene relación directa en la toma de decisiones como los ministerios de los sectores productivos.

El sistema administrativo y jurídico establecido en el país para el control y fiscalización de las actividades de los hidrocarburos tiene como eje el EIA y se basa en estándares que fijan los límites máximos permisibles de contaminación, a partir de los cuales la contaminación puede ameritar correctivos. Como hasta hoy esos estándares no han sido establecidos (con excepción de los referidos a efluentes líquidos), resulta difícil establecer consecuentes sin antecedentes previos. De hecho, son las propias empresas, a su propio criterio, las que se están imponiendo los estándares a los que se habrán de ajustar. ⁽³⁸⁾

Partiendo de esta concepción, el EIA, una vez aprobado, queda definido como el marco jurídico de obligaciones y responsabilidades ambientales y sociales a los que se somete la empresa y los estándares sirven como topes hasta donde es posible llegar sin crearse problemas. Elaborado por la propia empresa de acuerdo a las previsiones que ella

misma ha podido establecer, si bien bajo parámetros técnicos y formales de obligado cumplimiento, el EIA sería el ofrecimiento que una empresa privada hace al Estado acerca de lo que se compromete a cumplir para no perjudicar un bien público de alta prioridad como lo es el medio ambiente y los recursos naturales de una Nación. Lo particular es que este ofrecimiento -con sabor a promesa civil- se constituye en un marco jurídico determinante, incluso de la responsabilidad penal.

En efecto, la Ley 26631 del 21 de junio de 1996 modificatoria del Código Penal, establece que el delito ecológico se evaluará judicialmente en base al cumplimiento o incumplimiento de las previsiones del EIA y en base a los límites de tolerabilidad contaminante establecidos por ley. Es decir, al tipo penal se le incorpora un requisito prejudicial que consiste en la verificación de que la empresa haya o no cumplido lo previsto en su propio EIA aprobado por el Estado de tal modo que cualquier emisión contaminante que no tenga parámetros oficialmente establecidos o que no haya sido considerada en el EIA no puede ser procesada.

La mencionada ley exige al juez que recibe una denuncia por ilícitos ecológicos contar con un informe de la autoridad del sector público que emita opinión acerca de si se ha infringido o no la ley, el EIA o los parámetros máximos de tolerabilidad. La autoridad ambiental sectorial competente, que como ya vimos, son los funcionarios vinculados a los ministerios promotores de la inversión de las actividades industriales y extractivas, debe expedir una opinión fundamentada y por escrito antes de que se inicie un procedimiento judicial. Sobre este pre-requisito para presentar denuncias ambientales, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana en Arequipa, expresaba públicamente que en cuatro meses, desde la vigencia de esta ley, hay más de 800 expedientes sobre delitos ecológicos que están paralizados en el Ministerio Público porque hasta ese momento ninguno de los sectores involucrados emiten los informes correspondientes.

Además, una vez que el proceso tuviera vía libre, se podría exigir al denunciante que además de la fundamentación de su denuncia, realice un examen especial firmado por auditor registrado en el Ministerio de Energía y Minas. En caso de que la denuncia fuera considerada como injustificada, el auditor asume responsabilidad civil y penal.

Finalmente, para cerrar el círculo de limitaciones a la aplicación de la ley ambiental, y la efectiva indefensión ciudadana, se modificó el Código del Medio Ambiente, inhibiendo la acción de control medioambiental de los ciudadanos, al prescribirse que quien inicia una acción penal demandando aplicación de sanciones por perjuicios al medio ambiente, en el caso de que esa denuncia sea desestimada, será responsable por los daños

y perjuicios que hubiera causado (Décimo primera disposición complementaria del Decreto Legislativo 757, Ley Marco Para el Crecimiento de la Inversión Privada). En la práctica, este dispositivo resulta una amenaza y ningún ciudadano común se atrevería a iniciar una acción en defensa de su ambiente contra las acciones contaminantes de una empresa transnacional ante la posibilidad de que su acción sea desestimada y deba asumir responsabilidad por los elevados daños y perjuicios que una empresa que trabaja con tan altos costos diarios pudiera aducir.

Frente a estas dificultades, AIDSESEP ofrece en su propuesta de normativa la constitución de una comisión para la resolución de conflictos ambientales y sociales derivados de actividades petroleras en tierras indígenas, como un mecanismo alternativo más expeditivo y equitativo para la solución de estas controversias. Esta norma plantea que la Comisión arbitral esté conformada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Energía y Minas, como autoridad sectorial del gobierno en materia de hidrocarburos; CONAM; la Organización Indígena Nacional; la Defensoría del Pueblo; la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y; las Comisiones de Derechos Humanos y de Medio Ambiente del Congreso de la República.

El procedimiento a seguir sólo ha sido presentado de manera general en la propuesta. Plantea que los conflictos ambientales y sociales, y los daños a las comunidades que deriven de éstos, serán elevados a la instancia de la Comisión cuando se hayan agotado las vías previas de conciliación entre las partes. La Comisión tendría la facultad de investigar los hechos, identificar las responsabilidades, determinar la forma de remediación de los daños, el monto de las compensaciones y las sanciones que correspondan.

La participación en los beneficios

La participación en los beneficios que resulten de actividades económicas en tierras indígenas es un derecho reconocido en el Convenio 169, que estos pueblos aspiran que se haga realidad. El pago equitativo por la explotación concertada de los recursos en sus tierras forma parte de la propuesta indígena para lograr el autodesarrollo, definido como aquel proceso en el que se involucra a un pueblo indígena para lograr un mejoramiento de la calidad de vida que garantice la autosuficiencia transgeneracional, manteniendo el control de los territorios y los recursos y sin pérdida o menoscabo de la base cultural que lo fundamenta como pueblo.

En el caso del primer proyecto Camisea, a fines de 1989, representantes de 21 comunidades machiguenga del alto y bajo Urubamba se reunieron para realizar su primer Congreso formal donde se definió una posi-

ción conjunta sobre el tema. Al reinicio de las operaciones, en la década de 1990, demandaron al gobierno, junto con la adopción de los mecanismos adecuados para la participación efectiva de las comunidades en el monitoreo de las medidas de mitigación y gestión ambiental durante todo el proyecto, la necesaria distribución de los beneficios derivados de la explotación del gas entre las comunidades.

En el actual proyecto Camisea, Shell ha ofrecido una fórmula para cumplir con esta demanda a través de la implementación de su Programa de «Capital Social» que le permite a su vez, contar con una herramienta para la mitigación del impacto social. Dentro de la concepción de la empresa, es fundamental contar con la participación de la población en estos beneficios *»para reducir el riesgo de las demoras en la ejecución del proyecto, para permitir un cierto sentido de apropiación del proyecto de parte de la población, para facilitar la comunicación transparente y una confianza entre las partes que conduce al éxito del proyecto y para evitar los resentimientos, la falta de cooperación o las protestas de la población que puede verse excluida de los beneficios.«* (ERM, 1997)

Este criterio, parece no comprender el sentido de la participación indígena en general, y en particular en los beneficios económicos, ya que no se trata de negociar donativos dependientes de la buena voluntad de la empresa, o de crear afinidades o simpatías, ni de facilitar sólo la buena marcha del proyecto sino que es derecho de un pueblo el poder controlar los procesos económicos que se llevan a cabo en sus tierras y las decisiones sobre su desarrollo.

Shell expresa que en el largo plazo es el gobierno peruano el responsable por el desarrollo local en el bajo Urubamba. En el corto plazo, la empresa considera que ellos tienen la responsabilidad de crear y dar inicio a un proceso de desarrollo local, para lo cual planea invertir en un fondo de desarrollo que correspondería a los beneficios económicos de la población de las comunidades.

Con el denominado «Programa de Capital Social», que consiste en la puesta en marcha de programas de educación y capacitación técnica, impulsando, adicionalmente, programas de infraestructura escolar, postas sanitarias, agua potable, actividades de promoción de la agricultura, de la problemática de la mujer, entre otras opciones en una perspectiva de 40 años, Shell se está convirtiendo en una de las «agencias de desarrollo» más importantes del Perú, promoviendo a la vez la injerencia de muchas ONGs e instituciones nuevas en la región, cada cual haciendo sus propios estudios sociales y sus proyectos en la zona, todos ellos, como actores que definen el desarrollo de los indígenas, sin tomar en cuenta los criterios de desarrollo propio de las comunidades, que por sus

características, exige un trabajo paciente y de participación protagónica de estos pueblos.

Los objetivos declarados por Shell para el «capital social» (aumentar la productividad, promover oportunidades de trabajo y brindar capacitación para esos fines) están enfocados hacia economías ajenas que, en muchos casos, no son las que están vigentes en el ámbito regional. Un indígena productor para el mercado o trabajador dependiente presentado como una visión de progreso, integración y desarrollo: un entrenamiento laboral de cara a las actividades petroleras, que constituirá una frustración en el mediano plazo, por la imposibilidad real de obtener un empleo; el aumento de productividad sin que efectivamente exista un mercado y un recurso con el que posicionarse.

AIDSESEP ha planteado en su propuesta para normar las actividades petroleras que, junto con los demás mecanismos de participación decisoria y control por parte de la población indígena, los beneficios económicos derivados de las actividades petroleras en sus tierras no dependan de buenas o malas voluntades o de intereses colaterales sino que se otorguen contractual y directamente a las comunidades, a través de un pago porcentual de la renta por producción durante todo el tiempo que dure el proceso de explotación, así como la participación directa de las comunidades indígenas en los ingresos provenientes del canon petrolero que administra el Estado.

Se trata pues, de cambiar una versión que da por hecho un cambio social irreversible en el pueblo indígena, presupuestos que no parten de un diálogo serio y respetuoso que considere las aspiraciones de estos pueblos y sus organizaciones. Gil Inoach, actual Presidente de AIDSESEP, sobre este tema del desarrollo, expresa ese sentir de la siguiente manera:

»Se trata de generar las condiciones adecuadas para que los pueblos indígenas mantengamos el control sobre nuestros procesos económicos desde nuestras propias perspectivas y empecemos a generar respuestas nuevas y más eficaces para atender los problemas económicos y el desarrollo de nuestros pueblos.

Para ello es necesario que alcancemos un grado importante de participación que nos permita controlar nuestras decisiones, nuestros recursos, nuestra cultura y sus innovaciones, nuestros territorios, fijar y aceptar o rechazar las reglas del juego, definir y aplicar las normas del derecho al interior de nuestros pueblos según nuestra cosmovisión y en armonía con el derecho nacional. Sólo entonces, podremos hablar de un verdadero desarrollo indígena y la sociedad occidental podrá así contar con los innumerables y creativos aportes que podemos ofrecer los pueblos indígenas al desarrollo de la humanidad«.

NOTAS

1. En cualquier caso, el impacto principal que sensibiliza a los indígenas a la entrada de una empresa, es precisamente, la intrusión en pleno corazón de sus territorios ancestrales, de un acontecimiento de gran magnitud con consecuencias imprevisibles pero amenazadoras para todo lo que se estima valioso, sin su autorización. Una invasión de grandes proporciones en la que no se ha contado con ellos. En esa usurpación de la autonomía como pueblos, que plasma la sujeción incondicional a un Estado que se revela como dueño de su mundo y se lo entrega, sin miramientos, a una empresa extranjera, está la clave del dolor indígena ante la llegada de las petroleras. A partir de ese momento no son ya más dueños de su historia ni controlan por sí mismos su futuro. (García, 1997)

2. Los factores que dan al petróleo su carácter estratégico son por un lado, el hecho de que constituye la principal fuente de energía mundial, su condición de escasez por ser un recurso no renovable, y la ubicación geográfica en las que se encuentran hoy las reservas petroleras en el planeta.

En efecto, el tipo de vida de los países industrializados ha hecho ubicar al petróleo como fuente energética esencial y los ha convertido en los más grandes consumidores para la calefacción de sus viviendas, el transporte y la producción masiva del plástico.

Esta situación trae como consecuencia la preocupación de los grandes países consumidores por asegurar su abastecimiento en el mediano y largo plazo y da origen a una intensa competencia entre las grandes empresas por obtener las concesiones en los yacimientos petroleros que quedan aún sin explotar.

Los continentes donde nos encontramos los países llamados pobres o subdesarrollados del Tercer Mundo tenemos más del 54% de la producción petrolera: Oriente Medio, América Latina, y África. Mientras que los países con mayor índice de desarrollo industrial: Norteamérica, Asia-Pacífico y Europa Occidental, las tres juntas poseen sólo el 11,2% de las reservas mundiales y más del 74% del consumo.

3. Diversos escritores han tratado de cuantificar la contribución que los pueblos indígenas han hecho a la agricultura y a la medicina contemporánea occidental como resultado de su conocimiento biológico

local, sus prácticas de manejo de la tierra y la conservación de su patrimonio natural. Una estimación sugiere que el valor comercial de las medicinas basadas en las plantas vendidas solamente en países desarrollados en 1985, suman US\$ 43 mil millones (Posey, D. y Duffield, G. 1996). También ha sido estimado «que de los 120 componentes activos actualmente aislados de las plantas superiores y usados en la medicina occidental, el 75% muestra una correlación positiva entre el uso terapéutico y el uso tradicional de la planta de la cual derivan...» (Simpson, Tony en «Patrimonio Indígena y Autodeterminación, IWGIA, 1996) «La gran ironía que esconden estas estadísticas es que a pesar del enorme valor comercial inherente en el patrimonio cultural y a los sistemas de conocimiento indígenas, ellos han sido históricamente tratados con sorna y desprecio por las sociedades no-indígenas» (Greaves, T. 1994).

4. El 80% de la población mundial se cura en base a los conocimientos de las plantas medicinales, no dependiendo de los grandes laboratorios farmacéuticos.

El 90% de la biodiversidad se encuentra en las regiones tropicales y subtropicales de los países en vías de desarrollo.

En un km² del Choco ecuatoriano se encuentra mayor diversidad que en todas las Islas Británicas y más especies de árboles que en toda USA y Canadá.

La farmacopea USA utiliza 150 drogas provenientes de las plantas conocidas por los pueblos indígenas.

Se estima que por cada planta perdida se pierden US\$ 200 millones en ventas.

El Instituto Nacional de Investigaciones Médicas en Londres descubrió la vacuna contra la lepra o mal de Jansen en base al armadillo de nueve bandas *Dasyus novencinctus*, del hígado y bazo de cada animal infectado se pueden obtener 850 dosis de vacuna.

El 40% del Producto Bruto Interno de Estados Unidos está basado en especies silvestres.

Del 85% al 95% de las necesidades de los pueblos indígenas es satisfecho en base a la biodiversidad.

En los Bancos Genéticos de los países industrializados están depositados el 68% de las semillas de plantas, el 85% de los recursos genéticos de animales y el 86% de las muestras de microorganismos de los países en vías de desarrollo.

Mientras que los agricultores europeos y norteamericanos no manejan más de 200 especies de plantas, los aguarunas del Maraón,

Perú, manejaban cerca de 400 especies de plantas y 100 variedades de yuca.

El valor de los recursos genéticos que aportan los países del Sur, en vías de desarrollo, para mejorar la producción de los países del Norte desarrollados, equivale a no menos de US\$ 5.000 millones/año.

De una rama de *Epipedobates tricolor* del Choco ecuatoriano el Instituto Nacional de Salud de USA (NIH) ha obtenido epibatidina 200 veces mas efectiva que la morfina.

Dentro de la extensión la Amazonía, existen mas de 60.000 especies de plantas superiores, al menos 2,5 millones de especies de artrópodos, más de 2.000 especies de peces, cerca de 1.500 especies de aves y unas 300 especies de mamíferos.

Se estima que para el año 2000 cerca de US\$ 47.000 millones de la Industria Farmacéutica del Norte provendrán de los recursos genéticos de plantas medicinales del Sur. Sin embargo, los ingresos que quedan a los países del sur, por sus exportaciones de plantas, llega apenas a US\$ 557 millones (cerca del 1%). (El biólogo peruano Antonio Brack, ha acometido esta importante tarea, ver Biodiversidad y Biotecnología en la Amazonía, Memorias del Taller Regional sobre Biodiversidad, febrero 1994. Quito-Ecuador)

5. »La interdependencia entre ecosistemas es estrechísima entre los acuáticos y terrestres que los rodean o en cuyo territorio se forman«.
6. »Se les niega la existencia para poder entrar en su casa sin culpabilidad, para poder mantener el prurito del conquistador, de ser los 'descubridores', los inventores de América. Mitos como el del »gran vacío amazónico« no es ceguera, es deprecio y es cinismo propicio para la rapiña. Ahora, Occidente vuelve a descubrir lo descubierto. La ayahuasca, la quinua, la uña de gato, la sangre de grado....productos sacralizados, utilizados e increíblemente diversificados por cientos de generaciones indígenas son 'descubiertos' por norteamericanos como Loren Miller o Duane Johnson como si antes no hubieran tenido 'su madre', esa 'madre' de cada planta cuyo cuidado ha constituido el quehacer de tantos expertos indígenas a través de todos los tiempos. Los indígenas no se ven, pero ahí están, ayudando a la vida de todos nosotros ». (Pedro García, de su charla »Informe sobre ciegos«, inédito)
7. »Algunos de los elementos característicos del modelo de federaciones étnicas, incluyen:

- * Una alianza que confedera voluntariamente a comunidades locales autónomas;
 - * Un liderazgo elegido que representa a las comunidades confederadas y que debe, en teoría, responder a sus miembros;
 - * Una organización que combina las funciones políticas de representación y presión política con funciones técnicas para ofrecer los servicios necesarios;
 - * Una federación que encuentra la unidad a través de una identidad étnica particular; y
 - * Una organización que mantiene el ideal de autonomía con respecto al Estado, la iglesia y los partidos políticos«(Richard Smith, «Las políticas de la diversidad» en Pueblos Indios, Soberanía y Globalismo, Abya-Yala, 1996)
8. El lote IAB limita por la parte norte con la frontera con Ecuador, por el sur se extiende hasta la línea imaginaria que une la confluencia de los ríos Huacramono y Pastaza con los ríos Santa Barbara y Tigre, por el este con la cuenca del río Baratilo a la margen izquierda del río Tigre y por el oeste con la cuenca del río Huituyacu, sobre la margen derecha del río Pastaza. (*Occidental Peruana Inc, Sucursal del Perú, »Estudio de Impacto Ambiental, lote IAB«, Lima, 1997*)
 9. »Las reservas de petróleo están constituidas por los volúmenes de hidrocarburos económicamente recuperables. Las reservas están clasificadas de la siguiente manera:
 - a) *reservas probadas*, son cantidades estimadas cuyos datos geológicos de ingeniería demuestran, con razonable certeza, que serán recuperables de reservorios conocidos bajo las condiciones económicas y técnicas existentes.
 - b) *reservas probables*, son cantidades de hidrocarburos recuperables cuya estimación se basa en datos geológicos y de ingeniería pero que carecen de la certeza requerida como para ser clasificadas como probadas.
 - c) *reservas posibles*, los datos geológicos y de ingeniería son menos completos y concluyentes que los datos usados en los estimados de reservas probables«. (*H. Campodónico, »La política petrolera 1970-1985, Descó, 1986*)
 10. Desde 1976 hasta 1993, el Gobierno Regional percibió 542,5 millones de dólares por concepto de canon petrolero.

11. En 1580, por ejemplo, existían 71 encomiendas repartidas entre los vecinos de las ciudades de Valladolid, Loyola, Santiago de las Montañas y Santa María de Nieva. El número de indígenas encomendados alcanzaba la cifra de 22.270; pero la extracción del oro era muy laboriosa y las condiciones de trabajo sumamente duras, con lo cual la población indígena se vio pronto reducida en forma alarmante.
12. A fines de los sesenta, en un contexto en que la presencia del Estado peruano en la zona era mínima, a excepción de la presencia militar en las áreas más cercanas a las fronteras y teniendo a sus tierras como escenario de esporádicos enfrentamientos armados entre Ecuador y Perú, los achuar y quichuas -que sobrevivieron a una historia de relación con la sociedad nacional marcada, como se dijo, por procesos de violencia- se vieron sorprendidos por el incomprensible arribo de numerosos contingentes de trabajadores para desarrollar actividades petroleras en sus tierras.
13. Según el «Censo Nacional de Población de 1981», los trabajadores -procedentes de las ciudades de Iquitos, Tarapoto, Lima y Piura- que laboraban en el lote 1AB, operado por la empresa OXY, eran 2.400.
14. Fernando Santos y Federica Barclay calculan que entre 1972 y 1975, durante los primeros años de prospección petrolera, en los lotes 1AB, 8 y 8X se movilizaron hasta 15.000 trabajadores
15. Según un informe presentado por el IIAP, los ambientes acuáticos que se encuentran contaminados por el mencionado metal en los lotes bajo responsabilidad de esta empresa son:
Pasto Cocha (de 0,005 a 0,16 mg/l)
Río Samiria (0,005 a 0,11 mg/l)
Río Corrientes (trazas de 0,075)
Quebrada Trompeterillo (0,035 a 0,15 mg/l)
(IIAP, «Programa para el Evaluación de la Contaminación Ambiental causada por Actividades Petroleras»)
16. La Ley de Promoción a la Inversión Privada, deroga la normativa del Código Ambiental que prescribía la intangibilidad de las Áreas Protegidas, por lo que ahora es factible y legal realizar actividades petroleras en estas áreas.
17. El Canon petrolero se crea en 1983, como un derecho de las regiones

a participar de la renta generada por los hidrocarburos que se extraen en su territorio. Por disposición legal estos importes deben destinarse en forma mayoritaria a obras de infraestructura para el desarrollo económico y el bienestar social de la zona.

La Constitución Política del Perú, artículo 77, modificado por la ley 26472, publicada el 13 de junio de 1995, establece que «corresponde a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de ingresos obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales de cada zona en calidad de canon».

Los municipios perciben el canon petrolero correspondiente al 12,5% del valor bruto de la producción de petróleo. El Canon en la región Loreto se distribuye el 40% para la Municipalidad, el 40% al Gobierno Regional y el 20% al IIAP.

18. Si bien, FENAMAD calificó la situación de sus hermanos como de «aislamiento voluntario», poniéndose el énfasis en la necesidad de respetar una opción frente a las relaciones con la sociedad mestiza, otros como el padre Ricardo Álvarez insiste en el carácter «forzado» de ese aislamiento, poniendo el énfasis en la reacción emocional de estos pueblos ante las brutales experiencias de los contactos anteriores. Ambos, a nuestro parecer, están en razón.
19. Muchos problemas han tenido desde entonces. Algunas de sus tierras, se encontraban invadidas o amenazadas de despojo por los nuevos colonos (muchos de ellos excombatientes subversivos arrepentidos) a los que, con mucha celeridad y muy pocos trámites, se les concedieron parcelas sobre territorio indígena. En contraste, hasta hoy en día, las comunidades asháninka no consiguen -después de dos años de pesadas gestiones- la titulación de sus tierras en zonas como el Pango y el Ene, donde grandes empresas forestales aprovecharon el esfuerzo asháninka por la pacificación del país para, en contubernio con las autoridades sectoriales de la región, apañar contratos sin verificar de quien eran esas tierras presuntamente «abandonadas».
20. A enero de 1997 la estructura de las comunidades de bajo Urubamba está establecida de la siguiente forma: 20 comunidades nativas con títulos de propiedad con 385.681 hectáreas. La propiedad de 95 familias de colonos con 23.679 hectáreas, 6 comunidades que no han sido reconocidas con posesión sobre 36.091 hectáreas. La Reserva Kugapakori Nahua, con 443.887 hectáreas. El Santuario Nacional con

176.900 hectáreas. La Reserva Comunal del Vilcabamba con 272.679 hectáreas. Total del área: 1.338.917 hectáreas. (Fuente: Richard Chase Smith, *»¿ Puede resultar un matrimonio feliz entre David y Goliat? El desarrollo del petróleo y la Administración a largo plazo de los territorios indígenas de la Amazonía peruana«* Lima, 1997).

21. La organización indígena nacional, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDESEP, que representa a 48 federaciones indígenas de la Amazonía, se reunió en octubre de 1997 con sus federaciones afiliadas para llevar a cabo un taller que buscaba analizar y discutir el tema petrolero que involucra a tierras indígenas de la Amazonía. Contando con la asistencia de líderes de la mayor parte de las organizaciones de los pueblos indígenas afectados, se elaboró una propuesta para reglamentar las actividades petroleras en tierras indígenas dentro del marco de los derechos de estos pueblos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado peruano en 1992.

La propuesta ha sido presentada a las autoridades del sector Energía y Minas, quienes habían manifestado extraoficialmente su conformidad con la propuesta, y solicitado a su vez la opinión de las empresas. Actualmente AIDESEP se encuentra a la espera de una respuesta de las autoridades para continuar el proceso hasta conseguir la promulgación de una norma que permita a las partes actuar dentro del marco de la legalidad en los aspectos petroleros que los involucra.

22. Se trata de derechos que están siendo reconocidos por los cuerpos legales de muchos de los países a nivel mundial. Crecientemente los países reconocen que durante miles de años los pueblos indígenas han estado viviendo en sus tierras usando el «medio ambiente total» mediante la caza, la pesca, la cría de animales, la recolección y otras actividades de manejo. Estos derechos a la tierra y esta base de recursos siguen siendo esenciales para los pueblos indígenas, su subsistencia y el actual desarrollo de sus sociedades y sus culturas.
23. En otras cláusulas se hace constar la aprobación que hace la comunidad a las donaciones o aportes voluntarios que ofreció la empresa a la comunidad, tales como lápices, lapiceros, cajas de tizas, cuadernos, motas de pizarra y una bandera peruana, un centro de entrenamiento para mecánica de motores, capacitación en manejo de ganado, ase-

soramiento para elaboración de proyectos micro-económicos pesqueros y forestales, becas secundarias a estudiantes indígenas, dos pozos de agua, una cocina y utensilios para el club de madres, un televisor a colores, antena parabólica y un motor de electricidad.

Estas »gratificaciones« no deberían incluirse en el contrato, pues se prestan a confundir la »generosidad« con la obligada contraprestación que debe darse dentro de los términos normales de un contrato de alquiler. Por otra parte, algunos de estos proyectos, como la instalación del sistema de agua potable, es una medida de compensación por el impacto sobre la calidad de agua causado por Shell, el cual no es un beneficio voluntario sino una necesidad de sobrevivencia en las circunstancias creadas por la propia empresa. (*Fuente: Contrato de Uso de Terreno Superficial, entre Shell Prospecting and Development, Perú B.V. y la Comunidad de Nuevo Mundo, 16 de agosto de 1996*)

24. Esta propuesta para la expropiación de tierras de las comunidades fue observada durante la Audiencia Pública donde se presentó el EIA del proyecto Camisea como una propuesta incorrecta, descartándose aceptar esa posibilidad que afectaría, significativa y definitivamente, el derecho fundamental de los pueblos indígenas a sus tierras. En aquella oportunidad la empresa consultora reconoció su error y quedó establecido públicamente que sería eliminado del EIA definitivo, asegurándose que no sería considerado dentro del desarrollo del proyecto, sin embargo, se mantiene en este documento y en los respectivos Planes de Mitigación publicados.
25. Las comunidades matsiguenga del ámbito inmediato de estas operaciones, además de Nuevo Mundo, son: Camisea, Segakiato, Cashiriari y Shivankoreni, además de Montetoni aún sin tierras tituladas al este del lote y Kirigueti al sur de Nuevo Mundo.
26. Mediante una consulta realizada en las comunidades de la zona meses antes de la suscripción del presente contrato para el reinicio de las operaciones, Jessica Groenendijk Consultora Ambiental de UICN, recogió algunos testimonios de la población sobre la experiencia que vivieron con Shell durante el período de sus actividades exploratorias. (Ver: Resumen de Conversaciones sostenidas con representantes de Comunidades Nativas en la Región de Camisea, ProNaturaleza y Shell Perú, J. Groenendijk, setiembre 1995).

27. Los asuntos conflictivos entre la población de la comunidad han sido tradicionalmente atendidos y resueltos por las propias autoridades comunales. En este aspecto el contrato entre Shell y Nuevo Mundo no los considera así, pues estipula que los conflictos entre el personal de la empresa y la población deben ser atendidos por otras autoridades, ajenas al sistema tradicional, o someterlas al arbitraje de alguna institución que designen las partes, limitándose la función de la autoridad comunal a la mera búsqueda de soluciones armoniosas. En el Perú, la Constitución política establece, en su artículo 149, la potestad de las comunidades de resolver conflictos en el interior de las mismas, ejerciendo funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de acuerdo con el derecho consuetudinario y siempre que no se violen los derechos fundamentales de la persona. Las organizaciones indígenas actualmente están impulsando la revitalización de esta práctica de orden interno dentro de las comunidades y con ello el ejercicio de este derecho, ahora reconocido constitucionalmente por el Estado peruano.

28. »Estos relacionistas comunitarios entran y vienen a las comunidades con sorpresa, con una sonrisa, con una amistad fingida, trayendo papeles para firmar, diciendo que el Estado les otorga permiso para trabajar en nuestras tierras, ofrecen regalar gasolina, medicinas, ropas usadas, nos presionan para firmar los papeles que traen. Muchos hermanos se confunden con esto, y apurados toman decisiones prematuras, ellos vienen bien asesorados por los abogados de la empresa, a nosotros no nos quieren dejar ni pensar, quieren hacer firmar ahí no más.

A los dirigentes nos invitan a almorzar, nos ofrecen el puesto de jefe del personal para supervisar a los trabajadores indígenas, nos ofrecen pagarnos el pasaje, nos ofrecen llevarnos por helicóptero, nos ofrecen dar gasolina, y otros. Algunos dirigentes ahí hemos caído sin experiencia, pero pronto nos hemos dado cuenta que nos quieren dominar psicológicamente.« *Testimonio recogido de los delegados al I Encuentro de Pueblos Indígenas afectados por la Actividad Petrolera en el Perú, del 15 al 17 de noviembre de 1996, Lima.*

29. En el Primer Encuentro de Pueblos Indígenas afectados por la actividad petrolera en el Perú, realizado en noviembre de 1996, representantes de más de 15 organizaciones indígenas declaraban ante la opinión pública que »las compañías (petroleras) han diseñado un mecanismo indirecto de relación con los pueblos indígenas, los lla-

mados Relacionistas Comunitarios que basan su actuación en una concepción colonial de las actividades económicas; que la labor de estos relacionistas consiste en intentar quebrar la libertad y la voluntad de los pueblos indígenas a través de prácticas desleales y contrarias a la buena fe, creando falsas expectativas con promesas que no están refrendadas, estimulando y promoviendo el divisionismo, la corrupción o el servilismo con resultados que afectan las estructuras y relaciones sociales de cada pueblo afectado, fraguando intrigas, documentos y compromisos, insinuando situaciones amenazadoras o practicando muchas otras astucias impropias de una relación civilizada y moderna.«

30. El Convenio prescribe que los pueblos indígenas deben participar en los trabajos de planificación (artículo 7, inciso 1), estudios de impacto (artículo 7,3), control y seguimiento de la actividad (artículo 7, 1) y cualquier otro tipo de resguardo que puedan estimar conveniente (artículo 4, inciso 1). Se establece asimismo que los pueblos indígenas deberán participar, en la medida de lo posible, de los beneficios que reporten las actividades económicas en sus tierras.

El segundo párrafo del art. 15 del Convenio, es aplicable a las actividades de explotación de recursos minerales y del subsuelo en tierras indígenas y reviste especial interés, por tratarse de las bases del procedimiento a seguir en estos casos, orientando sus prescripciones hacia las tres partes, Estado, empresas y pueblos indígenas. Textualmente dice: *»En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades«*

31. El pueblo achuar, con una población actual de 10.000 habitantes, vive hace miles de años en las cuencas de los ríos Huitoyaco, Huasaga y Manchari, en Alto Amazonas, Loreto. Su relación y contacto con la sociedad nacional, es relativamente reciente (en 1971 se erea la primera escuela), su ubicación geográfica ha hecho difícil el acceso a la

zona a madereros, comerciantes y otros agentes porque las distancias al poblado más cercano (San Lorenzo), implican largos recorridos, gasto de combustible y transporte por río, situación que ha contribuido a que las comunidades mantengan hasta hace muy poco, un aislamiento celosamente resguardado.

Los achuareos están representados por dos organizaciones, Achuarti Ijumtramu, (ATI) que agrupa 22 comunidades con tierras tituladas, y la Organización Achual-Chayat, (ORACH), representa a 16 comunidades, coordina sus actividades junto con otras 10 organizaciones que representan a igual número de pueblos indígenas de la provincia de Alto Amazonas a través de la Oficina Regional de AIDSESP San Lorenzo, constituida como Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas CORPI-San Lorenzo.

32. Sobre esto mismo:

»Es doce de octubre. Tres embarcaciones arriban a territorio indígena con el imperioso mandato de hacer posesión de esos vastos dominios y extraer sus riquezas en provecho de las compañías de ultramar. Vienen con orden superior inexcusable. El jefe de los pobladores aborígenes alega no haber ellos autorizado la incursión y opone resistencia. Por precaución, el mandamás de la comisión retira a sus huestes dejando avisada a la población de que la próxima entrada tendrá otro desarrollo, porque no es conveniente desobedecer las órdenes que vienen de arriba.

No se trata del conocido caso que parece ser, aunque tanto se le parece.

El pasado 12 de octubre de 1996, tres embarcaciones de la Arco - con cincuenta hombres- llegaron a la Comunidad achual de Chuintiar, en el Río Huasaga, al mando de su »Relacionista Comunitario« para iniciar trabajos de exploración petrolera, de agrado o por fuerza.

Es muy claro el símil, con tan rancio sabor colonial.

Lo que debe de quedar bien claro es que ya han transcurrido más de 500 años y que hoy existe sustento legal suficiente para afirmar que las comunidades indígenas no están obligadas a aceptar sin discutir una imposición que pueda perjudicarles» (Pedro García: »Un doce de octubre, las tres carabelas.« Artículo inédito.)

33. Durante el Estudio para la elaboración del EIA de la Campaña de Perforación Exploratoria de Camisea, la prestigiosa antropóloga Renard Casevits participó como parte del equipo consultor. El pro-

ceso incluyó la entrevista y consultas a las comunidades. La consultora manifiesta que sólo una parte de esta información ha sido tomada de manera selectiva por la empresa. Algunos de estos datos son consignados en el presente documento.

34. Las sustancias químicas que componen los lodos de perforación son la bentonita (una arcilla de la familia esmectita), baritina (una forma inerte del sulfato de bario), soda cáustica (NaOH), diversas sales (principalmente cloruro de sodio, NaCl), cloruro de calcio (CaCl₂) y cloruro de potasio (KCl), así como cementos y numerosos polímeros orgánicos. Estas sustancias químicas también pueden reaccionar con otras sustancias en las formaciones que están siendo perforadas y formar compuestos tóxicos adicionales.
35. En cuanto a la intervención de las empresas minero-energéticas en tierras agrícolas, el artículo 7 de la Ley 26505 se encarga de regularlas. El texto dice: »Sin acuerdo previo con el propietario de las tierras, no procede establecer derechos de explotación minera. En caso de que el yacimiento sea considerado por el Consejo de Ministros de interés nacional, previo informe del Ministerio de Energía y Minas, el propietario será compensado previamente, por el titular del derecho minero con el justiprecio y la indemnización correspondiente«.

Este artículo 7 al parecer no había contado con la opinión del gremio minero-petrolero, de modo que, a su solicitud, fue modificado para adecuarse al gusto de las empresas, quedando convertido en una nueva ley especial, la Ley N° 26570, y para que no queden vacíos regulatorios, promulgada con su correspondiente Reglamento incluso antes de la expedición del propio reglamento de la Ley de Tierras que le dio origen.

La norma está referida a la compensación al dueño de la tierra sobre la que ha sido otorgada una concesión petrolera o minera, para lo cual se presentan dos posibilidades:

Se llega a un »acuerdo previo« entre el propietario y la empresa, antes del inicio de las operaciones, estipulándose en un contrato la aceptación por parte del dueño de la tierra del área a usar, el tipo y el plazo de uso y la contraprestación que se recibirá por parte de la empresa, incluido el lucro cesante y las correspondientes indemnizaciones por el daño a la propiedad agrícola cultivada.

Es clara la opción del legislador en esta norma, al dar preferencia a los intereses de las empresas mineras y petroleras frente a los derechos preexistentes de los propietarios de las tierras. Para fundamen-

tar esta preferencia, la ley se remite a la incorporación de la norma Constitucional que considera derecho real a las concesiones para el aprovechamiento de los recursos naturales. Con ello, los derechos de propiedad de las tierras indígenas entran en competencia no sólo con el derecho del Estado al aprovechamiento de los recursos naturales en tierras agrícolas sino también con el derecho real otorgado a los concesionarios de la explotación.

De no llegarse a este acuerdo, la otra posibilidad es someter a las tierras solicitadas para el ejercicio de la actividad minera o de hidrocarburos, a procedimientos de servidumbre o expropiación. El pago por el uso de la tierra es el llamado derecho de servidumbre, que es el resultado de la aplicación de un arancel al total de las tierras a afectarse. También se obliga al concesionario al pago de una compensación por el eventual perjuicio, cuyo monto debe pagar la empresa al propietario de la tierra.

El total sumando los dos pagos, resulta en una compensación ínfima, y no es efectivamente una compensación por los bienes y servicios que dejan de producirse en un predio agrícola.

Si hay oposición, el propietario puede iniciar un proceso para contradecir judicialmente sólo por el monto fijado como compensación, pero las operaciones petroleras y mineras están autorizadas a iniciarse inmediatamente, después de hechos los pagos.

Así, la ley no se plantea la posibilidad de que el propietario se oponga a la realización de estas actividades en sus tierras. Este caso es implícitamente considerado como falta de «acuerdo previo», con lo que al concesionario minero o petrolero se le otorga la posibilidad de ejercer otro derecho, solicitar la imposición de servidumbre o la expropiación de las tierras a sus propietarios, para lo cual la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley 26221 y el Reglamento de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos D.S. N° 055-93 EM, faculta al Ministerio de Energía y Minas para determinar la procedencia de la expropiación.

36. La Comisión para la Defensa de la Vida y de los Recursos Naturales del Valle de Urubamba ha hecho público un documento en el que manifiesta los propósitos de su constitución, para la coordinación, negociación e información entre las comunidades nativas y el gobierno peruano. La estrategia planteada manifiesta tener la finalidad de lograr la participación efectiva de los pueblos indígenas en todas las fases del proyecto, que sería plasmada en una «Propuesta Técnico-Económica y Social de Defensa y Desarrollo Integral» que incluiría

los planes y programas de cada una de las tres organizaciones, lo que les permitiría cautelar el cumplimiento de los derechos indígenas, el control sobre el impacto ambiental y una participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la explotación. Después de más de dos años de iniciadas las operaciones en Camisea no se conoce que esta propuesta haya sido elaborada.

37. *»En el mes de febrero del 96, el Consejo Machiguenga había sido invitado por la CONAP a una reunión a la que asistimos por consideración a la importancia del tema, el petróleo y el gas que se avecinaba en Camisea. Nosotros planteamos la formación de una Comisión que recogiendo el sentir de todas las comunidades, unificando nuestros planteamientos y en representación de las tres organizaciones de la zona: CECONAMA, FECONAYY y COMARU debían proponer un proceso de diálogo con el Gobierno y con la empresa. Pero lamentablemente no se ha podido concretar estas reuniones para dar concreción a la existencia de la Comisión para la Defensa de la Vida y de los Recursos Naturales del Valle de Urubamba, hemos planteado una reunión de las tres organizaciones allí donde está el yacimiento mismo de Camisea, pero no se ha podido, hemos invitado tres veces, por esta razón nosotros como COMARU con las 25 comunidades estamos presentando nuestras propias propuestas. Así hemos constituido una Comisión Técnica para Evaluar las Actividades de Hidrocarburos, que elaboró un primer informe denominado 'Informe Preliminar sobre la Situación Socioeconómica y de las actividades de Hidrocarburos en la zona del Bajo Urubamba' al 31 de diciembre de 1996.« (Información proporcionada por COMARU)*

38. La autoridad ambiental para el sector hidrocarburos, estableció recién en noviembre de 1996 los niveles máximos permisibles para efluentes líquidos (*resolución Directoral N° 030-96-EM-DGAA*) quedando pendientes hasta la fecha (abril de 1998) todos los demás. Mientras se mantenga este vacío legal en cuanto a la determinación de los parámetros para los demás tipos de efluentes contaminantes es de aplicación lo estipulado en el Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos que determina que será la misma empresa petrolera, la que señale los límites de emisión a autoimponerse. (*Art. 11, Decreto Supremo 040-93-EM, Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos*).

Anexo 1

a. Cronología de las actividades petroleras en el Perú

Costa Norte

La explotación petrolera en el país se inicia en 1864 al encontrarse petróleo en el primer pozo perforado de América del Sur, ubicado en la localidad de Zorritos, en la Bahía de la Cruz, costa norte del Perú, para cuya explotación se constituyó la empresa Peruvian Petroleum Company, la cual, en un corto plazo tuvo que paralizar sus operaciones por falta de recursos.

El hallazgo de petróleo en Zorritos incentivó la llegada de otras empresas petroleras como la London Pacific Petroleum Company que inició la explotación de petróleo en la hacienda de Brea y Pariñas en 1890 y la Peruvian Petroleum Syndicate que realizó exploraciones en las «concesiones Lima» de la localidad de Lobitos en 1901.

El caso de Brea y Pariñas tiene especial importancia por el gran debate que motivó a nivel nacional e internacional. En efecto, tras una serie de traspasos ilícitos a particulares, la compañía London Pacific Petroleum Company (LPPC) tomó bajo arriendo la hacienda Brea y Pariñas en 1890 por 99 años, acordando una merced conductiva del 25% de la producción y el pago al fisco. Sin embargo, la empresa arregló una serie de estafas al país al subvaluar la superficie de sus concesiones y pagar contribuciones únicamente por la décima parte de su real valor, iniciándosele por ello un proceso administrativo.

En 1924, para aumentar las irregularidades, apareció alegando el derecho a explotar estos yacimientos la empresa canadiense International Petroleum Company (IPC) filial de la Standard Oil (Exxon). La IPC había comprado, sin autorización del gobierno, la hacienda Brea y Pariñas y pretendió, mediante acuerdos con LPPC, apropiarse de los yacimientos y librarse del pago de una serie de impuestos por 50 años.

Posteriormente, en 1954, a través de convenios fraudulentos y de una serie de irregularidades tributarias, la IPC adquirió el traspaso del 50% de los derechos de explotación de la Lobitos Oil Fields, con lo que se aseguró el control de gran parte de los yacimientos de Talara, Lobitos, Brea y Pariñas, y con esto, el monopolio energético del país.

Con este monopolio, y bajo el régimen de contratos de concesión per-

petua, la explotación petrolera centrada en la costa norte del país generó mínimos ingresos a la economía peruana. Los campos de la Brea y Pariñas alcanzaron su máxima producción en 1936 con 44,2 mil barriles diarios.

Después de más de cincuenta años de disputas con la IPC, un escándalo público por la misteriosa sustracción de una hoja del contrato de renegociación que hiciera el gobierno de Belaúnde con la empresa, fue el detonante para el golpe de Estado del General Velasco en 1968, quien tomó el control de los importantes yacimientos de la Brea y Pariñas y de todas sus instalaciones como uno de los primeros actos de su gobierno de corte nacionalista.

Siguieron la toma de la refinería de Conchán, que había implementado Chevron en 1962, además de las instalaciones de Ganzo Azul y Maquía. Se expropió y nacionalizó el petróleo para su administración por el Estado peruano, fusionándose la entonces Petrolera Fiscal con los activos expropiados de la IPC. A causa de estas medidas se retiraron del Perú las subsidiarias nacionales de Standard Oil, Texaco, Gulf, Mobil y Chevron.

En ese mismo año se creó Petroperú, poderosa empresa estatal de petróleo que se encargaría de todas las actividades de la industria y el comercio del petróleo y sus derivados durante 30 años, hasta su reciente privatización, por medio de la cual fueron puestas a remate sus diversas unidades operativas ante el gran descontento de sus trabajadores.

Amazonía

De los 70,6 millones de hectáreas, que ocupan las 18 cuencas sedimentarias de filiación hidrocarbúrficas, es decir, zonas con probable existencia de depósitos de hidrocarburos que han sido identificadas en el país, 49 millones de hectáreas se encuentran en la selva amazónica, en similar situación geográfica a la que ocupan los yacimientos petrolíferos más importantes de Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Argentina, al este de los Andes.

Desde 1920 comenzaron a solicitarse denuncias para actividades exploratorias en la selva. La IPC realizó exploraciones geológicas en la cuenca del río Manu en Madre de Dios a partir de ese año. También exploraron en ese entonces compañías como la Petrolera del Marañón y la Standard Oil de New Jersey. Sus trabajos de exploración, desarrollados desde 1922 a 1930, no tuvieron éxito debido principalmente a lo apartado de la Amazonía, a la falta de medios de comunicación y a los limitados recursos tecnológicos.

Luego de más de diez años de exploración en la zona de Ucayali, en 1936, la empresa Ganzo Azul, subsidiaria de Gulf Western Producing

Company, encontró el primer yacimiento de petróleo comercial conocido como Aguas Calientes, ubicado a orillas del río Pachitea en la confluencia con el gran río Ucayali, en territorio del pueblo shipibo. La empresa obtuvo una concesión por 50 años en esas tierras, donde se instalaron facilidades operativas y una pequeña refinería que producía 3.000 barriles diarios provenientes de 32 pozos, todo lo cual obligó a los indígenas a retirarse del área inmediata de las operaciones.

En 1945, la compañía de petróleo El Asiento, una empresa formada por capitalistas peruanos y alemanes a la que se había otorgado una concesión en la cuenca del río Ucayali, también en territorio shipibo, encontró petróleo comercial en Maquía, cerca de Contamana, cuya producción se encuentra actualmente en su última etapa. Dicha empresa fue adquirida por Peruvian Oil and Minerals y luego, en 1974, nacionalizada por el gobierno militar.

Los incentivos otorgados en 1952 por el gobierno de Odría, fomentaron la exploración petrolera por la que se llegó a otorgar concesiones por 14 millones quinientos mil hectáreas a 16 empresas petroleras peruanas y extranjeras. Sólo dos llegaron a encontrar hidrocarburos bajo este régimen. Uno fue el de la Compañía El Oriente, asociada con Ganso Azul, que descubrió el campo de gas natural en Aguaytía en territorio del pueblo indígena cashibo-cacataibo, reservas que ya empezaron a producir en 1998 bajo la conducción de la empresa The Maple Gas Corporation. El otro fue Peruvian Oil and Minerals que encontró más petróleo en Maquía.

En 1953 se otorgaron 20 concesiones a la compañía Socony Vacuum, 15 en el departamento de Loreto y Amazonas (en el río Santiago y otros) y 5 entre el Pachitea y el Aguaytía, al norte de las concesiones de Ganso Azul, con una extensión total de 852 mil hectáreas.

Durante el período 1955-1956 Texaco dio inicio al uso de la geofísica en las actividades de exploración, con lo cual se empieza a abrir las trochas para las líneas y las correspondientes detonaciones sísmicas en el procedimiento exploratorio.

En 1962, Mobil Oil perfora los pozos Dominguza, Putuim y la cuenca del Santiago, en las tierras del pueblo aguaruna y huambisa.

En 1970, ante la declinación de los yacimientos de la costa norte y bajo el ambiente de optimismo provocado por los yacimientos descubiertos en Ecuador (Lago Agrio) y Colombia (Oritos), entre enero de 1971 y junio de 1973, se suscribieron 16 nuevos contratos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en la selva peruana y 8 más fueron asignados a Petróleos del Perú para su conducción directa, en el marco de un nuevo sistema de contratos petroleros conocido como »Modelo Peruano«. Esta

modalidad, impulsada por el gobierno del General Velasco y considerada de avanzada por los nacionalistas, permitía a las compañías extranjeras asumir los costos de exploración y desarrollo de hidrocarburos, asumiendo el Estado las cargas impositivas y dividiéndose toda la producción obtenida de acuerdo a una fórmula acordada.

En esta época se perforó Trompeteros, en la cuenca del río Corrientes, que pasó a la historia como el primer gran pozo productivo en la selva y con la misma dimensión productiva se descubrió el yacimiento Capahuari en la cuenca del río Pastaza. La zona, que comprende a las cuencas de los ríos Corrientes, Tigre y Pastaza, tierras de los pueblos indígenas achuar, quichua y urarina, no ha dejado de ser explorada por las dos empresas petroleras que encontraron los primeros yacimientos y que mantienen pozos productivos hasta la fecha: la empresa Occidental en dos lotes 1A y 1B desde 1972 y la empresa estatal Petróleos del Perú (que posteriormente vendió sus derechos a la empresa argentina Pluspetrol) con los lotes 8 y 8X desde 1971. Entre ambas llegaron a aportar el 68 % del total de la producción petrolera nacional pasando en 1986 a exportar crudo y productos refinados provenientes del yacimiento.

Durante el periodo 70-75, diecinueve compañías concesionarias extranjeras se distribuyeron por las cuencas del Maraón, Atalaya y Madre de Dios, a través de 20 contratos de operaciones (Phillips, Amoco, Deminex, British Petroleum, Arco, Signal, Occidental, Getty, Oceanic, Sun Oil, Amerada Hess, Hispanoil, Total, Cities Service, Andes, Superior, Hamilton-Petronica, Shell y Texaco-Union) llevando a cabo una intensa actividad exploratoria que continuó hasta 1980.

En 1973, la Compañía Petrolera Andes explora en Madre de Dios, en tierras del pueblo indígena toyeri, el cual se vio obligado a abandonar sus tierras en la zona de Lagarto.

En 1978, Occidental firmó otro contrato Modelo Peruano sobre el Lote 1B, devuelto a Petroperú por el consorcio de Unión, Tenneco y Champlin en 1976. Este consorcio había encontrado petróleo crudo pesado que por sí sólo no era comercial, pero Occidental lo aprovechó mezclado con el petróleo liviano Lote 1A (Campodónico 1986: 305).

Durante la década de 1980 se redujo la inversión petrolera en el país a causa de la violencia política y las condiciones legales y tributarias que las empresas consideraban desventajosas para sus intereses con respecto a las ofrecidas por otros países vecinos.

En 1981 comenzó la historia de exploración en Camisea, cuando la Shell explotadora y productora del Perú, subsidiaria de la transnacional Royal Dutch Shell, suscribió un contrato con Petroperú para explorar petróleo en la selva peruana. Hasta 1988 Shell exploró ampliamente la

cuenca del Urubamba, tierras de los indígenas machiguenga, perforando seis pozos de exploración como resultado de lo cual se encontró el gigante yacimiento de gas y petróleo, en la cuenca del Urubamba, cuya explotación fue postergada hasta la presente década.

En 1983 Occidental inició sus exploraciones en la cuenca sur del río Huallaga, en el área del río Biabo que va desde el río Huallaga, circunscrita por los montes Cushabatay y hacia el sur, hasta las cadenas montañosas orientales y occidentales.

En 1986 se otorga a Occidental la concesión petrolera de 10.000 kilómetros cuadrados, que dejó un total de 1.863 kilómetros de trochas sísmicas abiertas en los bosques de Tahuanía, Mashansha, Sheshea, Shahuinto y la Colpa, en las cuencas de los ríos Ucayali y Pachitea.

En 1989, la cuenca del Huallaga fue explorada por la empresa Mobil que obtuvo licencia por 3.650.057 hectáreas en los lotes denominados 28, 29, 30 y 53 abarcando parte de los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Huánuco.

De las 7 cuencas hidrocarburíferas que están ubicadas en la amazonía peruana, Santiago, Bagua, Marañón, Huallaga, Ucayali, Ene y Madre de Dios, se han explorado intensamente 5 de ellas.

Con la promulgación de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en 1993, se reestructuró el sector hidrocarburos, poniendo énfasis en la promoción de la inversión privada extranjera en las actividades de exploración, explotación, transporte, refinamiento y comercialización de hidrocarburos. Esta es la época en que se inicia el proceso de privatización de las empresas del Estado, en medio del impulso de la inversión extranjera en el país y la apertura del libre mercado, dándose inicio a lo que se ha denominado el »boom« de exploración petrolera en la Amazonía.

Junto a esa norma se dictaron dispositivos legales favorables a los inversionistas, implementándose medidas de estabilidad jurídica, facilidades y excepciones tributarias. Según el nuevo modelo de contrato, el contratista pasa a ser el dueño de los hidrocarburos extraídos, tiene libre disponibilidad de divisas, consolidación de contratos para fines tributarios, posibilidad de recurrir al arbitraje internacional ante los conflictos contractuales, incremento de la superficie de las concesiones, facilidades de infraestructura de transporte y distribución así como medidas favorables a las empresas en el régimen de seguros. Con estos cambios en las leyes que buscaban hacer atractiva la inversión privada en el sector hidrocarburos, Perú pasó a ocupar el quinto lugar en el mundo como país de interés petrolero para los inversionistas.

A marzo de 1998, los compromisos de inversión por contratos petro-

leros en el Perú ascienden a 4 billones 219 millones de dólares, dentro de un plan gubernamental de alcanzar la cifra de 78 contratos hasta fines del año 2002 y un plan de perforación de 15 pozos por año, desde 1996 hasta el 2000. Hasta el momento se cuenta con 41 contratos vigentes, de los cuales 26 son licencias para la fase de exploración y 15 empresas se encuentran en la fase de explotación. Para este año se tiene programado la perforación de 26 pozos exploratorios, lo que requerirá una inversión superior a 56 millones de dólares.

En la Amazonía continúa el proceso intensivo de concesiones iniciado en la presente década. Hasta marzo de 1998 se han suscrito y se mantienen vigentes 33 lotes que totalizan más de 20 millones de hectáreas, con una inversión de 3 billones 876 millones de dólares.

Concesiones petroleras en tierras indígenas

Lote 1AB

El lote cuenta con 491.000 hectáreas, ubicado en la selva norte, en las cuencas altas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, en el departamento de Loreto, tierras donde habitan comunidades indígenas achuar y quichuas. Otorgado en 1971 a la empresa Occidental Petroleum Corporation of Perú (OXY), este lote se encuentra en fase de producción desde 1972.

Lote 8 y 8X

El lote 8 tiene una extensión de 182.348 has., constituye una unidad operativa conformada por cinco pequeños lotes ubicados en las cuencas de los ríos Corrientes, Chambira y Yanayacu, este último en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, junto a este, el lote 8X con 697.254 has., contiguo y al sur del lote 1 AB, en el departamento de Loreto, ocupa la parte media y baja del río Corrientes. Ambos lotes se encuentran en fase productiva desde 1971.

Lotes 31 B, C y D

El lote 31-C de 88.000 hectáreas, ubicado en el distrito de Aguaytía, provincia de Padre Abad, Ucayali, ha sido otorgado al consorcio conformado por las empresas Maple Gas Corporation del Perú, sucursal del Perú, Panhandle International Development Corporation, El Paso Energy Development Co, Power Markets Development Co, Scudder Latin American Power I-P, e Illinova Generating Co., para desarrollar el «Proyecto Integral Aguaytía» que explotará las reservas de 223 mil millones de pies cúbicos de gas natural y la generación de energía eléctrica de Aguaytía.

Las operaciones incluyen el compromiso de incrementar la producción petrolera de los Lotes 31B Maquía y 31D Aguas Calientes. Se construirá una planta termoeléctrica de gas de aproximadamente 155 megawatts de capacidad, subestaciones eléctricas, se perforarán 5 pozos adicionales en el yacimiento de Aguaytía, se construirán instalaciones de tratamiento de gas natural; construcción de cerca de 225 kilómetros de gasoductos y 105 kilómetros de ductos para líquidos de gas natural; construcción de instalaciones para el fraccionamiento y almacenamiento de líquidos de gas natural y 400 kilómetros de líneas de alta tensión que van desde Aguaytía-Tingo María-Huánuco-Paramonga.

Los lotes se ubican en tierras de las comunidades indígenas cashibo-

cacataibo, organizados en la FENACOCA, y las operaciones previstas también involucrarán el territorio que habita la población del mismo pueblo indígena que se encuentra en condición de no-contactada y que ocupa de manera itinerante el área de la Cordillera Azul.

Lote 50

Con una extensión de 1.000.000 de hectáreas, la concesión del lote 50 fue otorgada a las empresas Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y Quintana Minerals Corporation (QMC), que inició sus operaciones exploratorias en enero de 1995.

El lote se encuentra ubicado en el nor-oriente peruano, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas, tierras tradicionales de los pueblos indígenas aguaruna y huambisa, organizados en la FECONARSA, que representa a las comunidades de la cuenca del río Santiago; el Consejo Aguaruna Huambisa (CAH), que representa a las comunidades aguaruna ubicadas en la cuenca del río Marañón; y las dos organizaciones aguarunas de la provincia de Alto Amazonas, Loreto, la Organización Aguaruna de la Provincia de Alto Amazonas (ONAPAA) y la Organización Ijumbau Chapi-shiwag.

Lote 52

En junio de 1995, se concedió a la empresa Chevron Overseas Petroleum el lote 52, una extensión de 718.930 hectáreas que se asienta sobre tierras indígenas machiguenga, organizados en el Consejo Machiguenga del río Urubamba (COMARU).

El lote, ubicado en la cuenca del Urubamba, cercano al Camisea, ofrecería propiedades parecidas a la de este importante yacimiento de gas.

Lote 54

El lote 54 una extensión de 805.342 hectáreas, ubicado en la cuenca de los ríos Pastaza y Huasaga, ambos ubicados en el distrito del Pastaza, provincias de Alto Amazonas, Loreto, entregados en concesión a las empresa argentina Pluspetrol S.A. Sucursal del Perú, en asociación con la empresa norteamericana Occidental Petrolera del Perú Inc. Sucursal del Perú (OXY).

El Contrato para la exploración y explotación, incluye tierras indígenas quichua, Organizadas en la Federación de Comunidades Nativas Quichuas del Pastaza (FEDIQUEP) y parte del territorio indígena del pueblo achuar, representado por la Organización Achuar Chayat (ORACH).

Lotes 55 A, 55 B, y 55 C

El Consorcio Barrett Resources Corporation (Perú) sucursal del Perú- Advantage Resources Selva LLC, Sucursal del Perú, suscribió con el Estado peruano el contrato para la exploración y explotación de los lotes 55A, 55B, y 55C, los dos primeros ubicados en la frontera norte de la Amazonía, en las provincias de Loreto, Alto Amazonas y el tercero en la provincia de Requena del departamento de Loreto.

En conjunto la extensión de los lotes es de 329.130 has. El programa comprende, entre otros trabajos, el procesamiento e interpretación de 2.000 kilómetros de líneas sísmicas. Ocupa el territorio de los pueblos indígenas arabela, achual y kichua.

Lote 64

El lote 64, con una extensión de 953.790 hectáreas, en las circunscripciones del Distrito Pastaza, provincia Alto Amazonas, Loreto, entregado en concesión a la empresa Atlantic Richfield (ARCO) y Occidental Petroleum Co., ambas de nacionalidad norteamericana.

Este lote se encuentra contiguo al lote 54 y aquí también las actividades petroleras involucran casi la totalidad del territorio del pueblo indígena achuar, organizados en dos organizaciones: Organización Achuar Chayat (ORACH) y Achuarti Ijumtram, (ATI).

Lote 65-M

Concedido al consorcio formado por la empresa norteamericana Great Western Resources Ltda, Sucursal del Perú, y la británica Enterprise Oil Exploration, para la exploración y explotación del lote 65-M, con una extensión de 1.477.000 hectáreas, ubicado en los distritos de El Tigre y Urarina, respectivamente, en la provincia Loreto, donde habitan los pueblos quichua y cocama-cocamilla.

Lote 66

La concesión del lote 66 ha sido otorgada a la empresa ELF Aquitaine Hidrocarbures Perou, Sucursal del Perú, Eurocan Venture (Bermuda) Ltda, Sucursal Peruana, The Anschutz Overseas Corporation, Sucursal del Perú; Great Western Resources Ltda, Sucursal del Perú, Enterprise Oil Exploration, con una extensión de 1.000.000 de hectáreas para la exploración y explotación. El lote se sobrepone a tierras tradicionales y tituladas de 112 comunidades indígenas asháninka, yanasha y nomatsiguenga, de la selva central. El lote incluye parte de las áreas del Bosque de Protección San Matías-San Carlos, la Reserva Comunal Yánesha, y el Parque Nacional Yanachaga Chamillen.

Lote 67

El lote tiene una extensión de 831.000 hectáreas, ubicado en el nor-oriental del Perú, en las cuencas de los ríos Tangarama, Curaray y Napo, en la provincia de Maynas, Loreto, concedido a las empresas Advantage Resources, Corea Petroleum Development Co, Petco, Hanwha Energy Co, limited y Hyundai Co, en su división de hidrocarburos.

Se ubica en el parte de las tierras del pueblo indígena quichua del río Napo, organizado en la Organización Kichuaruna-Wangurina (ORKIWAN).

Lote 71

Contrato de Licencia para la exploración sísmica de hidrocarburos a la empresa Murphy Peru Oil Co., Sucursal del Perú, subsidiaria de la Holding Murphy Oil Corporation de Estados Unidos, en una extensión de 1.259.000 hectáreas, ubicadas en el distrito de Breu, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, en la zona se encuentran los pueblos indígenas amahuaca, asháninka, shipibo y yaminahua.

Lote 72

Contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos otorgado a la empresa Occidental Petrolera del Perú, OXY. Tiene una extensión de 798.000 hectáreas, ubicadas entre las provincias de Alto Amazonas y Ucayali, departamentos de Loreto y las provincias de Moyobamba, Lamas, San Martín y Picota del Departamento de San Martín.

En esta área viven comunidades aguaruna, organizadas en la Organización Aguaruna del Alto Mayo (OAAM) y la Organización Regional Indígena del Alto Mayo (ORIAM). El lote también ocupa parte de las tierras del pueblo kichua de San Martín organizado en la Federación del Pueblo Indígena Kichua de la Región de San Martín (FEPIKRESAN).

Lote 74

El lote 74 ocupa un área de un 1.095.200 hectáreas, otorgado a la empresa Coastal Peru Ltda, Sucursal de The Coastal Corporation, de Estados Unidos, a través de un contrato suscrito en diciembre de 1994, para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Se ubica en parte de las tierras de las comunidades indígenas shipibo-conibo, organizadas en la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali (FECONBU), ubicadas en la Provincia de Ucayali, Loreto.

Lote 75

Ubicado en el extremo sur de la cuenca Ucayali, contiguo a los yaci-



Pescadores shipibos en el río Ucayali. Foto: Pablo Lasansky. IWGIA

mientos de gas y condensados de Camisea. Otorgado al consorcio Shell y Mobil. Tiene una extensión aproximada de un 1.800.000 mil hectáreas, ocupa una parte de las tierras de los pueblos asháninka y matsiguenga.

Lote 77

Tiene una extensión de un 1.500.000 hectáreas, se concedió a las empresas Mobil Exploration and Producing Perú, Inc. Sucursal Peruana, ELF Petroleum Peru B.V., Sucursal del Perú y EXXON Corporation and Production Peru limited, Sucursal del Perú.

El lote ocupa la cuenca del alto río Las Piedras, que se encuentra una parte en el departamento de Ucayali y la otra en las provincias de Tambopata y Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios, en la Selva sur del Perú. Este es el territorio de asentamiento y desplazamiento de los pueblos indígenas no-contactados o aislados: yora en el alto río Las Piedras, los denominados mashco-piro en el río Los Amigos y el Manu y amahuaca en la cuenca del Purús.

Lote 78

El lote con una extensión de 1.507.000 hectáreas, se ubica también en el departamento de Madre de Dios, ocupando en su parte oriental la Zona Reservada Tambopata y Candamo y, por la parte occidental, las tierras de ocupación tradicional del pueblo indígena harakmbut. El mismo Consorcio conformado por Mobil Exploration and Producing Peru, Inc. sucursal peruana, ELF Petroleum Peru B.V. sucursal del Perú, ESSO Exploration and Production Peru limited, sucursal del Perú, son responsables del contrato.

Lote 79

Ubicado en la cuenca hidrocarburífera de Ucayali, en los distritos de Padre Márquez, Contamana, y Padre Abad, cerca a Ganso Azul y Aguaytía. Tiene una extensión de 482.000 hectáreas. Suscrito en contrato de licencia con la empresa Pluspetrol-Pedco-Yukong.

La población que se encuentra en la zona de influencia de este proyecto petrolero pertenece al pueblo indígena shipibo-conibo, que habita en las riberas de los ríos Ucayali, Cushbatay, Pisqui, Aguaytía Callería, Tamaya, Sheshea, Robalillo. Las comunidades shipibo-conibo tienen a la Federación de Comunidades nativas del bajo Ucayali, (FECONBU) como su organización de representación.

Lote 81

Lote con una extensión de 982.000 hectáreas, otorgado a la empresa

Quintana Minerals. Se encuentra ubicado en la cuenca del Ucayali, ocupa parte de las tierras de las comunidades cashibo-cacataibo, asháninka, yaminahua y yora.

Lote 82

La empresa Phillips Petroleum Perú, Ltd. Sucursal del Perú, recibió la concesión de 1.253.928 hectáreas para la exploración y explotación de hidrocarburos, ubicada entre las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali y la provincia de Tahuamanú del departamento de Madre de Dios. El lote se asienta sobre tierras donde habitan indígenas amahuaca, asháninka, yora y yaminahua.

Lote 84

El lote 84, con un 1.034.000 hectáreas, está ubicado en la provincia de Ucayali en el departamento de Loreto y en la provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali, en la selva central cerca del yacimiento de gas de Aguaytía, y fue concedido a la empresa norteamericana Anadarko Petroleum Corporation. Ocupa parte de las tierras de las comunidades shipibo-conibo.

Lote 85

Este lote, por 160.000 hectáreas, ha sido otorgado a la compañía Minas Buenaventura S.A, Mosbacher Panenergy en la zona conocida como San Alejandro, Ucayali, tierras donde se ubican las comunidades cashibo-cacataibo.

Lote 88 A y 88 B

Los lotes 88A y 88B, con un área de 230.000 hectáreas, corresponden a los yacimientos probados de gas del Camisea, con 10,8 billones de pies cúbicos de gas natural y 725 millones de barriles de líquidos del gas, otorgados al Consorcio formado por la empresa anglo-holandesa Shell y Mobil.

Camisea, se ubica en la cuenca del Urubamaba, en la selva sur del Perú, en tierras de los pueblos indígenas machiguenga, yine, asháninka, nahua, kugapakori, amahuaca y yaminahua.

RELACION DE CONTRATOS VIGENTES EN LA AMAZONÍA

| COMPAÑÍAS | Lote | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Milliones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|---|-------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------------------|--|
| OCCIDENTAL PERUANA, INC., SUC. DEL PERÚ (100%) | 1-AB | SELVA NORTE | 1971 Renov.86 | 497.027 | EXPLOTACIÓN | 10,20 | SERVICIOS | ACHUAR URARINA QUICHUA |
| THE MAPLE GAS COMPANY DEL PERÚ SUC. PERUANA (100%) | 31BY 31D | SELVA CENTRAL | 30-MAR-94 | 71.050 | EXPLOTACIÓN | 3,05 | LICENCIA | CACATAIBO SHIPIBO |
| AGUAYTIA ENERGY DEL PERÚ SRL:da. (99%) THE MAPLE GAS COMPANY DEL PERÚ, SUC. PERUANA (1%) | 31C | SELVA CENTRAL | 30-MAR-94 | 16.630 | EXPLOTACIÓN | 115,00 | LICENCIA | CACATAIBO SHIPIBO |
| PLUSPETROL PERÚ CORP., SUC DEL PERÚ (60%) | 8 | SELVA NORTE | 1972 Renov.84 | 182.348 | EXPLOTACIÓN | 39,00 | LICENCIA | ACHUAR URARINA |
| MURPHY PERU OIL Co., SUC. DEL PERÚ (100%) | 71 | SELVA CENTRAL | 21-SET-94 | 1.005.908 | EXPLOR/ EXPLOT. | 45,00 | LICENCIA | AMAHUACA SHANINKA SHIPIBO YAMINAHUA |

| COMPANÍAS | Llote | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Milliones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|---|-------|------------------|--------------------------|------------|--------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| COASTAL PERU LTDA. SUC. DEL PERÚ (100%) | 74 | SELVA CENTRAL | 14-DIC-94 | 1.204.058 | EXPLOR/ EXPLOT. | 25,00 | LICENCIA | SHIPIBO SHETEBO |
| PLUSPETROL PERU CORP. SUC. DEL PERÚ (60%) | 8X | SELVA CENTRAL | 29-DIC-94 (94-JUL-96) | 697.255 | EXPLOR/ EXPLOT. | 21,30 | LICENCIA | ACHUAR URARINA |
| QMC SUC. PERUANA (20%) / YPF SOCIEDAD ANÓNIMA, SUC. DEL PERÚ (40%) / ELF PETROLEUM PERU B.V. SUC. DEL PERÚ (25%) / ENTERPRISE OIL EXPLORATION LIMITED, SUC. DEL PERÚ (15%) | 50 | SELVA NORTE | 11-ENE-95 | 1.000.000 | EXPLOR/ EXPLOT. | 65,00 | LICENCIA | AGUARUNA HUAMBISA |
| OCCIDENTAL PETROLERA DEL PERÚ INC. SUC. DEL PERU (65%) / PLUS- PETROL PERÚ CORP. SUC. DEL PERÚ (35%) | 54 | SELVA NORTE | 10-AGO-95 | 805.342 | EXPLOR/ EXPLOT. | 36,20 | LICENCIA | KICHUA ACHUAL |

| COMPAÑÍAS | Lote | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Milliones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|---|------|---------------|----------------|------------|--------------------|---------------------|----------------------------|--|
| ELF HIDRO CARBURES-PERU (50%) | 66 | SELVA CENTRAL | 08-SET-95 | 1.000.000 | EXPLOR/ EXPLOT. | 50,50 | LICENCIA | ASHÁNINKA YANESHA NOMATSI- GUENGA |
| CHEVRON OVERSEAS PETROLEUM (PERU) LTD., SUC. DEL PERÚ (100%). | 52 | SELVA SUR | 08-NOV-95 | 718.928 | EXPLOR/ EXPLOT. | 75,00 | LICENCIA | MACHI- GUENGA |
| ATLANTIC RICHFIELD PERU INC., SUC. DEL PERÚ (100%) | 64 | SELVA NORTE | 07-DIC-95 | 953.791 | EXPLOR/ EXPLOT. | 48,50 | LICENCIA | ACHUAL |
| BARRET RESOURCES (PERU) CORP., SUC. DEL PERÚ (45%) | 67 | SELVA NORTE | 13-DIC-95 | 831.313 | EXPLOR/ EXPLOT. | 31,10 | LICENCIA | KICHUA |
| MOBIL EXPLORATION AND PRODUCING PERU, INC. (33,4%) | 77 | SELVA SUR | 26-MAR-96 | 1.503.506 | EXPLOR/ EXPLOT. | 48,00 | LICENCIA | YINE, YORA, AMAHUACA MASHCO PIRO |

| COMPAÑÍAS | Lote | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Milliones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|--|--------------|---------------|----------------|------------|--------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| MOBIL EXPLORATION AND PRODUCING PERU, INC. (33.4%) /ELF PETROLEUM PERU B.V. (33.3%) / ESSO EXPLORATION AND PRODUCTION PERU (33.3%) | 78 | SELVA SUR | 26-MAR-96 | 1.507.744 | EXPLOR/ EXPLOT. | 68,00 | LICENCIA | HARAMBUT YINE |
| SHELL PROSPECTING AND DEVELOPMENT (PERU) B.V. SUC. DEL PERÚ (57.5%) | 88A Y 88B | SELVA SUR | 17-MAY-96 | 213.000 | EXPLOTACIÓN | 2'800,00 | LICENCIA | MATSI-GUENGA YORA |
| PLUSPETROL PERU CORP., SUC. DEL PERÚ (66 2/3%) / KOREA PET DEVELOPMENT CORP., SUC. PERUANA (16 2/3%) / YUKONG LIMITED, SUC. PERUANA (16 2/3%). | 79 | SELVA CENTRAL | 22-JUL-96 | 482.000 | EXPLOR/ EXPLOT. | 29,00 | LICENCIA | SHIPIBO CACATAIBO |
| ANADARKO PERU COMPANY, SUC. DEL PERÚ (100%) | 84 | SELVA CENTRAL | 02-SET-96 | 1.034.722 | EXPLOR/ EXPLOT. | 48,50 | LICENCIA | SHIPIBO |

| COMPañÍAS | LOTE | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Milliones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|---|----------------------|---------------|----------------|------------|--------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------|
| OCCIDENTAL PETROLERA DEL PERU, INC., SUC. DEL PERU (100%) | 72 | SELVA NORTE | 24-OCT-96 | 797.946 | EXPLOR/ EXPLOT | 44,50 | LICENCIA | KICHU SAN MARTIN AGUARUNA |
| ADVANTAGE RESOURCES SELVA, LLC. SUC. PERUANA (45%) | 55A, 55B Y 55C | SELVA NORTE | 06-NOV-96 | 329.130 | EXPLOR/ EXPLOT | 29,50 | LICENCIA | ARABELA, ACHUAL, KICHUA |
| QUINTANA MINERALS PERU, LLC., SUC. PERUANA (100%) | 81 | SELVA CENTRAL | 17-DIC-96 | 982.024 | EXPLOR/ EXPLOT. | 44,00 | LICENCIA | CACATAIBO ASHANINKA YAMINAHUA YORA |
| PHILLIPS PETROLEUM PERU LTD., SUC. DEL PERÚ (100%) | 82 | SELVA CENTRAL | 30-ENE-97 | 997.025 | EXPLOR/ EXPLOT. | 46,50 | LICENCIA | AMAHUACA ASHANINKA YAMINAHUA YORA |

| COMPAÑÍAS | Lote | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Millones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|--|------|---------------|----------------|------------|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------------------------|
| SHELL PROSPECTING AND DEVELOPMENT (PERU) B.V. SUC. DEL PERÚ (57,5%) / MOBIL EXPLORATION AND PRODUCING INC.SUC. PERUANA (42,5%) | 75 | SELVA CENTRAL | 18-MAR-97 | 786.322 | EXPLOR/ EXPLOT. | 34,00 | LICENCIA | ASHÁNINKA MACHI- GUENGA |
| PAN ENERGY EXPLORATION AND PRODUCTION (PERU) LTD. SUC. DEL PERÚ (22,5%) | 85 | SELVA CENTRAL | 15-AGO-97 | 158.000 | EXPLOR/ EXPLOT. | 21,00 | LICENCIA | CASHIBO CACATAIBO |
| ATLANTIC RICHFIELD PERU INC., SUC. DEL PERÚ (100%) | 86 | SELVA CENTRAL | 01-ABR-98 | 948.173 | EXPLOR/ EXPLOT. | | LICENCIA | ASHÁNINKA YINE |
| ENTERPRISE OIL EXPLORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERÚ (100%) | 32 | SELVA NORTE | 07-ENE-98 | 767.426 | EXPLOR/ EXPLOT. | 40,00 | LICENCIA | URARINAS |

| COMPAÑÍAS | Lote | Ubicación | Fecha Suscrip. | Área /Hás. | Tipo Contrato | Inversión Milliones | Modalidad Contrato de US\$ | Pueblo Indígena afectado |
|--|------------------------|------------------|----------------|-------------------|--------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S.A., SUCURSAL PERUANA (100%) | 68 | SELVA NORTE | 19-FEB-98 | 1.044.987 | EXPLOR/ EXPLOT. | 32,50 | LICENCIA | |
| COASTAL PERU 73 LTD., SUC. DEL PERÚ (50%) / | 73 A, 73 B, 73 C | SELVA CENTRAL | 06-MAR-98 | 823.110 | EXPLOR/ EXPLOT. | 26,00 | LICENCIA | |
| TOTALES | 34 | | | 21.394.763 | | 3.876,35 | | |

Fuente: Perú-Petro (elaborado por Racimos de Ungurahui)

Asociación Achuarti Ijuntramu – ATI

Memorial

Los suscritos, representantes de todas nuestras comunidades achuar con su Directorio teniendo el derecho concedido por el Estado Peruano, al cual pertenecemos, de defender nuestro territorio cuya titulación ha sido concedida por el Ministerio de Agricultura de la región de Loreto y teniendo el derecho al respeto de nuestra cultura, costumbres y lengua, hemos decidido como representantes de todas nuestras comunidades:

Rechazar totalmente la exploración del petróleo por la Compañía Arco y toda otra compañía que quisiera explotar el petróleo mismo en todo nuestro territorio del Lote 64.

Nuestro objetivo y lucha es por la vida, por el derecho, por la justicia, no queremos que contaminen nuestro suelo, el aire, los ríos, los productos que nos alimentan diariamente y específicamente nuestra vida actual y futura.

Para constancia de lo expuesto y ratificando nuestra firme decisión de hacer respetar nuestros derechos, integridad cultural, social, ambiental y territorial, firmamos a continuación los dirigentes y jefes de las comunidades conscientes de nuestro deber moral y de ejercer nuestros derechos como pueblos en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Wisum, 10 de diciembre 1996

Taish W. Kuji Nawir
Presidente, ATI

Samiruk Kachu Kantserkap
Vice-Presidente ATI

J. Antonio Fachin Tapayuri
Secretario, ATI

Organización achuar chayat -ORACH

Memorial

Los abajo firmantes jefes de las comunidades del pueblo achuar, queremos expresar a las autoridades de nuestro gobierno y a todos los demás ciudadanos del Perú, que los pueblos indígenas achuar decimos no a la actividad de exploración y explotación de petróleo en nuestra zona, en el lote 54 y 64 ubicados en el distrito de Pastaza, Provincia Alto Amazonas, región Loreto.

En nuestro territorio vivimos en paz gracias a nuestro respeto por la naturaleza. Nuestros hijos necesitan una tierra sana para vivir y nosotros estamos obligados a dejarla aunque sea con mucho sacrificio.

Conocemos y hemos visto con nuestros ojos el destino que han tenido otros pueblos hermanos después que han tenido la explotación petrolera por sus tierras, como es el caso del río napo, el río Tigre y el río Corrientes.

Nuestro objetivo es la lucha por la vida, por el derecho, por la justicia, no queremos que contaminen nuestro suelo, el aire, los ríos, los productos que nos alimentan diariamente y especialmente nuestra vigencia actual y futura. No queremos perder nuestra identidad como pueblo achuar, ni que nuestros hijos pierdan nuestras costumbres.

Por lo tanto pedimos a las autoridades del gobierno que se suspenda el proyecto de la actividad exploratoria de petróleo en los lotes 54 y 64 y que velen por la seguridad de las comunidades indígenas achuar.

Para la constancia de lo expuesto y con a firme decisión de hacer respetar nuestros derechos, integridad cultural, social, ambiental y territorial, firmamos a continuación las autoridades conscientes de nuestro deber moral y de que estamos ejerciendo nuestros derechos como parte del pueblo peruano en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Washintsa, Río Huasaga, 15 de abril de 1996

| | | |
|--|--|--|
| Arquímedes Piña Lache Jefe de la CN. Anatico Antonieta | Israel Peña Ayambo Jefe CN. Unión | Alfonso Ramírez Cahua Jefe CN. Cocha Purahua |
| Yungkar Mashian Yunguak Jefe CN. Betel | Wather Kukush Yaun Jefe CN. Puerto Rubina | Armando Wakiach Tiringkias Jefe CN. Washintsa |
| Use Ungkuch Kantash Jefe CN. Kunan'Entsa | Fernando Wampuch Yatksis Jefe CN. Tsunatentsa | Alejandro Dahua Antik Jefe CN. Uwitsa |
| Cristóbal UngKuch Yankuam Jefe CN. Tseruntsa | Yasar Shipna Yampis Jefe CN. Shansho-Cocha | Alejandro Dahua Antik Jefe CN. Nuevo Perú |
| Acevido Dahua Cariajano Jefe CN. Titiyacu | Wilson Sanchez Cariajano Jefe CN. Naranjal | Raúl Zúñiga Butuna Jefe CN. Siwin |
| Lucas Irar Miik ORACH Presidente | | |

La comunidad nativa de Alianza Capahuari

Memorial

Los abajo firmantes, autoridades y moradores de la comunidad nativa de Alianza Capahuari, afluente del río Pastaza jurisdicción del distrito de Pastaza nos dirigimos a su excelentísima persona para expresar y pedir lo siguiente:

Que, siendo esta una zona petrolera desde hace aproximadamente veinte años, la comunidad de Alianza Capahuari fue fundada en el año 1976, que la compañía OXY viene explotando un pozo petrolero denominado Capahuari, muy cercano a la quebrada del mismo nombre del cual se fugan miles de desechos tóxicos principalmente (petróleo crudo) que va a dar a sus aguas, trayendo como consecuencia su gran contaminación, porque cuando las aguas de esta quebrada cruce se puede observar como bajan por ellas petróleo crudo que llega hasta el río Pastaza, haciendo peligrar la flora, fauna, riqueza ictiológica y lo que es más grave aún se arrasó con nuestras ovejas y se están poniendo en serio peligro a nuestra salud y nuestras vidas, por eso pedimos Señor Presidente Alberto Fujimori, que la empresa OXY nos pague de todo los desperdicios de los peces que han consumido en la quebrada Capahuari.

Que, en reiteradas oportunidades Señor Presidente, nos hemos dirigido ante los representantes de la OXY, pidiéndoles que eviten y pongan freno a esta situación, si que esta ocurriera, sino muy por el contrario, hemos sido y somos aún ignorados y esta gravísima situación continúa.

Sabemos Señor Presidente, de su atención a todos los peruanos como nosotros sin discriminación alguna, por lo que pedimos: En salvaguardia de los peruanos nativos de esta comunidad de nuestra salud y nuestra vida exija a los representantes de la empresa OXY, ponga inmediato freno y termine inmediatamente con este peligro, confiando plenamente que usted comprenderá nuestro sufrimiento escuchará nuestros reclamos y solucionará en nombre del Perú esta grave situación.

*Río Pastaza, quebrada Alianza Capahuari, Distrito de Pastaza,
Alianza Capahuari, 22 de julio de 1996.*

*Sebastián Mucushua D.
Teniente Gobernador*

*Pablo Mucushua Dahua
Agente Municipal*

*Dionisio Mucushua Sandi
Presidente de APAPA*

Federación de comunidades nativas del Río Corrientes, FECONACO

Memorial

Los abajo firmantes, representantes de las comunidades nativas de la cuenca del río Corrientes, Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto; reunidos en Asamblea de la Federación del río Corrientes (FECONACO), durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 1996, declaramos lo siguiente:

Que, la contaminación ambiental provocada por la empresa Occidental desde hace más de 20 años en las tierras de nuestras comunidades, donde se encuentra el Lote petrolero 1 AB, y que ha sido denunciado en varias ocasiones a nivel nacional y regional no se puede soportar más;

Que, el Estado Peruano nos tiene abandonados, sin brindarnos los servicios necesarios y tampoco ha dado respuesta frente a nuestros reclamos a Occidental;

Por lo tanto resolvemos:

1. Exigimos que se eliminen todas las fuentes de contaminación petrolera.
2. Pedimos que se conforme una Comisión Especial para realizar una Auditoría o Evaluación de la contaminación ambiental petrolera en los Lotes 1 AB y 8X, conformada por representantes del Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo, de la Iglesia Católica, la Organización Internacional del Trabajo, las organizaciones indígenas representativas (AIDSESEP y FECONACO), el Municipio Distrital y una institución técnico-ambiental, en calidad de observador internacional.
3. Respalda el juicio interpuesto por el Concejo Municipal de Trompeteros a la empresa Occidental;
4. Exigimos que las empresas petroleras utilicen las mejores tecnologías para la exploración y explotación petrolera readecuando sus instalaciones y equipos contaminantes.

5. Denunciamos la restauración ambiental de toda la zona afectada y la compensación a las comunidades por los daños causados por las actividades petroleras hasta la fecha.
6. Pedimos que el Estado declare en emergencia a la cuenca del río Corrientes e implemente programas de salud (recuperación y prevención), saneamiento ambiental y programas de producción de alimentos que compensen la pérdida de los recursos propios por el efecto de la contaminación y actividades petroleras;
7. Exigimos que de aquí en adelante las comunidades nativas del río Corrientes participemos en el control de las actividades petroleras en nuestras tierras y en los beneficios que reportan estas actividades.

Por lo expuesto, pedimos el respaldo de todas las organizaciones indígenas, de derechos humanos y ambientales, nacionales e internacionales, a los congresistas y a las autoridades nacionales para que se solidaricen con nuestros justos reclamos.

Siguen las firmas de los participantes.

Teddy García Sandi – Presidente
Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes Feconaco

Fabriciano Sangama Napuchi – Alcalde
Municipalidad Distrital de Trompeteros Río Corrientes

Federación de comunidades nativas del Río Corrientes, FECONACO

Denuncia Pública

Las Comunidades Nativas del río Corrientes, hemos sufrido por la contaminación del petróleo desde hace más de 20 años. Nuestros ríos están envenenados, cada vez hay más enfermedades y menos alimentos para consumir.

La empresa Occidental contamina el río desde el inicio del río Corrientes y a pesar de nuestros reclamos no ha cambiado en nada y más bien ha empeorado.

Los achuar hemos vivido en estas tierras desde cientos de años antes que vengan las empresas, ellos invadieron nuestras tierras y a cambio no hemos recibido ningún beneficio.

Ahora hemos decidido iniciar varias acciones para lograr la restauración de nuestras tierras y controlar la actividad petrolera.

Los achuar de río Corrientes queremos seguir viviendo como pueblo y por eso hacemos un llamado a nuestros hermanos indígenas de Perú y de otras partes del mundo y las organizaciones amigas a que incluyan en sus demandas la inmediata suspensión de la contaminación de nuestras tierras y su restauración.

Que, la empresa Occidental no pueda abrir ni un pozo más antes de haber limpiado lo que ensució en nuestra tierra.

Valencia, 2 de noviembre de 1996.

Teddy García Sandi – Presidente

Federación de Comunidades Nativas Río Corrientes- FECONACO

Fabriciano Sangama Napuchi – Alcalde.

Municipalidad Distrital de Trompeteros Río Corrientes

(siguen firmas)

Anexo 8

Acta de la asamblea de las comunidades nativas quichuas del Alto Tigre pertenecientes a la FECONAT

- 1°.- Considerando que durante más de 20 años, las comunidades del Alto Tigre hemos venido sufriendo la contaminación por los vertidos contaminantes y los derrames petroleros a las aguas del río Tigre y a las quebradas de esta cuenca, sin que hasta la fecha, ni las autoridades, ni la empresa hayan tomado decisiones para evitar este daño.
- 2°.- Que estos hechos han ocasionado la enfermedad y muerte de varios de nuestros hijos y familiares por intoxicación y la baja de nuestras defensas al escasear los animales de caza y los peces en nuestros ríos.
- 3°.- Que la empresa OXY se ha comprometido hace muchos años a través de los funcionarios que asistían a las asambleas de la FECONAT, a la construcción de pozos artesianos, que hasta la fecha no da cumplimiento.
- 4°.- Que la Constitución Política del Perú y la legislación nacional sobre el Medio Ambiente y la Salud, prescriben la obligación del Estado de proteger y preservar el medio ambiente sano donde habita la población peruana.
- 5°.- Que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, que el Perú tiene ratificado, indica en su artículo 15, la forma y características de los procedimientos a seguirse en la explotación de los recursos naturales de propiedad del Estado en tierras indígenas. Allí se indica que los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades de explotación y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.
- 6°.- Que el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, D.S. 046-93 EM, indica en su Título

15, Disposición Transitoria, que las empresas que se encuentren operando antes de la promulgación del presente Reglamento, presentarán ante la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), para su aprobación, el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, PAMA, acompañado de un examen especial de PAMA llevado a cabo por un auditor ambiental registrado en la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Estado peruano el cumplimiento de la legislación nacional y el Reglamento indicado para impedir que continúen los vertimientos contaminantes en nuestras aguas.

– Que las comunidades del Alto Tigre, podamos tener una consulta informada sobre el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental que elabora la OXY, para recuperar las condiciones de salud y medio ambiente de nuestra cuenca, y poder tener participación directa en la evaluación y fiscalización del cumplimiento del PAMA y del plan de Contingencia de la Empresa.

– Que es indispensable declarar en Estado de Emergencia la cuenca del Tigre y atender de inmediato a la población en la salubridad, con la instalación de pozos artesianos en cada comunidad, la dotación de medicamentos y la construcción de postas médicas en las comunidades de Paiche Playa, Doce de Octubre, Marsella, Andrés Avelino Cáceres y Lamas Tipishca; en la comunicación con equipos de radiofonía para comunicar nuestras emergencias para las comunidades de San Juan, Vista Alegre, Marsella, y motores fuera de borda para el transporte rápido, a las comunidades de Lamas Tipishca, Andrés Avelino Cáceres y Paiche Playa, y en cuanto a la tenencia de tierras, que se termine la titulación para todas las comunidades que requieran garantizar los recursos necesarios para sus futuras generaciones.

– Que se dé inicio a un Programa de Desarrollo Integral de toda la cuenca de El Tigre, empezando con una evaluación participativa con la población organizada de las comunidades, de las condiciones sociales y de los recursos naturales de la zona.

Comunidad Nativa Andrés Avelino Cáceres, noviembre de 1995.

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP

Primer Encuentro de Pueblos Indígenas afectados por la actividad petrolera en el Perú

Acuerdo de Ejecución Inmediata

Las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas de la Amazonía peruana afectadas por la actividad petrolera, en reunión efectuada en la ciudad de Lima del 15 al 17 de noviembre con objeto de intercambiar información acerca de sus experiencias en relación con las diferentes empresas del sector hidrocarburos, manifestamos lo que sigue:

Considerando:

- Que la actividad petrolera amazónica en tierras de tradicional asentamiento indígena afecta de manera trascendental y a largo plazo a los Pueblos Indígenas.
- Que existen normas legales del más alto rango que declaran la autonomía de las Comunidades Indígenas y el respeto por su territorio entendido más allá de los estrechos términos del derecho de propiedad civil sobre las áreas tituladas.
- Que la actividad petrolera es una actividad que involucra directamente intereses del Estado, los Pueblos Indígenas y las compañías, cada parte con derechos definidos en la legislación nacional e internacional,

Observando:

- Que las compañías han diseñado un mecanismo indirecto de relación con los Pueblos Indígenas, los llamados »relacionistas comunitarios« que basan su actuación en una concepción colonial de las actividades económicas,
- Que la labor de estos relacionistas consiste en quebrar la libertad y la voluntad de los Pueblos Indígenas a través de prácticas desleales y contrarias a la buena fe, creando falsas expectativas con promesas que no están refrendadas, estimulando y promoviendo el divisionismo, la co-

rupción o el servilismo con resultados que afectan las estructuras y relaciones sociales de cada Pueblo afectado, fraguando intrigas, documentos y compromisos, insinuando situaciones amenazadoras o practicando muchas otras astucias impropias de una relación civilizada y moderna.

– Que, en muchas ocasiones, las actuaciones de estos relacionistas no resultan legitimadas por las propias compañías, con lo que su labor se reduce a interferir de manera anormal las relaciones obligadamente transparentes entre las partes involucradas.

Por lo expuesto, acordamos:

- 1°. Rechazar enérgicamente la intervención de »relacionistas comunitarios«, o cualquier otro tipo de intermediarios, en las conversaciones que pudieran entablar los Pueblos Indígenas con las otras partes involucradas en la actividad petrolera en tierras de asentamiento o de uso indígenas. Declarar a estos como »personas no gratas« para los Pueblos Indígenas.
- 2°. Exigir que las conversaciones que puedan establecerse se realicen directamente con personal ejecutivo de la compañía con nivel decisorio.
- 3°. Condicionar el seguimiento de cualquier proceso de conversación a que este se desarrolle de buena fe y con total transparencia, tomando como referente general el ordenamiento legal nacional e internacional, muy especialmente las normas especiales referidas a los derechos indígenas, y sin circunscribirse a las limitadas reglas del derecho petrolero o el derecho civil de propiedad.
- 4°. Exigir que toda conversación se realice a través de los canales legítimos establecidos por las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas, en todos sus niveles, tomando como principio que cualquier decisión de importancia se tome ante la Asamblea General del Pueblo o Pueblos Indígenas que puedan verse afectados en sus derechos.
- 5°. La sede de las conversaciones determinantes deberá ser la de las Organizaciones Representativas en la región de operaciones.

- 6°. Ninguna conversación se llegará a establecer si se dan condiciones de presión o fuerza coercitiva.
- 7°. De acuerdo con su propia decisión, cada Pueblo, para proceder a cualquier conversación con las compañías, tiene el derecho de exigir que se hayan respetado todos los procedimientos que se contemplan en el ordenamiento nacional y en los tratados internacionales, principalmente los que se señalan en la Resolución Legislativa N° 26263.
- 8°. Las compañías deben poner, a disposición de las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas involucrados, con suficiente anticipación, la documentación completa en que basa sus pretensiones de trabajar en tierras de asentamiento o uso indígena.

Todas las Organizaciones presentes asumen el compromiso de lograr el consenso de sus comunidades afiliadas sobre el contenido del presente acuerdo a fin de hacerselo conocer a las diferentes partes interesadas.

Lima, 17 de noviembre de 1996.

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP

I Encuentro de Pueblos Indígenas afectados por la actividad petrolera en el Perú

Al Defensor del Pueblo

Las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana afectadas por la actividad petrolera, ante Ud. y con el respeto debido, manifestamos lo siguiente:

Considerando:

- Que es función primordial de la Defensoría del Pueblo la de defender los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal.
- Que, pese a ser el Perú un país de esencia multiétnica y pluricultural, no existen normas ni procedimientos adecuados para la efectiva protección de los derechos integrales de los Pueblos Indígenas que asuman la especial situación y circunstancias de estos Pueblos.
- Que existen Tratados Internacionales referidos a los derechos de los Pueblos Indígenas y ratificados por el Perú que están relegados al olvido por todos los poderes del Estado.
- Que en base a estos antecedentes, los Pueblos Indígenas del Perú están sufriendo graves violaciones de sus derechos llegándose, en algunos casos y en determinadas regiones, a ponerse en riesgo su sobrevivencia como Pueblos.

Observando:

- Que una de las más graves amenazas actuales para los Pueblos Indígenas es el desequilibrio introducido por la incursión en sus territorios de numerosas compañías petroleras cuyo control es inasequible a los comuneros.
- Que no existen condiciones legales ni mecanismos de participación e

información adecuados para permitirnos a los Pueblos Indígenas entrar en un diálogo paritario con las empresas petroleras y no existiendo, por tanto garantías suficientes para asegurar el respeto a nuestros derechos fundamentales,

– Que en las zonas donde se han desarrollado actividades de explotación petrolera no se ha respetado, ni se respeta, la vida o el medio ambiente de los Pueblos Indígenas.

– Que, a la hora de otorgar los contratos, no se ha considerado la especial situación de vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas no-contactados, con riesgo de que se produzcan situaciones de genocidio a corto plazo.

– Que tampoco se han tomado en cuenta situaciones como la del Pueblo Asháninka que, después de diez años de extrema violencia y de haber entregado miles de vidas por la pacificación del país, no se encuentra en condiciones de soportar el impacto social que puede generar el desarrollo de la actividad petrolera en sus territorios.

– Que, en ningún caso, se están aplicando o respetando las normas de la Resolución 26253, que es el marco interpretativo que la Constitución señala para la aplicación de los derechos constitucionales a los pueblos indígenas.

– Que los Pueblos Indígenas no contamos con mecanismos institucionalizados para la protección de nuestros derechos integrales.

Por lo expuesto pedimos a Ud.

1°. Se sirva introducir como temas prioritarios de la Agenda de la Defensoría a su cargo aquellos temas de mayor relevancia para la protección de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas (indocumentados, impacto petrolero y minero, territorio y recursos y desplazados indígenas).

2°. Proponga medidas legislativas para desarrollar los derechos constitucionales de los Pueblos Indígenas en base a lo dispuesto por los Tratados Internacionales específicos ratificados por el Perú, como es el caso del Convenio OIT-169.

3°. Reconozca un papel interlocutor y propositivo a AIDSESP y

otras Organizaciones Representativas Indígenas e institucione-lice un sistema permanente de coordinaciones con su institu-ción, incorporando representantes electos de estas Organizacio-nes en los organismos y comisiones especializadas que pueda constituir la Defensoría.

- 4°. Promueva en el seno de la estructura del Estado la instauración de mecanismos y procedimientos permanentes, con participa-ción de las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas, capaces de desarrollar una acción coordinada y siste-mática con miras a proteger los derechos de nuestros Pueblos y garantizar el respeto de su integridad.
- 5°. Considere en los planes de desarrollo de la Defensoría el acercamiento de sus oficinas descentralizadas a las regiones de mayor conflictividad y riesgo para los derechos de los Pueblos Indígenas, muy especialmente, la Selva Central.
- 6°. Intervenga en la problemática de los Pueblos Indígenas con referencia a la actividad petrolera y minera en base a las direc-trices siguientes:
 - a. Se sirva recoger los informes y documentos surgidos de este evento a fin de orientar sus recomendaciones y ejercer sus oficios de persua-sión para lograr una efectiva protección de nuestros derechos como Pueblos Indígenas.
 - b. Encabece la gestión para la apertura de una investigación objetiva e imparcial a las actividades de la Empresa OXY y de sus impactos en las cuencas de los ríos Chambira, Pastaza, Corrientes y Tigre con el ánimo de orientar las medidas para una mayor seguridad y protección de la vida y los derechos de los pueblos indígenas y otras poblaciones locales de la región.
 - c. Gestione, dentro de la propia Defensoría, la creación de una Comisión, con participación de las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas, encargada de evaluar, de manera independiente y alternativa al actual sistema oficial, los impactos que las actividades petroleras ocasionan en la vida y los derechos de nuestros Pueblos desde una adecuada perspectiva integral e intercultural, con el objetivo de mejorar las previsiones y los controles de esa actividad.

d. Proponga medidas destinadas a desarrollar la normativa prescrita por la Resolución Legislativa 26253 (Convenio OIT-169), en lo que se refiere al caso de las actividades petroleras y mineras en territorios y/o tierras de ocupación o uso indígena.

7°. Atienda el caso de la Selva Central que presenta una situación de extrema vulnerabilidad debido a diez años de violencia social y política que cobró miles de vidas al Pueblo Asháninka y que aún no está resuelta ni respecto a la pacificación de sus territorios ni respecto al repoblamiento y retorno de sus comuneros desplazados.

a. Gestionando que se detenga el trabajo de la Compañía ELF ya que no están dadas las condiciones sociales para el desarrollo de esa actividad, existe un alto riesgo de conflictividad social aún latente en la región y no están dadas las garantías territoriales al Pueblo Asháninka para poder resistir los previsibles impactos que conlleva la actividad.

b. Promoviendo la urgente creación, bajo administración y control indígena de las Reservas Comunales de »El Sira«, »El Tambo« y »Yaynapango-Pakitzapango« y la titulación y ampliación de los territorios ancestrales del Pueblo Asháninka, en riesgo actual de invasión masiva, así como el pacífico repoblamiento de las tierras Asháninkas abandonadas para defender al país de la subversión.

Nuestras Organizaciones, representando el sentir de gran parte de los Pueblos Indígenas de nuestra Amazonía, agradece su presencia en nuestro encuentro y confía que, en la medida de sus posibilidades, acuda en apoyo de nuestras demandas.

Lima, 17 de noviembre de 1996.

Anexo 11

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSEP

I Encuentro de Pueblos Indígenas afectados por la actividad petrolera en el Perú

Al Congreso de la República del Perú:

Las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas de la Amazonía peruana afectadas por la actividad petrolera, en reunión efectuada en la ciudad de Lima del 15 al 17 de noviembre con objeto de intercambiar información acerca de sus experiencias en relación con las diferentes empresas del sector hidrocarburos, manifestamos lo que sigue:

Considerando:

- Que la experiencia común permite generalizar que las compañías petroleras han operado en los territorios de asentamiento indígena sin respeto por la dignidad, la vida y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Que la actividad petrolera en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas se ha impuesto sobre cualquier consideración humanitaria, llegándose a otorgar concesiones en regiones de asentamiento de pueblos de alta vulnerabilidad como son los hermanos pueblos yora, kugakapore, amahuaca, mashco-piro y cashibo, no-contactados o voluntariamente aislados, en Madre de Dios, Cuzco y Ucayali, o afectando a pueblos como el asháninka que, después de 10 años de violencia y después de haber entregado miles de vidas por la pacificación del Perú, no se encuentra en condiciones de resistir el impacto de una penetración petrolera, sin grave repercusión en su difícil proceso de reconstrucción étnica.
- Que las prácticas corrientes de contacto de las empresas con los pueblos indígenas se han puesto en manos de personas inescrupulosas, llamados »relacionistas comunitarios«, que propician el quebrantamiento de nuestra integridad social y cultural así como de la voluntad y la libertad de cada pueblo afectado.

– Que las experiencias de los diferentes pueblos ya afectados por años de explotación petrolera, como son los asentados en los ríos Chambira, Tigre, Corrientes y Pastaza, son especialmente preocupantes ya que, lejos de las promesas iniciales, no se ha respetado para nada ni la vida ni los bienes ni la integridad cultural ni el medio ambiente indígena, poniendo en peligro, incluso, su sobrevivencia sin que las compañías contratistas haya mostrado la más mínima preocupación por corregir sus prácticas contaminantes ni el Estado haya evidenciado voluntad política para poner freno a los impactos o demandar reparaciones ni para prevenir nuevos daños en base a exigencias tecnológicas o de otro tipo.

– Que ya se han producido muchos procesos en los que se ha sacrificado a las comunidades indígenas en virtud de un supuesto desarrollo, casi siempre en perjuicio del verdadero desarrollo del país.

Observando:

– Que ni las compañías ni el Estado están tomando en cuenta que la defensa de la dignidad de la persona humana es anterior a cualquier otro interés y que toda actividad económica debe ejecutarse sin desconocimiento de ese valor que es fundamento de la Sociedad y el Estado peruano.

– Que las normas de la Resolución Legislativa N° 26253 (Convenio 169-OIT) a pesar de su alto rango, no son tomadas en consideración y sus preceptos no son reconocidos como de cumplimiento obligatorio ni por las empresas ni por las autoridades del sector ni mucho menos por la normativa específica.

– Que, para el caso de las actividades de hidrocarburos, se ha reducido la contemplación de los derechos de los pueblos indígenas a su simple condición de propietarios civiles de las parcelas tituladas de sus territorios a pesar de la autonomía constitucionalmente reconocida, de la concepción de hábitat de ocupación indígena y pese a que el gobierno se ha comprometido en el mencionado tratado a emitir medidas de protección especial para el caso de actividades económicas en territorios indígenas.

Afirmando:

– Que no existen condiciones legislativas ni procedimientos adecuados de consulta, información y participación que nos aseguren a los pueblos indígenas condiciones paritarias, justas y equitativas, para entablar relaciones o tomar decisiones apropiadas respecto a la actividad petrolera en

la Amazonía incluyendo el derecho a decir nó cuando la presión excesiva sobre los derechos de las personas así lo aconseje.

– Que la particular situación de desamparo de los pueblos indígenas del Perú respecto a los impactos de la actividad petrolera convierte a esta actividad en una de las más graves amenazas sobre la supervivencia de la mayor parte de nuestros pueblos, no existiendo garantías suficientes para asegurar la vida, los recursos, el medio ambiente y los derechos humanos fundamentales de sus integrantes, por lo que es natural que muchos pueblos se muestren contrarios a aceptar la entrada incondicional de las compañías.

Por lo expuesto, solicitamos al Congreso:

- 1°. Ordenar la realización de investigaciones imparciales, la identificación de responsabilidades y la consecuente reparación y prevención de los daños sociales y ambientales ocasionados por la OXY en los ríos Chambira, Pastaza, Tigre y Corrientes, así como en todos aquellos casos en que, en lo sucesivo, los pueblos indígenas consideren que está en riesgo, total o parcialmente, su sobrevivencia como efecto de la actividad petrolera.
- 2°. Asegurar la identificación y exclusión de las zonas de asentamiento y desplazamiento de los pueblos indígenas no-contactados o voluntariamente aislados del contacto, de los planes de trabajo de la Empresa Mobil en Madre de Dios, de la Empresa Pluspetrol y Maple Gas Corporation en Aguaytía y de la Empresa Shell en Camisea, así como de cualquier otra concesión con similar contingencia.
- 3°. Reconsiderar la oportunidad y los términos del contrato con la Empresa ELF, en la Selva Central, tomando en cuenta la crítica actual situación del pueblo asháninka y priorizando la seguridad de un pacífico retorno a sus tierras de origen, la reconstrucción de su vida social y comunitaria y la creación de las Reservas Comunales en las que este sufrido pueblo basa su esperanza en un futuro digno.
- 4°. Promover un proceso, coordinado con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, para que los derechos indígenas reconocidos por la Resolución Legislativa N° 26253 sean adecuadamente desarrollados en referencia a la actividad



Asamblea achuar. Foto: CAAAP

petrolera, con el objetivo de crear los mecanismos y procedimientos sistemáticos de consulta, información, control y participación que allí se contemplan.

Todos los presentes, a solicitud explícita de la Organización Achual Chayat (ORACH) y la Organización Achuarti Ijuntramu y dadas las condiciones de sorpresa e inseguridad con que se les ha exigido aceptar la entrada de la compañía ARCO-Occidental, apoyaremos cualquier determinación que pueda tomar el Pueblo Achuar del Pastaza respecto a la realización de actividades petroleras en su territorio tradicional.

Lima, 17 de noviembre de 1996.

Acuerdo entre Mobil, las Comunidades Nativas y FENAMAD para la vigilancia de las actividades de prospección sísmica en el Lote 78

Conste por el presente documento, que suscriben de una parte la Empresa MOBIL Exploration and Producing, Peru Inc. Sucursal Peruana (MEPPI), representada por su Presidente el Sr. Stephen Akers, Carnet de Extranjería N89870 y por su Representante de Relaciones con las Comunidades, Dr. Armando Lazarte, L.E. N° 10222105, con domicilio legal en la Av. Camino Real # 456, Torre Real, piso 9, San Isidro, Lima, en adelante **LA EMPRESA** y por la otra, las Comunidades Nativas Puerto Luz, representado por su Presidente, Sr. Ezequiel Moqui, L.E. N° 04961739, San José del Karene, representado por su Presidente, Sr. Gabriel Arique Q., L.E. N° 04962075, Shintuya, representado por su Presidente Sr. Germán Chinipa, L.E. N° en trámite, Barranco Chico, representado por su Presidenta Sra. Visitación Irely T., L.E. N° 09678101, Boca Ishiriwe, representado por su Presidente, Sr. Willi Tete, L.E. N° en trámite, Diamante, representado por su Presidente, Sr. David Mandia, L.E. N° 04961297, Boca Inambari, representado por su Presidente Sr. Humberto Barrera, L.E. en trámite, Villa Santiago, representado por su Presidente, Sra. Gloria Tijé W., L.E. N° 23885774, Kotsimba, representado por su Presidente, Sra. Rosa Loraico, L.E. N° 04814874, Shiringayoc, representado por su Presidente Sr. Francisco Vargas Perdiz, L.E. N° 04801765 y FENAMAD representada por su Presidente, el Sr. Antonio Iviche Quique, L.E. N° 04963291, en adelante **COMISIÓN INDÍGENA DE VIGILANCIA**, con domicilio legal en la Av. 26 de diciembre 276, Puerto Maldonado, Madre de Dios, con la participación en calidad de MEDIADORES de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), representada por su Directora, Dra. Isabel Tafur, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), representada por su Presidente Sr. Gil Inoach Shawit y la Defensoría del Pueblo, representada por el Dr. Jorge Santistevan, en calidad de observador, el Convenio marco y el Reglamento de Trabajo adjunto para vigilancia de las actividades sísmicas en las líneas 107 y 108, mediante el cual acuerdan lo siguiente:

1.0 De los Antecedentes

La empresa Mobil Exploration and Producing Peru Inc. Sucursal Peruana, como operadora del Consorcio con las empresas ELF y ESSO,

ha suscrito con el Gobierno Peruano Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 78 (Contrato), ubicado entre los departamentos de Madre de Dios, Cuzco y Puno, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo N° 014-96-EM.

Las comunidades nativas participantes en el presente convenio, tienen sus territorios titulados dentro del lote 78, y/o colindantes con el área de prospección petrolera en la cuenca del río Colorado o Karene, cuyas tierras, pobladas ancestralmente por el pueblo indígena Harakmbut, han sido solicitadas por las mismas comunidades y por FENAMAD para el establecimiento de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Para efecto del presente Convenio, los Presidentes de las Comunidades mencionadas, con el asesoramiento del Consejo Directivo de FENAMAD, conforman la «La comisión Indígena de Vigilancia» de las Actividades Sísmicas Petroleras en las líneas 107 y 108 del Lote 78, la que asumirá los compromisos que se describen en el presente documento y los demás que deriven del mismo.

2.0 De los objetivos:

Conforme al presente acuerdo las partes convienen en realizar la vigilancia autónoma e independiente de las actividades sísmicas en las líneas 107 y 108 en el área Karene del Lote 78, en cuanto al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, y al Plan de Manejo Ambiental.

Establecer el marco para el funcionamiento de un mecanismo de armonía, coordinación y respeto mutuo entre la Empresa MOBIL y la Comisión indígena de Vigilancia.

3.0 De los compromisos:

3.1 La Comisión Indígena de Vigilancia se compromete a:

3.1.1. Designar los delegados dentro de los cinco (5) días útiles contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio que serán reemplazados mensualmente, quienes vigilarán que las actividades exploratorias de Mobil en la zona Karene, se lleven a cabo de acuerdo al Programa contenido en el Contrato y Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos.

Los delegados del Equipo de Vigilancia Indígena, cumplirán sus funciones, de acuerdo a lo estipulado en el presente Convenio, el Reglamento de Trabajo para el Equipo de Vigilancia Indígena, que forma parte del presente documento y a los demás acuerdos específicos que se suscriban entre las partes.

3.1.2. Brindar sugerencias a Mobil para mejorar las actividades que desarrollará en el lote 78, respecto al tratamiento adecuado a las comunidades, su ambiente y los recursos en dicho territorio.

3.2. Mobil se compromete a:

3.2.1. Exponer su Plan de Trabajo a la Comisión Indígena de Vigilancia, sobre las actividades que se desarrollarán en las líneas 107 y 108 del Lote 78.

3.2.2. Brindar a los dos delegados para dicha vigilancia, atención médica de emergencia, hospedaje y alimentación mientras se encuentren en el área de operaciones, así como las facilidades de transporte para acceder hasta las zonas más remotas donde se aperturan las líneas sísmicas. A pedido de FENAMAD, Mobil no otorgará a los delegados del Equipo de Vigilancia Indígena compensación económica alguna.

3.2.3. Tomar las medidas inmediatas necesarias para resolver cualquier daño y/o inconveniente que transgreda lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, así como a tomar en cuenta cualquier otra observación o queja referida a los derechos de las comunidades, el ambiente y a los recursos, que sea reportado por los vigilantes por escrito.

3.3. Las partes se comprometen a:

Llevar a cabo, durante todo el proceso que duren las actividades de exploración sísmica, reuniones mensuales, donde La Comisión Indígena de Vigilancia presentará al representante de Relaciones con las Comunidades de Mobil, sus recomendaciones, quien las hará de conocimiento directo al Presidente de la Empresa, de acuerdo a las observaciones de campo hechas por el Equipo de Vigilancia Indígena. Previo al inicio de las actividades, las partes se pondrán de acuerdo sobre los principales puntos a atenderse durante el proceso de vigilancia, la duración e intervalos en que se llevarán a cabo.

4.0 De la Resolución de Conflictos:

Al suscribir el presente acuerdo, las partes declaran su buena voluntad de realizar un trabajo serio y responsable y manifiestan su intención de actuar con buena fe para fortalecer los vínculos existentes. En el caso de existir discrepancias que no pudieran resolverse en el propio terreno o de común acuerdo por ambas partes, se solicitará la mediación de la

Dirección General de Hidrocarburos, la que coordinará previamente con AIDSESP.

5.0 Clausula Final:

Los compromisos que asume la empresa corresponden por igual a cualquiera de sus subcontratistas. Este acuerdo rige para la etapa de exploración sísmica. Para las siguientes etapas, las partes expresan su intención de suscribir nuevos acuerdos, los que serán materia de un nuevo diálogo entre ellas.

En señal de conformidad, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, firman a continuación los representantes de las partes y los observadores presentes.

| | |
|--|--|
| <i>Stehen Akers</i> <i>Mobil Presidente</i> | <i>Armando Lazarte</i> <i>Mobil Relaciones Comunitarias</i> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| <i>Ezequiel Moqui</i> <i>C.N. Puerto Luz</i> | <i>Gabriel Arique</i> <i>C.N. San José del Karene</i> |
|---|--|

| | |
|---|---|
| <i>Germán Chinipa</i> <i>C.N. Shintuya</i> | <i>Visitación Ireyt</i> <i>C.N. Barranco Chico</i> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| <i>Willi Tete</i> <i>C.N. Boca ishiriwe</i> | <i>David Mandia</i> <i>C.N. Diamante</i> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <i>Humberto Barrera</i> <i>C.N. Boca Inambari</i> | <i>Gloria Tije</i> <i>C.N. Villa Gonzalo</i> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <i>Rosa Loraico</i> <i>C.N. Kotsimba</i> | <i>Francisco Vargas p</i> <i>C.N. Shiringayoc</i> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <i>Antonio Iviche Q.</i> <i>Fenamad</i> <i>Presidente</i> | <i>Isabel Tafur</i> <i>Directora General de</i> <i>Hidrocarburos</i> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <i>Gil Inoach Shawit</i> <i>Aidesepp Presidente</i> | <i>Jorge Santistevan</i> <i>Defensor del Pueblo</i> |
|--|--|

Jorge San Román
Vice-ministro de Energía

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP:

Propuesta de Normativa para la Regulación de las Actividades Petroleras en Tierras Indígenas

Principio General

El marco regulador de las actividades de hidrocarburos realizadas en tierras indígenas será el que se desprende del texto de la Resolución Legislativa N° 26253, considerado en forma integral. El concepto de tierras indígenas es el que se desarrolla en los artículos 13 y 14 del Convenio 169, ya que es ese, y no el limitado por títulos civiles de propiedad, el ámbito en el que un Pueblo Indígena puede quedar afectado en sus intereses por efectos de la actividad.

Consulta previa

A partir de la aprobación de la presente los nuevos contratos petroleros se ajustarán a los procedimientos de consulta siguiente:

El gobierno, a través de la autoridad que designe específicamente, deberá establecer el procedimiento de consulta a los pueblos indígenas en cuyo territorio se prevea desarrollar actividades relacionadas con la exploración o explotación de hidrocarburos en base a los siguientes criterios:

1. La consulta deberá ser realizada antes de emprenderse o autorizarse cualquier programa de exploración o explotación de los recursos existentes en sus tierras o territorios.
2. El gobierno deberá coordinar la consulta previamente con AIDSESP, como institución representativa nacional, a fin de determinar los Pueblos y Comunidades que pudieran verse afectados por el programa en cuestión y de efectivizar los contactos para que esas Comunidades y sus Organizaciones conozcan la realización del proceso de consulta y sus detalles, así como para que las mismas designen los representantes que van a conducir el proceso.
3. El contenido de la consulta deberá incluir la información acerca de los

trabajos que realizará la empresa, el ámbito territorial que puede quedar afectado, directa o indirectamente, los diversos tipos de impactos posibles y de contingencias, así como su gravedad y la manera específica en que esos impactos pueden afectar los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales del Pueblo Indígena implicado, así como los efectos en su territorio, recursos y medio ambiente y el tipo de acciones que se suelen practicar para evitarlos, minimizarlos o compensarlos. La consulta deberá precisar las diversas alternativas de participación en la adopción de decisiones y en los beneficios que genere la actividad. La consulta tendrá por finalidad llegar a un acuerdo u obtener el consentimiento colectivo y mayoritario de las Comunidades o Pueblos afectados y los términos en que se va a proseguir el proceso.

4. Antes de iniciarse el proceso de consulta, AIDSESEP y las organizaciones representativas especificarán la información que solicitarán al Representante autorizado del gobierno, así como las condiciones de la propia consulta, teniendo como criterios básicos los siguientes:
 - Definición del ámbito territorial y comunidades o Pueblos afectados dentro del Lote a concederse.
 - Informes y documentación detallada de los términos generales de los operativos previstos y de las circunstancias en que se desarrollan este tipo de actividades en zonas tropicales.
 - Término en que la información estará a disposición de las Organizaciones y plazo para su estudio.
 - Fechas de las conversaciones directas e idioma que se utilizará.
 - Plazo de conclusión del proceso.
5. AIDSESEP o las Organizaciones designarán los asesores técnicos y legales que crean necesarios para una adecuada evaluación de la propuesta que se les alcance.
6. Si fuera necesario, los consultados estarán facultados para solicitar nueva o adicional información si esto les permite determinar más claramente cómo se afectarán sus intereses.
7. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar donde habita la población y contarán con la participación de las tres instancias organizativas: comunidades, federación, y organización regional y/o nacional.

8. En los casos en los que no se logre el consentimiento, porque el Pueblo afectado considere que existen razones que estiman gravitantes para su futuro, se deberán considerar cuidadosamente las circunstancias especiales alegadas por dicho Pueblo.

Participación:

Principios generales

- La participación de las Comunidades y Pueblos Indígenas deberá considerarse en la formulación, ejecución y vigilancia de todas las fases de la actividad proyectada, incluyendo la utilización, administración y conservación de los recursos naturales de sus tierras y territorios.
- En el caso de llegarse a un Acuerdo con la empresa y el Pueblo interesado éste deberá enmarcarse en formas contractuales que definan términos exigibles, equitativos y libremente adoptados; no tendrán validez para el caso los contratos de adhesión u otros formulados de manera unilateral.
- Para cada fase de la actividad petrolera se requerirá la celebración de un contrato adecuado a sus especiales características y circunstancias.
- La participación indígena está enmarcada dentro de los términos de la Resolución Legislativa N° 26253 que está referida a Pueblos Indígenas afectados por actividades económicas en sus territorios, independientemente de los tratos que puedan establecerse para resguardar o compensar los derechos de las comunidades directamente afectadas en su propiedad o en su posesión.
- Ningún trato realizado por una Organización Indígena podrá comprometer o afectar la correspondiente determinación de otras Organizaciones involucradas en un Lote o de comunidades que no pertenezcan a su afiliación.
- A partir de la aprobación de estos dispositivos, se creará una Comisión conformada por AIDSESEP, Estado y Empresas para revisar los contratos, convenios o acuerdos actualmente vigentes entre Comunidades y Empresas y adecuarlos a la presente norma. Se otorgará un plazo de 60 días para revisar los contratos.

- Los acuerdos o contratos no se limitarán a regular aspectos económicos, sino que determinarán previsiones que contemplen:
 - Seguridad ambiental
 - Seguridad territorial
 - Seguridad sociocultural
- En los casos en los que se prevean actividades petroleras en tierras no tituladas a favor de comunidades exclusivamente ocupadas por ellas, o no, pero a las que se tenga acceso tradicional para actividades rituales o de subsistencia, se deberán respetar y salvaguardar los derechos de los Pueblos Indígenas en los términos expresados por la Resolución Legislativa N° 26253 en cuanto a los alcances de su participación en la ejecución, control y beneficios que se deriven de dichas actividades.
- En los casos en que en el Lote petrolero otorgado existan poblaciones indígenas de alta vulnerabilidad, por encontrarse en situación de aislamiento motivado por experiencias traumáticas de contacto con otros sectores de la sociedad nacional, se deberán llevar a cabo, en forma coordinada con las Organizaciones Representativas, procesos de identificación de las áreas de su asentamiento y/o desplazamiento con el fin de realizar «suestras de área» del lote petrolero en mención, de manera que se evite el potencial genocidio de la población indígena amenazada.

Participación en Estudios de Impacto Ambiental

- La formulación de los EIA, cuando el Lote involucra Pueblos Indígenas, deberá considerar especialmente la incidencia social, espiritual y cultural de la actividad así como la especial relación que vincula a cada Pueblo Indígena con su territorio, las precauciones especiales exigidas por la acumulación de impactos y la revisión de los criterios de tolerabilidad que puedan aplicarse a cada Pueblo Indígena, así como las especiales condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales y sus propios métodos de prevención.
- La participación indígena en los EIA deberá considerarse:
 - a. En la elaboración de los términos de referencia en consonancia con los criterios antes mencionados.

AIDSESEP canalizará la información necesaria para llevar a efecto este objetivo en cada caso concreto.

- b. En la selección de la consultora encargada de efectuar el EIA, priorizando aquellas que hayan demostrado mayor competencia para abordar de manera integral la problemática indígena y la mayor eficacia para plantear soluciones racionales y eficaces a los impactos específicos de la actividad petrolera en tierras indígenas.

AIDSESEP y la Organización Regional respectiva recomendarán a la Dirección General de Hidrocarburos sus preferencias.

- c. En la propia aplicación del EIA y en la interpretación cultural de la información recolectada.

La Organización Regional y la consultora deberán asegurar que el equipo técnico esté integrado por comuneros designados por la Organización a ese efecto y que la información recopilada responda efectivamente a los términos de referencia y a las observaciones presentadas por la población.

- d. En la aprobación del EIA.

La presentación de los resultados del EIA se realizará, previamente a su exposición en audiencias públicas, en la sede de la Organización representativa del Pueblo Indígena involucrado. Participarán en estas presentaciones las autoridades competentes del Estado y las Organizaciones Indígenas representativas de nivel nacional, regional y local.

Las observaciones y cuestionamientos que aleguen en estas presentaciones, las Comunidades y el Pueblo Indígena afectado, deberán ser subsanadas o aclaradas. No alcanzándose acuerdo definitivo acerca del contenido del EIA entre la Empresa y las Organizaciones Indígenas, las autoridades del gobierno deberán instar a las partes a reconsiderar los argumentos expresados.

Agotadas las vías de conciliación las observaciones de los Pueblos Indígenas deberán incorporarse al expediente del EIA, y deberán hacerse públicas en la audiencia respectiva. Al momento de considerar la aprobación del EIA el organismo competente deberá pro-

nunciarse sobre las observaciones de los Pueblos Indígenas, en caso de aprobación de EIA, sin subsanar las observaciones presentadas, el Pueblo Indígena tendrá expedito su derecho para hacer valer sus pretensiones por la vías pertinentes.

AIDSESEP realizará un trabajo de sistematización de los posibles impactos y de aquellos que se vayan presentando en la práctica, a fin de que la legislación pertinente vaya incorporando criterios, medidas de prevención y sanciones que correspondan a la realidad ambiental y social en que se desarrollan estas actividades.

Participación en la ejecución y control

- Además del monitoreo y de las auditorías ordenados por la Empresa y el Estado, cuando la actividad se realice en tierras indígenas, las comunidades y su Organización podrán realizar su propio monitoreo de manera independiente para vigilar el cumplimiento del EIA y los PMAS en forma participativa.
- En caso de tomar esa iniciativa, la Organización presentará a la empresa su propuesta y las personas encargadas de realizarla. La empresa deberá garantizar la libertad de acción de los monitores indígenas y prestar las facilidades que se requieran, previa coordinación. En ningún caso la empresa podrá ofrecer o establecer relaciones laborales con los monitores indígenas ni restringir sus actividades fuera de las normales limitaciones establecidas por el régimen de seguridad interna.
- Los resultados del monitoreo indígena deberán ser evaluados en consideración a los términos de referencia del EIA y/o a las circunstancias no previstas que respondan a necesidades o preocupaciones de la población y deberán, así mismo, ser incluidos en todos los planes de trabajo de la Empresa.

Cuando el caso lo amerite, la Organización podrá elevar, directamente y sin otros requisitos, los resultados de su monitoreo a las instancias fiscalizadoras previstas en la presente norma.

- En los casos en que la Organización lo estime conveniente, podrá buscar el apoyo de profesionales o instituciones especializadas que -previa coordinación con la empresa- gozarán de las mismas garantías y facilidades que se asignan a los monitores indígenas.

- Las auditorías socio-ambientales encargadas por las empresas o por el Estado, así como los monitoreos independientes que se realicen a cargo de las empresas, deberán considerar un componente indígena en la planificación y en la ejecución de sus operativos y los resultados deberán coordinarse con las Organizaciones Indígenas involucradas. En el caso de las auditorías obligatorias, de las que pueden desprenderse acciones gubernamentales, los resultados deberán ponerse en conocimiento de las Organizaciones y sus observaciones deberán incluirse en el informe.

Participación en los beneficios económicos

- En los casos en los que se llegue a un acuerdo entre las empresas y las Comunidades o Pueblos Indígenas, la participación de estos en los beneficios y compensaciones económicas deberán establecerse en instrumentos contractuales que consideren:
 - 1) Por el uso de la tierra y recursos, en base a un valor real acordado entre las partes. Si existieran discrepancias al respecto, se utilizarán los medios de solución de conflictos previstos en la presente norma.
 - 2) Un fondo intangible depositado como »seguro«, por cada fase, destinado a financiar la reparación socio-ambiental y los daños que, de acuerdo con las instancias de resolución de conflictos previstos en la presente norma, no hayan sido debidamente contemplados en los acuerdos de compensación e indemnización.
 - 3) Pago porcentual de la renta por producción, durante todo el tiempo que dure el proceso de explotación.
 - 4) Los procedimientos para determinar los pagos de compensación e indemnización en base a las circunstancias que les dieran origen.
- En cuanto entidades autónomas en lo económico y administrativo, las Comunidades Indígenas deberán ser sujetos directos de los beneficios de la distribución del canon petrolero, junto con las demás entidades que, actualmente, dispone la ley.
- Las empresas, sus contratistas, subcontratistas o personal contratado, no podrán realizar ninguna otra actividad económica fuera de la referida a la exploración y explotación de petróleo. Muy especialmente se prohibirá el otorgamiento de concesiones forestales para la obtención

de maderas u otros recursos naturales renovables para servicio de las operaciones de la empresa, debiendo ésta contratar, en su caso, el aprovisionamiento de sus insumos con las mismas Comunidades.

- Las maderas o recursos provenientes de la apertura de las diferentes instalaciones o servicios de la empresa deben ponerse a disposición de la comunidad afectada para su utilización o comercialización, de acuerdo a las circunstancias del caso.

De la resolución de conflictos

- Se establecerá una Comisión para la Resolución de Conflictos derivados de las actividades petroleras en tierras indígenas.

Esta Comisión estará conformada por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

- Del Ministerio de Energía y Minas
 - De la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Conam
 - De la AIDSESP
 - De la Defensoría del Pueblo
 - De la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
 - De la Comisión de Derechos Humanos del Congreso
 - De la Comisión de Medio Ambiente del Congreso
- El procedimiento que se seguirá para la presentación de denuncias será el siguiente:
 - a) Identificado el daño por los monitores indígenas, y agotadas las vías de conciliación con la empresa, se presentará la denuncia a la Comisión.
 - b) Recibida la denuncia, la Comisión, obrará de la siguiente manera:
 - Investigar los hechos
 - Identificar de los responsables
 - Ordenar la remediación de los impactos y las compensaciones
 - Aplicar las sanciones que correspondan

Lima, octubre de 1997.

BIBLIOGRAFÍA

Acción Ecológica. 1996

Biodiversidad y Derechos de los Pueblos, Amazonía por la Vida.
Quito: Acción Ecológica.

AIDSESP. 1995

Unidad Indígena. Órgano de difusión de AIDSESP San Lorenzo,
Año 2 (3).

AIDSESP. 1997

Unidad Indígena. Órgano de difusión de CORPI San Lorenzo, Año
4 (1).

Berlin, Brent. 1977

»Bases empíricas de la Cosmología Aguaruna Jibaro, Amazonas,
Perú«. Universidad de California, Berkeley, CA, EE.UU.

Berlin, Elois Ann. 1977

»Aspectos sobre el Control de la Fertilidad entre los Aguaruna
Jibaro, Amazonas, Perú« Programa de Antropología Médica, Uni-
versidad de California, Berkeley, CA, EE.UU.

BID. 1990

*Estrategias y Procedimientos para Temas Socioculturales en Rela-
ción con el Medio Ambiente.* Washington, DC; Banco Interameri-
cano de Desarrollo.

BID. 1990

Procedimientos para Clasificar y Evaluar Impactos Ambientales en
las Operaciones del Banco. Banco Interamericano de Desarrollo,
Comité del Medio Ambiente. Washington DC.

Brack, Antonio. 1993

»Significación de la Diversidad Biológica en los Países del TCA
como Potencial Económico Social y Las Iniciativas en Curso al
Respecto«. *Convención de Biodiversidad*, Quito: IUCN-SUR.

Buhl, Cindy. 1995

Guía Ciudadana sobre los Bancos Multilaterales de Desarrollo y los Pueblos Indígenas. Washington DC: The Bank Information Center.

Campodónico, Humberto. 1986

La Política Petrolera 1970-1985. El Estado, las contratistas y Petro-Perú. Lima: DESCO Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.

Campodónico, Humberto. 1989

Recursos Energéticos para el Desarrollo Nacional. Lima: DESCO Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.

Caufield, Catherine. 1984

Bosques Tropicales Húmedos. Cusco: Centro de Estudios Rurales Andino »Bartolomé de las Casas«.

Chirif, Alberto, Pedro García y Richard Ch. Smith. 1991

El Indígena y su Territorio son Uno Solo. Lima: Coica/Oxfam América.

Comisión de Emergencia Asháninka. 1995

»Un Pueblo en Emergencia se Levanta«. *Boletín Voz Indígena Asháninka*, setiembre.

Chumbe Albornoz, Wellington. 1995

Informe Preliminar. Visita de Reconocimiento Alto Tigre. DIGESA Documento de Trabajo. Lima.

Compendio. 1996

Compendio Legislativo de Energía y Minas. Trujillo: Editora Normas Legales S.A.

CONAM. 1997

Agenda Ambiental 1996-1997. Lima: Consejo Nacional del Ambiente.

CONAP. 1988

El Caso de los Grupos Indígenas Amazónicos del Urubamba y el Impacto Socioeconómico de la Explotación Petrolífera en la Región. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú. Lima, febrero 1988.

CONAP. 1996

Resumen del Caso Exploración y Explotación del Gas de Camisea presentado al Grupo de Trabajo de Hidrocarburos. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú. Lima,

Decreto Legislativo N° 635.1991

Código Penal. Abril.

Decreto Legislativo N° 613. 1995

Edición Oficial del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Lima: Ministerio de Justicia/Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Decreto Supremo N° 046-93-EM. 1993

Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos. Noviembre.

Decreto Supremo N° 09-95-EM. 1995

Modifica el Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos. Mayo.

Decreto Supremo N° 017-96-AG. 1996

Reglamento del Artículo 7 de la Ley 26505 Referido a las Servidumbres sobre Tierras para Ejercicio de Actividades Mineras o de Hidrocarburos. Octubre.

Decreto Supremo 011-97-AG. 1997

Reglamento de la Ley 26505 Referida a la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades en Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas. Junio 1997

Dourojeanni, Marc J., 1990

Amazonia. Qué Hacer. Iquitos: Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia.

Echegaray, Carlos. 1991

»Impacto Ambiental que Producirá la Explotación del Gas en Camisea«. Ponencia presentada al II Seminario Ecológico Regional Gas de Camisea y su impacto Ambiental'« Quillabamba, octubre.

Echegaray, Carlos. 1994

»Camisea«. *Medio Ambiente*, junio-julio (6).

Elf Hydrocarbures Pérou Ltd. 1996

Estudio de Impacto Ambiental. Presísmica, Lote 66. Lima.

ERM. 1997

Taller de Estudios de Impacto Ambiental. ERM Perú SA. Lima, agosto.

FENAMAD. 1997

Avance Indígena Año 6(11). Órgano de difusión de la Federación Nativa de Madre de Dios y Afluentes.

FENAMAD. 1997

Informe sobre los Impactos Socioambientales Causados por la Minería Aurífera en las Comunidades Nativas de Madre de Dios presentado al Congreso de la República. Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes. Noviembre.

García, Pedro. 1995

Territorios Indígenas y la Nueva Legislación Agraria en el Perú. Documento IWGIA 17. Lima: IWGIA/ Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui.

García, Pedro. 1997

Actividades Petroleras en Tierras de los Pueblos Indígenas Amazónicos. Lima. (Informe inédito).

García, Pedro. 1996

Reflexiones en torno al Desarrollo Indígena. Racimos de Ungurahui. Lima (Texto inédito).

García, Pedro. 1997

Pollo en celofán. Racimos de Ungurahui. Lima (texto inédito).

García, Pedro y Efraín Jaramillo. 1993

La Amazonía. OXFAM UK. Quito.

GEMA. 1993

Estudios de Impacto Ambiental, Lote 4. Ríos Morona-Marañón-Pastaza, Vol. 2. Lima.

GEMA. 1996

Plan de Manejo Ambiental, Lote 77. Lima.

Gordon, Debra L.. et al. 1996

A New Model for Oil Development in the Tropics. Best Practices and Legal Tools for Minimizing Environmental and Social Impacts.

Washington DC: Conservation International.

Gray, Andrew. 1993

Después del Oro: Informe sobre un año de trabajo en Madre de Dios, Perú. 1991-1992. Documento IWGIA N° 5. Copenhague: IWGIA.

Groenendijk, Jessica. 1995

Resumen de Conversaciones Sostenidas con Representantes de Comunidades Nativas en la Región de Camisea, con Pro Naturaleza y Shell Perú.

Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui.1995

Amazonía y Movimiento Indígena Peruano. Informe de Consultoría para IBIS-Dinamarca. Lima.

Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui. 1997

Guía para Leer el Convenio N° 169, Resolución Legislativa N° 26253. Lima: Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui.

Hudelson, J. 1987

La Cultura Quichua en Transición. Su Expansión y Desarrollo en el Alto Amazonas. Quito: Abya Yala.

IIAP. 1994

Proyecto de Evaluación de la Contaminación Ambiental en la Amazonía Peruana. Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana. Iquitos.

IIAP. 1994

Contaminación por Actividades Petroleras«. *Diagnóstico sobre la Contaminación ambiental de la Amazonía Peruana*. Iquitos: Dirección General de Conservación y Medio Ambiente.

IIAP/Petroperú. 1988

Estudio Hidrobiológico del Río Corrientes. Iquitos.

IIP. 1996

Diagnóstico de las Poblaciones Indígenas del Departamento de Madre de Dios y el Impacto Social que Genera la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Lima: Instituto Indigenista Peruano.

INEI. 1994

Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas de los Hogares a Nivel Distrital. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

INRENA. 1995

Comisión de Servicio a Puerto Maldonado. Contaminación de las Aguas del Río Madre de Dios. Lima.

INRENA/ GTZ. 1995

Diversidad Biológica del Perú. Proyecto de Cooperación Técnica Ayuda en la Planificación de una Estrategia para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Kimerling, Judith. 1993

Crudo Amazónico. Quito: AbyaYala.

La Torre, Lily. 1995

Informe de Visita a las Federaciones Indígenas FECONACO y FECONAT en Relación a las Actividades Petroleras en sus Territorios. Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui. Documento de Trabajo. Lima.

La Torre, Lily. 1996

»Situación General de las Actividades Petroleras en la Amazonía Peruana«. *Revista Asuntos Indígenas IWGIA*, 2.

Ley N° 26221. 1993

Ley Orgánica de Hidrocarburos. Agosto.

Ley N° 26505. 1996

Ley de Tierras. Junio.

Ley N° 26631. 1996

Normativa para Efecto de Formalizar Denuncia por Infracción de la Legislación Ambiental. Junio.

Ley N° 26734. 1996

Ley que aprueba la Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, OSINERG. Diciembre.

Ley N° 26821. 1997

Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Junio.

Ley N° 834. 1997

Ley de Áreas Naturales Protegidas. Julio.

Ley N° 26842. 1997

Ley General de Salud. Julio.

Llanos, Gerardo. 1995

Evaluación de la Calidad del Agua en el Río Tigre y Río Corrientes cercanos a la Zona de Producción de Petróleo en la Selva Peruana. Lima.

Maco, J. Pezo, R. Canepa, J. 1985

Efectos de la contaminación ambiental por actividades petroleras. Fase de producción (SCAPZT) Iquitos.

Marticorena, Benjamín. 1996

Aspectos Técnico-científicos de las centrales Termoeléctricas: Caso Shell. Lima.

Mathens, Kevin y María, Sampayo. 1996

Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto Sísmico Karene, Madre de Dios, Perú. Lote 78. Walsh Environmental Scientist and Engineers Inc. Lima.

Medio de Cambio. 1996

»Gas de Camisea, Sueño o Realidad. Visión del Contrato«. *Revista 1/2 de Cambio*.

Ministerio de Energía y Minas. 1997

Guía para Auditorías Ambientales de Operaciones Petroleras. Lima: Dirección General de Asuntos Ambientales, República de Perú.

Mobil. 1996

Estudio de Impacto Ambiental. Lima.

Mobil Exploration and Producing Peru Inc. 1996

Plan de Contingencia para Indígenas en Aislamiento Voluntario. Lima.

Mondina. 1996

Estudio de Impacto Ambiental Pre-sísmica, Lote 66.

Moore, Thomas. 1996

Consultoría inédita para OIT. Lima.

OACA. 1995

Auditoría Ambiental de las Actividades de Exploración Petrolera en el Lote 4 de la Amazonía Peruana. Oficina de Asesoría y Consultoría Ambiental OACA Lima.

Occidental Peruana inc, Sucursal del Perú. 1997

Estudio de Impacto Ambiental lote 1AB, Lima.

Ossio Barreda, Edmundo. 1979

Análisis Ambiental de la Explotación de Petróleo en la Amazonía Peruana. Ponencia presentada al IV Congreso de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Lima.

OIT. 1997

Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana y Desarrollo Sostenible (Borrador Preliminar). Documento de Trabajo Oficina Internacional del Trabajo – Equipo Técnico Multidisciplinario para Bolivia-Colombia-Ecuador-Perú-Venezuela. Lima.

ONERN. 1984

Inventario y Evaluación de Recursos Naturales de la Microregión Pastaza-Tigre (Departamento de Loreto). Lima: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales.

Petroperú. 1991

Disposiciones Básicas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA). Unidad de Protección Ambiental. Junio.

Petroperú. 1992

»Industria Petrolera en Bosques Húmedos Tropicales«. *Bosques*, abril.

Petroperú/Mobil Exploration and Producing Peru Inc. 1993

Convenio de Evaluación Técnica de la Cuenca de Madre de Dios. Lima.

Pezo, Roberto; Jorge Cánepa y José Maco. 1988

»Efectos de la Contaminación Ambiental por Actividades Petroleras sobre la Flora y la Fauna«. Ponencia presentada al Seminario Contaminación por Actividades Petroleras en Zonas Tropicales.

Renard-Casevitz, France-Marie. 1996

Camisea Project EIA: Socio-antropología. Informe. Environmental Resource Management, Ltd. París.

Renard-Casevitz, F.M. Saignes, TH. Taylor-Descola, A. C. 1988

Al Este de los Andes. Lima: IFEA. (2 tomos).

Resolución Legislativa N° 26253. 1993

Convenio OIT 169, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.

Resolución Legislativa N° 26181. 1992

Convenio sobre Diversidad Biológica.

Resolución Ministerial N° 335-96-EM/SG. 1996

Reglamento de Participación Ciudadana Mediante el Procedimiento de Audiencia Pública en el Trámite de Aprobación de Estudios de Impacto Ambiental. Junio.

Revista Medio Ambiente. 1994

Que no se acaben nuestros niños. N° 61, Lima.

Rivera, Lelis. 1991

Territorio Indígena. El área de Influencia del Proyecto Gas de Camisea. Cusco: CEDIA.

Rodríguez, Fernando.

Impactos Ambientales de la Actividad Petrolera en la Amazonía Peruana. Ponencia presentada al Taller sobre Ecología, Petróleo y Narcotráfico. CETA, Iquitos, octubre 1995.

Rodríguez, Fernando, Martha Rodriguez, y Miguel Vásquez. 1995

Realidad y Perspectivas. La Reserva Nacional Pacaya Samiria. Lima: Pro Naturaleza.

Salas, G. 1985

Estudio Ecológico de factibilidad de inyección de agua salada en la formación Corrientes, yacimiento Corrientes. (SCAPZT) Iquitos.

Shell.1996

Estudio Básico de Salud en la Zona de Camisea Baja, Perú. Lima.

Shell.1997

Evaluación del Impacto Ambiental de los Pozos Exploratorios Pagoreni/San Martín Este. Informe de Alcance del Proyecto. Shell Prospecting and Development (Perú B.V.). Abril.

Shell.1997

Estudio de Impacto Ambiental de los Pozos Exploratorios Pagoreni/San Martín Este: Plan de Manejo Ambiental. Shell Prospecting and Development (Perú B.V.). Agosto.

Shell. 1996

Campaña de Perforación Exploratoria de Camisea. Plan de Manejo Ambiental. Shell Prospecting and Development (Perú B.V.). Julio.

Shell. 1996

Campaña de Perforación Exploratoria de Camisea. Estudio de Impacto Ambiental. Shell Prospecting and Development (Perú B.V.). Octubre.

Sheppard, Jr, Glenn. 1996a

Plan de Contingencia – Lote 77. Lima.

Shepard, Jr. Glenn. 1996b

Informe: Los Grupos Indígenas Aislados del Río Piedras.

Simpson, Tony. 1997

Patrimonio Indígena y Autodeterminación. Documento IWGIA N° 22, Copenhague: IWGIA.

Smith, Richard. 1996

»La Política de la Diversidad. COICA y las Federaciones Étnicas de la Amazonía.«. *Pueblos Indios, Soberanía y Globalismo*. Quito: Abya Yala.

Smith, Richard, Ch. 1997

¿Puede resultar un matrimonio Feliz entre David y Goliat? El Desarrollo del Petróleo y la Administración a Largo Plazo de los Territorios Indígenas de la Amazonía Peruana. (Documento inédito).

Suárez de Freitas, Gustavo. 1991

»El Gas de Camisea«. *Documentos de Conservación*. Lima: Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza.

Taylor, A.nne-Christine. 1985

»Le Travail de la Difference: Identités Tribales dans la Société Jivaro, 1550-1960«.

TCA. 1992

Amazonia sin Mitos. Comisión Amazónica de Desarrollo y Medio Ambiente. Quito: Tratado de Cooperación Amazónica.

TCA. 1995

Plantas Medicinales Amazónicas: Realidad y Perspectivas. Secretaría Pro Tempore, Quito: Tratado de Cooperación Amazónica.

The Oil Industry International Exploration & Production Forum. 1991

Oil Industry Operating Guideline for Tropical Rain Forests. Londres.

Townsley, Graham. 1995

»Los Yaminahua«. En F. Santos, y F. Barclay (eds.). Guía Etnográfica de la Alta Amazonía, Vol. 2. Quito: Abya Yala.

UICN. 1991

Oil Exploration in the Tropics. Guidelines for Environmental Protection. Environmental Impact Assessment Services. Ginebra: UICN.

UICN. 1991

Prospección Petrolera en Zonas Tropicales. Directrices para la Protección Ambiental. Ginebra: UICN.

UICN. 1996

Las Piedras 96: Una Expedición al Río Las Piedras en la Selva Sur Este del Perú. Amsterdam.

Vizcarra. M. 1983

Programa para el Estudio de la Contaminación Ambiental Causada por Actividades Petroleras. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP). Iquitos; Perú.

Walsh Environmental Scientist and Engineers, Inc. 1994

Apéndice al Estudio de Impacto Ambiental de la Campaña Sísmica en el Área de Tambopata – Lote 78. Boulder.

Walsh Environmental Scientists and Engineers, Inc. 1996

Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto Sísmico, Lote 64. Boulder.

Walsh Environmental Scientists and Engineers, Inc. 1996

Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto Sísmico Karene, Madre de Dios, Perú.

Wehrlich, David. 1968

The Conquest and Settlement of the Peruvian Montaña. Tesis doctoral. University of Minnesota.

Zarzar, Alonso, 1996

»Radiografía de un Contacto: Los Nahua y la Sociedad Nacional«. *Amazonia Peruana*, 8 (14): 91-113.

Zarzar, Alonso. 1966.

Guía de Relaciones Comunitarias para los Trabajadores del Proyecto Gas de Camisea. Lima: Shell.

NOTA SOBRE LA AUTORA

Lily La Torre López, nació en la amazonía peruana, estudió Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú, y desde 1985 se desempeñó como parte del equipo de asesores legales del Programa de Defensa Legal de la organización indígena amazónica a nivel nacional en el Perú, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP.

Titulación de tierras y capacitación en los temas de derechos humanos y de los pueblos indígenas, han sido las más importantes tareas que ha desarrollado por encargo del movimiento indígena peruano durante este período.

Desde 1995, como miembro de la ONG »Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui« continúa asesorando y capacitando a las federaciones indígenas de nivel local y nacional, en temas legales vinculados principalmente con la explotación de los recursos naturales del bosque amazónico que desarrollan las empresas nacionales e internacionales y los impactos ambientales y sociales derivados de estas actividades dentro de los territorios indígenas.



GRUPO
DE TRABAJO

Racimos
de
Ungurahui



GRUPO
INTERNACIONAL
DE TRABAJO SOBRE
ASUNTOS INDIGENAS